



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2025-21-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP-2025 - Presupuesto para el año 2026

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA EL EJERCICIO 2026

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 17.341.466.875.159.-) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2026, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y con la distribución que se expone analíticamente en las Planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
13.908.146.179.473	3.433.320.695.686	17.341.466.875.159

Artículo 2º.- Estimar en la suma de PESOS DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 17.347.360.362.353.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2026, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y con el detalle que figura en las Planillas 10 y 11 del Anexo de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
17.345.060.854.970	2.299.507.383	17.347.360.362.353

Artículo 3°.- Fijar en la suma de PESOS UN BILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATRO (\$ 1.302.543.692.004.-) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2026, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas 12 y 13 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 4°.- Aprobar las Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y cuyo detalle figura en las Planillas 14 y 15 del Anexo de la presente Ley.

Fuentes Financieras	838.643.381.238
Disminución de la Inversión Financiera	0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	838.643.381.238

Aplicaciones Financieras	844.536.868.432
Incremento de la Inversión Financiera	312.532.309.790
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	532.004.558.642

Artículo 5°.- Detallar el Esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento en la Planilla 16 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 6°.- Detallar la dotación de cargos por Jurisdicción en la Planilla 17 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 7°.- Detallar los importes correspondientes al Presupuesto de la Administración Central en las Planillas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y ENTIDADES AUTÁRQUICAS

Artículo 8°.- Detallar los importes correspondientes al Presupuesto de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas en las Planillas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Anexo de la presente Ley.

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9°.- Detallar la deuda pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2025, en las Planillas 39 y 40 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 10.- Detallar los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero, conforme a las disposiciones de la Ley 1.009, en las Planillas 41 y 42 del Anexo de la presente Ley.

Artículo 11.- Facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 y 88 de la Ley 70, a realizar por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, operaciones de crédito público por los montos, destino del financiamiento y demás especificaciones que se indican en la Planilla N° 43 del Anexo de la presente Ley.

Asimismo, podrá efectuar modificaciones en la mencionada planilla a los efectos de adecuarla a las condiciones imperantes en los mercados financieros o para mejorar el perfil de la deuda pública sin exceder el monto total de las fuentes financieras autorizado por el artículo 4° de la presente Ley.

Artículo 12.- Fijar en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 865.000.000.000.-) o su equivalente en dólares estadounidenses, otra u otras monedas, el monto máximo en circulación autorizado al Ministerio de Hacienda y Finanzas para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 107 y 108 de la Ley 70, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja.

Facultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero por un valor nominal de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 865.000.000.000.-) o su equivalente en dólares estadounidenses, otra u otras monedas, en los términos del inciso b) del artículo 85 de la citada Ley por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho monto se considera parte integrante del monto máximo autorizado en el párrafo precedente.

Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a otorgar una o más garantías, pudiéndose afectar los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que lo reemplace, a fin de asegurar el repago de las Letras del Tesoro autorizadas por el presente artículo, más sus intereses y otros conceptos previstos, por el plazo del financiamiento o hasta su cancelación total.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos establecidos por la presente Ley al máximo nivel de

desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, efectuando, asimismo, la identificación de los Programas y las Actividades que los componen.

Artículo 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios y a establecer su distribución, respecto de aquellos proyectos que impliquen inversiones cuya ejecución se encuentre prevista total o parcialmente en el ejercicio, en la medida que sean financiadas mediante el incremento de las fuentes financieras originadas en préstamos de Organismos Internacionales u operaciones de crédito público aprobadas por ley.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas y efectuar su correspondiente distribución, en la medida que sean financiadas por:

- a) Recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones, herencias o legados.
- b) Operaciones de crédito público.
- c) Recursos provenientes de transferencias del sector privado o del sector externo, a través de convenios que determinen su afectación.
- d) Recursos provenientes de transferencias del sector público nacional, provincial o municipal, a través de fondos, convenios o por la adhesión a leyes o decretos nacionales de aplicación en el ámbito de la Ciudad, que determinen su afectación.

Asimismo, a los efectos de asegurar la prestación de los servicios públicos cuya cobertura esté vinculada a la recaudación de un recurso determinado, se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la ampliación en los créditos presupuestarios, en la medida en que su rendimiento permita proyectar que se superará la estimación presupuestaria prevista. A tales efectos podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos vinculados.

Artículo 16.- Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2026 los saldos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes a recursos con afectación específica, en los casos en que normativamente mantengan su afectación y no deban ser trasladados a rentas generales. A tales efectos, podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de los recursos y gastos.

A los fines de la implementación del presente artículo, no se considerará el remanente generado por los recursos establecidos en el inciso a) del artículo 7° de la Ley 2.603 y en el inciso a) del artículo 11 de la Ley 6.724.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la incorporación al Presupuesto 2026 de los remanentes de rentas generales al cierre del ejercicio 2025 por la parte que supere el valor de las disponibilidades financieras incorporadas a la presente Ley como Fuentes Financieras.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá cancelar los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2026, por carácter y fuente de financiamiento, con cargo a los recursos que se perciban en el ejercicio siguiente.

Artículo 18.- Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2026, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, los ingresos provenientes del cobro de indemnizaciones por siniestros u otros acontecimientos que hayan afectado bienes o instalaciones de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a aplicarlos a la atención de los gastos derivados de la reconstrucción, reparación o reemplazo de los activos dañados o destruidos. Asimismo, podrá incorporar los montos percibidos en compensación o resarcimiento por la ocurrencia de hechos cubiertos por cualquier tipo de seguros.

Artículo 19.- Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer criterios sobre inversiones temporarias de fondos aplicables a la administración de los flujos consolidados de caja del Gobierno. Se considerarán los excedentes de fondos de la administración central y aquellos organismos que se consoliden en la cuenta corriente 25812/6 - Consolidación de saldos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal centro.

Artículo 20.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar ampliaciones en los créditos destinados al pago de bienes y servicios cuyo precio se encuentre ligado a la cotización de moneda extranjera o al pago del servicio de la deuda en moneda extranjera por amortización e intereses, en función de las diferencias que se produzcan en la cotización de la divisa a la fecha de pago.

Artículo 21.- Facultar al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 70, a efectuar la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2026.

Las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros caducarán al cierre del ejercicio 2026 en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada, mediante acto administrativo de autoridad competente, respaldado con la documentación que corresponda, la contratación de las obras o la adquisición de los bienes y servicios pertinentes.

Artículo 22.- Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias con motivo de las modificaciones que se produjeran en su estructura organizacional. Estas readecuaciones no estarán alcanzadas por las limitaciones contenidas en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley 70.

Asimismo, autorizar al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobado por la presente Ley. Podrá, del mismo modo, disponer compensaciones entre las distintas partidas del gasto dentro de las Comunas y efectuar transferencias de partidas entre ellas toda vez que resulte necesario asegurar la calidad y continuidad de los servicios o agilizar el proceso de descentralización y garantizar que las competencias transferidas cuenten con la debida asignación crediticia.

Estas facultades pueden ser delegadas mediante el dictado de normas que regulen las modificaciones presupuestarias en su ámbito de competencia.

Artículo 23.- Con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos y a fin de resguardar el funcionamiento y la calidad de los servicios públicos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán modificar la distribución funcional, económica y por objeto del gasto, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones por cada categoría enunciada no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto asignado a cada Órgano.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto establecido en los artículos 1° y 4° (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras) de la presente Ley.

Asimismo, podrá modificar la distribución por objeto del gasto, con excepción del Inciso 1 “Gastos en Personal”, el cual no podrá ser disminuido.

Del mismo modo, el Poder Ejecutivo podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto anual, siempre que estos créditos sean financiados con recursos del Tesoro y el mismo no supere el quince por ciento (15%) del presupuesto aprobado por finalidad.

No se computarán dentro de estos límites las modificaciones presupuestarias que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, cuando sean destinados a otras Jurisdicciones.

Las reestructuraciones presupuestarias realizadas en función del presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por mes cerrado y dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes del mes en que dichas reestructuraciones presupuestarias fueron realizadas, especificándose los montos dinerarios, las finalidades del gasto y los programas modificados.

Artículo 24.- Las partidas destinadas a gastos en personal, en todos los conceptos que los componen, así como las economías que se generen por su reorganización, podrán destinarse total o parcialmente, bajo criterios de productividad y eficiencia, a financiar la política laboral y de remuneraciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 25.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones de las plantas de personal y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de financiar la transferencia de personal entre entidades y jurisdicciones que integran el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, así como a disponer las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias por aplicación de las respectivas carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos.

En estos casos, el Poder Ejecutivo podrá efectuar la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 “Gastos en Personal” entre uno o varios programas, como así también reasignar créditos de dicho inciso entre las reparticiones que integran la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Entidades Autárquicas.

Artículo 26.- Las redistribuciones crediticias resultantes de la aplicación de los artículos 24 y 25 de la presente Ley quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 70, respecto de la distribución funcional del gasto.

Artículo 27.- Las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en los artículos precedentes podrán ser delegadas en el Ministerio de Hacienda y Finanzas. En lo que respecta a la aplicación del artículo 23 la autorización podrá ser delegada en los ministros o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, excepto que exista previa delegación. En todos estos casos se deberá comunicar a la Legislatura.

Artículo 28.- Fijar los siguientes valores de Unidades Fijas (UF), Unidades de Compra (UC) y Unidades de Multa (UM) para el ejercicio 2026:

a.	Artículos 8°, 9°, 10 y 13 de la Ley 268.	1 UF = ciento cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos (\$ 146,76).
b.	Artículo 136 de la Ley 2.095.	1 UC = cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450) 1 UM = cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450).
c.	Artículo 4° de la Ordenanza	1 UF = trescientos cincuenta y seis pesos (\$

	44.827/90.	356).
d.	Artículo 12 de la Ley 156.	1 UF = veintiocho pesos con cuarenta centavos (\$ 28,40).
e.	Artículo 14 de la Ley 3.022.	1 UF = veintiocho pesos con cuarenta centavos (\$ 28,40).
f.	Artículo 6° de la Ley 3.308.	1 UF = mil trescientos treinta pesos con siete centavos (\$ 1.330,07).
g.	Artículos 9° inciso d) y 22 de la Ley 757.	1 UF = mil doscientos cuarenta pesos (\$ 1.240).
h.	Artículo 16 de la Ley 941.	1 UF = mil doscientos cuarenta pesos (\$ 1.240).
i.	Artículo 17 inciso a) de la Ley 5.735.	1 UF = veintiocho pesos con cuarenta centavos (\$ 28,40).
j.	Artículo 21 inciso a) de la Ley 1.624.	1 UF = cuatrocientos seis pesos con once centavos (\$ 406,11).
k.	Artículo 34 de la Ley 6.515.	1 UF = ciento dieciocho pesos con ochenta y seis centavos (\$ 118,86).

Artículo 29.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 245.000.000.-) el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 30.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000.-) el cupo fiscal para el ejercicio financiero 2026, destinado al beneficio establecido por el artículo 19 de la Ley 6.376.

Artículo 31.- Fijar en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL (\$ 35.840.111.000.-) el cupo fiscal para el ejercicio financiero 2026, establecido por el artículo 15 bis de la Ley 6.394.

Artículo 32.- Habilitar para el ejercicio 2026, hasta que se acuerde la regulación definitiva en la materia, el archivo y conservación, en soporte digital, electrónico u óptico indeleble, de la documentación financiera y contable respaldatoria prevista en el artículo 110 de la Ley 70, cualquiera sea el soporte primario en el que esté redactada y construida. Para ello, se deberán utilizar medios de memorización de datos que garanticen la modificación irreversible de su estado físico y su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad, asegurando la

fidelidad, uniformidad e integridad de la información que constituye la base de la registración.

Artículo 33.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público de la Ciudad, se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores o cualquier otro medio de pago utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General para el ejercicio 2026, se declaran inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad.

Los pronunciamientos judiciales que condenen a la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los entes autárquicos y organismos descentralizados o a las empresas y sociedades en las que el Estado de la Ciudad tenga participación, mayoritaria o parcial, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos aprobadas por la presente Ley.

En los casos en que no exista crédito presupuestario suficiente para atender los gastos de la condena, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de asegurar la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto para el ejercicio 2027, a cuyo fin el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena por lo menos treinta (30) días antes de la remisión del correspondiente proyecto a consideración de la Legislatura.

Los recursos asignados por esta Ley se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme la fecha de notificación judicial, y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 34.- Facultar al Poder Ejecutivo a dictar las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con comunicación a la Legislatura.

Artículo 35.- El Poder Ejecutivo publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el listado de las obras públicas iniciadas y de las terminadas durante el trimestre, como así también la enumeración, el monto y los destinatarios de los certificados finales de obra abonados en ese período.

Artículo 36.- Los órganos de gobierno, organismos de control y organismos descentralizados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, un listado que detalle el nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Cláusula Transitoria Primera: Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a incorporar al Presupuesto 2026 y a reasignar los recursos y créditos presupuestarios provenientes de convenios celebrados con el Estado Nacional por los que se transfieran organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, en el marco del artículo 6° de la Ley nacional 24.588.

Asimismo, autorizar a reasignar la distribución de los créditos presupuestarios correspondientes a los servicios u organismos transferidos durante los ejercicios 2016 a 2025 por el Estado Nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Análogamente, autorizar al Poder Ejecutivo a reasignar créditos presupuestarios con el objeto de financiar organismos, funciones, competencias o servicios que el Estado Nacional transfiera a la Ciudad durante el ejercicio 2026 y que no signifiquen nuevas transferencias de recursos.

Estas incorporaciones y modificaciones no estarán alcanzadas por las limitaciones contenidas en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley 70.

Cláusula Transitoria Segunda: Autorizar al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto 2026 los mayores ingresos provenientes de transferencias del régimen de Coparticipación Federal de la Ley nacional 23.548, que se produzcan en el caso que el Gobierno Nacional transfiera, de manera diaria y automática, recursos compatibles con la restitución del tres coma cinco por ciento (3,5%) de la masa de fondos coparticipables, porcentaje que es objeto de reclamo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad - Cobro de Pesos” (CSJ 1865/2020), conexas a la causa “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020” (CSJ 1141/2020). A tales efectos, podrá efectuar las correspondientes adecuaciones de recursos y gastos.

Artículo 37.- Comunicar al Poder Ejecutivo a los efectos de cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.09.30 13:03:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.30 15:04:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.30 18:08:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

PLANILLAS ANEXAS

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTO DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	REMUNER.	GASTOS DE CONSUMO	RENTAS DE PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	OTROS GTOS. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIREC. TERC.	INVER. REAL DIREC. PROPIA	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	OTROS GTOS. DE CAPITAL	TOTAL	
FINALIDAD-FUNCION													
Administración Gubernamental	1.466.217.892.030	632.742.100.885	0	18.303.443.938	871.459	2.117.264.308.312	98.996.124.491	77.061.383.364	1.714.603.735	486.769.248	0	178.258.880.838	2.295.523.189.150
Legislativa	149.321.706.129	39.425.456.791	0	5.540.435.745	0	194.287.598.665	9.803.913.625	0	0	0	0	9.803.913.625	204.091.512.290
Judicial	885.036.830.205	231.467.307.885	0	1.986.545.678	871.459	1.118.491.555.227	72.337.012.965	0	0	486.769.248	0	72.823.782.213	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	157.942.291.518	275.954.225.150	0	10.675.644.132	0	444.572.160.800	2.779.002.665	57.332.205.587	1.714.603.735	0	0	61.825.811.987	506.397.972.787
Administración fiscal	123.147.004.290	55.748.966.082	0	0	0	178.895.970.372	11.141.453.845	19.729.177.777	0	0	0	30.870.631.622	209.766.601.994
Control de la gestión	150.770.059.888	30.146.144.977	0	100.818.383	0	181.017.023.248	2.934.741.391	0	0	0	0	2.934.741.391	183.951.764.639
Servicios de Seguridad	1.559.965.612.357	622.299.017.288	0	26.470.774.625	0	2.208.735.404.270	33.245.666.102	363.286.531.874	0	0	0	396.532.197.976	2.605.267.602.246
Seguridad pública	1.559.419.760.572	622.269.952.288	0	26.470.774.625	0	2.208.160.487.485	1.574.421.462	338.286.531.874	0	0	0	339.860.953.336	2.548.021.440.821
Sistema penal	545.851.785	29.065.000	0	0	0	574.916.785	31.671.244.640	25.000.000.000	0	0	0	56.671.244.640	57.246.161.425
Servicios Sociales	4.066.667.771.901	3.040.801.468.361	0	1.907.670.711.800	213.115.902	9.015.353.067.964	975.959.551.517	684.754.341.657	9.264.021.604	2.850.266.843	0	1.672.828.181.621	10.688.181.249.585
Salud	1.660.564.491.171	844.100.465.539	0	89.269.594.098	0	2.593.934.550.808	205.603.460.971	61.689.856.291	0	0	0	267.293.317.262	2.861.227.868.070
Promoción y acción social	177.874.707.340	192.572.627.329	0	1.222.265.806.990	0	1.592.713.141.659	14.167.151.857	0	9.264.021.604	0	0	23.431.173.461	1.616.144.315.120
Educación	1.994.733.933.770	531.200.650.999	0	511.308.430.409	0	3.037.243.015.178	186.925.015.826	244.369.975.832	0	0	0	431.294.991.658	3.468.538.006.836
Cultura	113.938.048.375	104.869.986.717	0	23.232.912.241	213.115.902	242.254.063.235	19.129.839.265	4.800.047.588	0	0	0	23.929.886.853	266.183.950.088
Trabajo	29.049.849.631	73.348.424.107	0	57.201.896.975	0	159.600.170.713	27.193.439	4.696.232.522	0	0	0	4.723.425.961	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	62.782.188.742	77.981.905.395	0	4.392.071.087	0	145.156.165.224	405.860.151.224	104.629.106.419	0	2.850.266.843	0	513.339.524.486	658.495.689.710
Agua potable y alcantarillado	1.024.145.219	5.403.220.706	0	0	0	6.427.365.925	21.381.519.186	96.367.300.055	0	0	0	117.748.819.241	124.176.185.166
Servicios Urbanos	26.700.407.653	1.211.324.187.569	0	0	0	1.238.024.595.222	122.865.219.749	168.201.822.950	0	0	0	291.067.042.699	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	62.159.140.377	197.792.512.066	0	39.783.156.607	0	299.734.809.050	375.687.345.539	718.749.836.541	91.264.253.171	0	0	1.185.701.435.251	1.485.436.244.301
Transporte	20.545.892.541	32.905.701.977	0	36.405.689.551	0	89.857.284.069	372.680.588.972	471.376.075.929	91.264.253.171	0	0	935.320.918.072	1.025.178.202.141
Ecología	31.628.013.155	107.610.999.677	0	2.226.361.797	0	141.465.374.629	2.866.778.569	246.306.393.424	0	0	0	249.173.171.993	390.638.546.622
Turismo	3.436.420.179	30.613.961.230	0	0	0	34.050.381.409	32.618.172	1.067.367.188	0	0	0	1.099.985.360	35.150.366.769
Industria y Comercio	6.548.814.502	26.661.849.182	0	1.151.105.259	0	34.361.768.943	107.359.826	0	0	0	0	107.359.826	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	13.873.173.500	253.185.416.377	0	0	267.058.589.877	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	13.873.173.500	253.185.416.377	0	0	267.058.589.877	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877
TOTAL	7.155.010.416.665	4.507.508.272.100	253.185.416.377	1.992.228.086.970	213.987.361	13.908.146.179.473	1.483.888.687.649	1.843.852.093.436	102.242.878.510	3.337.036.091	0	3.433.320.695.686	17.341.466.875.159

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTO DE CAPITAL						TOTAL GENERAL
	REMUNER.	GASTOS DE CONSUMO	RENTAS DE PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	OTROS GTOS. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIREC. TERC.	INVER. REAL DIREC. PROPIA	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	OTROS GTOS. DE CAPITAL	TOTAL	
JURISDICCION													
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	149.321.706.129	39.425.456.791	0	5.540.435.745	0	194.287.598.665	9.803.913.625	0	0	0	0	9.803.913.625	204.091.512.290
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	43.416.183.666	6.617.821.928	0	26.231.029	0	50.060.236.623	1.223.318.360	0	0	0	0	1.223.318.360	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	66.845.964.450	12.703.717.713	0	74.587.354	0	79.624.269.517	1.118.289.916	0	0	0	0	1.118.289.916	80.742.559.433
MINISTERIO PUBLICO	443.315.910.399	55.894.710.722	0	553.611.727	0	499.764.232.848	22.346.690.822	0	0	0	0	22.346.690.822	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	41.130.685.318	4.308.945.602	0	214.151.291	871.459	45.654.653.670	866.652.704	0	0	486.769.248	0	1.353.421.952	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	374.177.874.532	130.532.538.755	0	954.048.592	0	505.664.461.879	49.078.092.421	0	0	0	0	49.078.092.421	554.742.554.300
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	6.420.719.447	1.200.687.158	0	0	0	7.621.406.605	43.836.121	0	0	0	0	43.836.121	7.665.242.726
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	42.236.104.362	3.756.856.786	0	0	0	45.992.961.148	135.049.300	0	0	0	0	135.049.300	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	191.194.770.544	202.097.857.364	0	45.189.019.668	0	438.481.647.576	28.211.517.483	316.432.626.942	0	0	0	344.644.144.425	783.125.792.001
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	67.965.416.975	152.897.242.330	0	2.267.948.361	0	223.130.607.666	2.831.884.051	188.805.308.241	0	0	0	191.637.192.292	414.767.799.958
MINISTERIO DE JUSTICIA	69.576.874.479	72.033.891.131	0	1.965.813.891	0	143.576.579.501	155.843.546	10.361.973.441	0	0	0	10.517.816.987	154.094.396.488
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.366.411.585.671	274.303.579.204	0	19.882.591.373	0	1.660.597.756.248	878.559.470	341.273.620.319	0	0	0	342.152.179.789	2.002.749.936.037
MIN.INFRAESTRUCTURA	33.467.187.764	74.877.470.749	0	555.349.837.951	0	663.694.496.464	444.316.384.228	396.238.350.674	91.264.253.171	0	0	931.818.988.073	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	47.084.260.687	1.409.213.828.673	0	57.946.862.814	0	1.514.244.952.174	448.859.443.872	363.616.167.057	0	0	0	812.475.610.929	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	1.578.591.061.846	924.698.790.982	0	89.269.594.098	0	2.592.559.446.926	205.583.439.007	61.689.856.291	0	0	0	267.273.295.298	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	98.337.016.491	222.539.005.996	0	588.098.590.014	0	908.974.612.501	52.950.520.429	29.162.392.442	9.264.021.604	2.850.266.843	0	94.227.201.318	1.003.201.813.819
MINISTERIO DE CULTURA	129.312.977.707	113.854.391.427	0	23.273.162.241	213.115.902	266.653.647.277	19.065.010.707	4.800.047.588	0	0	0	23.865.058.295	290.518.705.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.918.419.620.131	519.968.609.536	0	509.003.232.048	0	2.947.391.461.715	185.964.031.979	111.742.572.664	0	0	0	297.706.604.643	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	126.613.723.019	85.853.858.299	0	0	0	212.467.581.318	10.300.865.646	19.729.177.777	0	0	0	30.030.043.423	242.497.624.741
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	9.385.554.273	32.943.198.430	0	4.197.963.694	0	46.526.716.397	155.343.962	0	0	0	0	155.343.962	46.682.060.359
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	13.873.173.500	253.185.416.377	0	0	267.058.589.877	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	351.785.218.775	153.912.639.024	0	88.420.405.079	0	594.118.262.878	0	0	1.714.603.735	0	0	1.714.603.735	595.832.866.613
TOTAL	7.155.010.416.665	4.507.508.272.100	253.185.416.377	1.992.228.086.970	213.987.361	13.908.146.179.473	1.483.888.687.648	1.843.852.093.436	102.242.878.510	3.337.036.091	0	13.209.511.734	17.348.133.660

CABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION									
Administración Gubernamental	1.466.217.892.030	22.960.237.736	666.114.149.440	119.726.093.023	20.018.047.673	486.769.248	0	0	2.295.523.189.150
Legislativa	149.321.706.129	3.224.313.020	36.201.143.771	9.803.913.625	5.540.435.745	0	0	0	204.091.512.290
Judicial	885.036.830.205	6.815.227.522	224.652.951.822	72.337.012.965	1.986.545.678	486.769.248	0	0	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	157.942.291.518	10.535.933.831	314.336.273.180	11.193.226.391	12.390.247.867	0	0	0	506.397.972.787
Administración fiscal	123.147.004.290	532.593.939	62.629.805.114	23.457.198.651	0	0	0	0	209.766.601.994
Control de la gestión	150.770.059.888	1.852.169.424	28.293.975.553	2.934.741.391	100.818.383	0	0	0	183.951.764.639
Servicios de Seguridad	1.559.965.612.357	70.060.359.128	812.145.019.137	136.492.694.210	26.470.774.625	133.142.789	0	0	2.605.267.602.246
Seguridad pública	1.559.419.760.572	70.044.809.128	787.131.504.137	104.821.449.570	26.470.774.625	133.142.789	0	0	2.548.021.440.821
Sistema penal	545.851.785	15.550.000	25.013.515.000	31.671.244.640	0	0	0	0	57.246.161.425
Servicios Sociales	4.066.667.771.901	591.422.277.331	2.868.087.131.566	1.049.691.434.120	1.966.423.430.800	145.889.203.867	0	0	10.688.181.249.585
Salud	1.660.564.491.171	505.455.586.801	364.223.824.238	241.714.371.762	89.269.594.098	0	0	0	2.861.227.868.070
Promoción y acción social	177.874.707.340	8.652.582.251	183.920.045.078	14.167.151.857	1.231.529.828.594	0	0	0	1.616.144.315.120
Educación	1.994.733.933.770	48.686.340.270	536.741.637.290	201.574.734.832	554.733.763.073	132.067.597.601	0	0	3.468.538.006.836
Cultura	113.938.048.375	5.204.124.145	104.539.026.062	19.129.839.265	23.232.912.241	140.000.000	0	0	266.183.950.088
Trabajo	29.049.849.631	10.604.925.068	67.439.731.561	27.193.439	57.201.896.975	0	0	0	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	62.782.188.742	8.596.387.764	157.103.273.090	405.876.798.029	10.455.435.819	13.681.606.266	0	0	658.495.689.710
Agua potable y alcantarillado	1.024.145.219	226.382.236	101.544.138.525	21.381.519.186	0	0	0	0	124.176.185.166
Servicios Urbanos	26.700.407.653	3.995.948.796	1.352.575.455.722	145.819.825.750	0	0	0	0	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	62.159.140.377	9.052.222.803	542.543.664.340	376.752.519.518	493.163.289.530	1.765.407.733	0	0	1.485.436.244.301
Transporte	20.545.892.541	2.633.452.224	136.765.791.951	373.745.762.951	489.785.822.474	1.701.480.000	0	0	1.025.178.202.141
Ecología	31.628.013.155	6.248.793.443	347.604.671.925	2.866.778.569	2.226.361.797	63.927.733	0	0	390.638.546.622
Turismo	3.436.420.179	29.429.914	31.651.898.504	32.618.172	0	0	0	0	35.150.366.769
Industria y Comercio	6.548.814.502	140.547.222	26.521.301.960	107.359.826	1.151.105.259	0	0	0	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	267.058.589.877
TOTAL	7.155.010.416.665	693.495.096.998	4.888.889.964.483	1.682.662.740.871	2.506.075.542.628	148.274.523.637	267.058.589.877	0	17.341.466.875.159

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION									
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	149.321.706.129	3.224.313.020	36.201.143.771	9.803.913.625	5.540.435.745	0	0	0	204.091.512.290
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	43.416.183.666	445.512.836	6.172.309.092	1.223.318.360	26.231.029	0	0	0	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	66.845.964.450	882.087.897	11.821.629.816	1.118.289.916	74.587.354	0	0	0	80.742.559.433
MINISTERIO PUBLICO	443.315.910.399	2.895.254.205	52.999.456.517	22.346.690.822	553.611.727	0	0	0	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	41.130.685.318	324.673.519	3.985.143.542	866.652.704	214.151.291	486.769.248	0	0	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	374.177.874.532	3.498.134.332	127.034.404.423	49.078.092.421	954.048.592	0	0	0	554.742.554.300
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	6.420.719.447	50.506.200	1.150.180.958	43.836.121	0	0	0	0	7.665.242.726
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	42.236.104.362	339.182.692	3.417.674.094	135.049.300	0	0	0	0	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	191.194.770.544	13.359.103.756	501.190.945.296	28.211.517.483	48.972.384.400	197.070.522	0	0	783.125.792.001
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	67.965.416.975	3.003.215.573	198.217.513.671	11.246.107.777	2.267.948.361	132.067.597.601	0	0	414.767.799.958
MINISTERIO DE JUSTICIA	69.576.874.479	658.218.733	78.045.479.738	3.848.009.647	1.965.813.891	0	0	0	154.094.396.488
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.366.411.585.671	67.195.684.436	448.826.653.080	100.433.421.477	19.882.591.373	0	0	0	2.002.749.936.037
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	33.467.187.764	5.239.385.460	92.623.924.548	445.381.558.207	1.008.729.970.874	10.071.457.684	0	0	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	47.084.260.687	19.754.490.276	1.730.104.252.648	471.830.696.678	57.946.862.814	0	0	0	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	1.578.591.061.846	505.449.853.955	444.827.882.527	241.694.349.798	89.269.594.098	0	0	0	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	98.337.016.491	8.178.908.047	238.781.128.652	52.950.520.429	599.642.611.618	5.311.628.582	0	0	1.003.201.813.819
MINISTERIO DE CULTURA	129.312.977.707	4.914.382.420	113.813.172.497	19.065.010.707	23.273.162.241	140.000.000	0	0	290.518.705.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.918.419.620.131	46.386.141.068	527.249.989.462	200.613.750.985	552.428.564.712	0	0	0	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	126.613.723.019	7.517.130.745	85.750.160.525	22.616.610.452	0	0	0	0	242.497.624.741
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	9.385.554.273	178.917.828	32.764.280.602	155.343.962	4.197.963.694	0	0	0	46.682.060.359
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	351.785.218.775	0	153.912.639.024	0	90.135.008.814	0	0	0	595.832.866.613
TOTAL	7.155.010.416.665	693.495.096.998	4.888.889.964.483	1.682.662.740.871	2.506.075.542.628	148.274.523.637	267.058.589.877	0	17.341.466.875.159

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL			
FINALIDAD-FUNCION	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
TOTAL	15.924.646.502.173	1.416.820.372.986	17.341.466.875.159
Administración Gubernamental	1.861.503.409.901	434.019.779.249	2.295.523.189.150
Legislativa	204.091.512.290	0	204.091.512.290
Judicial	1.191.315.337.440	0	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	395.687.668.611	110.710.304.176	506.397.972.787
Administración fiscal	62.732.896.046	147.033.705.948	209.766.601.994
Control de la gestión	7.675.995.514	176.275.769.125	183.951.764.639
Servicios de Seguridad	2.542.621.598.282	62.646.003.964	2.605.267.602.246
Seguridad pública	2.485.375.436.857	62.646.003.964	2.548.021.440.821
Sistema penal	57.246.161.425	0	57.246.161.425
Servicios Sociales	10.112.646.899.792	575.534.349.793	10.688.181.249.585
Salud	2.861.227.868.070	0	2.861.227.868.070
Promoción y acción social	1.509.724.072.567	106.420.242.553	1.616.144.315.120
Educación	3.464.168.125.258	4.369.881.578	3.468.538.006.836
Cultura	184.515.699.141	81.668.250.947	266.183.950.088
Trabajo	164.323.596.674	0	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	287.872.326.157	370.623.363.553	658.495.689.710
Agua potable y alcantarillado	124.176.185.166	0	124.176.185.166
Servicios Urbanos	1.516.639.026.759	12.452.611.162	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	1.140.816.004.321	344.620.239.980	1.485.436.244.301
Transporte	938.159.749.423	87.018.452.718	1.025.178.202.141
Ecología	156.051.069.993	234.587.476.629	390.638.546.622
Turismo	12.136.056.136	23.014.310.633	35.150.366.769
Industria y Comercio	34.469.128.769	0	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANIZAMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
JURISDICCION			
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	204.091.512.290	0	204.091.512.290
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	0	51.283.554.983	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	0	80.742.559.433	80.742.559.433
MINISTERIO PUBLICO	522.110.923.670	0	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	47.008.075.622	0	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	554.742.554.300	0	554.742.554.300
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	0	7.665.242.726	7.665.242.726
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	46.128.010.448	0	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	340.917.542.691	442.208.249.310	783.125.792.001
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	318.625.981.944	96.141.818.014	414.767.799.958
MINISTERIO DE JUSTICIA	102.887.027.747	51.207.368.741	154.094.396.488
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.992.218.548.402	10.531.387.635	2.002.749.936.037
MIN.INFRAESTRUCTURA	1.595.513.484.537	0	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	2.000.830.830.526	325.889.732.577	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	2.859.832.742.224	0	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	892.921.105.722	110.280.708.097	1.003.201.813.819
MINISTERIO DE CULTURA	200.653.335.176	89.865.370.396	290.518.705.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.245.098.066.358	0	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	114.712.996.256	127.784.628.485	242.497.624.741
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	23.462.307.770	23.219.752.589	46.682.060.359
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	267.058.589.877	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	595.832.866.613	0	595.832.866.613
TOTAL	15.924.646.502.173	1.416.820.372.986	17.341.466.875.159

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Carácter Económico y Nivel Institucional
(En Pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
CARACTER ECONOMICO			
TOTAL Gastos corrientes	13.170.720.070.320	737.426.109.153	13.908.146.179.473
Remuneraciones al personal	6.715.760.521.593	439.249.895.072	7.155.010.416.665
Gastos de consumo	4.242.619.435.716	264.888.836.384	4.507.508.272.100
Bienes de consumo	663.902.695.179	11.672.621.909	675.575.317.088
Servicios no personales	3.578.715.869.078	253.216.214.475	3.831.932.083.553
Impuestos indirectos	871.459	0	871.459
Rentas de la propiedad	253.185.416.377	0	253.185.416.377
Intereses	253.185.416.377	0	253.185.416.377
Impuestos directos	871.459	213.115.902	213.987.361
Transferencias corrientes	1.959.153.825.175	33.074.261.795	1.992.228.086.970
Al sector privado	1.604.115.906.830	32.601.640.553	1.636.717.547.383
Al sector público	354.965.807.379	444.248.270	355.410.055.649
Al sector externo	72.110.966	28.372.972	100.483.938
TOTAL Gastos de capital	2.753.926.431.853	679.394.263.833	3.433.320.695.686
Inversión real directa por terceros	1.224.259.806.403	259.628.881.246	1.483.888.687.649
Construcciones del dominio privado	463.880.503.249	33.221.218.097	497.101.721.346
Construcciones del dominio público	675.074.986.410	209.523.529.410	884.598.515.820
Maquinaria y equipo	64.220.129.436	10.337.992.900	74.558.122.336
Activos intangibles	21.084.187.308	6.546.140.839	27.630.328.147
Inversión real directa por producción propia	1.426.936.977.692	416.915.115.744	1.843.852.093.436
Bienes de consumo	17.869.839.495	49.940.415	17.919.779.910
Servicios no personales	665.874.056.913	404.742.138.697	1.070.616.195.610
Bienes de uso	186.651.016.590	12.123.036.632	198.774.053.222
Transferencias	411.604.577.148	0	411.604.577.148
Activos financieros	144.937.487.546	0	144.937.487.546
Transferencias de capital	102.242.878.510	0	102.242.878.510
Al sector público	102.242.878.510	0	102.242.878.510
Inversión financiera	486.769.248	2.850.266.843	3.337.036.091
Concesión de préstamo de corto plazo	486.769.248	0	486.769.248
Concesión de préstamo de largo plazo	0	2.850.266.843	2.850.266.843
TOTAL	15.924.646.502.173	1.416.820.372.986	17.341.466.875.159

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción

(En Pesos)

JURISDICCION	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MINISTERIO PUBLICO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	204.091.512.290	51.283.554.983	80.742.559.433	522.110.923.670	47.008.075.622	554.742.554.300	7.665.242.726
Legislativa	204.091.512.290	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	522.110.923.670	46.591.810.630	554.742.554.300	0
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	0	51.283.554.983	80.742.559.433	0	416.264.992	0	7.665.242.726
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	204.091.512.290	51.283.554.983	80.742.559.433	522.110.923.670	47.008.075.622	554.742.554.300	7.665.242.726

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción

(En Pesos)

JURISDICCION	PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	JEFATURA DE GOBIERNO	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA	MINISTERIO DE SEGURIDAD	MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
FINALIDAD-FUNCION						
Administración Gubernamental	46.128.010.448	195.616.610.297	165.275.016.770	73.648.639.807	323.610.042	1.778.087.465
Legislativa	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	67.226.409.407	0	0
Dirección ejecutiva	45.396.320.290	160.046.711.512	144.331.207.137	5.481.966.016	0	1.154.300.514
Administración fiscal	0	0	20.192.124.074	0	0	0
Control de la gestión	731.690.158	35.569.898.785	751.685.559	940.264.384	323.610.042	623.786.951
Servicios de Seguridad	0	17.220.406.712	38.558.757.028	63.979.524.914	2.002.426.325.995	37.304.681.867
Seguridad interior	0	17.220.406.712	38.558.757.028	63.400.208.129	1.977.426.325.995	37.304.681.867
Sistema penal	0	0	0	579.316.785	25.000.000.000	0
Servicios Sociales	0	272.279.071.589	210.934.026.160	16.466.231.767	0	2.099.453.010.850
Salud	0	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	145.022.603.740	0	2.418.165.176	0	4.170.462.579
Educación	0	0	202.253.217.868	0	0	0
Cultura	0	17.770.057.436	0	851.973.779	0	0
Trabajo	0	3.104.642.756	0	13.196.092.812	0	130.053.095.950
Vivienda y Urbanismo	0	54.055.086.957	8.680.808.292	0	0	379.488.080.421
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0	0	109.430.490.319
Servicios Urbanos	0	52.326.680.700	0	0	0	1.476.310.881.581
Servicios Económicos	0	298.009.703.403	0	0	0	188.184.782.921
Transporte	0	11.066.370.217	0	0	0	87.018.452.718
Ecología	0	286.943.333.186	0	0	0	100.098.963.015
Turismo	0	0	0	0	0	1.067.367.188
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	46.128.010.448	783.125.792.001	414.767.799.958	154.094.396.488	2.002.749.936.037	2.326.720.563.103

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción

(En Pesos)

JURISDICCION	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	8.949.687.546	578.388.306	288.028.216	291.086.036	633.881.241	239.674.982.639	3.370.387.331
Legislativa	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	0	0	0	0
Dirección ejecutiva	8.744.635.955	0	0	0	0	55.715.086.239	3.046.858.435
Administración fiscal	0	0	0	0	0	182.547.278.406	0
Control de la gestión	205.051.591	578.388.306	288.028.216	291.086.036	633.881.241	1.412.617.994	323.528.896
Servicios de Seguridad	88.524.270.636	91.692.400.655	47.444.988.397	21.786.156.572	44.374.127.846	637.101.835	2.305.847.056
Seguridad interior	56.857.425.996	91.692.400.655	47.444.988.397	21.786.156.572	44.374.127.846	637.101.835	2.305.847.056
Sistema penal	31.666.844.640	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	577.543.313.192	2.767.561.953.263	955.468.797.206	268.441.462.964	3.200.090.057.271	0	1.362.589.874
Salud	0	2.767.561.953.263	0	0	0	0	1.362.589.874
Promoción y acción social	518.905.148.400	0	793.207.103.657	0	0	0	0
Educación	0	0	0	31.235.999.758	3.200.090.057.271	0	0
Cultura	0	0	0	237.205.463.206	0	0	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	43.893.932.285	0	162.261.693.549	0	0	0	0
Agua potable y alcantarillado	14.744.232.507	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	920.496.213.163	0	0	0	0	2.185.540.267	39.643.236.098
Transporte	920.496.213.163	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	23.014.310.633
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	2.185.540.267	16.628.925.465
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.595.513.484.537	2.859.832.742.224	1.003.201.813.819	290.518.705.572	3.245.098.066.358	242.497.624.741	46.682.060.359

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

JURISDICCION	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION			
Administración Gubernamental	0	91.322.349.982	2.295.523.189.150
Legislativa	0	0	204.091.512.290
Judicial	0	643.639.433	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	0	82.480.886.689	506.397.972.787
Administración fiscal	0	7.027.199.514	209.766.601.994
Control de la gestión	0	1.170.624.346	183.951.764.639
Servicios de Seguridad	0	149.013.012.733	2.605.267.602.246
Seguridad interior	0	149.013.012.733	2.548.021.440.821
Sistema penal	0	0	57.246.161.425
Servicios Sociales	0	318.580.735.449	10.688.181.249.585
Salud	0	92.303.324.933	2.861.227.868.070
Promoción y acción social	0	152.420.831.568	1.616.144.315.120
Educación	0	34.958.731.939	3.468.538.006.836
Cultura	0	10.356.455.667	266.183.950.088
Trabajo	0	17.969.765.156	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	0	10.116.088.206	658.495.689.710
Agua potable y alcantarillado	0	1.462.340	124.176.185.166
Servicios Urbanos	0	454.075.640	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	0	36.916.768.449	1.485.436.244.301
Transporte	0	6.597.166.043	1.025.178.202.141
Ecología	0	3.596.250.421	390.638.546.622
Turismo	0	11.068.688.948	35.150.366.769
Industria y Comercio	0	15.654.663.037	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
TOTAL	267.058.589.877	595.832.866.613	17.341.466.875.159

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Composición del Gasto por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM. INTERNO	FINANCIAM. EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION											
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	204.091.512.290	0	0	0	0	204.091.512.290	0	0	0	0	204.091.512.290
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433
MINISTERIO PUBLICO	522.110.923.670	0	0	0	0	522.110.923.670	0	0	0	0	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	47.008.075.622	0	0	0	0	47.008.075.622	0	0	0	0	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	554.458.895.688	34.335.406	249.323.206	0	0	554.742.554.300	0	0	0	0	554.742.554.300
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.659.579.175	5.663.551	0	0	0	7.665.242.726	0	0	0	0	7.665.242.726
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	46.128.010.448	0	0	0	0	46.128.010.448	0	0	0	0	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	763.838.388.030	49.908.696	19.237.495.275	0	0	783.125.792.001	0	0	0	0	783.125.792.001
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	392.249.114.865	20.299.850.632	2.218.834.461	0	0	414.767.799.958	0	0	0	0	414.767.799.958
MINISTERIO DE JUSTICIA	145.275.270.589	3.887.698.004	4.733.688.895	197.739.000	0	154.094.396.488	0	0	0	0	154.094.396.488
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.001.865.223.603	702.742.153	181.970.281	0	0	2.002.749.936.037	0	0	0	0	2.002.749.936.037
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	1.087.690.522.408	0	279.998.619.965	0	0	1.367.689.142.373	0	227.824.342.164	0	227.824.342.164	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	2.326.487.404.498	0	233.158.605	0	0	2.326.720.563.103	0	0	0	0	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	2.617.069.822.005	0	129.662.824.717	11.197.972.515	33.398.786.532	2.791.329.405.769	0	68.503.336.455	0	68.503.336.455	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	870.372.270.234	17.727.659.245	0	1.033.684.620	11.813.328.842	1.000.946.942.945	0	2.254.870.874	0	2.254.870.874	1.003.201.813.819
MINISTERIO DE CULTURA	238.299.699.522	36.206.352.497	16.012.653.553	0	0	290.518.705.572	0	0	0	0	290.518.705.572
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.243.717.842.358	0	0	1.380.224.000	0	3.245.098.066.358	0	0	0	0	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	105.895.863.734	27.784.628.485	8.815.459.522	0	0	242.495.951.741	0	1.673.000	0	1.673.000	242.497.624.741
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	44.680.063.651	2.000.052.708	0	1.944.000	0	46.682.060.359	0	0	0	0	46.682.060.359
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	267.058.589.877	0	0	0	0	267.058.589.877	0	0	0	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	590.587.429.888	0	5.245.436.725	0	0	595.832.866.613	0	0	0	0	595.832.866.613
TOTAL	16.208.570.616.575	208.698.891.377	466.589.465.205	13.811.564.135	145.212.115.374	17.042.882.652.666	0	298.584.222.493	0	298.584.222.493	17.341.466.875.159

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL
(en pesos)

NIVEL INSTITUCIONAL/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL	%
	TESORO DE LA CIUDAD	OTRAS FUENTES	TOTAL			
NATURALEZA ECONOMICA						
Recursos Corrientes	16.232.322.319.707	907.150.638.537	17.139.472.958.244	205.587.896.726	17.345.060.854.970	99,99
Ingresos Tributarios	13.729.548.604.375	315.596.897.114	14.045.145.501.489	148.084.479.117	14.193.229.980.606	81,82
Impuestos Directos	1.562.677.175.021	117.467.214.069	1.680.144.389.090	19.298.792.572	1.699.443.181.662	9,80
Sobre los Ingresos	0	0	0	0	0	0,00
Sobre el Patrimonio	1.562.677.175.021	117.467.214.069	1.680.144.389.090	19.298.792.572	1.699.443.181.662	9,80
Impuestos Indirectos	10.572.654.429.354	198.129.683.045	10.770.784.112.399	128.785.686.545	10.899.569.798.944	62,83
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	10.562.428.908.170	198.129.683.045	10.760.558.591.215	128.785.686.545	10.889.344.277.760	62,77
Otros Impuestos Locales	10.225.521.184	0	10.225.521.184	0	10.225.521.184	0,06
Impuestos Nacionales	1.594.217.000.000	0	1.594.217.000.000	0	1.594.217.000.000	9,19
Ingresos No Tributarios	290.331.261.488	73.825.494.303	364.156.755.791	3.923.606.700	368.094.362.491	2,12
Tasas	61.289.501.762	65.850.887.349	127.140.389.111	1.802.004.339	128.942.393.450	0,74
Derechos	33.210.981.299	5.738.341.858	38.949.323.157	809.536.858	39.758.860.015	0,23
Multas	153.444.274.123	1.870.901.484	155.315.175.607	0	155.315.175.607	0,90
Otros No Tributarios	42.386.504.304	365.363.612	42.751.867.916	1.326.065.503	44.077.933.419	0,25
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	52.167.616.760	147.140.605.830	199.308.222.590	38.914.810.909	238.223.033.499	1,37
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	52.167.616.760	147.140.605.830	199.308.222.590	38.914.810.909	238.223.033.499	1,37
Rentas de la Propiedad	355.248.872.798	196.330.586.980	551.579.459.778	0	551.579.459.778	3,18
Intereses	355.248.872.798	0	355.248.872.798	0	355.248.872.798	2,05
Dividendos	0	196.330.586.980	196.330.586.980	0	196.330.586.980	1,13
Transferencias Corrientes	1.805.025.964.286	174.257.054.310	1.979.283.018.596	14.651.000.000	1.993.934.018.596	11,49
Del Sector Privado	0	630.487.017	630.487.017	0	630.487.017	0,00
Del Sector Público	1.805.025.964.286	173.626.567.293	1.978.652.531.579	14.651.000.000	1.993.303.531.579	11,49
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	81.748.953	1.944.000	83.692.953	2.215.814.430	2.299.507.383	0,01
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	1.944.000	1.944.000	0	1.944.000	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	81.748.953	0	81.748.953	2.215.814.430	2.297.563.383	0,01
TOTAL	16.232.418.068.660	907.152.582.537	17.139.570.651.197	207.789.711.156	17.347.360.362.353	100,00

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
 (En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
TOTAL DE RECURSOS	17.347.360.362.353	100,00
Ingresos Tributarios	14.193.229.980.606	81,82
Sobre el Patrimonio	1.699.443.181.662	9,80
Inmuebles	1.101.560.928.757	6,35
Impuesto Inmobiliario.	487.293.683.252	2,81
Tasa de ABL y Mantenimiento y Consevación de Sumideros.	593.457.894.849	3,42
Contribución Ley N° 23.514.	20.794.141.356	0,12
Contribución de Mejoras Ley N° 23.514	15.209.300	0,00
Vehículos	597.882.252.905	3,45
Patentes de Vehículos.	513.165.452.429	2,96
Patentes de Vehículos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	33.400.255.233	0,19
Contribución Ley N° 23.514.	51.316.545.243	0,30
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	10.889.344.277.760	62,77
Consumo de Energía Eléctrica.	79.856.303.807	0,46
Sellos.	843.013.583.784	4,86
Sellos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	138.332.519.126	0,80
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	9.793.594.810.718	56,46
Contribuciones Especial Ferroviaria - Ley 4.472 - Fondo SUBTE.	34.547.060.325	0,20
Otros tributos locales	10.225.521.184	0,06
Contribución por Publicidad.	9.651.458.691	0,06
Grandes Generadores de Residuos Húmedos.	574.062.493	0,00
Tributos de Jurisdicción Nacional	1.594.217.000.000	9,19
Coparticipación Federal de Impuestos	1.594.217.000.000	9,19
Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23.548.	1.594.217.000.000	9,19
Ingresos no Tributarios	368.094.362.491	2,12
Tasas	128.942.393.450	0,74
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	128.942.393.450	0,74
Construcción sutentable	45.408.469.042	0,26
Uso y Ocupación de la Vía Pública.	3.032.621.615	0,02
Registro de Instalaciones.	35.468.212	0,00
Inspección y verificación de obras.	754.876.381	0,00
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	997.219.262	0,01
Otorgamiento licencias de conducir.	10.338.503.463	0,06
Tasa de Justicia.	305.925.459	0,00
Fondo p/ estudios y control de concesiones - Aplicación Ley N° 17.520.	1.200.000	0,00
Registros Agencia de Protección Ambiental.	49.908.696	0,00
Rúbrica de Libros Laborales.	4.503.509.158	0,03
Registro y Homologación de Acuerdos Laborales.	317.177.985	0,00
Registro Verificadores de Autopartes Ley N° 3.708.	163.328.180	0,00
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	61.029.000.206	0,35
Otras Tasas	2.005.185.791	0,01
Derechos	39.758.860.015	0,23
Derechos de Timbre	12.599.204.480	0,07
Derechos de timbre rentas generales.	10.616.374.735	0,06
Aplicación Ordenanza N° 51.667 - Dto. 257/98 - Registro Civil.	399.593.133	0,00
Certificados de habilitación.	709.624.409	0,00
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	99.912.449	0,00
Derechos de timbre Interpretación Urbanística.	680.387.754	0,00
Derechos de timbre transf. titularidad de taxis - Fondo Ley N° 3.622.	93.312.000	0,00
Derechos de Cementerio.	5.370.379.899	0,03
Derechos de Abasto.	4.321.339	0,00
Servicios Especiales.	4.051.568.639	0,02
Servicios Especiales de Administración Central.	267.998.207	0,00
Recupero Ap. y Rot Vía Pública y Veredas - Leyes N° 5.901-5.902	3.783.570.432	0,02
Concesiones.	12.487.948.933	0,07
Derecho de Uso Urbano - VisitBA.	5.245.436.725	0,03

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Alquileres	81.705.000	0,00
Cánon locativo.	81.705.000	0,00
Multas	155.315.175.607	0,90
Multas del Tesoro	153.444.274.123	0,88
Multas por infracciones varias.	153.444.274.123	0,88
Multas afectadas	1.870.901.484	0,01
Multas art. 29 Ley N° 1.472 - Código Contravencional.	137.740.003	0,00
Multas Ley N° 265 - Policía del Trabajo.	1.249.561.481	0,01
Multas art. 14 Ley N° 2.876 - Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial.	483.600.000	0,00
Otros no Tributarios	43.996.228.419	0,25
Especificados	42.787.951.013	0,25
Afectaciones y Devoluciones.	5.880.849.563	0,03
Estacionamiento - Playas, franquicias y permisos	179.474.756	0,00
Estacionamiento Medido.	8.913.601.917	0,05
Acarreo.	715.580.136	0,00
Tarjetas de Matafuegos.	1.326.065.503	0,01
Ingresos por Juicios.	282.852.372	0,00
Comisiones BCBA - Convenio pago haberes.	25.168.586.918	0,15
Amortización Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	320.939.848	0,00
No especificados	1.208.277.406	0,01
Otros ingresos no especificados.	1.208.277.406	0,01
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	238.223.033.499	1,37
Venta de Servicios	238.223.033.499	1,37
Espectáculos en salas de teatro	38.482.479.748	0,22
Teatro Colón.	36.206.352.497	0,21
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	1.647.500.500	0,01
Centro Cultural Gral. San Martín.	154.800.000	0,00
Centro Cultural Recoleta.	473.826.751	0,00
Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	152.295.000	0,00
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	152.295.000	0,00
Otros Servicios	199.588.258.751	1,15
Radio Ciudad	4.030.000	0,00
Señal de Cable Ciudad Abierta	4.525.631	0,00
Museos.	308.722.000	0,00
Museo de Arte Moderno.	340.050.652	0,00
Festivales de la Ciudad.	719.600.000	0,00
Planetario de la Ciudad.	897.510.500	0,01
Tienda Cultural	3.000.000	0,00
Patrimonio e Instituto Histórico	77.215.000	0,00
Enseñanza Artística	12.017.778	0,00
Música	41.232.085	0,00
BAsat.	360.000.000	0,00
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	2.000.052.708	0,01
Aportes por Prestaciones Médicas Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	110.957.021.885	0,64
Aportes por Prestaciones Médicas PAMI Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	18.705.802.833	0,11
Parque de diversiones Ciudad de Buenos Aires.	233.158.605	0,00
Complejo Golf-Velódromo.	348.685.878	0,00
Ingresos Parques Deportivos	1.870.148.583	0,01
Ecoparque - Ex Jardín Zoológico	126.538.665	0,00
Fondo de Garantía Turística. D. G. Cementerios	8.021.375.821	0,05
Servicios Programa Buenos Aires Ciudad BICI - Ley 6.352	918.278.344	0,01
Servicios de Policía Complementaria.	50.951.874.441	0,29
Servicio Sistema de alarmas y afines	1.215.742.319	0,01
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito Transporte	581.299.038	0,00
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito MJYS	181.970.281	0,00
Servicios de formación y capacitación en Seguridad.	702.742.153	0,00
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	5.663.551	0,00
Rentas de la Propiedad	551.579.459.778	3,18
Intereses por Depósitos	355.187.165.957	2,05
Intereses por depósitos internos.	355.187.165.957	2,05

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
 (En Pesos)

RUBRO	IMPORTE	%
Intereses por Títulos y Valores	61.706.841	0,00
Intereses Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	61.706.841	0,00
Beneficios por inversiones empresariales	196.330.586.980	1,13
Empresas no financieras	196.330.586.980	1,13
Dividendos Banco Ciudad - Ley 6503	196.330.586.980	1,13
Transferencias Corrientes	1.993.934.018.596	11,49
Del Sector Privado	630.487.017	0,00
De instituciones privadas sin fines de lucro	630.487.017	0,00
Fondos Carrera de Investigador.	630.487.017	0,00
De Instituciones Públicas no financieras locales	160.764.118.963	0,93
De empresas públicas no financieras	160.764.118.963	0,93
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	160.764.118.963	0,93
Del gobierno e instituciones nacionales	1.832.539.412.616	10,56
De la administración nacional	1.832.539.412.616	10,56
Apuestas en hipódromos y agencias	64.983.187	0,00
INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos.	448.000.000	0,00
INCUCAI - Cofinanciamiento Trasplantes CPH - Res N° 11-INCUCAI-20	140.000.000	0,00
Plan Sumar.	7.693.480.000	0,04
Seguro Materno Infantil - Plan Sumar - Decreto N° 1.044-GCBA-08.	946.200.000	0,01
Programa Fortal. Estrategia de At. Primaria de la Salud - REMEDIAR + REDES (FEAPS)	660.305.498	0,00
Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad - PAMI.	1.033.684.620	0,01
Red de Formación Docente.	130.224.000	0,00
Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa.	270.000.000	0,00
Fortalecimiento Educación Tecnológica.	430.000.000	0,00
Instituto Nacional de Formación Docente.	80.000.000	0,00
Plan Finalización de Estudios - FINES	470.000.000	0,00
Convenio Superintendencia de Riesgo de Trabajo - Ley N° 1.015.	197.739.000	0,00
Registro Nacional de las Personas (RENAPER) - Aplicación Ley N° 17.671	297.832.025	0,00
Fondos FO.NA.VI.	14.651.000.000	0,08
Trf. a cta. de costos, costas, acc. e ints. Exp CSJN N° 1865/2020	1.805.025.964.286	10,41
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.944.000	0,00
Del Sector Privado	1.944.000	0,00
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	1.944.000	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	2.297.563.383	0,01
Del Sector Privado	2.297.563.383	0,01
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	2.215.814.430	0,01
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6.129 - Reurb. Barrio Mugica	81.748.953	0,00

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Gastos Figurativos
(en pesos)

EJECUTOR DE LOS GASTOS FIGURATIVOS	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
NIVEL INSTITUCIONAL			
Gastos Fig. de la Adm. Central P/Transacc. Corrientes	661.354.999.044	0	661.354.999.044
Contribución a la Administración Central	94.387.874.989	0	94.387.874.989
Contribución a Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control	566.967.124.055	0	566.967.124.055
Gastos Fig. de la Adm. Central P/Transacc. de Capital	641.188.692.960	0	641.188.692.960
Contribución a la Administración Central	0	0	0
Contribución a Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control	641.188.692.960	0	641.188.692.960
TOTAL	1.302.543.692.004	0	1.302.543.692.004

Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Contribuciones Figurativas
(en pesos)

RECEPTOR DE LAS CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL
NIVEL INSTITUCIONAL			
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	94.387.874.989	566.967.124.055	661.354.999.044
Contrib. de la Administración Central	94.387.874.989	566.967.124.055	661.354.999.044
Contribuciones de los Organismos Descentralizados	0	0	0
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	0	641.188.692.960	641.188.692.960
Contrib. de la Administración Central	0	641.188.692.960	641.188.692.960
Contribuciones de los Organismos Descentralizados	0	0	0
TOTAL	94.387.874.989	1.208.155.817.015	1.302.543.692.004

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
Fuentes Financieras		838.643.381.238	0	838.643.381.238
Disminución de la Inversión Financiera		0	0	0
Venta de Títulos y Valores		0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros		0	0	0
Disminución de Disponibilidades		0	0	0
Disminución de Cuentas a Cobrar		0	0	0
Disminución de Documentos a Cobrar		0	0	0
Disminución de Activos Diferidos, Adelantos a Proveedores y Contratistas y a Empresas y Sociedades del Estado en cumplimiento de mandas		0	0	0
Dividendos BCBA		0		
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		838.643.381.238	0	838.643.381.238
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Colocación de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0
Del Sector Privado		0	0	0
Del Sector Público		0	0	0
Del Sector Externo		0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		0	0	0
Colocación de Deuda Interna a Largo Plazo		540.059.158.745	0	540.059.158.745
Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo		0	0	0
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		298.584.222.493	0	298.584.222.493
Del Sector Privado		0	0	0
Del Sector Público		0	0	0
Del Sector Externo		298.584.222.493	0	298.584.222.493
TOTAL		838.643.381.238	0	838.643.381.238

Planilla N° 15
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	TOTAL
Aplicaciones Financieras		844.536.868.432	0	844.536.868.432
Inversión Financiera		312.532.309.790	0	312.532.309.790
Incremento de la Inversión Financiera		312.532.309.790	0	312.532.309.790
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		532.004.558.642	0	532.004.558.642
Disminución de Otros Pasivos		0	0	0
Disminución de Cuentas a Pagar		0	0	0
Disminución de Documentos a Pagar		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Externa a Corto Plazo		0	0	0
Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo		812.384.740	0	812.384.740
Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo		812.384.740	0	812.384.740
Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo		472.829.016.673	0	472.829.016.673
Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo		472.829.016.673	0	472.829.016.673
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		58.363.157.229	0	58.363.157.229
Del Sector Externo		58.363.157.229	0	58.363.157.229
TOTAL		844.536.868.432	0	844.536.868.432

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	17.345.060.854.970
Ingresos Tributarios	14.193.229.980.606
Ingresos No Tributarios	368.094.362.491
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	238.223.033.499
Rentas de la Propiedad	551.579.459.778
Transferencias Corrientes	1.993.934.018.596
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	13.654.960.763.096
Remuneraciones al Personal	7.155.010.416.665
Gastos de Consumo	4.507.722.259.461
Transferencias Corrientes	1.992.228.086.970
III) Resultado Económico Primario (I-II)	3.690.100.091.874
IV) Recursos de Capital	2.299.507.383
Recursos Propios de Capital	0
Transferencias de Capital	0
Disminución de la Inversión Financiera	2.299.507.383
V) Gastos de Capital	3.433.320.695.686
Inversión Real Directa	3.327.740.781.085
Transferencias de Capital	102.242.878.510
Inversión Financiera	3.337.036.091
VI) Recursos Totales (I+IV)	17.347.360.362.353
VII) Gasto Primario (II+V)	17.088.281.458.782
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	259.078.903.571
IX) Intereses de la Deuda Pública	253.185.416.377
X) Gastos Totales (VII+IX)	17.341.466.875.159
XI) Resultado Financiero (VI - X)	5.893.487.194
XII) Fuentes Financieras	838.643.381.238
Disminución de la Inversión Financiera	0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	838.643.381.238
XIII) Aplicaciones Financieras	844.536.868.432
Incremento de la Inversión Financiera	312.532.309.790
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	532.004.558.642

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DOTACION Y CARGOS POR JURISDICCION / ENTIDAD

Jurisdicción / Entidad	Autoridades Superiores	Otras Aut. Superiores	Planta de Gabinete	Regimen Gerencial	Carrera Administrativa	Carrera Enf y Tec-Prof Salud(*)	Carrera Prof. de la Salud	Personal Docente(**)	Servicio Penitenciario	Cuerpos transitorios	Pers Trans. Acta 6/2014	Residentes	Policía de la Ciudad	Total
8 Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	7	0	6	30	110	0	0	0	0	2	1	0	0	166
9 Procuración General De La Ciudad	14	2	13	3	586	0	0	0	0	0	5	0	0	623
20 Jefatura De Gobierno	105	119	78	436	3.440	46	0	0	405	147	331	0	0	5.107
20 Jefatura De Gobierno														
112 Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes	8	3	7	0	6	0	0	0	0	0	4	0	0	14
216 Vicejefatura de Gobierno	20	0	10	65	1.040	21	0	0	405	66	28	0	0	1.619
220 Sec. Gral. Y Relaciones Internacionales	10	0	8	15	35	0	0	0	0	9	39	0	0	462
221 Unidad De Asuntos Políticos	5	0	1	19	25	0	0	0	0	3	2	0	0	73
232 Secr. De Asuntos Estratégicos	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	55
240 Secretaría Legal Y Técnica	10	2	8	30	133	0	0	0	0	6	7	0	0	196
250 Secretaría de Comunicación	22	0	22	75	231	0	0	0	0	22	60	0	0	432
311 Comuna 1	0	8	0	4	21	0	0	0	0	1	2	0	0	36
312 Comuna 2	0	7	0	4	17	0	0	0	0	0	5	0	0	33
313 Comuna 3	0	7	0	4	30	0	0	0	0	0	4	0	0	45
314 Comuna 4	0	7	0	4	53	0	0	0	0	0	0	0	0	64
315 Comuna 5	0	7	0	4	36	0	0	0	0	0	5	0	0	52
316 Comuna 6	0	8	0	4	29	0	0	0	0	2	1	0	0	44
317 Comuna 7	0	7	0	4	45	0	0	0	0	0	9	0	0	65
318 Comuna 8	0	8	0	4	50	0	0	0	0	0	2	0	0	64
319 Comuna 9	0	7	0	4	20	0	0	0	0	1	7	0	0	39
320 Comuna 10	0	7	0	4	42	0	0	0	0	0	2	0	0	55
321 Comuna 11	0	7	0	4	43	0	0	0	0	1	3	0	0	58
322 Comuna 12	0	7	0	3	42	0	0	0	0	0	12	0	0	64
323 Comuna 13	0	7	0	4	27	0	0	0	0	0	3	0	0	41
324 Comuna 14	0	7	0	4	41	0	0	0	0	0	3	0	0	55
325 Comuna 15	0	7	0	4	25	0	0	0	0	1	4	0	0	41
480 Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano	23	0	16	96	982	12	0	0	0	23	91	0	0	1.243
810 Oficina de Integridad Pública	1	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6
934 Agencia De Protección Ambiental	4	0	3	36	160	0	0	0	0	11	34	0	0	248
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	46	13	30	143	1.214	0	0	564	0	14	66	0	0	2.090
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	32	12	24	100	800	0	0	564	0	13	33	0	0	1.578
270 Agencia Sistemas de Informacion	6	1	5	43	140	0	0	0	0	0	3	0	0	198
624 IDECBA	8	0	1	0	274	0	0	0	0	1	30	0	0	314
24 Ministerio De Justicia	41	133	30	189	1.488	0	0	0	0	21	101	0	0	2.003
24 Ministerio De Justicia	29	133	23	68	661	0	0	0	0	13	38	0	0	965
261 Agencia Gubernamental De Control	10	0	6	116	826	0	0	0	0	8	63	0	0	1.029
926 Instituto De Gestión Electoral	2	0	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9
29 Ministerio De Seguridad	40	0	35	88	960	0	0	0	0	28	72	0	29.594	30.817
29 Ministerio De Seguridad	40	0	35	88	960	0	0	0	0	28	72	0	0	1.223
29 Ministerio De Seguridad - PDC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.497	29.497
264 Instituto Superior de Seguridad Pública Ley N° 5688	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	97
31 Ministerio De Infraestructura	20	0	14	56	1.022	0	0	0	0	31	67	0	0	1.210
35 Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana	31	0	28	175	2.047	2	0	0	0	57	239	0	0	2.579
35 Ministerio De Espacio Público e Higiene Urbana	27	0	26	143	1.550	2	0	0	0	55	168	0	0	1.971
351 Ente Mantenimiento Urbano Integral	2	0	1	23	135	0	0	0	0	2	67	0	0	230
352 Ente De Higiene Urbana	2	0	1	9	362	0	0	0	0	0	4	0	0	378
40 Ministerio De Salud	38	1	21	181	6.463	14.104	16.606	268	0	37	66	3.900	0	41.705
45 Ministerio De Desarrollo Humano e Hábitat	40	0	38	115	3.288	191	0	0	0	117	158	0	0	3.947
45 Ministerio De Desarrollo Humano e Hábitat	26	0	19	73	2.795	191	0	0	0	72	124	0	0	3.300
245 Instituto de la Vivienda de la Ciudad	14	0	19	42	493	0	0	0	0	45	34	0	0	647
50 Ministerio De Cultura	29	13	26	95	2.699	0	0	3.035	0	19	148	0	0	6.054
50 Ministerio De Cultura	17	8	16	80	1.931	0	0	2.924	0	19	122	0	0	5.117
513 Teatro Colón	12	5	10	15	758	0	0	111	0	0	26	0	0	937
55 Ministerio De Educación	24	0	21	78	6.498	0	0	104.138	0	5	47	0	0	110.811
60 Ministerio De Hacienda y Finanzas	52	5	29	127	2.601	0	0	0	0	34	128	0	0	2.976
60 Ministerio De Hacienda y Finanzas	28	1	25	127	1.087	0	0	0	0	28	54	0	0	1.350
602 Admin. Gubernamental De Ingresos Públicos	24	4	4	0	1.514	0	0	0	0	6	74	0	0	1.626
75 Ministerio De Desarrollo Económico y Producción	20	0	17	59	131	0	0	0	0	5	9	0	0	241
75 Ministerio De Desarrollo Económico y Producción	13	0	11	39	73	0	0	0	0	5	5	0	0	146
510 Agencia de Turismo	7	0	6	20	58	0	0	0	0	0	4	0	0	95
99 Obligaciones A Cargo Del Tesoro	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Total 2026	507	286	386	1.775	32.561	14.345	16.606	108.005	405	517	1.438	3.900	29.594	210.325

(*)Incluye Personal de Enfermería - Ley N° 6767

(**)El total indicado comprende 60.717 personas del personal docente

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION			
Administración Gubernamental	1.987.472.937.039	159.947.825.290	2.147.420.762.329
Legislativa	194.287.598.665	9.803.913.625	204.091.512.290
Judicial	1.118.491.555.227	72.823.782.213	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	444.572.160.800	61.825.811.987	506.397.972.787
Administración fiscal	50.167.656.421	12.565.239.625	62.732.896.046
Control de la gestión	179.953.965.926	2.929.077.840	182.883.043.766
Servicios de Seguridad	2.202.306.842.482	394.639.695.192	2.596.946.537.674
Seguridad pública	2.201.731.925.697	337.968.450.552	2.539.700.376.249
Sistema penal	574.916.785	56.671.244.640	57.246.161.425
Servicios Sociales	9.077.551.852.320	1.654.826.169.080	10.732.378.021.400
Salud	2.627.333.337.340	267.293.317.262	2.894.626.654.602
Promoción y acción social	1.653.702.230.116	23.431.173.461	1.677.133.403.577
Educación	3.034.229.550.407	431.230.191.658	3.465.459.742.065
Cultura	213.078.437.373	23.720.333.557	236.798.770.930
Trabajo	159.600.170.713	4.723.425.961	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	145.156.165.224	495.611.865.241	640.768.030.465
Agua potable y alcantarillado	6.427.365.925	117.748.819.241	124.176.185.166
Servicios Urbanos	1.238.024.595.222	291.067.042.699	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	297.684.847.646	1.185.701.435.251	1.483.386.282.897
Transporte	89.857.284.069	935.320.918.072	1.025.178.202.141
Ecología	141.415.465.933	249.173.171.993	390.588.637.926
Turismo	32.050.328.701	1.099.985.360	33.150.314.061
Industria y Comercio	34.361.768.943	107.359.826	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
TOTAL	13.832.075.069.364	3.395.115.124.813	17.227.190.194.177

IF-2025-41755813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
JURISDICCION			
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	194.287.598.665	9.803.913.625	204.091.512.290
MINISTERIO PUBLICO	499.764.232.848	22.346.690.822	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	45.654.653.670	1.353.421.952	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	505.664.461.879	49.078.092.421	554.742.554.300
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	45.992.961.148	135.049.300	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	438.431.738.880	344.644.144.425	783.075.883.305
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	203.740.375.383	190.727.573.943	394.467.949.326
MINISTERIO DE JUSTICIA	141.581.384.281	8.625.314.203	150.206.698.484
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.659.895.014.095	342.152.179.789	2.002.047.193.884
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	663.694.496.464	931.818.988.073	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	1.514.244.952.174	812.475.610.929	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	2.592.559.446.926	267.273.295.298	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	886.784.911.136	47.865.003.053	934.649.914.189
MINISTERIO DE CULTURA	230.721.648.076	23.590.704.999	254.312.353.075
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.947.391.461.715	297.706.604.643	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	218.656.302.835	41.268.808.795	259.925.111.630
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	44.526.663.689	155.343.962	44.682.007.651
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	267.058.589.877	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	731.424.175.623	4.094.384.581	735.518.560.204
TOTAL	13.832.075.069.364	3.395.115.124.813	17.227.190.194.177

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFEREN.	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION										
Administración Gubernamental	1.192.027.312.528	19.906.674.403	532.781.975.733	96.383.448.699	19.917.229.290	486.769.248	0	0	285.917.352.428	2.147.420.762.329
Legislativa	149.321.706.129	3.224.313.020	36.201.143.771	9.803.913.625	5.540.435.745	0	0	0	0	204.091.512.290
Judicial	885.036.830.205	6.815.227.522	224.652.951.822	72.337.012.965	1.986.545.678	486.769.248	0	0	0	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	117.582.367.668	9.575.542.106	254.367.985.907	1.771.525.063	12.390.247.867	0	0	0	110.710.304.176	506.397.972.787
Administración fiscal	33.532.683.716	233.456.000	16.519.056.277	12.447.700.053	0	0	0	0	0	62.732.896.046
Control de la gestión	6.553.724.810	58.135.755	1.040.837.956	23.296.993	0	0	0	0	175.207.048.252	182.883.043.766
Servicios de Seguridad	1.523.488.916.618	69.309.564.037	790.902.556.336	132.316.643.877	26.470.774.625	133.142.789	0	0	54.324.939.392	2.596.946.537.674
Seguridad pública	1.522.943.064.833	69.294.014.037	765.889.041.336	100.645.399.237	26.470.774.625	133.142.789	0	0	54.324.939.392	2.539.700.376.249
Sistema penal	545.851.785	15.550.000	25.013.515.000	31.671.244.640	0	0	0	0	0	57.246.161.425
Servicios Sociales	3.948.993.631.320	583.706.975.241	2.695.285.938.826	807.997.686.074	1.933.623.731.307	143.038.937.024	0	0	619.731.121.608	10.732.378.021.400
Salud	1.660.564.491.171	505.455.586.801	364.223.824.238	241.714.371.762	89.269.594.098	0	0	0	33.398.786.532	2.894.626.654.602
Promoción y acción social	141.863.496.492	7.300.670.805	147.755.219.715	13.728.925.817	1.199.075.759.738	0	0	0	167.409.331.010	1.677.133.403.577
Educación	1.993.442.316.963	48.587.447.270	533.827.065.519	201.509.934.832	554.733.763.073	132.067.597.601	0	0	1.291.616.807	3.465.459.742.065
Cultura	69.224.990.295	1.215.813.193	72.015.316.749	18.920.285.969	22.999.292.935	140.000.000	0	0	52.283.071.789	236.798.770.930
Trabajo	29.049.849.631	10.604.925.068	67.439.731.561	27.193.439	57.201.896.975	0	0	0	0	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	35.930.815.391	6.986.937.709	58.884.179.827	164.895.629.319	10.343.424.488	10.831.339.423	0	0	352.895.704.308	640.768.030.465
Agua potable y alcantarillado	1.024.145.219	226.382.236	101.544.138.525	21.381.519.186	0	0	0	0	0	124.176.185.166
Servicios Urbanos	17.893.526.158	3.329.212.159	1.349.596.462.692	145.819.825.750	0	0	0	0	12.452.611.162	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	51.250.661.127	8.849.320.993	211.748.024.514	374.213.044.343	492.989.545.611	1.765.407.733	0	0	342.570.278.576	1.483.386.282.897
Transporte	20.545.892.541	2.633.452.224	52.078.897.878	371.414.204.306	489.785.822.474	1.701.480.000	0	0	87.018.452.718	1.025.178.202.141
Ecología	24.050.474.802	6.075.321.547	121.117.247.822	2.691.480.211	2.052.617.878	63.927.733	0	0	234.537.567.933	390.588.637.926
Turismo	105.479.282	0	12.030.576.854	0	0	0	0	0	21.014.257.925	33.150.314.061
Industria y Comercio	6.548.814.502	140.547.222	26.521.301.960	107.359.826	1.151.105.259	0	0	0	0	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	0	267.058.589.877
TOTAL	6.715.760.521.593	681.772.534.674	4.230.718.495.409	1.410.910.822.993	2.473.001.280.833	145.424.256.794	267.058.589.877	0	1.302.543.692.004	17.227.190.194.177

IP-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION										
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	149.321.706.129	3.224.313.020	36.201.143.771	9.803.913.625	5.540.435.745	0	0	0	0	204.091.512.290
MINISTERIO PUBLICO	443.315.910.399	2.895.254.205	52.999.456.517	22.346.690.822	553.611.727	0	0	0	0	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	41.130.685.318	324.673.519	3.985.143.542	866.652.704	214.151.291	486.769.248	0	0	0	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	374.177.874.532	3.498.134.332	127.034.404.423	49.078.092.421	954.048.592	0	0	0	0	554.742.554.300
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	42.236.104.362	339.182.692	3.417.674.094	135.049.300	0	0	0	0	0	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	96.130.029.508	11.041.456.089	190.342.282.234	26.862.132.713	16.344.571.625	197.070.522	0	0	442.158.340.614	783.075.883.305
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	41.072.321.355	2.344.850.671	139.747.115.485	1.126.148.471	2.267.948.361	132.067.597.601	0	0	75.841.967.382	394.467.949.326
MINISTERIO DE JUSTICIA	39.019.536.014	416.910.308	61.357.645.220	127.122.314	1.965.813.891	0	0	0	47.319.670.737	150.206.698.484
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.359.142.339.883	66.670.158.977	446.546.699.692	99.976.758.477	19.882.591.373	0	0	0	9.828.645.482	2.002.047.193.884
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	33.467.187.764	5.239.385.460	92.623.924.548	445.381.558.207	1.008.729.970.874	10.071.457.684	0	0	0	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	31.974.350.221	18.632.604.472	1.629.987.212.903	262.289.800.116	57.946.862.814	0	0	0	325.889.732.577	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	1.578.591.061.846	505.449.853.955	444.827.882.527	241.694.349.798	89.269.594.098	0	0	0	0	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	77.598.519.695	7.024.607.159	187.127.327.206	19.178.689.636	599.530.600.287	2.461.361.739	0	0	41.728.808.467	934.649.914.189
MINISTERIO DE CULTURA	83.223.973.517	824.318.468	74.634.842.845	18.790.657.411	23.039.542.935	140.000.000	0	0	53.659.017.899	254.312.353.075
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.918.419.620.131	46.386.141.068	527.249.989.462	200.613.750.985	552.428.564.712	0	0	0	0	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	49.237.925.859	7.311.802.365	45.646.537.829	12.516.730.203	0	0	0	0	145.212.115.374	259.925.111.630
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	5.916.156.285	148.887.914	13.076.574.087	122.725.790	4.197.963.694	0	0	0	21.219.699.881	44.682.007.651
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	267.058.589.877	0	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	351.785.218.775	0	153.912.639.024	0	90.135.008.814	0	0	0	139.685.693.591	735.518.560.204
TOTAL	6.715.760.521.593	681.772.534.674	4.230.718.495.409	1.410.910.822.993	2.473.001.280.833	145.424.256.794	267.058.589.877	0	1.302.543.692.004	17.227.190.194.177

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

JURISDICCION	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	MINISTERIO PUBLICO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
FINALIDAD-FUNCION				
Administración Gubernamental	204.091.512.290	522.110.923.670	47.008.075.622	554.742.554.300
Legislativa	204.091.512.290	0	0	0
Judicial	0	522.110.923.670	46.591.810.630	554.742.554.300
Dirección ejecutiva	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0
Control de la gestión	0	0	416.264.992	0
Servicios de Seguridad	0	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0	0
Sistema penal	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0
Trabajo	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0
TOTAL	204.091.512.290	522.110.923.670	47.008.075.622	554.742.554.300

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

JURISDICCION	PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	JEFATURA DE GOBIERNO	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA	MINISTERIO DE SEGURIDAD	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
FINALIDAD-FUNCION						
Administración Gubernamental	46.128.010.448	195.616.610.297	144.975.166.138	73.639.215.654	323.610.042	8.949.687.546
Legislativa	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	67.226.409.407	0	0
Dirección ejecutiva	45.396.320.290	160.046.711.512	144.331.207.137	5.481.966.016	0	8.744.635.955
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	731.690.158	35.569.898.785	643.959.001	930.840.231	323.610.042	205.051.591
Servicios de Seguridad	0	17.220.406.712	38.558.757.028	60.101.251.063	2.001.723.583.842	88.524.270.636
Seguridad interior	0	17.220.406.712	38.558.757.028	59.521.934.278	1.976.723.583.842	56.857.425.996
Sistema penal	0	0	0	579.316.785	25.000.000.000	31.666.844.640
Servicios Sociales	0	272.279.071.589	210.934.026.160	16.466.231.767	0	577.543.313.192
Salud	0	0	0	0	0	0
Promoción y acción social	0	145.022.603.740	0	2.418.165.176	0	518.905.148.400
Educación	0	0	202.253.217.868	0	0	0
Cultura	0	17.770.057.436	0	851.973.779	0	0
Trabajo	0	3.104.642.756	0	13.196.092.812	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	54.055.086.957	8.680.808.292	0	0	43.893.932.285
Agua potable y alcantarillado	0	0	0	0	0	14.744.232.507
Servicios Urbanos	0	52.326.680.700	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	297.959.794.707	0	0	0	920.496.213.163
Transporte	0	11.066.370.217	0	0	0	920.496.213.163
Ecología	0	286.893.424.490	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	46.128.010.448	783.075.883.305	394.467.949.326	150.206.698.484	2.002.047.193.884	1.595.513.484.537

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

JURISDICCION	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	1.778.087.465	578.388.306	288.028.216	288.226.036	633.881.241	111.890.354.154	3.370.387.331
Legislativa	0	0	0	0	0	0	0
Judicial	0	0	0	0	0	0	0
Dirección ejecutiva	1.154.300.514	0	0	0	0	55.715.086.239	3.046.858.435
Administración fiscal	0	0	0	0	0	55.705.696.532	0
Control de la gestión	623.786.951	578.388.306	288.028.216	288.226.036	633.881.241	469.571.383	323.528.896
Servicios de Seguridad	37.304.681.867	91.692.400.655	47.444.988.397	18.046.108.004	44.374.127.846	637.101.835	2.305.847.056
Seguridad interior	37.304.681.867	91.692.400.655	47.444.988.397	18.046.108.004	44.374.127.846	637.101.835	2.305.847.056
Sistema penal	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	2.099.453.010.850	2.767.561.953.263	886.916.897.576	235.978.019.035	3.200.090.057.271	145.212.115.374	1.362.589.874
Salud	0	2.767.561.953.263	0	0	0	33.398.786.532	1.362.589.874
Promoción y acción social	4.170.462.579	0	793.207.103.657	0	0	60.989.088.457	0
Educación	0	0	0	28.157.734.987	3.200.090.057.271	0	0
Cultura	0	0	0	207.820.284.048	0	0	0
Trabajo	130.053.095.950	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	379.488.080.421	0	93.709.793.919	0	0	50.824.240.385	0
Agua potable y alcantarillado	109.430.490.319	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	1.476.310.881.581	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	188.184.782.921	0	0	0	0	2.185.540.267	37.643.183.390
Transporte	87.018.452.718	0	0	0	0	0	0
Ecología	100.098.963.015	0	0	0	0	0	0
Turismo	1.067.367.188	0	0	0	0	0	21.014.257.925
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	2.185.540.267	16.628.925.465
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2.326.720.563.103	2.859.832.742.224	934.649.914.189	254.312.353.075	3.245.098.066.358	259.925.111.630	44.682.007.651

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Administración Central
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Jurisdicción
(En Pesos)

JURISDICCION	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION			
Administración Gubernamental	0	231.008.043.573	2.147.420.762.329
Legislativa	0	0	204.091.512.290
Judicial	0	643.639.433	1.191.315.337.440
Dirección ejecutiva	0	82.480.886.689	506.397.972.787
Administración fiscal	0	7.027.199.514	62.732.896.046
Control de la gestión	0	140.856.317.937	182.883.043.766
Servicios de Seguridad	0	149.013.012.733	2.596.946.537.674
Seguridad interior	0	149.013.012.733	2.539.700.376.249
Sistema penal	0	0	57.246.161.425
Servicios Sociales	0	318.580.735.449	10.732.378.021.400
Salud	0	92.303.324.933	2.894.626.654.602
Promoción y acción social	0	152.420.831.568	1.677.133.403.577
Educación	0	34.958.731.939	3.465.459.742.065
Cultura	0	10.356.455.667	236.798.770.930
Trabajo	0	17.969.765.156	164.323.596.674
Vivienda y Urbanismo	0	10.116.088.206	640.768.030.465
Agua potable y alcantarillado	0	1.462.340	124.176.185.166
Servicios Urbanos	0	454.075.640	1.529.091.637.921
Servicios Económicos	0	36.916.768.449	1.483.386.282.897
Transporte	0	6.597.166.043	1.025.178.202.141
Ecología	0	3.596.250.421	390.588.637.926
Turismo	0	11.068.688.948	33.150.314.061
Industria y Comercio	0	15.654.663.037	34.469.128.769
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
Deuda Pública - Intereses y Gastos	267.058.589.877	0	267.058.589.877
TOTAL	267.058.589.877	735.518.560.204	17.227.190.194.177

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos Corrientes	17.233.860.833.233	100,00
Ingresos Tributarios	14.045.145.501.489	81,50
Impuestos Directos	1.680.144.389.090	9,75
Sobre los Ingresos	0	0,00
Sobre el Patrimonio	1.680.144.389.090	9,75
Impuestos Indirectos	10.770.784.112.399	62,50
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	10.760.558.591.215	62,44
Otros Impuestos Locales	10.225.521.184	0,06
Impuestos Nacionales	1.594.217.000.000	9,25
Ingresos No Tributarios	364.156.755.791	2,11
Tasas	127.140.389.111	0,74
Derechos	38.949.323.157	0,23
Multas	155.315.175.607	0,90
Otros No Tributarios	42.751.867.916	0,25
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	199.308.222.590	1,16
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	199.308.222.590	1,16
Rentas de la Propiedad	551.579.459.778	3,20
Intereses	355.248.872.798	2,06
Dividendos	196.330.586.980	1,14
Transferencias Corrientes	1.979.283.018.596	11,48
Del Sector Privado	630.487.017	0,00
Del Sector Público	1.978.652.531.579	11,48
Del Sector Externo	0	0,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	94.387.874.989	0,55
De la administración del G.C.B.A.	94.387.874.989	0,55
De Administración Central	94.387.874.989	0,55
Recursos de Capital	83.692.953	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Venta de Activos	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Del Sector Privado	0	0,00
Del Sector Público	0	0,00
Del Sector Externo	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	83.692.953	0,00
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.944.000	0,00
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	81.748.953	0,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	0,00
De la administración del G.C.B.A.	0	0,00
De Administración Central	0	0,00
TOTAL	17.233.944.526.186	100,00

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	17.233.944.526.186
Ingresos Tributarios	14.045.145.501.489
Sobre el Patrimonio	1.680.144.389.090
Inmuebles	1.088.475.429.243
Impuesto Inmobiliario.	481.393.639.815
Tasa de ABL y Mantenimiento y Consevación de Sumideros.	586.272.438.772
Contribución Ley N° 23.514.	20.794.141.356
Contribución de Mejoras Ley N° 23.514.	15.209.300
Vehículos	591.668.959.847
Patentes de Vehículos.	506.952.159.371
Patentes de Vehículos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	33.400.255.233
Contribución Ley N° 23.514.	51.316.545.243
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	10.760.558.591.215
Consumo de Energía Eléctrica.	79.856.303.807
Sellos.	832.806.562.982
Sellos - Ley N° 4.472 - Fondo SUBTE.	138.332.519.126
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	9.675.016.144.975
Contribuciones Especial Ferroviaria - Ley 4.472.	34.547.060.325
Otros tributos locales	10.225.521.184
Contribución por Publicidad.	9.651.458.691
Grandes Generadores de Residuos Húmedos y Aridos.	574.062.493
Tributos de Jurisdicción Nacional	1.594.217.000.000
Coparticipación Federal de Impuestos	1.594.217.000.000
Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23.548.	1.594.217.000.000
Ingresos no Tributarios	364.156.755.791
Tasas	127.154.389.111
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	127.154.389.111
Construcción sustentable	45.408.469.042
Uso y Ocupación de la Vía Pública.	3.032.621.615
Registro de Instalaciones.	35.468.212
Otorgamiento licencias de conducir.	10.338.503.463
Tasa de Justicia.	305.925.459
Fondo p/ estudios y control de concesiones - Aplicación Ley N° 17.520.	1.200.000
Rúbrica de Libros Laborales	4.503.509.158
Registro y Homologación de Acuerdos Laborales	317.177.985
Registro Verificadores de Autopartes Ley N° 3.708	163.328.180
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	61.029.000.206
Otras Tasas	2.005.185.791
Derechos	38.949.323.157
Derechos de Timbre	11.789.667.622
Derechos de timbre rentas generales.	10.616.374.735
Aplicación Ordenanza N° 51.667 - Dto. 257/98 - Registro Civil.	399.593.133
Derechos de timbre Interpretación Urbanística.	680.387.754
Derechos de timbre transf. titularidad de taxis - Fondo Ley N° 3622	93.312.000
Derechos de Cementerio.	5.370.379.899
Derechos de Abasto.	4.321.339
Servicios Especiales.	4.051.568.639
Servicios Especiales de Administración Central.	267.998.207
Recupero Ap. y Rot Via Pública y Veredas - Leyes N° 5.901-5.902	3.783.570.432
Concesiones	12.487.948.933
Derecho de Uso Urbano - VisitBA.	5.245.436.725
Alquileres	81.705.000
Cánon locativo.	81.705.000

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
Multas	155.315.175.607
Multas del Tesoro	153.444.274.123
Multas por infracciones varias.	153.444.274.123
Multas afectadas	1.870.901.484
Multas art. 29 Ley N° 1.472 - Código Contravencional	137.740.003
Multas Ley N° 265 - Policía del Trabajo.	1.249.561.481
Multas art. 14 Ley N° 2.876 - Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial	483.600.000
Otros no Tributarios	42.670.162.916
Especificados	41.461.885.510
Afectaciones y Devoluciones.	5.880.849.563
Estacionamiento - Playas, franquicias y permisos	179.474.756
Estacionamiento Medido.	8.913.601.917
Acarreo.	715.580.136
Ingresos por Juicios.	282.852.372
Comisiones BCBA - Convenio pago haberes	25.168.586.918
Amortización Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	320.939.848
No especificados	1.208.277.406
Otros ingresos no especificados.	1.208.277.406
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	199.308.222.590
Venta de Servicios	199.308.222.590
Espectáculos en salas de teatro	2.276.127.251
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	1.647.500.500
Centro Cultural Gral. San Martín.	154.800.000
Centro Cultural Recoleta.	473.826.751
Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	152.295.000
Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.	152.295.000
Otros Servicios	196.879.800.339
Radio Ciudad.	4.030.000
Señal de Cable Ciudad Abierta.	4.525.631
Museos.	308.722.000
Museo de Arte Moderno.	340.050.652
Festivales de la Ciudad.	719.600.000
Planetario de la Ciudad.	897.510.500
Tienda Cultural.	3.000.000
Patrimonio e Instituto Histórico.	77.215.000
Enseñanza Artística	12.017.778
Música.	41.232.085
BAsset.	360.000.000
Aportes por Prestaciones Médicas Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	110.957.021.885
Aportes por Prestaciones Médicas PAMI Ley N° 5.622 - FACOEP SE.	18.705.802.833
Parque de diversiones Ciudad de Buenos Aires.	233.158.605
Complejo Golf-Velódromo.	348.685.878
Ingresos Parques Deportivos	1.870.148.583
Ecoparque - Ex Jardín Zoológico	126.538.665
Fondo de Garantía Turística. D. G. Cementerios	8.021.375.821
Servicios Programa Buenos Aires Ciudad BICI - Ley 6.352	918.278.344
Servicios de Policía Complementaria.	50.951.874.441
Servicio Sistema de alarmas y afines	1.215.742.319
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito Transporte	581.299.038
Servicio Auxiliar de Policía Complementaria - Ag. Tránsito MJYS	181.970.281
Rentas de la Propiedad	551.579.459.778
Intereses por Depósitos	355.187.165.957
Intereses por depósitos internos.	355.187.165.957
Intereses por Títulos y Valores	61.706.841
Intereses Bono Compensatorio Consenso Fiscal.	61.706.841
Beneficios por inversiones empresariales	196.330.586.980
Empresas no financieras	196.330.586.980
Dividendos Banco Ciudad - Ley 6503	196.330.586.980

ADMINISTRACION CENTRAL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
Transferencias Corrientes	1.979.283.018.596
Del Sector Privado	630.487.017
De instituciones privadas sin fines de lucro	630.487.017
Fondos Carrera de Investigador.	630.487.017
De Instituciones Públicas no financieras locales	160.764.118.963
De empresas públicas no financieras	160.764.118.963
Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.	160.764.118.963
Del gobierno e instituciones nacionales	1.817.888.412.616
De la administración nacional	1.817.888.412.616
Apuestas en hipódromos y agencias	64.983.187
INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos.	448.000.000
INCUCAI - Cofinanciamiento Trasplantes CPH - Res N° 11-INCUCAI-20	140.000.000
Plan Sumar.	7.693.480.000
Seguro Materno Infantil - Plan Sumar - Decreto N° 1.044-GCBA-2008	946.200.000
Programa Fortal. Estrategia de At. Primaria de la Salud - REMEDIAR + REDES (FEAPS)	660.305.498
Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad - PAMI.	1.033.684.620
Red de Formación Docente.	130.224.000
Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa.	270.000.000
Fortalecimiento Educación Tecnológica.	430.000.000
Instituto Nacional de Formación Docente.	80.000.000
Plan Finalización de Estudios - FINES	470.000.000
Convenio Superintendencia de Riesgo de Trabajo - Ley 1.015	197.739.000
Registro Nacional de las Personas (RENAPER) - Aplicación Ley N° 17.671	297.832.025
Trf. a cta. de costos, costas, acc. e ints. Exp CSJN N° 1865/2020	1.805.025.964.286
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.944.000
Del Sector Privado	1.944.000
PROMUDEMI - Recupero de préstamos	1.944.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	81.748.953
Del Sector Privado	81.748.953
Recupero créditos hipotecarios Ley N° 6.129 - Reurb. Barrio Mugica	81.748.953
Contribuciones Figurativas	94.387.874.989
Contribuciones para financiar gastos corrientes	94.387.874.989
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes.	94.387.874.989
Contribuciones para financiar gastos de capital	0
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital.	0

Administración Central
Gastos Figurativos
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL	TOTAL	
JEFATURA DE GOBIERNO	0	182.627.042.360	182.627.042.360	0	259.531.298.254	259.531.298.254	442.158.340.614
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	41.111.779.467	41.111.779.467	0	34.730.187.915	34.730.187.915	75.841.967.382
MINISTERIO DE JUSTICIA	0	38.821.478.848	38.821.478.848	0	8.498.191.889	8.498.191.889	47.319.670.737
MINISTERIO DE SEGURIDAD	0	8.886.284.425	8.886.284.425	0	942.361.057	942.361.057	9.828.645.482
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	21.704.887.644	21.704.887.644	0	304.184.844.933	304.184.844.933	325.889.732.577
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	0	39.473.937.593	39.473.937.593	0	2.254.870.874	2.254.870.874	41.728.808.467
MINISTERIO DE CULTURA	0	53.659.017.899	53.659.017.899	0	0	0	53.659.017.899
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	94.387.874.989	22.189.701.365	116.577.576.354	0	28.634.539.020	28.634.539.020	145.212.115.374
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICC	0	21.187.081.709	21.187.081.709	0	32.618.172	32.618.172	21.219.699.881
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	137.305.912.745	137.305.912.745	0	2.379.780.846	2.379.780.846	139.685.693.591
TOTAL	94.387.874.989	566.967.124.055	661.354.999.044	0	641.188.692.960	641.188.692.960	1.302.543.692.004

Administración Central
Contribuciones Figurativas
(en pesos)

JURISDICCION	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		TOTAL
	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	
MINISTERIO DE SALUD	33.398.786.532	0	33.398.786.532
MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	60.989.088.457	0	60.989.088.457
TOTAL	94.387.874.989	0	94.387.874.989

ADMINISTRACION CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	TOTAL
Miniisterio de Infraestructura	0	230.080.886.038	230.080.886.038
Ministerio de Salud	0	68.503.336.455	68.503.336.455
Servicio de la Deuda Pública	0	540.059.158.745	540.059.158.745
TOTAL	0	838.643.381.238	838.643.381.238

ADMINISTRACION CENTRAL
Aplicaciones Financieras
(en pesos)

ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	TOTAL
JURISDICCION			
Servicio de la Deuda Pública	0	532.004.558.642	532.004.558.642
Obligaciones a Cargo del Tesoro	312.532.309.790	0	312.532.309.790
TOTAL	312.532.309.790	532.004.558.642	844.536.868.432

Administración Central
Composición del Gasto por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM. INTERNO	FINANCIAM. EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION											
LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	204.091.512.290	0	0	0	0	204.091.512.290	0	0	0	0	204.091.512.290
MINISTERIO PUBLICO	522.110.923.670	0	0	0	0	522.110.923.670	0	0	0	0	522.110.923.670
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	47.008.075.622	0	0	0	0	47.008.075.622	0	0	0	0	47.008.075.622
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	554.458.895.688	34.335.406	249.323.206	0	0	554.742.554.300	0	0	0	0	554.742.554.300
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	46.128.010.448	0	0	0	0	46.128.010.448	0	0	0	0	46.128.010.448
JEFATURA DE GOBIERNO	763.838.388.030	0	19.237.495.275	0	0	783.075.883.305	0	0	0	0	783.075.883.305
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	392.249.114.865	0	2.218.834.461	0	0	394.467.949.326	0	0	0	0	394.467.949.326
MINISTERIO DE JUSTICIA	145.275.270.589	0	4.733.688.895	197.739.000	0	150.206.698.484	0	0	0	0	150.206.698.484
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2.001.865.223.603	0	181.970.281	0	0	2.002.047.193.884	0	0	0	0	2.002.047.193.884
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	1.087.690.522.408	0	279.998.619.965	0	0	1.367.689.142.373	0	227.824.342.164	0	227.824.342.164	1.595.513.484.537
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	2.326.487.404.498	0	233.158.605	0	0	2.326.720.563.103	0	0	0	0	2.326.720.563.103
MINISTERIO DE SALUD	2.617.069.822.005	0	129.662.824.717	11.197.972.515	33.398.786.532	2.791.329.405.769	0	68.503.336.455	0	68.503.336.455	2.859.832.742.224
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	870.372.270.238	0	0	1.033.684.620	60.989.088.457	932.395.043.315	0	2.254.870.874	0	2.254.870.874	934.649.914.189
MINISTERIO DE CULTURA	238.299.699.522	0	16.012.653.553	0	0	254.312.353.075	0	0	0	0	254.312.353.075
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.243.717.842.358	0	0	1.380.224.000	0	3.245.098.066.358	0	0	0	0	3.245.098.066.358
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	105.895.863.734	0	8.815.459.522	145.212.115.374	0	259.923.438.630	0	1.673.000	0	1.673.000	259.925.111.630
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	44.680.063.651	0	0	1.944.000	0	44.682.007.651	0	0	0	0	44.682.007.651
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	267.058.589.877	0	0	0	0	267.058.589.877	0	0	0	0	267.058.589.877
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	730.273.123.479	0	5.245.436.725	0	0	735.518.560.204	0	0	0	0	735.518.560.204
TOTAL	16.208.570.616.575	34.335.406	466.589.465.205	159.023.679.509	94.387.874.989	16.928.605.971.684	0	298.584.222.493	0	298.584.222.493	17.227.190.194.177

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	377.861.394.568	56.158.384.681	434.019.779.249
Dirección ejecutiva	75.768.755.890	34.941.548.286	110.710.304.176
Administración fiscal	128.728.313.951	18.305.391.997	147.033.705.948
Control de la gestión	173.364.324.727	2.911.444.398	176.275.769.125
Servicios de Seguridad	51.314.448.234	11.331.555.730	62.646.003.964
Seguridad pública	51.314.448.234	11.331.555.730	62.646.003.964
Servicios Sociales	274.867.319.898	300.667.029.895	575.534.349.793
Promoción y acción social	105.982.016.513	438.226.040	106.420.242.553
Educación	4.305.081.578	64.800.000	4.369.881.578
Cultura	81.458.697.651	209.553.296	81.668.250.947
Vivienda y Urbanismo	70.668.912.994	299.954.450.559	370.623.363.553
Servicios Urbanos	12.452.611.162	0	12.452.611.162
Servicios Económicos	33.382.946.453	311.237.293.527	344.620.239.980
Transporte	0	87.018.452.718	87.018.452.718
Ecología	10.401.253.992	224.186.222.637	234.587.476.629
Turismo	22.981.692.461	32.618.172	23.014.310.633
TOTAL	737.426.109.153	679.394.263.833	1.416.820.372.986

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
FINALIDAD-FUNCION										
Administración Gubernamental	274.190.579.502	3.053.563.333	133.332.173.707	23.342.644.324	100.818.383	0	0	0	0	434.019.779.249
Dirección ejecutiva	40.359.923.850	960.391.725	59.968.287.273	9.421.701.328	0	0	0	0	0	110.710.304.176
Administración fiscal	89.614.320.574	299.137.939	46.110.748.837	11.009.498.598	0	0	0	0	0	147.033.705.948
Control de la gestión	144.216.335.078	1.794.033.669	27.253.137.597	2.911.444.398	100.818.383	0	0	0	0	176.275.769.125
Servicios de Seguridad	36.476.695.739	750.795.091	21.242.462.801	4.176.050.333	0	0	0	0	0	62.646.003.964
Seguridad pública	36.476.695.739	750.795.091	21.242.462.801	4.176.050.333	0	0	0	0	0	62.646.003.964
Servicios Sociales	117.674.140.581	7.715.302.090	172.801.192.740	241.693.748.046	32.799.699.493	2.850.266.843	0	0	0	575.534.349.793
Promoción y acción social	36.011.210.848	1.351.911.446	36.164.825.363	438.226.040	32.454.068.856	0	0	0	0	106.420.242.553
Educación	1.291.616.807	98.893.000	2.914.571.771	64.800.000	0	0	0	0	0	4.369.881.578
Cultura	44.713.058.080	3.988.310.952	32.523.709.313	209.553.296	233.619.306	0	0	0	0	81.668.250.947
Vivienda y Urbanismo	26.851.373.351	1.609.450.055	98.219.093.263	240.981.168.710	112.011.331	2.850.266.843	0	0	0	370.623.363.553
Servicios Urbanos	8.806.881.495	666.736.637	2.978.993.030	0	0	0	0	0	0	12.452.611.162
Servicios Económicos	10.908.479.250	202.901.810	330.795.639.826	2.539.475.175	173.743.919	0	0	0	0	344.620.239.980
Transporte	0	0	84.686.894.073	2.331.558.645	0	0	0	0	0	87.018.452.718
Ecología	7.577.538.353	173.471.896	226.487.424.103	175.298.358	173.743.919	0	0	0	0	234.587.476.629
Turismo	3.330.940.897	29.429.914	19.621.321.650	32.618.172	0	0	0	0	0	23.014.310.633
TOTAL	439.249.895.072	11.722.562.324	658.171.469.074	271.751.917.878	33.074.261.795	2.850.266.843	0	0	0	1.416.820.372.986

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
JURISDICCION/ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50.060.236.623	1.223.318.360	51.283.554.983
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50.060.236.623	1.223.318.360	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	79.624.269.517	1.118.289.916	80.742.559.433
DEFENSORIA DEL PUEBLO	79.624.269.517	1.118.289.916	80.742.559.433
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.621.406.605	43.836.121	7.665.242.726
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.621.406.605	43.836.121	7.665.242.726
JEFATURA DE GOBIERNO	182.676.951.056	259.531.298.254	442.208.249.310
COMUNA 1	1.883.482.780	21.667.724.897	23.551.207.677
COMUNA 2	1.714.685.770	9.132.634.781	10.847.320.551
COMUNA 3	1.949.402.157	5.927.301.101	7.876.703.258
COMUNA 4	2.167.583.590	24.010.539.728	26.178.123.318
COMUNA 5	2.183.635.451	5.453.530.623	7.637.166.074
COMUNA 6	1.868.999.743	9.556.728.335	11.425.728.078
COMUNA 7	2.499.035.439	15.740.506.329	18.239.541.768
COMUNA 8	2.275.771.818	19.183.410.738	21.459.182.556
COMUNA 9	1.693.010.624	18.562.776.153	20.255.786.777
COMUNA 10	2.273.994.274	15.075.791.055	17.349.785.329
COMUNA 11	2.303.973.659	13.656.055.258	15.960.028.917
COMUNA 12	2.565.161.041	23.547.058.680	26.112.219.721
COMUNA 13	2.119.920.335	30.303.326.272	32.423.246.607
COMUNA 14	2.435.903.620	32.245.557.889	34.681.461.509
COMUNA 15	2.088.901.119	14.318.968.805	16.407.869.924
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	106.173.009.903	443.226.040	106.616.235.943
ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	33.317.602.309	521.000.001	33.838.602.310
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	585.977.445	9.863.211	595.840.656

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Carácter Económico
(En Pesos)

CARACTER ECONOMICO			
JURISDICCION/ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	10.576.899.979	175.298.358	10.752.198.337
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	60.502.011.750	35.639.806.264	96.141.818.014
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.111.779.467	34.730.187.915	75.841.967.382
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE CABA	19.390.232.283	909.618.349	20.299.850.632
MINISTERIO DE JUSTICIA	40.816.674.068	10.390.694.673	51.207.368.741
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	38.336.736.885	10.389.194.673	48.725.931.558
REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	81.929.600	0	81.929.600
INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	2.398.007.583	1.500.000	2.399.507.583
MINISTERIO DE SEGURIDAD	9.589.026.578	942.361.057	10.531.387.635
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	9.589.026.578	942.361.057	10.531.387.635
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	21.704.887.644	304.184.844.933	325.889.732.577
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	9.122.744.236	304.184.844.933	313.307.589.169
ENTE DE HIGIENE URBANA	12.582.143.408	0	12.582.143.408
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	61.663.638.958	48.617.069.139	110.280.708.097
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	61.663.638.958	48.617.069.139	110.280.708.097
MINISTERIO DE CULTURA	89.591.017.100	274.353.296	89.865.370.396
TEATRO COLON	89.591.017.100	274.353.296	89.865.370.396
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	110.388.854.837	17.395.773.648	127.784.628.485
ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	110.388.854.837	17.395.773.648	127.784.628.485
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	23.187.134.417	32.618.172	23.219.752.589
ENTE DE TURISMO	23.187.134.417	32.618.172	23.219.752.589
TOTAL	737.426.109.153	679.394.263.833	1.416.820.372.986

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION / ENTIDAD										
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	43.416.183.666	445.512.836	6.172.309.092	1.223.318.360	26.231.029	0	0	0	0	51.283.554.983
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	43.416.183.666	445.512.836	6.172.309.092	1.223.318.360	26.231.029	0	0	0	0	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	66.845.964.450	882.087.897	11.821.629.816	1.118.289.916	74.587.354	0	0	0	0	80.742.559.433
DEFENSORIA DEL PUEBLO	66.845.964.450	882.087.897	11.821.629.816	1.118.289.916	74.587.354	0	0	0	0	80.742.559.433
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	6.420.719.447	50.506.200	1.150.180.958	43.836.121	0	0	0	0	0	7.665.242.726
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	6.420.719.447	50.506.200	1.150.180.958	43.836.121	0	0	0	0	0	7.665.242.726
JEFATURA DE GOBIERNO	95.064.741.036	2.317.647.667	310.848.663.062	1.349.384.770	32.627.812.775	0	0	0	0	442.208.249.310
COMUNA 1	1.420.573.873	17.450.851	22.101.183.124	11.999.829	0	0	0	0	0	23.551.207.677
COMUNA 2	1.208.959.856	24.426.348	9.605.934.459	7.999.888	0	0	0	0	0	10.847.320.551
COMUNA 3	1.660.103.878	14.067.073	6.184.532.563	17.999.744	0	0	0	0	0	7.876.703.258
COMUNA 4	1.892.539.795	35.101.150	24.236.482.573	13.999.800	0	0	0	0	0	26.178.123.318
COMUNA 5	1.828.325.753	26.824.257	5.774.016.178	7.999.886	0	0	0	0	0	7.637.166.074
COMUNA 6	1.616.626.771	13.921.341	9.787.180.080	7.999.886	0	0	0	0	0	11.425.728.078
COMUNA 7	2.047.345.314	33.017.414	16.151.179.154	7.999.886	0	0	0	0	0	18.239.541.768
COMUNA 8	2.006.855.480	15.461.073	19.420.866.231	15.999.772	0	0	0	0	0	21.459.182.556
COMUNA 9	1.496.503.944	24.617.378	18.718.665.687	15.999.768	0	0	0	0	0	20.255.786.777
COMUNA 10	1.809.113.121	28.442.912	15.500.229.457	11.999.839	0	0	0	0	0	17.349.785.329
COMUNA 11	1.869.626.099	49.845.471	14.020.557.631	19.999.716	0	0	0	0	0	15.960.028.917
COMUNA 12	1.898.438.003	28.781.885	24.174.999.975	9.999.858	0	0	0	0	0	26.112.219.721
COMUNA 13	1.505.304.456	24.500.000	30.869.442.492	23.999.659	0	0	0	0	0	32.423.246.607
COMUNA 14	1.803.551.570	21.461.500	32.844.448.610	11.999.829	0	0	0	0	0	34.681.461.509
COMUNA 15	1.602.499.096	40.056.869	14.751.314.159	13.999.800	0	0	0	0	0	16.407.869.924
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	36.200.204.238	1.353.911.446	36.164.825.363	443.226.040	32.454.068.856	0	0	0	0	106.616.235.943
ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	25.088.751.548	356.000.000	7.872.850.761	521.000.001	0	0	0	0	0	33.838.602.310
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	401.998.198	14.500.000	169.479.247	9.863.211	0	0	0	0	0	595.840.656
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	7.707.420.043	195.260.699	2.500.475.318	175.298.358	173.743.919	0	0	0	0	10.752.198.337
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	26.893.095.620	658.364.902	58.470.398.186	10.119.959.306	0	0	0	0	0	96.141.818.014
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	13.625.869.289	564.061.743	52.441.695.393	9.210.340.957	0	0	0	0	0	75.841.967.382
INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA CABA	13.267.226.331	94.303.159	6.028.702.793	909.618.349	0	0	0	0	0	20.299.850.632

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción, y Objeto del Gasto
(En Pesos)

INCISOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	EROGACIONES FIGURATIVAS	TOTAL GENERAL
JURISDICCION / ENTIDAD										
MINISTERIO DE JUSTICIA	30.557.338.465	241.308.425	16.687.834.518	3.720.887.333	0	0	0	0	0	51.207.368.741
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	29.512.083.101	227.423.785	15.267.037.339	3.719.387.333	0	0	0	0	0	48.725.931.558
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	81.929.600	0	0	0	0	0	0	0	0	81.929.600
INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	963.325.764	13.884.640	1.420.797.179	1.500.000	0	0	0	0	0	2.399.507.583
MINISTERIO DE SEGURIDAD	7.269.245.788	525.525.459	2.279.953.388	456.663.000	0	0	0	0	0	10.531.387.635
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	7.269.245.788	525.525.459	2.279.953.388	456.663.000	0	0	0	0	0	10.531.387.635
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	15.109.910.466	1.121.885.804	100.117.039.745	209.540.896.562	0	0	0	0	0	325.889.732.577
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	6.218.699.668	455.149.167	97.092.843.772	209.540.896.562	0	0	0	0	0	313.307.589.169
ENTE DE HIGIENE URBANA	8.891.210.798	666.736.637	3.024.195.973	0	0	0	0	0	0	12.582.143.408
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	20.738.496.796	1.154.300.888	51.653.801.446	33.771.830.793	112.011.331	2.850.266.843	0	0	0	110.280.708.097
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	20.738.496.796	1.154.300.888	51.653.801.446	33.771.830.793	112.011.331	2.850.266.843	0	0	0	110.280.708.097
MINISTERIO DE CULTURA	46.089.004.190	4.090.063.952	39.178.329.652	274.353.296	233.619.306	0	0	0	0	89.865.370.396
TEATRO COLON	46.089.004.190	4.090.063.952	39.178.329.652	274.353.296	233.619.306	0	0	0	0	89.865.370.396
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	77.375.797.160	205.328.380	40.103.622.696	10.099.880.249	0	0	0	0	0	127.784.628.485
ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	77.375.797.160	205.328.380	40.103.622.696	10.099.880.249	0	0	0	0	0	127.784.628.485
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	3.469.397.988	30.029.914	19.687.706.515	32.618.172	0	0	0	0	0	23.219.752.589
ENTE DE TURISMO	3.469.397.988	30.029.914	19.687.706.515	32.618.172	0	0	0	0	0	23.219.752.589
TOTAL	439.249.895.072	11.722.562.324	658.171.469.074	271.751.917.878	33.074.261.795	2.850.266.843	0	0	0	1.416.820.372.986

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	51.283.554.983	80.742.559.433	7.665.242.726	195.993.390	595.840.656	2.399.507.583	33.838.602.310
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	595.840.656	2.399.507.583	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	51.283.554.983	80.742.559.433	7.665.242.726	195.993.390	0	0	33.838.602.310
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad pública	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	106.420.242.553	0	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	106.420.242.553	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	51.283.554.983	80.742.559.433	7.665.242.726	106.616.235.943	595.840.656	2.399.507.583	33.838.602.310

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	AGENCIA GUBER. DE CONTROL	REG PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE LA SEGURIDAD PUBLICA	ENTE MANT. URBANO INTEGRAL	ENTE DE HIGIENE URBANA	AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	ENTE DE TURISMO
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	351.363.797	81.929.600	0	117.470.200	129.532.246	175.645.987	205.441.956
Dirección ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	351.363.797	81.929.600	0	117.470.200	129.532.246	175.645.987	205.441.956
Servicios de Seguridad	48.374.567.761	0	10.531.387.635	0	0	0	0
Seguridad pública	48.374.567.761	0	10.531.387.635	0	0	0	0
Servicios Sociales	0	0	0	226.171.666.251	12.452.611.162	0	0
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	226.171.666.251	0	0	0
Servicios Urbanos	0	0	0	0	12.452.611.162	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	87.018.452.718	0	10.576.552.350	23.014.310.633
Transporte	0	0	0	87.018.452.718	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	0	10.576.552.350	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	23.014.310.633
TOTAL	48.725.931.558	81.929.600	10.531.387.635	313.307.589.169	12.582.143.408	10.752.198.337	23.219.752.589

Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	TEATRO COLON	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CABA	AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMUNA 1	COMUNA 2
FINALIDAD-FUNCION						
Administración Gubernamental	87.189.303	127.784.628.485	0	75.841.967.382	1.895.482.609	1.722.685.658
Dirección ejecutiva	0	0	0	75.491.497.357	1.895.482.609	1.722.685.658
Administración fiscal	0	126.841.581.874	0	0	0	0
Control de la gestión	87.189.303	943.046.611	0	350.470.025	0	0
Servicios de Seguridad	3.740.048.568	0	0	0	0	0
Seguridad pública	3.740.048.568	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	86.038.132.525	0	110.280.708.097	0	3.370.169.904	1.240.698.022
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0
Educación	4.369.881.578	0	0	0	0	0
Cultura	81.668.250.947	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	110.280.708.097	0	3.370.169.904	1.240.698.022
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	0	0	0	0	18.285.555.164	7.883.936.871
Transporte	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	0	18.285.555.164	7.883.936.871
Turismo	0	0	0	0	0	0
TOTAL	89.865.370.396	127.784.628.485	110.280.708.097	75.841.967.382	23.551.207.677	10.847.320.551

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
(En Pesos)

ENTIDAD	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	1.967.401.901	2.181.583.390	2.191.635.337	1.876.999.629	2.507.035.325	2.291.771.590	1.709.010.392
Dirección ejecutiva	1.967.401.901	2.181.583.390	2.191.635.337	1.876.999.629	2.507.035.325	2.291.771.590	1.709.010.392
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Control de la gestión	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad pública	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Sociales	1.014.868.984	5.565.101.243	1.126.187.595	1.716.006.305	2.774.173.648	1.424.240.765	1.824.569.050
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	1.014.868.984	5.565.101.243	1.126.187.595	1.716.006.305	2.774.173.648	1.424.240.765	1.824.569.050
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Económicos	4.894.432.373	18.431.438.685	4.319.343.142	7.832.722.144	12.958.332.795	17.743.170.201	16.722.207.335
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	4.894.432.373	18.431.438.685	4.319.343.142	7.832.722.144	12.958.332.795	17.743.170.201	16.722.207.335
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.876.703.258	26.178.123.318	7.637.166.074	11.425.728.078	18.239.541.768	21.459.182.556	20.255.786.777

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Finalidad y Función, y Entidad
 (En Pesos)

ENTIDAD	COMUNA 10	COMUNA 11	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	TOTAL
FINALIDAD-FUNCION							
Administración Gubernamental	2.285.994.113	2.323.973.375	2.575.160.899	2.143.919.994	2.447.903.449	2.102.900.919	434.019.779.249
Dirección ejecutiva	2.285.994.113	2.323.973.375	2.575.160.899	2.143.919.994	2.447.903.449	2.102.900.919	110.710.304.176
Administración fiscal	0	0	0	0	0	0	147.033.705.948
Control de la gestión	0	0	0	0	0	0	176.275.769.125
Servicios de Seguridad	0	0	0	0	0	0	62.646.003.964
Seguridad pública	0	0	0	0	0	0	62.646.003.964
Servicios Sociales	2.072.530.664	1.860.432.018	1.550.663.870	3.379.242.757	3.380.313.712	1.871.790.668	575.534.349.793
Promoción y acción social	0	0	0	0	0	0	106.420.242.553
Educación	0	0	0	0	0	0	4.369.881.578
Cultura	0	0	0	0	0	0	81.668.250.947
Vivienda y Urbanismo	2.072.530.664	1.860.432.018	1.550.663.870	3.379.242.757	3.380.313.712	1.871.790.668	370.623.363.553
Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	12.452.611.162
Servicios Económicos	12.991.260.552	11.775.623.524	21.986.394.952	26.900.083.856	28.853.244.348	12.433.178.337	344.620.239.980
Transporte	0	0	0	0	0	0	87.018.452.718
Ecología	12.991.260.552	11.775.623.524	21.986.394.952	26.900.083.856	28.853.244.348	12.433.178.337	234.587.476.629
Turismo	0	0	0	0	0	0	23.014.310.633
TOTAL	17.349.785.329	15.960.028.917	26.112.219.721	32.423.246.607	34.681.461.509	16.407.869.924	1.416.820.372.986

Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Órganos de Control
Contribuciones Figurativas
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION ENTIDAD	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTR. ENTES AUTARQUICOS Y ORG. DE CONTROL	TOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISMOS DESCENTR. ENTES AUTARQUICOS Y ORG. DE CONTROL	TOTAL	
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD	50.060.236.623	0	50.060.236.623	1.223.318.360	0	1.223.318.360	51.283.554.983
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50.060.236.623	0	50.060.236.623	1.223.318.360	0	1.223.318.360	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	79.624.269.517	0	79.624.269.517	1.118.289.916	0	1.118.289.916	80.742.559.433
DEFENSORIA DEL PUEBLO	79.624.269.517	0	79.624.269.517	1.118.289.916	0	1.118.289.916	80.742.559.433
SINDICATURA GRAL. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.621.406.605	0	7.621.406.605	38.172.570	0	38.172.570	7.659.579.175
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.621.406.605	0	7.621.406.605	38.172.570	0	38.172.570	7.659.579.175
JEFATURA DE GOBIERNO	182.627.042.360	0	182.627.042.360	259.531.298.254	0	259.531.298.254	442.158.340.614
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	106.173.009.903	0	106.173.009.903	443.226.040	0	443.226.040	106.616.235.943
ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	33.317.602.309	0	33.317.602.309	521.000.001	0	521.000.001	33.838.602.310
COMUNA 1	1.883.482.780	0	1.883.482.780	21.667.724.897	0	21.667.724.897	23.551.207.677
COMUNA 2	1.714.685.770	0	1.714.685.770	9.132.634.781	0	9.132.634.781	10.847.320.551
COMUNA 3	1.949.402.157	0	1.949.402.157	5.927.301.101	0	5.927.301.101	7.876.703.258
COMUNA 4	2.167.583.590	0	2.167.583.590	24.010.539.728	0	24.010.539.728	26.178.123.318
COMUNA 5	2.183.635.451	0	2.183.635.451	5.453.530.623	0	5.453.530.623	7.637.166.074
COMUNA 6	1.868.999.743	0	1.868.999.743	9.556.728.335	0	9.556.728.335	11.425.728.078
COMUNA 7	2.499.035.439	0	2.499.035.439	15.740.506.329	0	15.740.506.329	18.239.541.768
COMUNA 8	2.275.771.818	0	2.275.771.818	19.183.410.738	0	19.183.410.738	21.459.182.556
COMUNA 9	1.693.010.624	0	1.693.010.624	18.562.776.153	0	18.562.776.153	20.255.786.777
COMUNA 10	2.273.994.274	0	2.273.994.274	15.075.791.055	0	15.075.791.055	17.349.785.329
COMUNA 11	2.303.973.659	0	2.303.973.659	13.656.055.258	0	13.656.055.258	15.960.028.917
COMUNA 12	2.565.161.041	0	2.565.161.041	23.547.058.680	0	23.547.058.680	26.112.219.721
COMUNA 13	2.119.920.335	0	2.119.920.335	30.303.326.272	0	30.303.326.272	32.423.246.607
COMUNA 14	2.435.903.620	0	2.435.903.620	32.245.557.889	0	32.245.557.889	34.681.461.509
COMUNA 15	2.088.901.119	0	2.088.901.119	14.318.968.805	0	14.318.968.805	16.407.869.924
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	10.526.991.283	0	10.526.991.283	175.298.358	0	175.298.358	10.702.289.641
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	585.977.445	0	585.977.445	9.863.211	0	9.863.211	595.840.656
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	41.111.779.467	0	41.111.779.467	34.730.187.915	0	34.730.187.915	75.841.967.382
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.111.779.467	0	41.111.779.467	34.730.187.915	0	34.730.187.915	75.841.967.382
MINISTERIO DE JUSTICIA	38.821.478.848	0	38.821.478.848	8.498.191.889	0	8.498.191.889	47.319.670.737
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	36.341.541.665	0	36.341.541.665	8.496.691.889	0	8.496.691.889	44.838.233.554
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	81.929.600	0	81.929.600	0	0	0	81.929.600
INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	2.398.007.583	0	2.398.007.583	1.500.000	0	1.500.000	2.399.507.583
MINISTERIO DE SEGURIDAD	8.886.284.425	0	8.886.284.425	942.361.057	0	942.361.057	9.828.645.482
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	8.886.284.425	0	8.886.284.425	942.361.057	0	942.361.057	9.828.645.482
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA	21.704.887.644	0	21.704.887.644	304.184.844.933	0	304.184.844.933	325.889.732.577
ENTE DE HIGIENE URBANA	12.582.143.408	0	12.582.143.408	0	0	0	12.582.143.408
ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	9.122.744.236	0	9.122.744.236	304.184.844.933	0	304.184.844.933	313.307.589.169
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	61.663.638.958	0	61.663.638.958	30.889.409.894	0	30.889.409.894	92.553.048.852
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CABA	61.663.638.958	0	61.663.638.958	30.889.409.894	0	30.889.409.894	92.553.048.852
MINISTERIO DE CULTURA	53.659.017.899	0	53.659.017.899	0	0	0	53.659.017.899
TEATRO COLÓN	53.659.017.899	0	53.659.017.899	0	0	0	53.659.017.899
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	21.187.081.709	0	21.187.081.709	32.618.172	0	32.618.172	21.219.699.881
ENTE DE TURISMO	21.187.081.709	0	21.187.081.709	32.618.172	0	32.618.172	21.219.699.881
TOTAL	566.967.124.055	0	566.967.124.055	641.188.692.960	0	641.188.692.960	1.208.155.817.015

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción/Entidad, y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM INTERNO	FINANCIAM EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION / ENTIDAD											
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983	0	0	0	0	51.283.554.983
DEFENSORIA DEL PUEBLO	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433
DEFENSORIA DEL PUEBLO	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433	0	0	0	0	80.742.559.433
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.659.579.175	5.663.551	0	0	0	7.665.242.726	0	0	0	0	7.665.242.726
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	7.659.579.175	5.663.551	0	0	0	7.665.242.726	0	0	0	0	7.665.242.726
JEFATURA DE GOBIERNO	442.158.340.614	49.908.696	0	0	0	442.208.249.310	0	0	0	0	442.208.249.310
COMUNA 1	23.551.207.677	0	0	0	0	23.551.207.677	0	0	0	0	23.551.207.677
COMUNA 2	10.847.320.551	0	0	0	0	10.847.320.551	0	0	0	0	10.847.320.551
COMUNA 3	7.876.703.258	0	0	0	0	7.876.703.258	0	0	0	0	7.876.703.258
COMUNA 4	26.178.123.318	0	0	0	0	26.178.123.318	0	0	0	0	26.178.123.318
COMUNA 5	7.637.166.074	0	0	0	0	7.637.166.074	0	0	0	0	7.637.166.074
COMUNA 6	11.425.728.078	0	0	0	0	11.425.728.078	0	0	0	0	11.425.728.078
COMUNA 7	18.239.541.768	0	0	0	0	18.239.541.768	0	0	0	0	18.239.541.768
COMUNA 8	21.459.182.556	0	0	0	0	21.459.182.556	0	0	0	0	21.459.182.556
COMUNA 9	20.255.786.777	0	0	0	0	20.255.786.777	0	0	0	0	20.255.786.777
COMUNA 10	17.349.785.329	0	0	0	0	17.349.785.329	0	0	0	0	17.349.785.329
COMUNA 11	15.960.028.917	0	0	0	0	15.960.028.917	0	0	0	0	15.960.028.917
COMUNA 12	26.112.219.721	0	0	0	0	26.112.219.721	0	0	0	0	26.112.219.721
COMUNA 13	32.423.246.607	0	0	0	0	32.423.246.607	0	0	0	0	32.423.246.607
COMUNA 14	34.681.461.509	0	0	0	0	34.681.461.509	0	0	0	0	34.681.461.509
COMUNA 15	16.407.869.924	0	0	0	0	16.407.869.924	0	0	0	0	16.407.869.924
CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	106.616.235.943	0	0	0	0	106.616.235.943	0	0	0	0	106.616.235.943
ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	33.838.602.310	0	0	0	0	33.838.602.310	0	0	0	0	33.838.602.310
OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	595.840.656	0	0	0	0	595.840.656	0	0	0	0	595.840.656
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	10.702.289.641	49.908.696	0	0	0	10.752.198.337	0	0	0	0	10.752.198.337
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	75.841.967.382	20.299.850.632	0	0	0	96.141.818.014	0	0	0	0	96.141.818.014

Organismos Descentralizados, Entes Autarquicos y Organos de Control
Composición del Gasto por Jurisdicción/Entidad, y Fuente de Financiamiento
(En Pesos)

FINANCIAMIENTO	RECURSOS						FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	TESORO DE LA CIUDAD	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS AFECTADOS	TRANSFER. AFECTADAS	TRANSFER. INTERNAS	SUBTOTAL	FINANCIAM INTERNO	FINANCIAM EXTERNO	OTROS	SUBTOTAL	
JURISDICCION / ENTIDAD											
AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75.841.967.382	0	0	0	0	75.841.967.382	0	0	0	0	75.841.967.382
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA CABA	0	20.299.850.632	0	0	0	20.299.850.632	0	0	0	0	20.299.850.632
MINISTERIO DE JUSTICIA	47.319.670.737	3.887.698.004	0	0	0	51.207.368.741	0	0	0	0	51.207.368.741
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	44.838.233.554	3.887.698.004	0	0	0	48.725.931.558	0	0	0	0	48.725.931.558
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS	81.929.600	0	0	0	0	81.929.600	0	0	0	0	81.929.600
INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL	2.399.507.583	0	0	0	0	2.399.507.583	0	0	0	0	2.399.507.583
MINISTERIO DE SEGURIDAD	9.828.645.482	702.742.153	0	0	0	10.531.387.635	0	0	0	0	10.531.387.635
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	9.828.645.482	702.742.153	0	0	0	10.531.387.635	0	0	0	0	10.531.387.635
MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	325.889.732.577	0	0	0	0	325.889.732.577	0	0	0	0	325.889.732.577
ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	313.307.589.169	0	0	0	0	313.307.589.169	0	0	0	0	313.307.589.169
ENTE DE HIGIENE URBANA	12.582.143.408	0	0	0	0	12.582.143.408	0	0	0	0	12.582.143.408
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	39.473.937.593	17.727.659.245	0	0	50.824.240.385	108.025.837.223	0	2.254.870.874	0	2.254.870.874	110.280.708.097
INSTITUTO DE VIVIENDA DELA CIUDAD	39.473.937.593	17.727.659.245	0	0	50.824.240.385	108.025.837.223	0	2.254.870.874	0	2.254.870.874	110.280.708.097
MINISTERIO DE CULTURA	53.659.017.899	36.206.352.497	0	0	0	89.865.370.396	0	0	0	0	89.865.370.396
TEATRO COLON	53.659.017.899	36.206.352.497	0	0	0	89.865.370.396	0	0	0	0	89.865.370.396
MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	0	127.784.628.485	0	0	0	127.784.628.485	0	0	0	0	127.784.628.485
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	0	127.784.628.485	0	0	0	127.784.628.485	0	0	0	0	127.784.628.485
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	23.219.752.589	0	0	0	0	23.219.752.589
ENTE DE TURISMO	21.219.699.881	2.000.052.708	0	0	0	23.219.752.589	0	0	0	0	23.219.752.589
TOTAL	1.155.076.705.756	208.664.555.971	0	0	50.824.240.385	1.414.565.502.112	0	2.254.870.874	0	2.254.870.874	1.416.820.372.986

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	AUDITORIA GENERAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL	ENTE DE TURISMO	AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADELESCENTES	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	COMUNA 1	COMUNA 2
Recursos Corrientes	50.060.236.623	79.624.269.517	7.627.070.156	23.187.134.417	10.576.899.979	106.173.009.903	33.317.602.309	1.883.482.780	1.714.685.770
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	49.908.696	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	49.908.696	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	5.663.551	2.000.052.708	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	5.663.551	2.000.052.708	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	50.060.236.623	79.624.269.517	7.621.406.605	21.187.081.709	10.526.991.283	106.173.009.903	33.317.602.309	1.883.482.780	1.714.685.770
De la Administración Central	50.060.236.623	79.624.269.517	7.621.406.605	21.187.081.709	10.526.991.283	106.173.009.903	33.317.602.309	1.883.482.780	1.714.685.770
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	1.223.318.360	1.118.289.916	38.172.570	32.618.172	175.298.358	443.226.040	521.000.001	21.667.724.897	9.132.634.781
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	1.223.318.360	1.118.289.916	38.172.570	32.618.172	175.298.358	443.226.040	521.000.001	21.667.724.897	9.132.634.781
De la Administración Central	1.223.318.360	1.118.289.916	38.172.570	32.618.172	175.298.358	443.226.040	521.000.001	21.667.724.897	9.132.634.781
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	51.283.554.983	80.742.559.433	7.665.242.726	23.219.752.589	10.752.198.337	106.616.235.943	33.838.602.310	23.551.207.677	10.847.320.551

IF-2025-41753813-GCABA-DGOGPP

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10	COMUNA 11
Recursos Corrientes	1.949.402.157	2.167.583.590	2.183.635.451	1.868.999.743	2.499.035.439	2.275.771.818	1.693.010.624	2.273.994.274	2.303.973.659
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.949.402.157	2.167.583.590	2.183.635.451	1.868.999.743	2.499.035.439	2.275.771.818	1.693.010.624	2.273.994.274	2.303.973.659
De la Administración Central	1.949.402.157	2.167.583.590	2.183.635.451	1.868.999.743	2.499.035.439	2.275.771.818	1.693.010.624	2.273.994.274	2.303.973.659
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	5.927.301.101	24.010.539.728	5.453.530.623	9.556.728.335	15.740.506.329	19.183.410.738	18.562.776.153	15.075.791.055	13.656.055.258
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	5.927.301.101	24.010.539.728	5.453.530.623	9.556.728.335	15.740.506.329	19.183.410.738	18.562.776.153	15.075.791.055	13.656.055.258
De la Administración Central	5.927.301.101	24.010.539.728	5.453.530.623	9.556.728.335	15.740.506.329	19.183.410.738	18.562.776.153	15.075.791.055	13.656.055.258
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.876.703.258	26.178.123.318	7.637.166.074	11.425.728.078	18.239.541.768	21.459.182.556	20.255.786.777	17.349.785.329	15.960.028.917

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTE DE MANTENIM. URBANO INTEGRAL
Recursos Corrientes	2.565.161.041	2.119.920.335	2.435.903.620	2.088.901.119	41.111.779.467	40.229.239.669	81.929.600	9.589.026.578	9.122.744.236
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0	3.887.698.004	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	1.752.095.643	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	809.536.858	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	1.326.065.503	0	0	0
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	702.742.153	0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	702.742.153	0
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	2.565.161.041	2.119.920.335	2.435.903.620	2.088.901.119	41.111.779.467	36.341.541.665	81.929.600	8.886.284.425	9.122.744.236
De la Administración Central	2.565.161.041	2.119.920.335	2.435.903.620	2.088.901.119	41.111.779.467	36.341.541.665	81.929.600	8.886.284.425	9.122.744.236
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	23.547.058.680	30.303.326.272	32.245.557.889	14.318.968.805	34.730.187.915	8.496.691.889	0	942.361.057	304.184.844.933
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	23.547.058.680	30.303.326.272	32.245.557.889	14.318.968.805	34.730.187.915	8.496.691.889	0	942.361.057	304.184.844.933
De la Administración Central	23.547.058.680	30.303.326.272	32.245.557.889	14.318.968.805	34.730.187.915	8.496.691.889	0	942.361.057	304.184.844.933
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26.112.219.721	32.423.246.607	34.681.461.509	16.407.869.924	75.841.967.382	48.725.931.558	81.929.600	10.531.387.635	312.397.689.169

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA
(en pesos)

CONCEPTO	ENTE DE HIGIENE URBANA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	TEATRO COLON	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL	INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS DE LA CABA	TOTAL
Recursos Corrientes	12.582.143.408	76.314.638.958	89.865.370.396	127.784.628.485	585.977.445	2.398.007.583	20.299.850.632	772.555.020.781
Ingresos Tributarios	0	0	0	127.784.628.485	0	0	20.299.850.632	148.084.479.117
Impuestos Directos	0	0	0	16.653.258.017	0	0	2.645.534.555	19.298.792.572
Sobre el Patrimonio	0	0	0	16.653.258.017	0	0	2.645.534.555	19.298.792.572
Impuestos Indirectos	0	0	0	111.131.370.468	0	0	17.654.316.077	128.785.686.545
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	111.131.370.468	0	0	17.654.316.077	128.785.686.545
Otros Impuestos Locales	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	3.937.606.700
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	1.802.004.339
Derechos	0	0	0	0	0	0	0	809.536.858
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	1.326.065.503
Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	36.206.352.497	0	0	0	0	38.914.810.909
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	0	0	36.206.352.497	0	0	0	0	38.914.810.909
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	14.651.000.000	0	0	0	0	0	14.651.000.000
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	14.651.000.000	0	0	0	0	0	14.651.000.000
Del Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	12.582.143.408	61.663.638.958	53.659.017.899	0	585.977.445	2.398.007.583	0	566.967.124.055
De la Administración Central	12.582.143.408	61.663.638.958	53.659.017.899	0	585.977.445	2.398.007.583	0	566.967.124.055
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de Capital	0	33.105.224.324	0	0	9.863.211	1.500.000	0	643.404.507.390
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	0	2.215.814.430	0	0	0	0	0	2.215.814.430
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	2.215.814.430	0	0	0	0	0	2.215.814.430
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	30.889.409.894	0	0	9.863.211	1.500.000	0	641.188.692.960
De la Administración Central	0	30.889.409.894	0	0	9.863.211	1.500.000	0	641.188.692.960
De Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	12.582.143.408	109.419.863.282	89.865.370.396	127.784.628.485	595.840.656	2.399.507.583	20.299.850.632	1.415.959.528.171

IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	AUDITORIA GENERAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO	SINDICATURA GENERAL	ENTE DE TURISMO	AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TOTAL DE RECURSOS	51.283.554.983	80.742.559.433	7.665.242.726	23.219.752.589	10.752.198.337	106.616.235.943
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y Mantenimiento y Consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	49.908.696	0
Tasas	0	0	0	0	49.908.696	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	49.908.696	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	49.908.696	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	5.663.551	2.000.052.708	0	0
Venta de Servicios	0	0	5.663.551	2.000.052.708	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	2.000.052.708	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	5.663.551	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	51.283.554.983	80.742.559.433	7.659.579.175	21.219.699.881	10.702.289.641	106.616.235.943
Contribuciones para financiar gastos corrientes	50.060.236.623	79.624.269.517	7.621.406.605	21.187.081.709	10.526.991.283	106.173.009.903
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	50.060.236.623	79.624.269.517	7.621.406.605	21.187.081.709	10.526.991.283	106.173.009.903
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	1.223.318.360	1.118.289.916	38.172.570	32.618.172	175.298.358	443.226.040
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	1.223.318.360	1.118.289.916	38.172.570	32.618.172	175.298.358	443.226.040
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5
TOTAL DE RECURSOS	33.838.602.310	23.551.207.677	10.847.320.551	7.876.703.258	26.178.123.318	7.637.166.074
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	33.838.602.310	23.551.207.677	10.847.320.551	7.876.703.258	26.178.123.318	7.637.166.074
Contribuciones para financiar gastos corrientes	33.317.602.309	1.883.482.780	1.714.685.770	1.949.402.157	2.167.583.590	2.183.635.451
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	33.317.602.309	1.883.482.780	1.714.685.770	1.949.402.157	2.167.583.590	2.183.635.451
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	521.000.001	21.667.724.897	9.132.634.781	5.927.301.101	24.010.539.728	5.453.530.623
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	521.000.001	21.667.724.897	9.132.634.781	5.927.301.101	24.010.539.728	5.453.530.623
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10	COMUNA 11
TOTAL DE RECURSOS	11.425.728.078	18.239.541.768	21.459.182.556	20.255.786.777	17.349.785.329	15.960.028.917
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y consevación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	11.425.728.078	18.239.541.768	21.459.182.556	20.255.786.777	17.349.785.329	15.960.028.917
Contribuciones para financiar gastos corrientes	1.868.999.743	2.499.035.439	2.275.771.818	1.693.010.624	2.273.994.274	2.303.973.659
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	1.868.999.743	2.499.035.439	2.275.771.818	1.693.010.624	2.273.994.274	2.303.973.659
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	9.556.728.335	15.740.506.329	19.183.410.738	18.562.776.153	15.075.791.055	13.656.055.258
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	9.556.728.335	15.740.506.329	19.183.410.738	18.562.776.153	15.075.791.055	13.656.055.258
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	COMUNA 12	COMUNA 13	COMUNA 14	COMUNA 15	AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
TOTAL DE RECURSOS	26.112.219.721	32.423.246.607	34.681.461.509	16.407.869.924	75.841.967.382	48.725.931.558
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y conservación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	3.887.698.004
Tasas	0	0	0	0	0	1.752.095.643
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	1.752.095.643
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	754.876.381
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	997.219.262
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	809.536.858
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	809.536.858
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	709.624.409
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	99.912.449
Multas	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	1.326.065.503
Especificados	0	0	0	0	0	1.326.065.503
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	1.326.065.503
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	0
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas	26.112.219.721	32.423.246.607	34.681.461.509	16.407.869.924	75.841.967.382	44.838.233.554
Contribuciones para financiar gastos corrientes	2.565.161.041	2.119.920.335	2.435.903.620	2.088.901.119	41.111.779.467	36.341.541.665
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	2.565.161.041	2.119.920.335	2.435.903.620	2.088.901.119	41.111.779.467	36.341.541.665
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	23.547.058.680	30.303.326.272	32.245.557.889	14.318.968.805	34.730.187.915	8.496.691.889
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	23.547.058.680	30.303.326.272	32.245.557.889	14.318.968.805	34.730.187.915	8.496.691.889
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	ENTE DE HIGIENE URBANA	INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD	TEATRO	COLON
TOTAL DE RECURSOS	81.929.600	10.531.387.635	313.307.589.169	12.582.143.408	109.419.863.282	89.865.370.396	
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Inmobiliario.	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de ABL y mantenimiento y conservación de Sumideros.	0	0	0	0	0	0	0
Vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Patentes de Vehículos.	0	0	0	0	0	0	0
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0	0	0	0	0	0	0
Sellos.	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Tasas	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	0	0	0
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	0	0	0
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de Timbre	0	0	0	0	0	0	0
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
Especificados	0	0	0	0	0	0	0
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	702.742.153	0	0	0	36.206.352.497	
Venta de Servicios	0	702.742.153	0	0	0	36.206.352.497	
Teatro Colón.	0	0	0	0	0	36.206.352.497	
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	702.742.153	0	0	0	0	0
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	14.651.000.000	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	14.651.000.000	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	14.651.000.000	0	0
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	14.651.000.000	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	2.215.814.430	0	0
Del Sector Privado	0	0	0	0	2.215.814.430	0	0
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	2.215.814.430	0	0
Contribuciones Figurativas	81.929.600	9.828.645.482	313.307.589.169	12.582.143.408	92.553.048.852	53.659.017.899	
Contribuciones para financiar gastos corrientes	81.929.600	8.886.284.425	9.122.744.236	12.582.143.408	61.663.638.958	53.659.017.899	
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	81.929.600	8.886.284.425	9.122.744.236	12.582.143.408	61.663.638.958	53.659.017.899	
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	0	942.361.057	304.184.844.933	0	30.889.409.894	0	0
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	0	942.361.057	304.184.844.933	0	30.889.409.894	0	0
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTES AUTARQUICOS Y ORGANOS DE CONTROL
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	OFICINA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL	INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS DE LA CABA	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	127.784.628.485	595.840.656	2.399.507.583	20.299.850.632	1.415.959.528.171
Ingresos Tributarios	127.784.628.485	0	0	20.299.850.632	148.084.479.117
Sobre el Patrimonio	16.653.258.017	0	0	2.645.534.555	19.298.792.572
Inmuebles	11.291.701.223	0	0	1.793.798.291	13.085.499.514
Impuesto Inmobiliario.	5.091.248.341	0	0	808.795.096	5.900.043.437
Tasa de ABL y mantenimiento y conservación de Sumideros.	6.200.452.882	0	0	985.003.195	7.185.456.077
Vehículos	5.361.556.794	0	0	851.736.264	6.213.293.058
Patentes de Vehículos.	5.361.556.794	0	0	851.736.264	6.213.293.058
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	111.131.370.468	0	0	17.654.316.077	128.785.686.545
Sellos.	8.807.812.736	0	0	1.399.208.066	10.207.020.802
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	102.323.557.732	0	0	16.255.108.011	118.578.665.743
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	3.937.606.700
Tasas	0	0	0	0	1.802.004.339
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	0	0	0	0	1.802.004.339
Inspección y verificación de obras.	0	0	0	0	754.876.381
Inspección de ascensores y similares.	0	0	0	0	0
Tasa de Seguridad y Control de la CABA.	0	0	0	0	997.219.262
Registros Agencia de Protección Ambiental.	0	0	0	0	49.908.696
Derechos	0	0	0	0	809.536.858
Derechos de Timbre	0	0	0	0	809.536.858
Certificados de habilitación.	0	0	0	0	709.624.409
Derechos de timbre Higiene y Seguridad Alimentaria.	0	0	0	0	99.912.449
Multas	0	0	0	0	0
Otros no Tributarios	0	0	0	0	1.326.065.503
Especificados	0	0	0	0	1.326.065.503
Tarjetas de Matafuegos.	0	0	0	0	1.326.065.503
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	38.914.810.909
Venta de Servicios	0	0	0	0	38.914.810.909
Teatro Colón.	0	0	0	0	36.206.352.497
Turismo - Aplicación Ley N° 600.	0	0	0	0	2.000.052.708
Servicios de formación y capacitación en Seguridad	0	0	0	0	702.742.153
Servicios Sindicatura General de la Ciudad	0	0	0	0	5.663.551
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	14.651.000.000
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	14.651.000.000
De la administración nacional	0	0	0	0	14.651.000.000
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053.	0	0	0	0	0
Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622.	0	0	0	0	0
Fondos FO.NA.VI.	0	0	0	0	14.651.000.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
Del gobierno e instituciones nacionales	0	0	0	0	0
De la administración nacional	0	0	0	0	0
Plan Federal de Construcción de Vivienda.	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	0	0	0	2.215.814.430
Del Sector Privado	0	0	0	0	2.215.814.430
Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad.	0	0	0	0	2.215.814.430
Contribuciones Figurativas	0	595.840.656	2.399.507.583	0	1.208.155.817.015
Contribuciones para financiar gastos corrientes	0	585.977.445	2.398.007.583	0	566.967.124.055
Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes.	0	585.977.445	2.398.007.583	0	566.967.124.055
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones corrientes	0	0	0	0	0
Contribuciones para financiar gastos de capital	0	9.863.211	1.500.000	0	641.188.692.960
Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital.	0	9.863.211	1.500.000	0	641.188.692.960
Contribuciones de instituciones descentralizadas para financiaciones de capital	0	0	0	0	0

STOCK DE DEUDA CLASIFICADO POR TIPO DE OPERACIÓN - AL 30/09/2025 (Provisorio)
(en millones de pesos)

TIPO DE OPERACION	TOTAL
Organismos Internacionales de Crédito	761.002,5
Titulos Públicos	828.307,7
TOTAL	1.589.310,2

Deuda Indirecta - Aval AUSA Ley 4767 - U\$S 56,36 millones

Tipo de cambio estimado al 30/09/2025: \$1.336,50 / dólar estadounidense

Planilla N° 40

Anexa al Art. 9°

STOCK DE DEUDA CLASIFICADO POR CARACTER DEL ACREEDOR - AL 30/09/2025 (Provisorio)
(en millones de pesos)

CARACTER DEL ACREEDOR	TOTAL
Deuda Interna	35.278,1
Deuda Externa	1.554.032,1
TOTAL	1.589.310,2

Deuda Indirecta - Aval AUSA Ley 4767 - U\$S 56,36 millones

Tipo de cambio estimado al 30/09/2025: \$1.336,50 / dólar estadounidense

PERFIL DE VENCIMIENTO DE AMORTIZACIONES - 4º TRIM. 2025 - 2030 Y RESTO SOBRE STOCK ESTIMADO AL 30/09/2025
(en millones)

DETALLE	AÑO		4º trim 2025		2026		2027		2028		2029		2030		RESTO	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Organismos Internacionales de Crédito	107,6	11,1	107,6	35,9	0,0	37,3	0,0	38,1	0,0	38,1	0,0	39,2	0,0	364,4		
BID	0,0	0,0	0,0	5,0	0,0	5,0	0,0	5,0	0,0	5,0	0,0	5,0	0,0	64,7		
BANCO MUNDIAL	0,0	10,1	0,0	20,2	0,0	20,2	0,0	20,2	0,0	20,2	0,0	20,2	0,0	207,4		
EXIM BANK	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
CAF	0,0	0,0	0,0	8,8	0,0	8,8	0,0	8,8	0,0	8,8	0,0	8,8	0,0	39,8		
IFC	107,6	0,0	107,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
BEI	0,0	1,0	0,0	1,9	0,0	3,3	0,0	4,1	0,0	4,1	0,0	5,2	0,0	52,6		
Titulos Públicos	0,0	0,0	812,4	296,6	812,4	296,7	31.622,3	0,0	812,4	0,0	812,4	0,0	406,2	0,0		
Serie 12 - Bono Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492	0,0	0,0	0,0	296,6	0,0	296,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Clase 23 - Bono Ley N° 5876	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30.809,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Bono de Conversión Ley N° 6410	0,0	0,0	812,4	0,0	812,4	0,0	812,4	0,0	812,4	0,0	812,4	0,0	406,2	0,0		
TOTAL	107,6	11,1	920,0	332,6	812,4	334,0	31.622,3	38,1	812,4	38,1	812,4	39,2	406,2	364,4		

Nota: Organismos Internacionales no incluye los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el Programa de Financiamiento Ordenado - PFO.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE INTERESES - 4° TRIM. 2025 - 2030 Y RESTO SOBRE STOCK ESTIMADO AL 30/09/2025
(en millones)

DETALLE	AÑO		4° trim 2025		2026		2027		2028		2029		2030		RESTO	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Organismos Internacionales de Crédito	36,7	13,6	42,4	33,3	0,0	29,0	0,0	24,9	0,0	21,1	0,0	17,6	0,0	96,8		
<i>BID</i>	0,0	0,0	0,0	5,3	0,0	5,0	0,0	4,7	0,0	4,4	0,0	4,1	0,0	26,1		
<i>BANCO MUNDIAL</i>	0,0	11,1	0,0	19,6	0,0	16,8	0,0	14,3	0,0	12,0	0,0	9,8	0,0	55,6		
<i>EXIM BANK</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<i>CAF</i>	0,0	0,0	0,0	4,1	0,0	3,3	0,0	2,6	0,0	1,9	0,0	1,4	0,0	3,0		
<i>IFC</i>	36,7	0,0	42,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<i>BEI</i>	0,0	2,4	0,0	4,3	0,0	3,9	0,0	3,3	0,0	2,8	0,0	2,3	0,0	12,1		
Títulos Públicos	3.420,9	22,3	9.873,1	33,4	7.967,0	11,1	1.821,7	0,0	162,4	0,0	81,1	0,0	10,0	0,0		
<i>Serie 12 - Bono Leyes N° 5014, N° 5236 y N° 5492</i>	0,0	22,3	0,0	33,4	0,0	11,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<i>Clase 23 - Bono Ley N° 5876</i>	2.677,5	0,0	8.857,9	0,0	7.317,4	0,0	1.456,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<i>Bono de Conversión Ley N° 6410</i>	743,4	0,0	1.015,2	0,0	649,7	0,0	365,6	0,0	162,4	0,0	81,1	0,0	10,0	0,0		
TOTAL	3.457,6	35,8	9.915,5	66,7	7.967,0	40,1	1.821,7	24,9	162,4	21,1	81,1	17,6	10,0	96,8		

Nota: Organismos Internacionales no incluye los servicios devengados e impagos por 2° sem 2002 y año 2003 cuyo tratamiento está incluido en el Programa de Financiamiento Ordenado - PFO.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
"Administración Central"	Préstamos Organismos Internacionales de Crédito - Modernización Red de Subterráneos	230.080.886.038	1 año	SBASE - Modernización Red de Subterráneos.
	Agenda Digital Estrategica Min Salud y equipamiento Ley N° 6758	68.503.336.455	3 años	Desarrollo de una agenda digital estratégica en salud y la adquisición e instalación de equipamiento de diagnóstico por imágenes para la red de servicios públicos de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 6758
	Obtención de Préstamos y/o Colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales	540.059.158.745	1 año	Operaciones voluntarias de administración de pasivos en los términos de los artículos 85 y 92 de la Ley N° 70 y/o la emisión de títulos de deuda pública, y/o la reapertura de Series y/o Clases en circulación. Ley N° 5876 y N° 6734



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2025-41733813-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 69 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:17:36 -03:00

Antonella Carla Mitidieri
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:17:37 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mensaje

Número: MEN-2025-24-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 30 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP-2025 - Presupuesto para el año 2026

SEÑORA PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CLARA MUZZIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de poner a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el proyecto de ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con las prescripciones y formalidades establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

El proyecto que se remite expresa las prioridades y las metas de las políticas públicas para el ejercicio fiscal 2026, las que se inscriben en el marco trianual del *Plan de Acción de Gobierno 2026-2028*, el cual se acompaña junto al proyecto de ley.

En el *Mensaje de Proyecto de Ley de Presupuesto 2026*, que también se acompaña como mensaje descriptivo, se reseñan los fundamentos y el contenido del proyecto. Allí se describe el contexto socio-económico de la Ciudad en el que se inserta el proyecto de Presupuesto para el año 2026, el producto geográfico bruto, la evolución de la actividad económica, el contexto socio-laboral y las perspectivas económicas para el año 2026. Seguidamente, se efectúa el análisis de las finanzas públicas de la Ciudad, describiendo materias como la gestión financiera de recursos y gastos durante el primer semestre del año 2025, el financiamiento, la evolución del stock de deuda y el endeudamiento.

Posteriormente, se exponen para el ejercicio 2026: la previsión de los ingresos, detallando el contenido del cálculo de recursos y la estimación de los gastos tributarios; el gasto público, con sus principales conceptos y la distribución funcional; y los resultados estimados para el ejercicio, explicados a través del esquema ahorro-inversión-financiamiento. De igual manera, se incluyen el financiamiento y el servicio de la deuda pública en 2026, con el desglose de las fuentes y aplicaciones financieras y el detalle de los servicios de deuda.

Conjuntamente, se acompaña el *Plan Plurianual de Inversiones 2026-2028*.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, los Ministros, Ministras, Secretarios y Secretarias, así como los demás funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo, se encuentran a disposición permanente de esa Legislatura para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, la consideración y aprobación del proyecto de ley que se remite.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.09.30 13:04:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Arengo Piragine
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by GABRIEL CESAR SANCHEZ ZINNY
Date: 2025.09.30 15:05:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Cesar Sanchez Zinny
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Jorge MACRI
Date: 2025.09.30 18:08:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JORGE MACRI
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO 2026 - 2028



PROPÓSITO y VALORES 2025

“Buenos Aires, una ciudad que escucha, innova y resuelve”.

TRANSFORMACIÓN

Transformar es la capacidad de generar cambios profundos y duraderos que marquen la diferencia en la vida de los vecinos. Implica ir más allá de soluciones superficiales, abordando las causas raíz de los problemas y generando un impacto positivo a largo plazo. La transformación requiere innovación, valentía y un compromiso constante con la mejora continua.

CERCANÍA

La cercanía es gobernar para los vecinos. Implica conocer su realidad de primera mano para brindar respuestas concretas a sus problemáticas. Escuchar activamente, caminar junto a ellos y comprender sus necesidades es la base de una gestión que pone a las personas en el centro de cada decisión. Gobernar con cercanía es generar soluciones reales que mejoren la calidad de vida de todos.

EQUIPO

La verdadera fortaleza de un gobierno reside en el esfuerzo colectivo, con objetivos comunes y sin barreras entre áreas. Trabajar en equipo es compartir conocimientos, habilidades y experiencias así como también asumir responsabilidades conjuntas. Solo cuando hacemos equipo y trabajamos por un propósito más grande que nosotros mismos, estamos a la altura de lo que los vecinos esperan.

EFICIENCIA

La confianza del vecino se construye con hechos concretos y con un gobierno que resuelve rápido y bien. La eficiencia es compromiso con el tiempo de las personas, con su esfuerzo y con su futuro. Un gobierno cercano y confiable libera a los vecinos de obstáculos y convierte la gestión en soluciones. Esa es nuestra manera de honrar la responsabilidad que asumimos.

PLAN 2026-2028

En línea con el cumplimiento de nuestros propósitos previamente mencionados, y guiados siempre por nuestros valores, estructuramos el Plan de Gobierno en los siguientes ejes:

1. M2
2. Movilidad
3. Cuidado
4. Ciudad Atractiva
5. Reforma y Modernización del Estado

En cada uno de estos pilares, la simplificación opera como un criterio transversal que orienta nuestras decisiones. Nos proponemos una gestión más clara, eficiente y accesible, que elimine trabas innecesarias y facilite la vida de los vecinos. Este enfoque es clave para mejorar la calidad de los servicios públicos, optimizar los recursos del Estado y fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno.

1. M2

El espacio público es de todos los vecinos de la Ciudad y lo cuidamos como si fuera nuestra propia casa; Por eso, el foco de esta gestión está puesto en mejorar cada esquina y en cuidar cada metro cuadrado que compartimos.

Somos una Ciudad donde se respeta la ley, se puede circular y se convive con respeto. Por eso, reforzamos la seguridad con tecnología: cámaras inteligentes, más luces LED, Puntos Seguros y una Policía más profesional, cercana y con un marcado perfil de investigación, compuesta por más de 27.000 hombres y mujeres que todos los días están en la calle manteniendo el orden y cuidando a los porteños. Modernizamos la flota policial, mejoramos la formación y coordinamos operativos especiales en eventos masivos y deportivos para que todo funcione sin complicarle la vida a nadie.

La limpieza también forma parte de esa mejora concreta del día a día de los porteños, y es una responsabilidad compartida. Incorporamos la recolección puerta a puerta, sumamos contenedores antivandálicos, intensificamos la desodorización —especialmente en los meses de calor— y realizamos operativos de limpieza en las zonas de mayor tránsito. Reforzamos las recorridas de los barrenderos sobre todo durante el otoño, y reducimos el tiempo de respuesta ante reclamos por problemas de higiene.

Además, estamos trabajando en la mejora continua del circuito de barrido y en un plan sostenido para mantener las veredas en buen estado. También seguimos de cerca los reclamos por raíces que dañan el espacio público, para darles respuesta de forma ágil y efectiva.

El orden y la seguridad son condiciones indispensables para progresar y vivir en libertad. Por eso avanzamos con medidas concretas para recuperar el espacio público: desde la erradicación de los trapitos hasta un plan integral que mejora la movilidad y la circulación. Sabemos que la ocupación ilegal trae desorden, inseguridad e incomodidad, por eso seguimos dando la batalla contra manteros y trapitos, y recuperando inmuebles y espacios usurpados, para devolverle la propiedad al privado y la tranquilidad a cada barrio.

Estamos reforzando los controles para evitar el estacionamiento indebido, la obstrucción de rampas y sendas peatonales, y la doble fila, especialmente en zonas sensibles como escuelas, centros médicos y áreas comerciales. También controlamos la carga y descarga fuera de horario y trabajamos para mejorar la seguridad peatonal en cruces e intersecciones.

Los agentes circulan de forma constante por las cuadras asignadas y actúan ante cada infracción. Desde el primer día, se sanciona todo vehículo mal estacionado y se solicita la grúa cuando corresponde. Además, continuaremos con la capacitación de todos los agentes que trabajan en la calle, para que puedan resolver o notificar cada problema con mayor rapidez y eficacia.

Y porque una persona en situación de calle también forma parte de cada metro cuadrado, reforzamos los operativos territoriales, ampliamos la flota de atención y sumamos 900 nuevas plazas en los Centros de Inclusión Social, brindando contención real y humana.

De cara al 2027, uno de los grandes objetivos es tener el 100% de las calzadas en buen estado y que todos los cruces de la Ciudad estén reacondicionados. También vamos a continuar avanzando con obras de refuncionalización de rutas, mejoras en los puntos bajos y un plan

integral de alumbrado públicos. Así cuidamos el espacio público: con seguridad, limpieza, orden y bienestar, para mejorar tu día a día en cada cuadra de la Ciudad.

2. Movilidad

Todos los días, miles de personas se mueven, realizan trámites, y resuelven gestiones en Buenos Aires. Nuestra prioridad es que cada una de esas experiencias sea más simple, rápida y útil. Mejorar la movilidad es clave para su día a día. Buscamos que las 6 millones de personas que viven y transitan todos los días la Ciudad puedan moverse de forma más rápida, segura, sustentable y cómoda. Por eso, avanzamos con nuevos pasos bajo nivel en puntos estratégicos, especialmente en los cruces más conflictivos de las líneas Mitre y Sarmiento, eliminando interferencias ferroviarias que hoy generan demoras, y mejorando la seguridad vial. A eso se suman obras clave como el Puente de la Innovación o el Anillo Pampa, que van a mejorar la articulación entre la costa, el centro y los barrios. Porque una mejor conectividad dinamiza la economía barrial, incrementa el valor de las propiedades y da previsibilidad a los inversores.

También impulsamos un sistema de transporte público más moderno y cómodo. La prioridad está en integrar colectivos, subtes y nuevas alternativas más amigables que instalan una transición energética, como los buses eléctricos y el Trambús. En ese marco, vamos a seguir avanzando con la conexión de la futura Línea F y del Premetro, y con mejoras concretas en la red de subterráneos: renovación de estaciones, aumento de frecuencias y la incorporación de más tecnología, como cámaras de seguridad y sistemas multipago.

El nuevo esquema de gestión del transporte en superficie, tras la transferencia de competencias desde Nación, nos da autonomía para regular y fiscalizar los colectivos que circulan transversalmente por la Ciudad. Esto nos permite revisar recorridos, tarifas y subsidios, es decir, mejorar la calidad del servicio.

Además, vamos a reforzar el diseño y la planificación del tránsito: con paradores renovados, nuevos centros de transbordo y mejoras en el entorno urbano que hacen más fácil y ágil cada viaje. Vamos a organizar la movilidad de forma coordinada con el área metropolitana, integrando todos los modos de transporte. Redoblabamos esfuerzos respecto al ordenamiento del estacionamiento, generando mayor rotación y un uso más equilibrado del espacio en la calzada. El transporte de cargas también forma parte del desafío. Vamos a

reordenar los espacios de circulación y descarga para reducir su impacto sobre el tránsito urbano, en coordinación con los organismos responsables de las obras e intervenciones necesarias.

Todo esto lo vamos a acompañar con más tecnología: cartelera inteligente, sensores, semáforos conectados y sistemas de fiscalización electrónica. Queremos una gestión del tránsito más eficiente y basada en información.

Y como la seguridad vial es una condición necesaria para una Ciudad segura y ordenada, vamos a intensificar las campañas de concientización, educación vial y controles.

3. Cuidado

Cuidar es estar cerca, llegar antes y tender la mano cuando más se necesita.

Siempre pusimos a los porteños en el centro de nuestra acción, y eso no va a cambiar. Vamos a seguir cuidando a cada vecino, fortaleciendo el sistema de salud y el desarrollo humano y educativo, con políticas concretas y sostenidas en el tiempo.

Creemos en un sistema de salud público, gratuito, universal y de calidad, con prioridad para los porteños, que son los que lo mantienen con mucho esfuerzo. Por eso, destinamos un presupuesto récord a obras, equipamiento hospitalario y tecnología médica. Renovamos hospitales históricos como el Gutiérrez, el Fernández, el Pirovano, el Álvarez y el Santojanni; ampliamos guardias, inauguramos clínicas y sumamos nuevos CeSACs para llevar la salud a los barrios. En 2026 y 2027 vamos a continuar expandiendo la red de atención primaria para llegar a más de un millón de vecinos, con una atención más cercana, moderna y de calidad. Nuestro objetivo es claro: demanda insatisfecha cero. Seguimos aumentando la disponibilidad de turnos y sumando canales de acceso: BOTI, 147, mesones y web. Profundizamos la estrategia de salud digital, consolidando la historia clínica electrónica e integrando imágenes, guardias, laboratorios e internación. También incorporamos tecnología de última generación para mejorar diagnósticos y hacer más simple la experiencia de atención.

Desde el primer día pusimos a la salud mental como una prioridad. Desplegamos equipos itinerantes en todas las escuelas secundarias y reforzamos las estrategias para abordar el consumo problemático. Ampliamos la atención ambulatoria, especialmente para adolescentes, con un enfoque territorial, comunitario y disponible los 365 días del año.

Con la convicción de que la calle no es un lugar para vivir, buscamos llegar antes e ir a buscar al último de la fila. Con ese objetivo, fortalecimos nuestra red de 47 Centros de Inclusión Social con dispositivos segmentados como el nuevo CIS Lantieri, enfocado en salud mental. Sumamos móviles y operadoras para mejorar la respuesta en calle, y pusimos en marcha un Dispositivo de Primera Atención

Móvil que acerca duchas y curaciones, a los barrios. A esto se suma la Línea Social 108, que funciona las 24 horas y continúa siendo una herramienta clave ante situaciones de emergencia.

Los adultos mayores son la reserva moral de esta Ciudad. Por eso, promovemos propuestas culturales, tecnológicas y de actividad física para que puedan seguir disfrutando, aprendiendo, compartiendo y aportando desde su experiencia a la vida en comunidad. Avanzamos en la adaptación del mobiliario urbano en sedes comunales y espacios públicos, y vamos a llevar adelante la desinstitucionalización de más de 600 adultos mayores autoválidos. Y al mismo tiempo, impulsamos políticas de inclusión laboral, voluntariado y participación ciudadana, para que ser mayor también sea sinónimo de vida activa .

Además, estamos avanzando en la simplificación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), con la digitalización completa del trámite para hacerlo más rápido y accesible.

El cuidado también está en la educación. Nos planteamos un cambio de paradigma para pasar de la enseñanza al aprendizaje y transformamos la currícula de primaria en el 100% de las escuelas estatales y privadas de la Ciudad. También impulsamos Secundaria Aprende en 508 escuelas, con un enfoque personalizado y continuo, y llevamos adelante el plan Escuelas en Foco para mejorar los aprendizajes en las instituciones con mayores desafíos pedagógicos.

Apostamos a una Ciudad más cercana y humana, que acompaña a cada vecino desde el primer día y en cada etapa de su vida.

4. Ciudad Atractiva

Buenos Aires es una Ciudad viva, vibrante y con identidad. Con espacios públicos de calidad, con cultura en movimiento, eventos que acercan y actividades para todas las edades; y con una agenda deportiva internacional que posiciona a la Ciudad como referente global.

Vamos a seguir invirtiendo en lugares que promuevan el ocio, la cultura y el disfrute cotidiano, como Barraca Peña, el Centro Cultural San Martín, el mirador del Obelisco o la

Torre de los Ingleses. También vamos a transformar el entorno con obras de regeneración urbana en puntos clave como la Floralis Genérica, el Parque de la Ciudad y microcentro.

Nuestro objetivo es que la cultura esté más cerca y que se viva en cada rincón de la Ciudad.

La cultura no adoctrina: inspira; no es un gasto: es una inversión en nuestro talento y creatividad. Por eso, avanzamos con la recuperación y la modernización de nuestra infraestructura cultural.

El cine y la industria audiovisual son una ventana al mundo y un motor de desarrollo. Por eso impulsamos una política audiovisual a través de iniciativas como Cash Rebate y Mecenazgo, que fortalece nuestra industria y proyecta la identidad porteña al mundo.

A su vez, vamos a profundizar la descentralización de los eventos: en 2027, un tercio de los eventos masivos serán en los corredores del sur, con más de 300 propuestas culturales, recreativas y deportivas al año. Festivales como FIBA, Mundial de Tango, y BAFICI se potenciarán con nuevas inversiones y patrocinios.

Buenos Aires también se consolida como Capital Mundial del Deporte. En 2025 lanzamos el Gran Fondo Argentino, y en 2026 recuperamos el autódromo como sede de grandes eventos. En febrero de 2027 se correrá el MotoGP en la Ciudad, un hito que marcará el regreso del motociclismo internacional y que se proyecta como el puntapié inicial para que vuelva la Fórmula 1 a la Ciudad.

En resumen, una Ciudad que pone en valor el espacio público, promueve la vida urbana y cultural y garantiza condiciones para que cada vecino pueda trabajar, moverse y disfrutar.

5. Reforma del Estado

Todos los días, miles de vecinos hacen trámites, piden información, sacan turnos o buscan resolver algún tema. Nuestra prioridad es que cada una de esas experiencias sea más simple y rápida .

Por eso estamos llevando adelante una transformación profunda, simplificando trámites y eliminando burocracia innecesaria para que vecinos, emprendedores y comerciantes pierdan menos tiempo y puedan dedicarse a lo que mejor saben: emprender, generar empleo y agregar valor. Nuestro objetivo es un sistema público ágil, que evite trámites repetidos, que no haga perder tiempo y que resuelva de manera sencilla

Estamos en proceso de lanzamiento de BAX, una nueva plataforma que va a integrar todos los servicios de la Ciudad en un solo lugar. Con un único acceso, cada persona va a poder

gestionar trámites, turnos y documentación, y recibir ayuda 24/7 de un asistente personalizado que lo guíe paso a paso.

También hicimos una revisión profunda de los trámites más importantes —los de mayor volumen y los productivos— para eliminar pasos innecesarios, digitalizar lo que faltaba. Ya implementamos más de 420 mejoras concretas: eliminamos trámites que no sumaban, digitalizamos procesos y unificamos gestiones. Además, logramos bajar la tasa de 70 trámites a costo cero.

Además, impulsamos un cambio de fondo: cuando el gobierno ya cuenta con un dato, no lo vuelve a pedir. Hoy hay más de 600 casos de uso interoperados y vamos camino a los 700. La interoperabilidad es clave para reducir la burocracia, evitar el desgaste de quienes hacen trámites y mejorar la eficiencia interna. Estamos trabajando para que todos los trámites nuevos nazcan interoperados.

Esta transformación también alcanza al funcionamiento interno: automatizamos procesos, reordenamos estructuras y profesionalizamos el empleo público. Redujimos la dotación, revisamos programas y fondos poco eficientes, y mejoramos la planificación del personal para tener un aparato más ágil y ordenado.

Y como simplificar también es aliviar al que cumple, impulsamos medidas tributarias que bajan la carga sobre comercios, PYMEs, jubilados y sectores productivos. Devolvimos saldos a favor, bajamos alícuotas, eliminamos tasas y repensamos tributos para no frenar el desarrollo.

Además, reformamos el sistema de subsidios: nominalizamos programas, cruzamos datos para mejorar la asignación y evitamos duplicaciones. El objetivo es claro: que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan, sin intermediarios ni estructuras ineficientes.

Transformar la gestión es, sobre todo, respetar el tiempo y el esfuerzo de quienes viven y trabajan en esta Ciudad.

Conclusión

La Ciudad enfrenta desafíos complejos, pero cuenta con las capacidades, los equipos y la planificación necesarias para superarlos.

El Plan de Acción 2026–2028 establece prioridades claras y compromisos medibles que guiarán nuestra tarea. Una hoja de ruta que reafirma una convicción profunda: el futuro de Buenos Aires se construye con trabajo sostenido, decisiones firmes y una mirada puesta en el largo plazo.

Porque no se trata solo de programas y metas, sino de una manera de gestionar: con orden, responsabilidad, cuidado y la vocación permanente de simplificar la vida de los porteños y de todos los que nos eligen para estudiar, trabajar e invertir.

Nuestro propósito es claro: consolidar a Buenos Aires como una Ciudad que mejora cada día, que innova sin perder identidad y que sigue siendo un modelo de gestión en toda la región.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2025-41733598-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:16:00 -03:00

Antonella Carla Mitidieri
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:16:01 -03:00

MENSAJE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

2026





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

ÍNDICE

1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7
1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad	7
1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8
1.2.1. Evolución de la Actividad Económica	8
1.2.2. Evolución de los Índices de Precios	9
1.3. Contexto Socio Laboral	12
1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional	12
1.3.2. Distribución del Ingreso	19
1.4. Perspectivas Económicas para 2026	21
Anexo de Cuadros	25

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2025	33
2.1.1. La Recaudación Fiscal	33
2.1.2. El Gasto Público	36
2.1.3. Resultados	40
2.2. El Financiamiento y la Evolución del Stock de Deuda	41
2.3. Endeudamiento	47
Anexo de Cuadros	51

3. Los Recursos para 2026

3.1. Cálculo de Recursos	61
3.2. Recursos Corrientes	61
3.2.1. Estimación de los Recursos Tributarios	62
3.2.2. Estimación de otros Recursos Corrientes	64
3.3. Recursos de Capital	66
3.4. Estimación de los Gastos Tributarios	66
Anexo de Cuadros	69



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

4. El Gasto Público en 2026

4.1 Principales Conceptos	75
4.2 Orientación del Gasto por Finalidad y Función	76
4.2.1 Servicios de Seguridad	76
4.2.2. Salud	83
4.2.3. Promoción y Acción Social	91
4.2.4 Educación	99
4.2.5 Cultura	107
4.2.6 Vivienda y Urbanismo	115
4.2.7 Servicios Urbanos	121
4.2.8 Transporte	125
4.2.9. Ecología	132
4.2.10 Otras Funciones	138

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2026

5.1. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento	150
5.2. Financiamiento	151
5.3 Servicio de la Deuda Pública 2026	151
5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras	151
Anexo de Cuadros	153



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

ANEXO DE CUADROS

1 Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1 Indicador Trimestral de Actividad Económica. Índice base promedio 2012 = 100. CABA. 1er. T. 2022/1er. T. 2025.

1.2 Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica. Sectores seleccionados. CABA. 4to. T. 2024/1er. T. 2025.

1.3 Tasas de Actividad, Empleo, Desocupación y Subocupación horaria. Asalarización y Registro en la seguridad social. CABA. 1er. trimestre 2021/ 2do. trimestre 2025.

1.4 Evolución del Empleo Formal por Rama de Actividad. Variación Porcentual respecto a igual mes del año anterior. CABA. Enero 2021/ Mayo 2025.

1.5 Coeficiente de Gini y Mediana del Ingreso Total Familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). CABA. 1er.trimestre 2021/2do.trimestre 2025.

1.6 Población según deciles de Ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. CABA. 1er.trimestre 2021/2do.trimestre 2025.

2. Las Finanzas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1 Recaudación – Primer Semestre 2024/2025 En millones de Pesos.

2.2 Nivel de Ejecución y Estructura de los Ingresos. Primer Semestre 2025. Base Vigente 30/06 – Percibido. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.3. Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2025. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje.

2.4 Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre. 2025. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.5 Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2025. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.6 Resultados. Primer Semestre 2025. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

2.7 Evolución del Stock de Deuda, clasificada por tipo de Operación. (Expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

3. Los Recursos para 2026

3.1 Composición de los Recursos Totales por Carácter Económico. En millones de Pesos.

3.2 Composición de los Recursos Corrientes. En millones de Pesos.

3.3 Recursos Tributarios en millones de Pesos. Estimación para 2026.

3.4 Composición de los Recursos No Tributarios por Clase de Ingreso. En millones de Pesos.

3.5 Composición de los Recursos de Capital por Tipo de Ingreso. En millones de Pesos.

5. Los Resultados y el Financiamiento en 2026

5.1 Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Crédito Vigente 30/06 2025 – Proyecto 2025. En millones de Pesos.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO DE LA CIUDAD



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

1. Contexto Socio Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1.1. Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires basa la generación de valor en el sector servicios. Los mismos contribuyen a generar el 83,5% del Producto Geográfico Bruto (PGB), a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde dicha contribución alcanza el 64,3 %. Esta divergencia se explica por el peso relativo del sector primario. Mientras que a nivel nacional las actividades agropecuarias, la pesca y la minería generan el 11,80 % del Producto Bruto Interno (PIB - VAB), en la Ciudad dichas actividades alcanzan un 1,2 %. Esta reducida agregación de valor no proviene de tales actividades propiamente dichas sino de los servicios de las administraciones centrales de las firmas del sector radicadas en la Ciudad.

Los datos oficiales de 2024 reflejan una contracción del PGB de 4,5 % con respecto al año 2023., y a continuación se exponen los principales detalles:

- ✓ Durante el mismo período el PBI descendió un 1,4 %. La actividad económica a nivel nacional fue afectada positivamente por la recuperación del sector Agricultura.
- ✓ Los sectores que más incidieron en la caída del PGB en este período fueron Construcción -16,1%, Industria -9,6 % y Comercio -9,7%.
- ✓ Los servicios empresariales, con una participación de 16,8 %, siguen siendo uno de los principales sectores económicos de la Ciudad, comprenden entre otras actividades, alquileres y otros servicios inmobiliarios, servicios informáticos, la actividad de profesionales como abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, publicistas, investigación de mercado y búsqueda de personal.
- ✓ Otros sectores relevantes en la estructura del PGB son Comercio, el cual representa para la economía porteña alrededor de 20,1 %, Intermediación Financiera con un 14,5% e Industria con 10,8 %.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

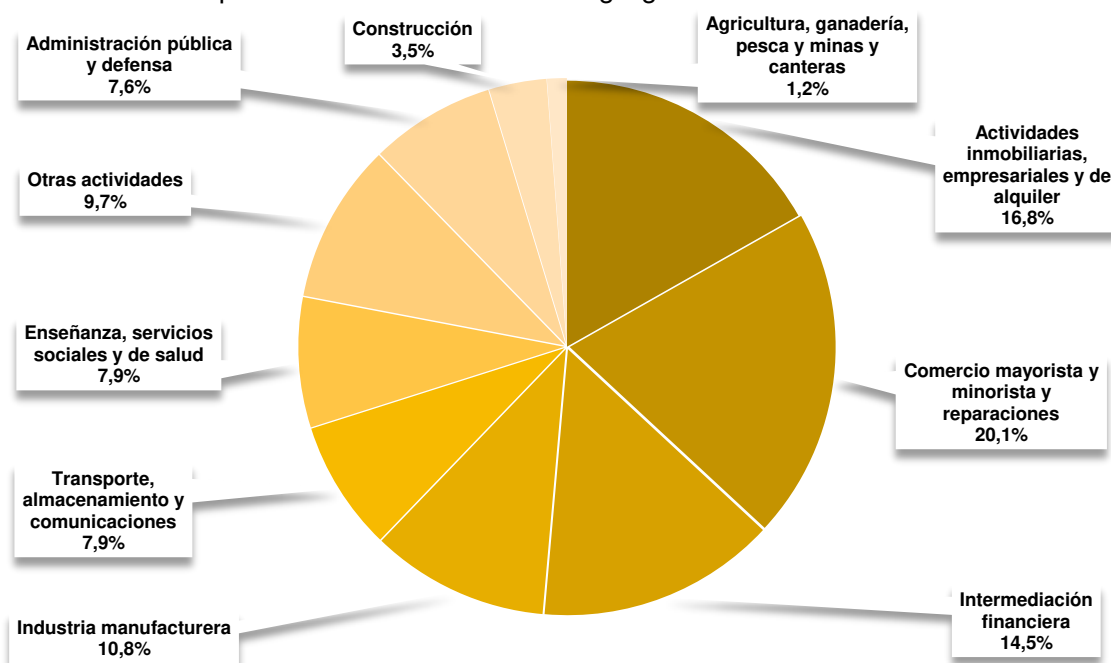


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

✓ A nivel nacional es liderado por Comercio con un 19,6% e Industria con un 18,2 %.

Gráfico 1.1 Participación Sectorial en el Valor Agregado Bruto Corriente. CABA. Año 2024*



*Datos Preliminares

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) en base a información propia.

1.2. Evolución de la Actividad Económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.2.1. Evolución de la actividad económica

Para evaluar la actividad de la Ciudad, se recurre al Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE). Este indicador se elabora en base al seguimiento de los principales sectores productivos de la Ciudad. Con una metodología semejante a la utilizada para el cálculo anual del Producto Geográfico Bruto. Sin embargo, es necesario aclarar que, en algunos casos, la información con que se cuenta tiene carácter parcial o provisorio, obligando incluso a recurrir a fuentes alternativas. Es por ello que, a pesar de que se considera que el indicador refleja con buena aproximación la realidad económica del distrito,

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

los resultados se revisan periódicamente a medida que se completa la disponibilidad de información. Respecto al análisis de los últimos datos oficiales se debe destacar:

- ✓ Correspondientes al primer trimestre de 2025, el indicador arrojó una expansión de 4,3 por ciento respecto a igual período de 2024 (Ver Cuadro 1.1).
- ✓ El PBI, en el mismo período, subió un 4,8 por ciento. En este periodo se destacó Comercio e Intermediación Financiera.
- ✓ En el primer trimestre de 2025, el sector Producción de Bienes fue el que experimentó el mayor crecimiento con respecto al primer trimestre de 2024, seguido por Comercio y Servicios y Administración Pública, Salud y Educación. (Ver Cuadro 1.2).

1.2.2. Evolución de los Índices de Precios

A partir del año 2013, el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA) inició la publicación del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA¹). Respecto a su evolución del año 2024 se debe destacar:

- ✓ En la dinámica del IPCBA del 2024, incidieron principalmente las alzas al interior de la división Vivienda, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles, debido principalmente a los aumentos en los valores de los gastos comunes de la vivienda y de los alquileres.
- ✓ Le siguieron en importancia, los incrementos en los precios de los Alimentos, destacándose los aumentos en Leche, Productos Lácteos y Huevos, Carnes y Derivados y Pan y Cereales.

¹ A partir de la publicación de marzo de 2022 se actualizó el año base del índice, pasando a ser el mismo un año calendario que se extiende de enero a diciembre de 2021. Anteriormente, el período base era un año no calendario, que se extendía entre julio de 2011 y junio de 2012.

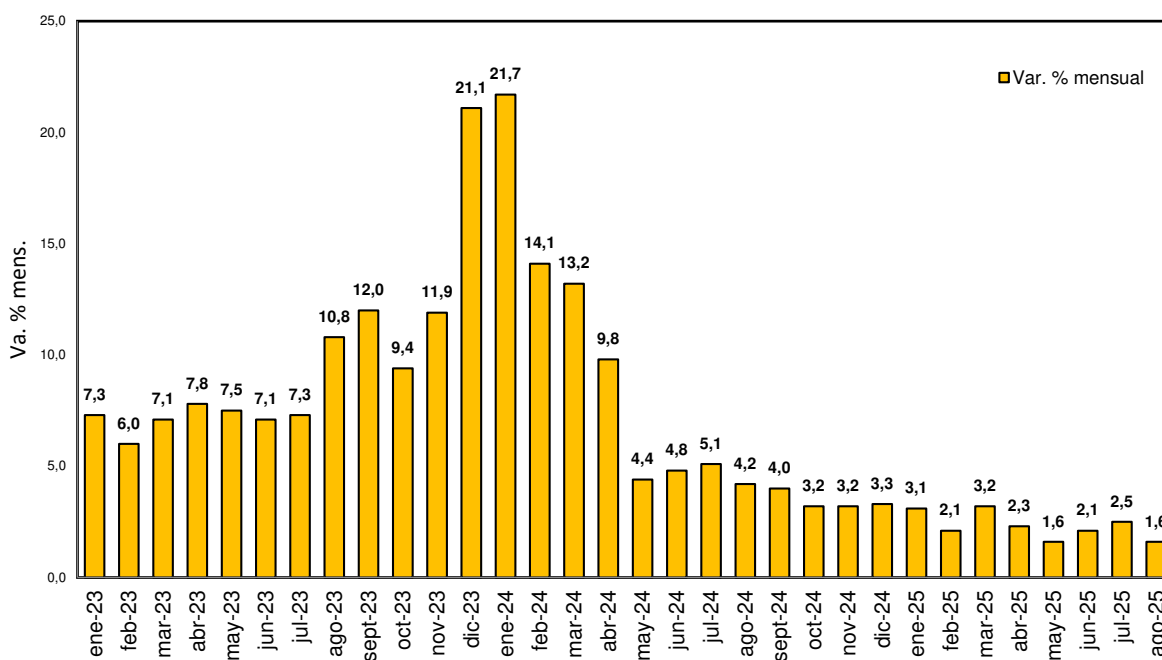


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ En menor medida, incidieron los aumentos en los valores de la comida preparada en Restaurantes, Bares y Rotiserías, en las cuotas de la Medicina Prepaga, en el Transporte de Pasajeros por Carretera (boleto de colectivo urbano y viaje en taxi), en los precios de los Combustibles y Lubricantes para vehículos de uso del hogar, junto con los ajustes en las tarifas residenciales del servicio de Electricidad y de suministro de Agua.

Gráfico 1.2 Variación porcentual mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPCBA). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2023 / agosto 2025



Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros – GCBA)

Asimismo, el 2024 estuvo influenciado por el impacto del arrastre que generó el ajuste del tipo de cambio de diciembre de 2023. Esto se tradujo en una aceleración de los precios minoristas, registrándose en enero la variación mensual más alta de la serie para el Nivel General.

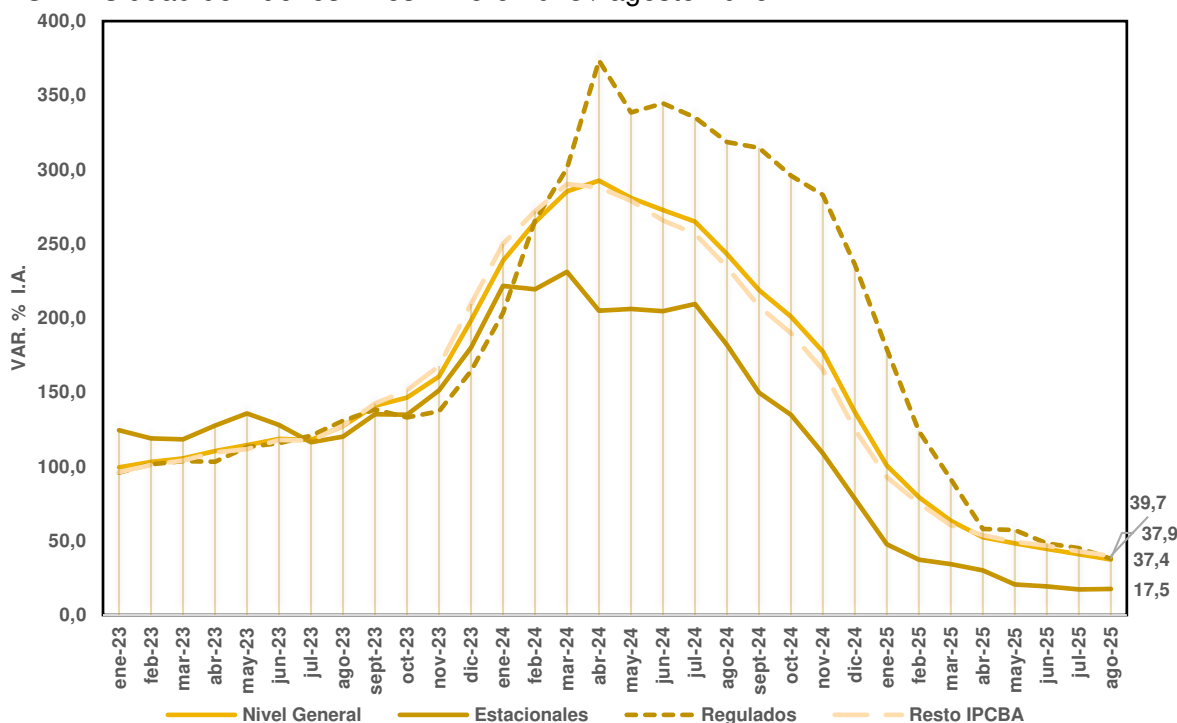
IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Si se analiza la variación acumulada de los precios minoristas durante el primer semestre de 2024, se observa que acumularon un incremento del 88,9%, ubicándose por encima de la variación correspondiente al mismo período del año previo (51,2%). A su vez, durante el segundo semestre del año, se registró una desaceleración en el ritmo de suba acumulando un 25,3%, siendo significativamente inferior a la variación acumulada del mismo período del año previo (97,3%).

Gráfico 1.3 Trayectoria interanual¹. Nivel General, Estacionales, Regulados y Resto IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2023 / agosto 2025



¹ Se aplicó a los índices el procedimiento tradicional de empalme, para poder calcular las variaciones interanuales.
Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA).

Durante el primer semestre del 2025 se observó una variación acumulada semestral (15,3%) menor a la del mismo período del año previo, destacándose los aumentos de las



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

divisiones Vivienda, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles, Alimentos y Bebidas no alcohólicas, Restaurantes, Hoteles y Salud.

En los primeros ocho meses del año 2025, el IPCBA acumuló un aumento de 20,0%. Asimismo, agrupando los productos de la canasta del Índice en Bienes y Servicios, se observó que en dicho período los Bienes acumularon un incremento de 14,0% y los Servicios de 23,9%.

Desagregando por subíndices, la trayectoria interanual de la categoría Resto IPCBA durante el 2025 se ubicó por encima de la del Nivel General, con excepción de los meses del primer trimestre de 2025. La agrupación Regulados se aceleró hasta 37,9% i.a. en agosto de 2025.

1.3. Contexto Sociolaboral

1.3.1. Mercado de Trabajo y Situación Ocupacional

El índice del empleo privado formal de la Ciudad de Buenos Aires surge de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social e Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - IDECBA GCBA).

Evolución del Índice del empleo privado formal

Este índice, que corresponde al empleo registrado en empresas de 10 trabajadores y más (base mayo 2000 = 100).

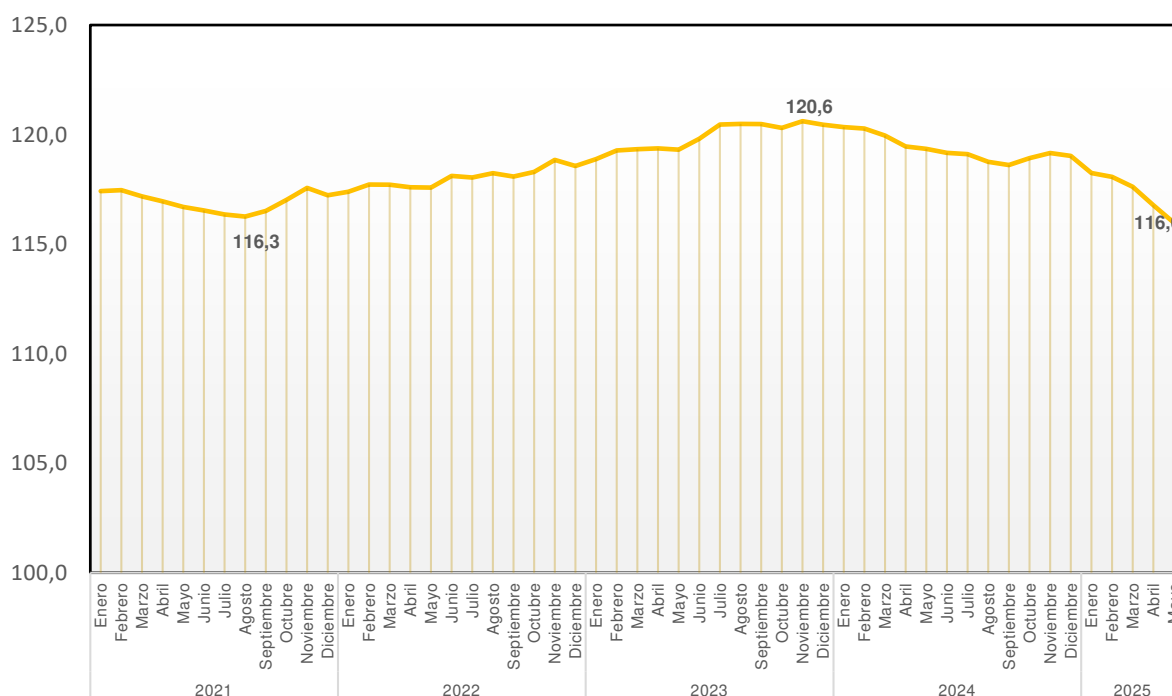
- ✓ Alcanzó su máximo valor en noviembre de 2011 (130,8).
- ✓ El descenso posterior se extendió hasta finales de 2014 (124,3 en diciembre) y, tras una leve recuperación, se mantuvo estable entre 2015 y 2017 (en torno a 125).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ A finales de 2017, se inició un nuevo período de retracción ininterrumpida, que la pandemia COVID-19 aceleró y acentuó hasta agosto de 2021 (116,3).
- ✓ Desde entonces, el índice EIL está en recuperación hasta 2023; al año siguiente, se observan disminuciones, que se aceleran en 2025.
- ✓ El último registro es de 116,0, en mayo de 2025.

Gráfico 1.4 Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). CABA. Enero 2021/Mayo 2025



Nota: los datos del año 2025 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2025.

A partir de 2018, las mermas interanuales en el índice resultaron las más pronunciadas de la serie histórica, especialmente en el período de aislamiento preventivo y reducción de actividades durante la pandemia COVID-19. La recuperación recién comenzó a principios de 2022, a tasas relativamente bajas, pero en aumento hasta mediados de 2023.

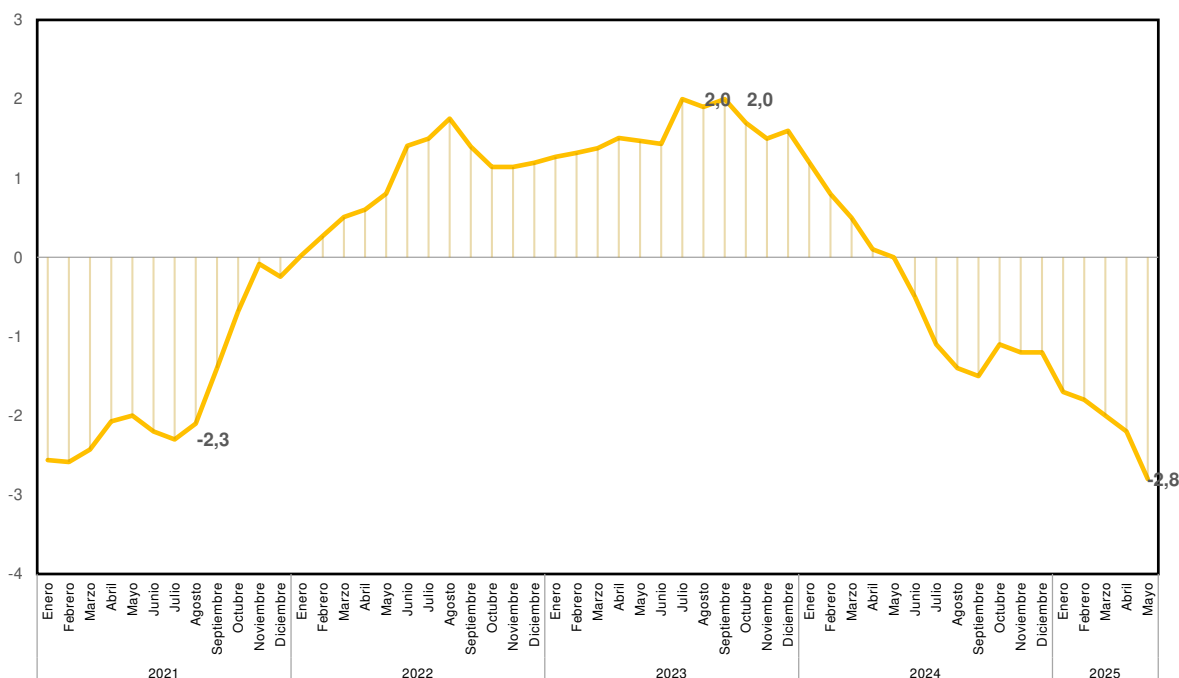
IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

A partir de febrero de 2024, la variación interanual es inferior a 1% y desde junio 2024 es negativa. En mayo de 2025 (último dato disponible) el cambio interanual es de -2,8%.

Gráfico 1.5 Evolución del Empleo Privado Formal (Índice Base Mayo 2000=100). Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior CABA. Enero 2021/Mayo 2025



Nota: los datos del año 2025 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2025.

En 2020, la pandemia de COVID-19 provocó una multiplicidad de dificultades sin precedentes en el mercado laboral, a las que siguió una recuperación frágil y desigual desde 2021.

Desde el tercer trimestre del 2014, la ex Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (Actualmente IDECBA) llevó a cabo la Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI), que tiene por objetivo la obtención de estimaciones

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

permanentes de indicadores del mercado de trabajo y de ingresos de la población de la Ciudad de Buenos Aires.

Dinámica del Mercado de Trabajo

A continuación, se presenta la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas entre el primer trimestre de 2020 y el segundo de 2025. En el período de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio – ASPO, en la Ciudad se redujeron significativamente tanto la actividad como el empleo, llegando la tasa de desocupación y subocupación a niveles históricamente altos.

- ✓ Tasa de Actividad

Mientras la tasa de actividad en el segundo trimestre de 2019 (antes de la pandemia) había sido de 56,8%, la del mismo período de 2020 disminuyó a 46,9%.

- ✓ Empleo, Desocupación y Subocupación

- En el caso del empleo, pasó de 50,6% a 40,0%. Como resultado, la tasa de desocupación se expandió en un año de 10,9% a 14,7% y la de subocupación horaria, de 11,5% a 12,3%.
- La recuperación comenzó en 2021, tras la pérdida de miles de empleos, especialmente entre los asalariados sin registro en la seguridad social y la población cuentapropista (Ver Cuadro 1.3).
- La tasa de empleo del segundo trimestre de 2025 (51,0%) es similar a la del mismo período de 2019, antes de la pandemia, pero la tasa de actividad (55,3%) resulta más baja que la de entonces. El incremento de la ocupación se explica especialmente por la población que trabaja por su cuenta y por los asalariados sin registro en la seguridad social. La desocupación, tras tocar sus mínimos históricos desde el cuarto trimestre de 2022, en 2024 vuelve a crecer. En el segundo trimestre de 2025 se ubica en el orden del

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

7,7%: unas 132.000 personas están sin trabajo y en la búsqueda de una ocupación.

- Del total de la población ocupada, en el segundo trimestre de 2025, el 72,6% trabaja en forma asalariada.
- Al interior de este conjunto, los trabajadores a los que su empleador no le efectúa descuento jubilatorio es de 28,4%, con un ascenso en el último año (era 26,1%).
- La población que trabaja por su cuenta es uno de los segmentos laborales que resultó más afectado en los trimestres más críticos del año 2020, cuando regía el ASPO. La recuperación a los valores históricos se produjo en 2021. En la actualidad, 22 de cada 100 ocupados están en esta condición, unas 347.000 personas.

Tasa de Creación Neta de Empleo

Otro indicador que permite analizar el comportamiento del empleo formal privado de la Ciudad de Buenos Aires es la tasa de creación neta de empleo obtenida de la EIL (Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

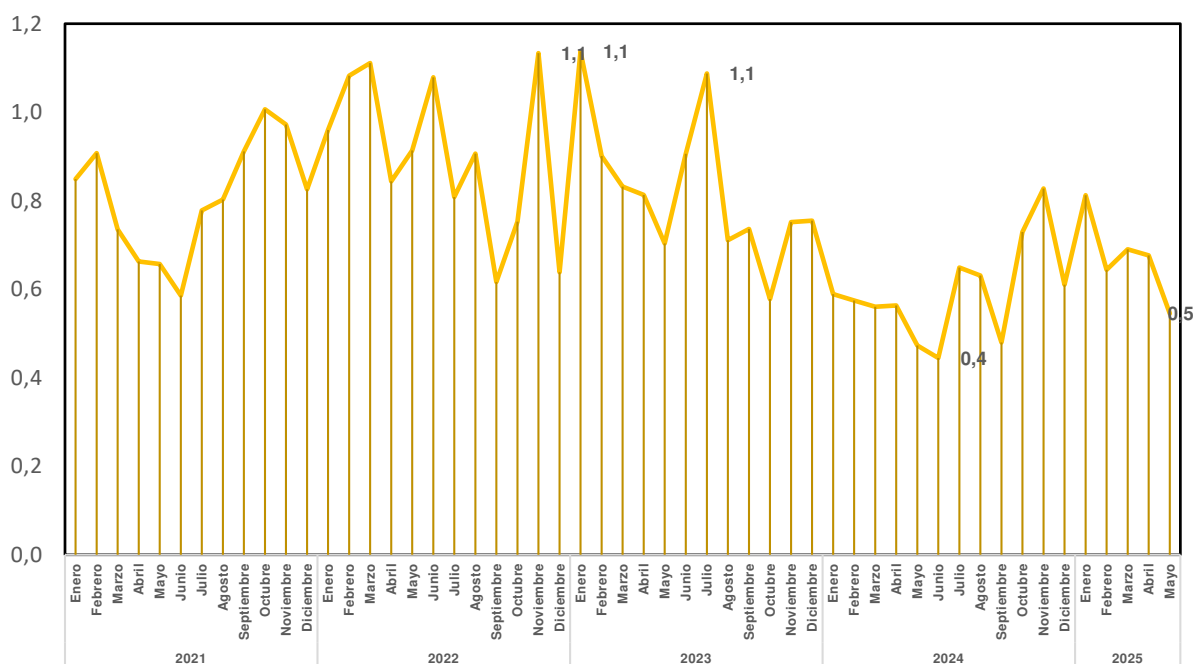
- ✓ Su evolución muestra una tendencia decreciente desde febrero de 2010 hasta agosto de 2013.
- ✓ En 2013 y 2014, la tasa de crecimiento interanual promedio fue de 0,9% y en los dos años siguientes, de 1,0%.
- ✓ Luego encuentra su pico en enero 2017 para retomar la tendencia decreciente.
- ✓ En el bienio 2018-2019, la tasa promedio mensual se ubica en 0,8%, para descender a 0,5% en el primer año de la pandemia; en mayo de 2020 adquiere su mínimo valor histórico (0,2%).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ En 2021 se recupera y en el trienio 2021-2023, la tasa de crecimiento está en torno al 0,85 promedio.
- ✓ La ralentización se produce en 2024, cuando la variación mensual promedio es de 0,6%.
- ✓ En los primeros cinco meses de 2025, esa media se expande a 0,7% mensual.

Gráfico 1.6 Tasa de Creación Neta de Empleo Privado Formal. CABA. Enero 2021/Mayo 2025



Nota: la tasa de creación neta de empleo es la diferencia entre la tasa de entrada y la tasa de reemplazo del empleo privado formal. Los datos del año 2025 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2025

Tasa de Destrucción neta de Empleo Privado Formal

Por otro lado, la tasa de destrucción neta de empleo privado formal exhibe un comportamiento más volátil.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

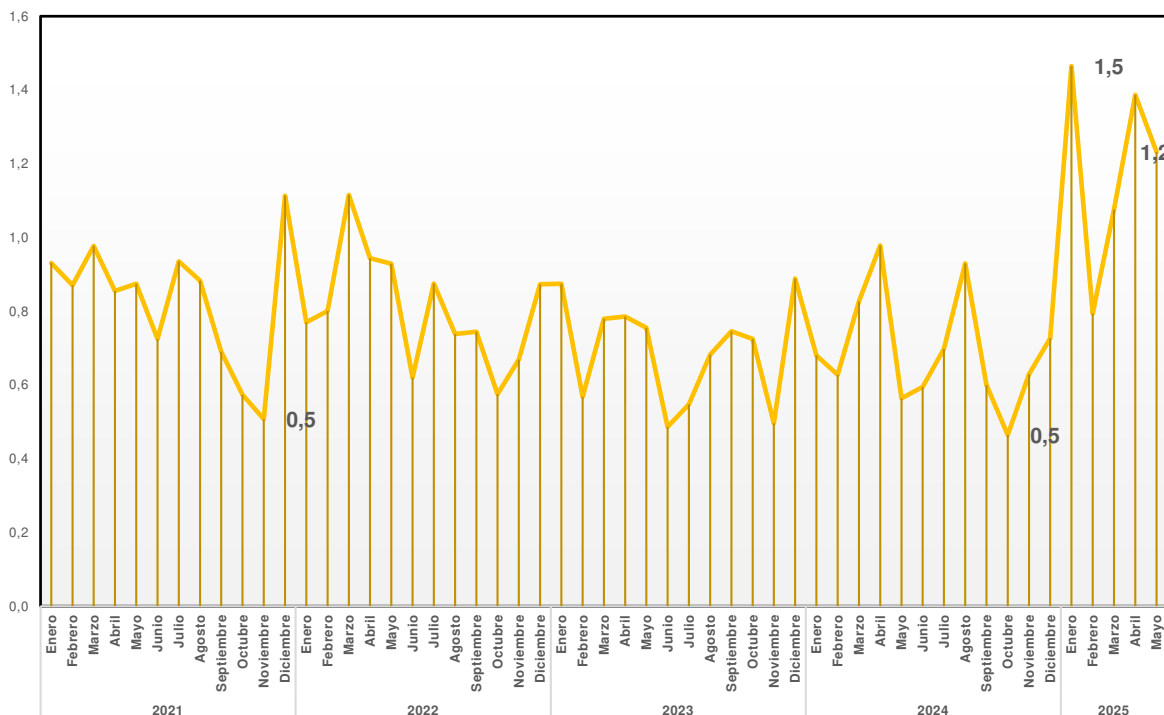


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ El máximo valor corresponde a diciembre del 2011 (2,1%) en tanto que el mínimo ocurrió en junio de 2020 (0,4%).
- ✓ Durante los años 2018 y 2019, la tasa de destrucción neta de empleo privado formal se mantuvo alrededor del 0,9% en promedio, pero con la pandemia, se redujo al 0,7% en 2020.
- ✓ La recuperación de 2021 la coloca en 0,8%, al igual que en 2022 para volver a 0,7% en 2023 y 2024, y volver a crecer a 1,2% mensual en los primeros cinco meses de 2025

Gráfico 1.7 Tasa de Destrucción Neta de Empleo Privado Formal. CABA. Enero 2021/Mayo 2025



Nota: la tasa de destrucción neta de empleo es la diferencia entre la tasa de salida y la tasa de reemplazo del empleo privado formal. Los datos del año 2025 son provisorios.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2025.

Para el análisis por rama de actividad también se presentan a continuación datos de la EIL.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ En 2020, año atravesado por el inicio de la pandemia, todos los sectores -con excepción de Servicios comunitarios, sociales y personales- exhibieron caídas más pronunciadas que en el año anterior, que ya había mostrado reducciones importantes en varias ramas. En particular, la construcción fue de las más castigadas, con una merma interanual de 17,5% en promedio mensual, computada sobre bajas muy importantes en 2019. Otras ramas con fuertes descensos fueron comercio, hoteles y restaurantes y actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (Ver Cuadro 1.4).
- ✓ En 2021, se mantuvo el signo negativo en todas las ramas, con las caídas más importantes nuevamente en construcción (-4,7% mensual en promedio), seguida de transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,9% mensual en promedio) y de comercio, hoteles y restaurantes (-2,7% mensual en promedio).
- ✓ En 2022, con excepción de construcción (-4,6% media mensual), se computan variaciones que en promedio mensual son positivas, tendencia que se mantiene en 2023.
- ✓ En 2024, nuevos sectores dan signos de retroceso, además de construcción (-7,6% promedio mensual): industria (-2,2%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (-2,3%). Tienen signo positivo los cambios en Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (2,1%), comercio, hoteles y restaurantes (1,8%). y servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p. (-0,5%).
- ✓ En los primeros cinco meses de 2025, todos los sectores, sin excepción tienen retrocesos: industria (-2,7% mensual), construcción (-4,2%), comercio, hoteles y restaurantes (-0,9%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (-1,1%), actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas (-2,9%) y servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p. (-3,0%).

1.3.2. Distribución del Ingreso

El coeficiente de Gini de los ingresos es una medida de la desigualdad en la distribución

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

del ingreso. En ese sentido, establece cuánto se aleja la distribución del ingreso de una distribución perfectamente equitativa. Un coeficiente de Gini igual a 0 (mínimo valor) se traduce como una igualdad absoluta de todos los ingresos, mientras que uno con valor igual a 1 (máximo valor) implica que una sola persona se lleva el total de los ingresos.

- ✓ En 2019, el coeficiente de Gini del Ingreso Total Familiar de los hogares se ubicó en 0,455 en el segundo trimestre), marcando mayor desigualdad que en los años anteriores.
- ✓ En 2020, 2021 y 2022 hubo sucesivas mejoras, lo que se explica, especialmente por los incrementos en los ingresos no laborales y en la cantidad de perceptores (en 2021, se suma la recuperación de los ingresos laborales) (Ver Cuadro 1.5).
- ✓ En el segundo trimestre de 2023, el coeficiente de Gini del ingreso total familiar, se mantiene en 0,403, pero un año después despegó a 0,423, marcando un deterioro distributivo.
- ✓ En el segundo trimestre de 2025 (último dato disponible), el coeficiente de Gini se mantiene en 0,424.

Ingreso Total Familiar de los Hogares

Por otra parte, la mediana del ingreso total familiar de los hogares en pesos, que se define como el valor del ingreso total familiar del hogar que se encuentra en la posición central entre los hogares con ingresos, dejando a la mitad de los hogares por debajo de la marca, viene presentando valores crecientes, pero que se mantienen relegados en comparación con la dinámica de los precios hasta la actualidad, según el IPCBA. En el segundo trimestre de 2025, el incremento interanual se ubica en 80,7%.

Ingreso per cápita Familiar

El salto en la desigualdad del año 2019 también puede verse a partir de la distribución



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

decilítica del ingreso per cápita familiar de la población. Entre 2018 y 2019, disminuyó la participación del 30% de hogares con ingresos más bajos y aumentó la del 30% de mayores ingresos. Entre 2019 y 2020 prácticamente se mantuvo (Ver Cuadro 1.6).

Ya en 2021, disminuyó la desigualdad entre los grupos extremos, favorecida por los incrementos en la cantidad de perceptores, en los montos de las transferencias monetarias del Estado y por la recuperación del empleo. También en 2022, se achicó la brecha, pero en 2024, crece nuevamente la concentración del ingreso en los últimos deciles. En el segundo trimestre de 2025 (último dato disponible) el décimo decil de la población tiene un ingreso per cápita familiar equivalente a 20 veces el del primero, mientras que era de 23,4 veces un año antes.

1.4. Perspectivas Económicas para 2026

La recaudación en la Ciudad está íntimamente relacionada con la actividad económica y el nivel general de precios. Esto se debe a que la mayor parte de los ingresos fiscales proviene de impuestos sobre transacciones y consumo. Así, los principales supuestos macroeconómicos para 2026 sirven como guía para las estimaciones de los recursos de la Ciudad. En este contexto, para calcular los recursos y el presupuesto de gastos de 2026, se tomaron como referencia los presentados por el Gobierno Nacional en su Proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio 2026:

- ✓ Anticipa una variación interanual del PIB de +5,0%,
- ✓ Incremento del +10,1% en el nivel de precios al consumidor para el año siguiente.

Las proyecciones económicas para el año próximo dependen de las circunstancias tanto del país como de la economía internacional. Ambas influyen de manera directa en la actividad de la Ciudad.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En el escenario internacional, según datos publicados por el Banco Mundial, se espera para 2026 una tasa de crecimiento del PIB global cercana al 2,4%. Según la misma fuente, y para el mismo año, las mayores economías presentarían resultados dispares en sus tasas de crecimiento. Por ejemplo, se estima que Estados Unidos crecerá +1,6%, China +4,0%, mientras que la zona Euro y Japón +0,8% en cada caso.

A nivel regional de América Latina, se proyecta una variación de 2,4%, basada en las expectativas de crecimiento de Brasil +2,2%, México 1,1% y la Argentina +4,5%. Estos pronósticos están expuestos a diversos riesgos de deterioro principalmente por las restricciones comerciales que puedan surgir a corto plazo, en el que se plantean constantemente renegociaciones en cuestiones arancelarias por parte de Estados Unidos, tanto con sus principales socios comerciales, como con el resto del mundo. Un menor crecimiento al esperado para China podría hacer bajar la demanda de productos básicos (agropecuarios y mineros). Por último, se espera para 2026 condiciones financieras mundiales más restrictivas, las cuales podrían llegar a socavar los esfuerzos de consolidación fiscal en curso.

Crecimiento del Producto Bruto Interno (PIB)

A nivel nacional, y según el Mensaje del Presupuesto Nacional, para 2025 se estima que el PIB crecería en el orden del 5,4% apalancado por el sector agropecuario que se expandiría un 2,8%, mientras que para la industria y el comercio se estiman subas de 3,7% y 8,5% respectivamente.

Entrando en detalle respecto a los componentes del PIB 2026, y de acuerdo con los supuestos utilizados, se proyecta que todos registren subas en comparación al cierre estimado de 2025.

- ✓ Por el lado del consumo privado, después de un 2024 que registró una caída de

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

2,9%, y una recuperación estimada en 2025 de 10,2%, se calcula para el 2026 que crezca a una tasa de 4,9%.

- ✓ El consumo público para el ejercicio 2026 también registraría un crecimiento, pero bastante inferior al estimado para el privado (casi la cuarta parte) en torno al 1,2%.
- ✓ Respecto al componente inversión, y después de un 2024 con una fuerte caída del -17,2%, se plantea como escenario base 2025 un crecimiento de +26,5% y para el año que viene una tasa de variación de +9,4%.
- ✓ En relación con el comercio exterior, más allá de que en cantidades de bienes y servicios comerciados exista un incremento bastante parejo para 2026 en exportaciones e importaciones (+10,6% y +11,1% respectivamente), se estima que en los próximos tres años se continúe con un saldo comercial negativo debido a un mayor incremento en las importaciones que en las exportaciones.

- Por el lado de las primeras, se proyecta que en 2026 en valores monetarios aumenten un 12,0%, en 2027 un 6,5% y en 2028 un 9,9%. En este caso se toma como base un 2025 en el que crecerían un 31,8%.
- En el caso de las exportaciones, en montos se espera que en 2026 varíen +9,1%, en 2027 +8,6% y en 2028 un +7,5%. Los saldos comerciales para los próximos años presentarían déficits comerciales de USD – 5.751 millones en 2026, USD – 3.707 millones en 2027 y de USD – 6.961 millones para 2028.

Las proyecciones presentadas por el Ministerio de Economía de la Nación se basan en que la expansión económica impulsa un mayor volumen en el comercio exterior de bienes y servicios. Como contrapartida, se puede correr el riesgo de que estos saldos negativos en los próximos años puedan generar presiones sobre las reservas internacionales en dólares americanos, y por lo tanto también afectar la cotización de la divisa. Dicho riesgo podría disminuirse en caso de que se compensen los flujos

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

monetarios vía ingreso de divisas tanto por un mayor valor de las exportaciones (que aumenten los precios internacionales), como por el ingreso de inversiones productivas, financieras y capitales o por operaciones de préstamos por las cuales ingresen divisas.

Tipo de Cambio

Para el tipo de cambio (\$/USD), según lo pronosticado por el Ministerio de Economía del Gobierno Nacional, se estima un valor para fin del año 2026 de \$1.423.

Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Respecto a las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se espera que la expectativa para 2026 es que esté en torno al 10,1%. En este sentido se está previendo que en varios meses las tasas de variación serán inferiores al 1,0%.

En vistas a lo expuesto, para la Ciudad se espera un panorama similar al del contexto nacional, con sus diferencias respectivas en función de su matriz productiva, pero que en líneas generales acompañaría el desempeño de las variables macroeconómicas.

ANEXO DE CUADROS

Anexo de Cuadros

- **Cuadro 1.1** Indicador Trimestral de Actividad Económica. Índice base promedio 2012 = 100. Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre 2022/1er.trimestre 2025.

Período	Índice	Variación porcentual interanual
1er. trimestre 2022	101,5	5,6
2do. trimestre 2022	102,4	8,0
3er. trimestre 2022	103,6	6,2
4to. trimestre 2022	106,1	3,8
1er. trimestre 2023	104,8	3,3
2do. trimestre 2023	104,3	1,8
3er. trimestre 2023	105,7	2,0
4to. trimestre 2023	106,4	0,2
1er. trimestre 2024	98,7	-5,8
2do. trimestre 2024	95,9	-8,0
3er. trimestre 2024	101,1	-4,4
4to. trimestre 2024	105,4	-0,9
1er. trimestre 2025	103,0	4,3

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ITAE

- **Cuadro 1.2** Variación porcentual interanual del Indicador Trimestral de Actividad Económica*. Sectores seleccionados. Ciudad de Buenos Aires. 4to. trimestre 2024/ 1er.trimestre 2025.

Sector	Variación %	
	Trimestre IV 2024	Trimestre I 2025
Producción de Bienes¹	-2,0	6,5
Comercio y Servicios²	-1,5	4,9
Administración Pública, Salud y Educación	-0,2	0,4

*Datos Preliminares

1: Abarca Industria Manufacturera, Electricidad Gas y Agua y Construcción.

2: Abarca Comercio, Hoteles y restaurantes, Transporte y Comunicaciones, Intermediación financiera, Servicios inmobiliarios, empresariales, comunitarios, personales y doméstico

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ITAE

Anexo de Cuadros

- **Cuadro 1.3** Tasas de actividad, empleo, desocupación, subocupación horaria, asalarización y registro en la seguridad social. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1er. trimestre 2021/2do. trimestre 2025

Período	Tasas					
	Actividad	Empleo	Desocupación	Subocupación horaria	Asalarización	Registro en la seguridad social
2021						
1er.trimestre	53,6	48,2	10,0	10,5	74,1	83,2
2do.trimestre	53,1	48,1	9,4	11,7	76,2	84,8
3er.trimestre	53,3	48,3	9,3	10,9	74,1	83,1
4to.trimestre	56,4	52,1	7,7	11,0	75,5	83,7
2022						
1er.trimestre	55,3	50,4	8,7	9,3	76,1	85,2
2do.trimestre	55,1	50,7	8,1	8,5	76,0	83,8
3er.trimestre	54,3	50,0	7,9	10,0	74,6	85,2
4to.trimestre	54,5	51,3	5,8	10,3	74,1	82,3
2023						
1er.trimestre	55,2	51,6	6,4	9,6	72,8	83,3
2do.trimestre	56,6	52,7	6,8	9,4	72,5	81,5
3er.trimestre	54,7	51,7	5,6	8,0	73,4	83,7
4to.trimestre	53,7	51,3	4,6a	7,8	73,1	82,4
2024						
1er.trimestre	54,2	50,2	7,5	7,5 ^a	74,4	83,7
2do.trimestre	55,5	51,4	7,3	10,9	71,3	81,8
1er.trimestre	54,2	50,8	6,3	10,1	71,9	81,0
2do.trimestre	55,1	51,4	6,7	8,7	75,2	82,0
2025						
1er.trimestre	54,5	50,2	7,8	8,7	74,5	84,3
2do.trimestre	55,3	51,0	7,7	10,3	72,6	81,4

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Anexo de Cuadros

- **Cuadro 1.4** Evolución del empleo formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2021/ mayo 2025.

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2021	Enero	-2,6	-13,8	-3,6	-1,5	-2,3	0,3
	Febrero	-2,7	-11,6	-3,9	-3,1	-2,1	0,1
	Marzo	-1,5	-7,5	-4,4	-4,4	-1,5	-0,7
	Abril	-1,3	-5,1	-4,1	-3,6	-1,8	0,0
	Mayo	-1,6	-5,4	-4,2	-3,9	-1,3	0,2
	Junio	-1,6	-3,4	-4,4	-4,4	-1,9	-0,1
	Julio	-1,0	-0,5	-4,0	-5,6	-2,2	-0,9
	Agosto	-1,7	-0,9	-2,8	-5,3	-2,3	-0,6
	Septiembre	-1,0	-0,8	-1,4	-5,3	-1,2	-0,5
	Octubre	0,0	0,0	-1,0	-4,5	0,3	-0,7
	Noviembre	0,2	-1,7	0,5	-3,4	0,8	-0,2
	Diciembre	-0,6	-5,3	0,6	-1,5	1,2	-1,0
2022	Enero	-1,2	-3,8	0,1	-1,3	2,0	-0,9
	Febrero	-0,2	-4,0	0,3	-0,7	1,8	-0,6
	Marzo	-0,2	-5,8	0,3	0,6	1,8	0,6
	Abril	0,7	-6,1	0,3	1,0	2,0	0,4
	Mayo	0,9	-4,3	1,3	1,5	1,6	0,4
	Junio	1,9	-5,1	2,0	2,6	2,4	0,6
	Julio	2,0	-6,6	2,0	3,4	2,7	0,8
	Agosto	2,7	-6,3	0,9	3,6	3,3	1,2
	Septiembre	2,8	-5,8	0,8	3,3	2,2	1,2
	Octubre	1,6	-5,9	1,0	3,0	1,4	1,7
	Noviembre	1,8	-2,3	0,9	2,8	1,1	1,2
	Diciembre	2,7	0,8	1,0	2,4	0,5	1,2
2023	Enero	3,7	-0,6	1,1	2,3	0,7	1,2
	Febrero	3,4	-1,2	2,2	2,0	0,8	0,9
	Marzo	3,3	0,2	3,1	1,0	1,0	0,0
	Abril	3,2	-0,1	3,8	0,6	1,2	0,1
	Mayo	2,7	-0,7	3,3	-0,2	1,9	-0,1
	Junio	3,0	-1,8	3,6	-0,4	1,6	0,3
	Julio	2,7	1,0	3,9	-0,9	2,7	0,6
	Agosto	2,3	1,4	3,6	-0,6	2,7	0,0
	Septiembre	1,9	-1,0	3,4	-0,7	3,3	0,6
	Octubre	1,5	-2,2	2,4	-0,6	3,2	0,5
	Noviembre	0,6	-4,5	2,6	-0,4	3,2	0,4
	Diciembre	0,8	-4,6	2,7	-0,6	3,2	0,8

Período		Industria manufacturera	Construcción	Comercio / Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.
2024	Enero	-0,6	-6,5	3,1	-1,7	2,8	1,0
	Febrero	-0,8	-7,3	3,1	-1,9	2,2	0,7
	Marzo	-0,9	-9,8	2,6	-1,8	2,3	0,5
	Abril	-1,8	-8,7	1,1	-2,2	2,1	0,1
	Mayo	-1,6	-7,8	1,0	-2,1	1,9	-0,1
	Junio	-3,0	-7,3	0,1	-2,5	1,3	-0,5
	Julio	-2,9	-8,8	0,2	-2,5	0,1	-1,0
	Agosto	-3,1	-9,7	0,4	-2,5	-0,9	-1,0
	Septiembre	-3,8	-6,9	0,6	-2,6	-1,2	-1,4
	Octubre	-3,1	-6,5	1,2	-2,6	-0,4	-1,5
	Noviembre	-2,4	-6,2	0,7	-3,0	-0,6	-1,4
	Diciembre	-2,7	-6,0	0,1	-2,4	-0,8	-0,8
2025	Enero	-1,3	-3,4	-0,4	-1,3	-1,9	-2,9
	Febrero	-1,0	-3,3	-1,4	-0,8	-2,1	-2,8
	Marzo	-0,5	-3,6	-0,1	-0,9	-3,0	-2,8
	Abril	0,4	-5,7	-1,1	-0,7	-3,3	-3,1
	Mayo	-0,3	-5,0	-1,6	-1,8	-4,3	-3,4

Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Capital Humano, STEySS. EIL.2021/2025.

Anexo de Cuadros

- **Cuadro 1.5** Coeficiente de Gini y mediana del ingreso total familiar de los hogares (pesos a valores corrientes). Ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre de 2021/2do. trimestre de 2025

Período	Coeficiente de Gini	Mediana (\$)
2021		
1er.trimestre	0,407	70.000
2do.trimestre	0,414	75.000
3er.trimestre	0,413	90.000
4to.trimestre	0,392	98.000
2022		
1er.trimestre	0,406	120.000
2do.trimestre	0,403	124.000
3er.trimestre	0,406	156.000
4to.trimestre	0,399	170.000
2023		
1er.trimestre	0,388	230.000
2do.trimestre	0,403	250.000
3er.trimestre	0,420	350.000
4to.trimestre	0,427	410.000
2024		
1er.trimestre	0,431	606.000
2do.trimestre	0,423	830.000
3er.trimestre	0,422	1.003.000
4to.trimestre	0,394	1.200.000
2025		
1er.trimestre	0,412	1.500.000
2do.trimestre	0,424	1.500.000

Nota: se excluye a los hogares sin ingresos. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.

Fuente: Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

Anexo de Cuadros

- **Cuadro 1.6** Población según deciles de ingreso per cápita familiar por porcentaje de la suma de ingresos. Ciudad de Buenos Aires. 1er.trimestre 2021/2do.trimestre 2025.

Grupo decílico	2021				2022				2023			
	1er.T.	2do.T.	3er.T.	4to.T.	1er.T.	2do.T.	3er.T.	4to.T.	1er.T.	2do.T.	3er.T.	4to.T.
1	1,3	1,5	1,1	1,6	1,5	1,6	1,4	1,7	1,5	1,6	1,3	1,3
2	2,7	2,8	2,6	3,1	3,0	2,8	2,9	3,2	3,1	3,1	2,8	2,9
3	4,0	4,2	4,0	4,3	4,3	4,3	4,2	4,4	4,3	4,3	3,9	4,1
4	5,2	5,4	5,4	5,5	5,3	5,4	5,6	5,5	5,6	5,3	5,4	5,2
5	6,6	6,9	6,6	6,8	6,7	7,0	6,9	6,9	6,8	6,6	6,7	6,4
6	8,4	8,6	8,1	8,5	8,2	8,6	8,6	8,6	8,6	8,4	8,2	7,8
7	10,3	10,5	10,2	10,5	9,8	10,5	10,5	10,4	10,4	10,2	10,3	10,1
8	13,1	13,3	12,7	12,9	12,3	13,2	12,8	13,4	12,9	12,9	13,4	13,0
9	17,5	16,9	17,2	16,4	16,9	16,1	17,0	16,9	17,1	16,6	17,4	17,1
10	31,1	29,9	32,0	30,3	32,0	30,4	30,1	29,0	29,8	30,9	30,5	32,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Grupo decílico	2024				2025	
	1er.T.	2do.T.	3er.T.	4to.T.	1er.T.	2do.T.
1	1,5	1,3	1,4	1,8	1,6	1,6
2	3,0	2,9	2,8	3,3	3,1	3,0
3	4,2	4,2	4,0	4,5	4,3	4,2
4	5,3	5,5	5,3	5,6	5,7	5,3
5	6,4	6,6	6,9	7,0	6,5	6,7
6	7,8	8,3	8,5	8,6	8,3	8,3
7	9,8	10,1	10,5	10,4	10,4	10,2
8	12,6	12,5	13,7	12,7	12,4	12,5
9	17,4	17,1	17,1	17,2	16,7	16,4
10	32,1	31,3	29,8	28,8	31,1	32,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Se incluye a la población en hogares sin ingreso. Se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.

Fuente: Fuente: Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Jefatura de Gabinete de Ministros - GCBA). ETOI.

CAPÍTULO 2

LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

2.1. Gestión Financiera Primer Semestre 2025

2.1.1 La Recaudación Fiscal

Los Recursos Corrientes y de Capital percibidos durante el primer semestre de 2025 totalizaron \$ 6.256.482,5 millones, que significan un incremento de 56,4% con respecto a los \$ 3.999.068,3 millones percibidos durante el mismo período de 2024 (Ver Cuadro 2.1).

Los Recursos Corrientes sumaron \$ 6.250.508,0 millones, tuvieron un aumento de 56,4% y explican el 99,9% del incremento señalado para el semestre. Por su parte, los recursos de capital, que contribuyeron con \$ 5.974,5 millones a la recaudación del período analizado, muestran un aumento de 117,8%.

Recursos Corrientes

Dentro de los Recursos Corrientes, por Ingresos Tributarios se percibieron en el período enero-junio de 2025 \$ 5.168.098,3 millones, que representan 49,9% de aumento. Este incremento representa el 82,7% de los mayores ingresos registrados en el período bajo análisis.

- ✓ **Impuestos sobre los Ingresos Brutos**

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos aportó \$ 3.563.309,4 millones y muestra un incremento de 34,8% sobre 2024. Este aumento representa el 68,9% del incremento verificado en los recursos tributarios durante el semestre, pero significa una disminución en términos reales de 12,6%, traccionada por la caída de la recaudación proveniente de los pasivos remunerados.

- ✓ **Impuestos Patrimoniales**

Los Impuestos Patrimoniales, que recaen sobre inmuebles y vehículos, también presentan un importante crecimiento. En conjunto estos tributos recaudaron \$ 639.805,1 millones y exhiben un incremento nominal de 157,6%. Las contribuciones sobre inmuebles aportaron \$ 396.391,8 millones que significan un crecimiento real

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

de 83,8%; el incremento mencionado se relaciona directamente con la reestructuración del impuesto planteada para el presente ejercicio, sumado a la inflación que impacta sobre la determinación del mismo.

En tanto, el Impuesto a la radicación de vehículos generó \$ 243.413,3 millones, que revela un aumento real de 45,4% en el semestre; en este caso, el crecimiento sobre el primer semestre de 2024 se justifica por un factor económico, como lo es el aumento en la venta de vehículos, traccionada por la mejora en los precios relativos como consecuencia de la disminución de la inflación.

✓ Impuestos de Sellos

Por su parte, el Impuesto de Sellos, con una recaudación en el semestre de \$ 337.785,0 millones, evidenció un incremento real de 37,5% sobre el primer semestre de 2024. El aumento mencionado se justifica, principalmente, por el aumento en la cantidad de operaciones de venta de inmuebles y vehículos a través de instrumentos alcanzados por el tributo.

✓ Otros Impuestos Locales

Por el resto de los impuestos locales, se percibieron en conjunto \$ 40.386,2 millones en el semestre, que significaron un incremento real de 180,7%. Este significativo aumento se explica, fundamentalmente, por el incremento de las tarifas eléctricas, que impactan en la contribución que deben tributar las compañías distribuidoras.

✓ Coparticipación Federal de Impuestos

Las transferencias automáticas correspondientes al Régimen de Coparticipación Federal de la Ley N° 23.548 generaron ingresos durante los primeros seis meses de 2025 por \$ 586.812,5 millones. Este nivel de ingresos representa una disminución en términos reales de 1,2%. Cabe recordar que los recursos mencionados corresponden a la transferencia del 1,4% de los ingresos coparticipados, que son registrados como recursos tributarios de jurisdicción nacional ya que provienen de la distribución automática y diaria como la norma legal establece.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

El resto de los componentes de los recursos corrientes también muestran, en conjunto, un comportamiento positivo, pero con diversas particularidades.

✓ Ingresos No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios totalizaron en el primer semestre \$ 133.031,0 millones, con una variación real de 14,6%, explicada por la menor recaudación por derechos de timbre y el registro en 2024 de diferencias de cambio por el uso de disponibilidades en moneda extranjera para el pago de servicios de deuda. Se destaca entre los principales ingresos con variaciones reales positivas los provenientes de: Multas (77,4%), derechos para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable (47,3%), derechos de construcción sustentable (26,0%), concesiones (36,4%) y licencias de conducir (18,9%).

✓ Venta de Bienes y Servicios

Por Venta de Bienes y Servicios, se obtuvieron ingresos por \$ 89.033,2, los que significan un incremento real de 49,2%. Estos mayores ingresos fueron principalmente aportados por tres grandes conceptos: las prestaciones médicas efectuadas por hospitales de la Ciudad (var. real 80,1%), el Teatro Colón (var. real 9,6%) y los servicios complementarios que efectúa la Policía de la Ciudad (var. real 45,0%).

✓ Rentas de la Propiedad

Por Rentas de la propiedad, ingresaron en el semestre \$ 150.801,3 millones, con una variación real de -73,3%, justificada por los menores ingresos por colocaciones de excedentes de caja producto del contexto de baja de tasas desde 2024, y por la percepción durante el primer semestre de 2024 de dividendos girados por el Banco Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 6.503.

✓ Transferencias Corrientes

Por último, por transferencias corrientes se percibieron \$ 709.544,1 millones. Estos ingresos incluyen las transferencias del gobierno nacional en virtud del acuerdo

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

arribado para el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad- Cobro de Pesos”, conexas con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 23.548.

Recursos de Capital

Por su parte, los recursos de capital exhiben ingresos por \$ 5.974,5 millones y un incremento real de 41,2%.

En los primeros seis meses de 2025, se percibieron \$ 2.723,9 millones por venta de inmuebles y \$ 2.751,7 millones por transferencias de capital provenientes del cobro de deudas por las contraprestaciones previstas en diversos convenios urbanísticos aprobados por Ley N° 6.477 y otros convenios.

Nivel de Ejecución Primer Semestre 2025

Los ingresos totales muestran para el primer semestre de 2025 un nivel de ejecución de 46%, empujado por los recursos corrientes. Por su parte, los recursos de capital muestran un superlativo nivel de ejecución en virtud de que la estimación presupuestaria no incluía ventas de activos ni transferencias de magnitud (Ver Cuadro 2.2).

Por el lado de la estructura de recaudación, se aprecia un cambio sustantivo en el peso de la coparticipación federal y las transferencias corrientes.

2.1.2 El Gasto Público

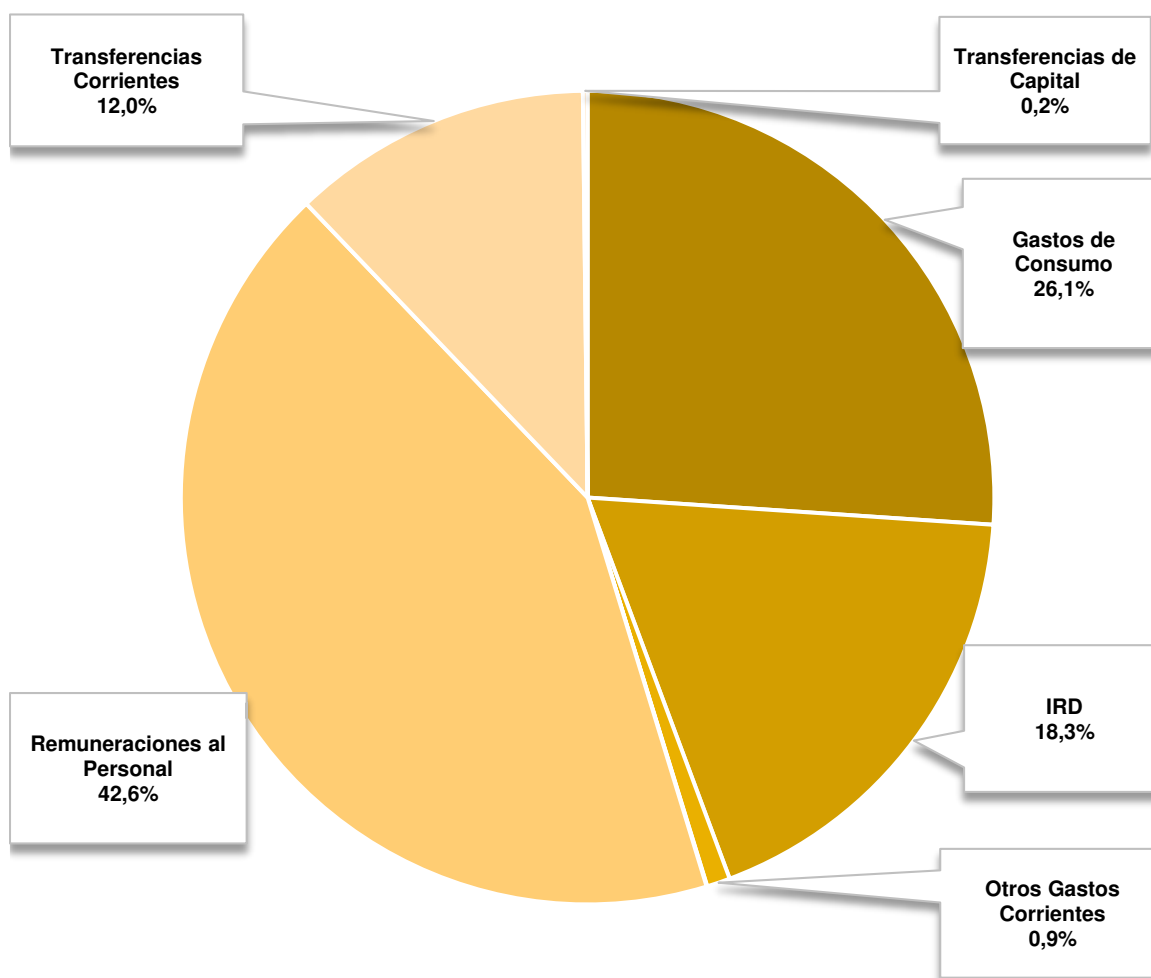
El nivel de ejecución en base devengado al primer semestre de 2025 es del 39,4% del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

presupuesto total. En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron \$ 4.608.884,0 millones que alcanzaron el 42,0 % del total del crédito vigente autorizado para el Gasto Corriente mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de \$ 702.067,0 millones representaron el 28,0 % del crédito autorizado para los Gastos de Capital.

Gráfico 2.1 – Ejecución del Gasto por su Carácter Económico–Administración Gubernamental del GCABA. 1er. S. 2024. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Clasificación Económica del Gasto

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizaron \$ 2.653.527,6 millones, lo que implica un 45,8 % de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 49,5 % del presupuesto devengado total. Del resto de los conceptos, se observa que la ejecución de los Gastos de Consumo es de \$ 1.259.107,4 millones y significa el 35,5 % del total del crédito vigente para dicho concepto y el 23,5 % del presupuesto total. En lo que hace a las Transferencias Corrientes, se han devengado \$ 696.249,1 millones, esto es un 42,8 % de su presupuesto vigente y el 13,0 % del presupuesto total (Ver Cuadro 2.3).

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 28,1% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado.

Cabe agregar, que los Gastos Primarios ejecutados en el primer semestre 2025, fueron un monto de \$ 5.310.951,2 millones. La ejecución de los Intereses por Deuda Interna y Externa fue de \$ 52.221,3 millones que significa el 41,4% de su crédito vigente, y el 1,0% del presupuesto total.

Clasificación por Finalidad y Función

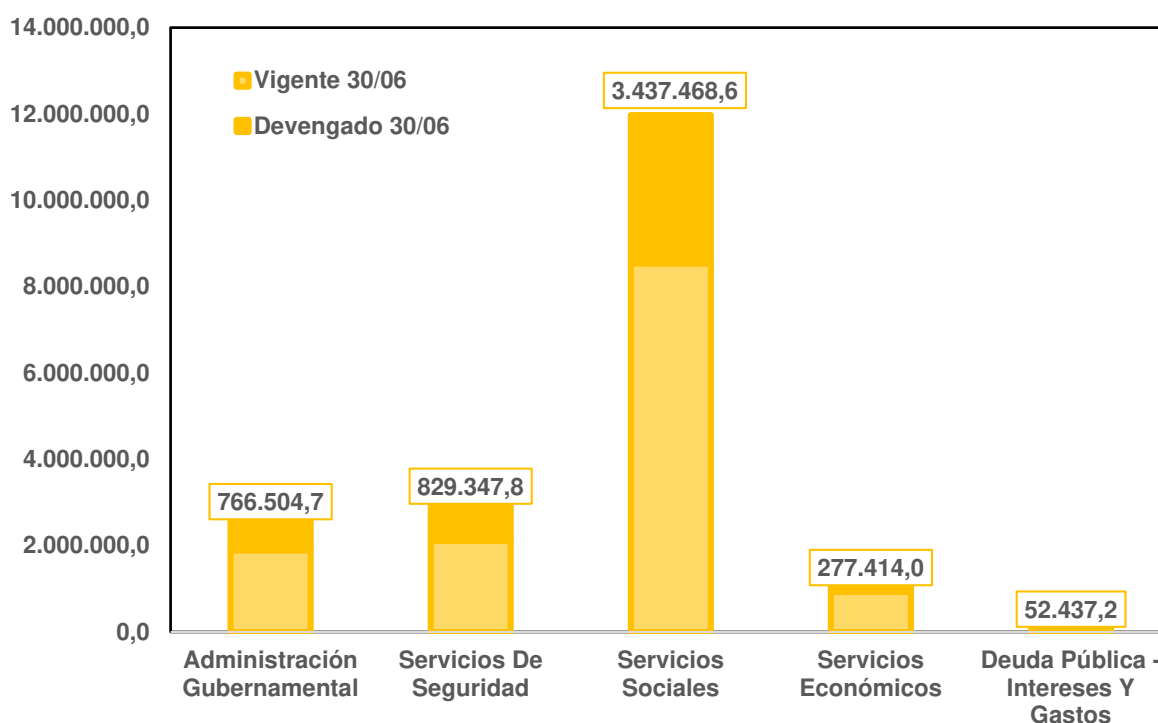
Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2025 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del gasto. Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno (Ver Cuadro 2.4).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Gráfico 2.2 - Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad. Administración Gubernamental del GCABA. 1er S. 2025. En Devengado. En millones de Pesos.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Se puede advertir sobre el gasto ejecutado al primer semestre del 2025, que el 64,1 % se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 15,5 % a la finalidad Servicios de Seguridad y el 5,2% a atender la finalidad Servicios Económicos. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 14,3 % y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 1,0 %.

Clasificación por Objeto del Gasto

A continuación, se puede observar gráficamente los niveles de ejecución por objeto del gasto (Ver Cuadro 2.5).

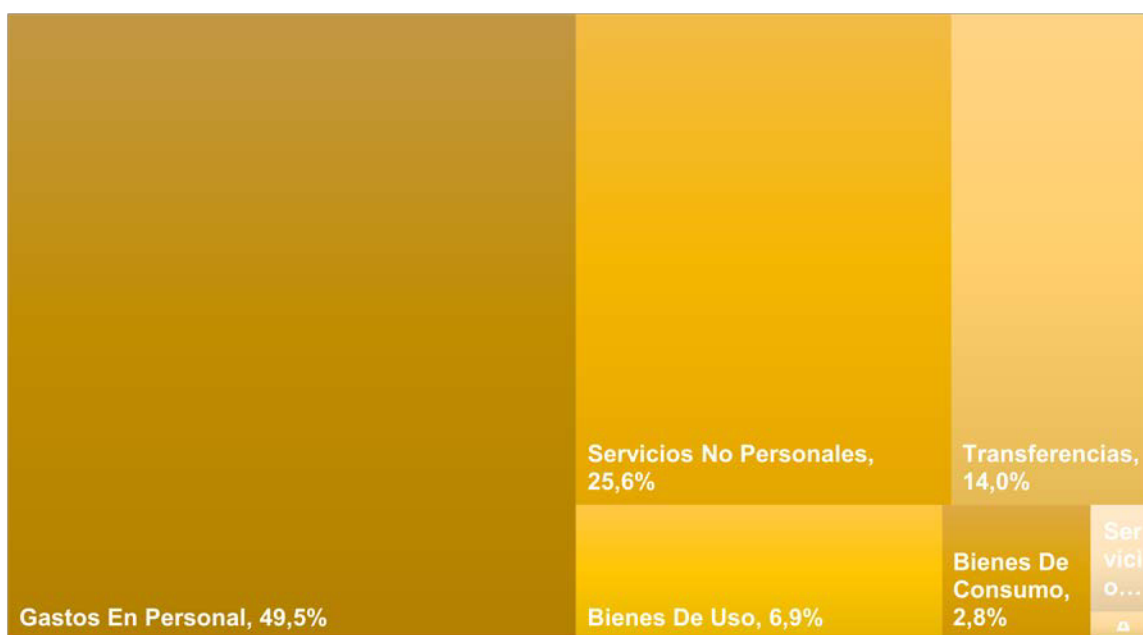
IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Gráfico 2.3 – Ejecución del Gasto por Objeto del Gasto – Administración Gubernamental del GCABA – En Porcentaje de Estructura. 1er. S. 2025. En Devengado. En Porcentaje.



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

* Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos representa el 1.0 % de la ejecución total del primer semestre.

2.1.3 Resultados

El análisis de los resultados de la ejecución del primer semestre 2025 se realiza con la Cuenta de Ahorro Inversión (Ver Cuadro 2.6).

- ✓ Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2025, en base devengado, se puede ver que el Resultado Económico Primario es de \$ 1.641.624,0 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$ 6.250.508,0 millones y los gastos corrientes \$ 4.608.884,0 millones.
- ✓ Al incorporar los recursos y gastos de capital, sin los intereses de la deuda, se

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

alcanzó un Resultado Primario de \$ 945.531,5 millones de superávit.

- ✓ Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda, por un monto devengado de \$ 52.221,3 millones, se arriba a un Resultado Financiero superavitario de \$ 893.310,2 millones.

2.2 El Financiamiento y la Evolución del Stock de Deuda

En el anexo del capítulo se exponen en cuadros la evolución y stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2025.

Entre los años 2005 a 2008, a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad, se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por esta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de obras de infraestructura, se procedió a la emisión de las Series 7 y 8 del Programa de Asistencia Financiera. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley Nº 3.152 art. 1º.

A fines de 2011 y principios de 2012 fueron emitidas las Series 9 y 10, respectivamente, cuyos fondos se destinaron a la renovación de vencimientos de deuda y al financiamiento de obras de infraestructura.

Luego, hacia fines de 2012 se emitió el título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas Nº 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6/03.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En este mismo período y durante 2013, en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local, la Ciudad emitió las Clases 1 a 4 mediante la modalidad dollar-linked, con destino orientado a la realización de obras de infraestructura vial, inversiones en la red de subterráneos, adquisición de material rodante para la línea H de subterráneos y amortización de deuda.

Asimismo, finalizando el año 2013 y principios de 2014 se emitieron las Clases 5 y 6 respectivamente, como anticipo financiero para la adquisición de equipamiento y bienes de capital. Entre mayo y agosto de 2014 se emitieron las Clases 7 (como segundo tramo de la Ley N° 4.472), y 8, 9, 10 y 11 (con destino a amortización de deuda), y en septiembre tuvo lugar la reapertura de la Clase 4.

En 2015, en el mercado local se emitieron las Clases 12, 13 y 14 con destino a la amortización de deuda, y la Clase 15 con el destino conferido por la Ley N° 4.885. En el plano internacional, en febrero se emitió la Serie 11 con destino a la administración de pasivos. Tuvo lugar un desembolso del préstamo con el Export-Import Bank of China (Eximbank).

En 2016 se emitió la Serie 12, tuvo lugar el 1º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, en el mercado local se emitieron las Clases 16, 17 y 18, y el Bono Ley N° 5.236, y se realizaron desembolsos por los préstamos Eximbank y BIRF 8628-AR.

Durante 2017 tuvo lugar el 2º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, como así también desembolsos por los préstamos con Eximbank, con IFC (International Finance Corporation) y por el préstamo BIRF 8628-AR. En el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local se emitieron las Clases 19, 20, 22, la 1ª reapertura de la Clase 22, y la Clase 23.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En 2018 se suscribió el contrato de préstamo por el cual se acordó el financiamiento por parte del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Buenos Aires para la adquisición del inmueble sito en la calle Uspallata. También tuvo lugar el 3º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias” y hubo desembolsos por los préstamos BIRF 8628-AR, BIRF 8706-AR, BID 4303/OC-AR y Eximbank. Además, se emitió la 1º reapertura de la Clase 23.

Durante 2019 tuvo lugar el 4º desembolso del préstamo con la Anses en el marco del “Acuerdo Nación-Provincias”, y se realizaron desembolsos en el marco del acuerdo subsidiario CAF Paseo del Bajo, y por los préstamos BIRF 8706-AR, BID 4303/OC-AR, Eximbank y BEI 86880. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la Clase 22 y la 1º reapertura de la Clase 20.

En 2020 tuvo lugar la emisión de los títulos Ley 6282-6300, la 2º reapertura de la Clase 20 y la 3º reapertura de la Clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF 8628-AR, BIRF 8706-AR, BID 4303/OC-AR, CAF 11177, y BEI 86880.

Durante 2021 tuvo lugar la emisión de los títulos Ley Nº 6.385, la 4º reapertura de la Clase 22, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF 8628-AR, BIRF 8706-AR, BID 4303/OC-AR, BEI 86880 y CAF 11177. Por último, bajo el Programa de Letras del Tesoro se emitieron Letras con vencimiento en 2022.

En 2022 tuvo lugar la emisión de los títulos Ley Nº 6.385, y la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF 8628-AR, BIRF 8706-AR, BID 4303/OC-AR y CAF 11177. Por último, tuvo lugar la 2º reapertura de la Clase 23, mediante su integración exclusiva con títulos de la Clase 22.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

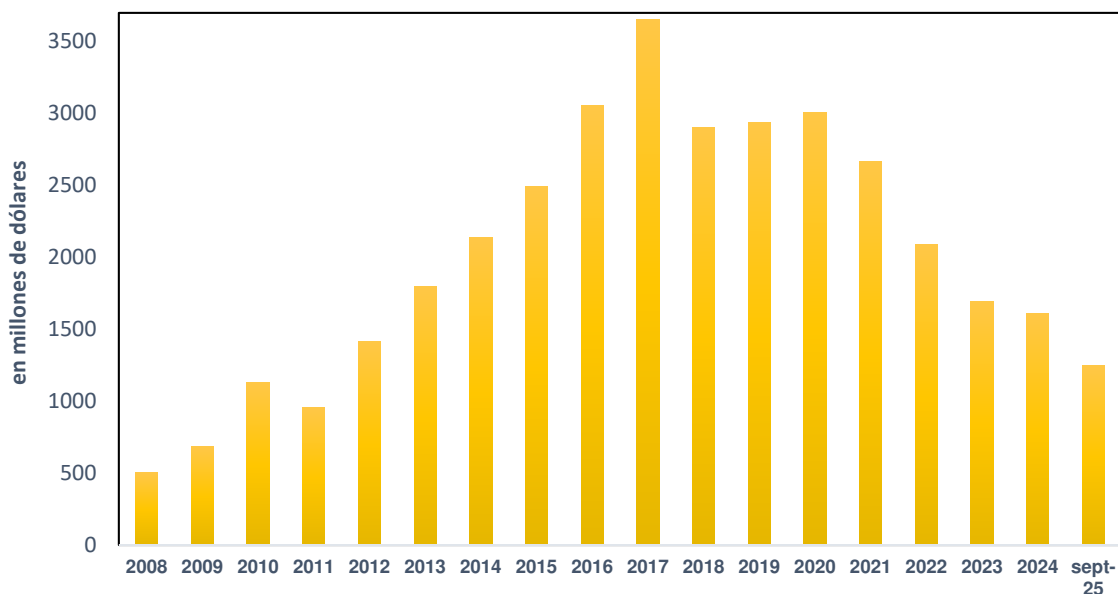
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En 2023 tuvo lugar la realización de desembolsos en el marco de los préstamos BIRF 8628-AR, BIRF 8706-AR, BEI 86880 y CAF 11177.

Durante 2024 se realizaron desembolsos en el marco de los préstamos BEI 86880 y CAF 11177.

Hasta septiembre de 2025 tuvo lugar la realización de un desembolso en el marco del Préstamo CAF 11177.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública directa e indirecta en los últimos años:



En lo que respecta a las cancelaciones de deuda, se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la Serie 1 por u\$s 83,5 millones, lo que, adicionado a las cancelaciones finales de la Serie 4 en 2009, de las Series 2 y 3 en 2008 y de la Serie 5 que

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las Series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, en diciembre de 2011 fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda - Ley Nº 2.810”. De igual forma, los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 - FOISO - Serie 6 se amortizaron totalmente en marzo de 2012, y los Bonos Ley Nº 3.152 art. 1º se cancelaron definitivamente en noviembre de 2011. Por último, también tuvieron lugar las cancelaciones de la Serie 9 en diciembre de 2012, de los bonos Ley Nº 4.263 en julio de 2014 y de las Clases 1 y 2 en abril y junio respectivamente. Asimismo, en 2015 se procedió al pago de la única cuota de amortización de la Serie 8.

En 2016, con la emisión de la Serie 12 tuvo lugar la recompra de más del 50% de la Serie 10, en una operación de administración de pasivos. También se cancelaron las Clases 7, 8, 9, 11 y 13.

En 2017 tuvo lugar la cancelación final de la Serie 10 y de la Clase 17. Se cancelaron las cuotas 2º y 3º de la Clase 3, las cuotas 2º y 3º de la Clase 4, las cuotas 1º y 2º de la Clase 5, la 1º cuota de la Clase 6, y las cuotas 3º y 4º de la Clase 15. Asimismo, se canceló la 2º cuota del Bono Ley Nº 5.236 - Proveedores. En noviembre de 2017, mediante una operación de administración de pasivos, se llevó a cabo la recompra parcial de las Clases 3, 4, 5, 14, 15, 16, 18, y 19.

En 2018 tuvo lugar la cancelación final de las Clases 3, 14, 15, 19 y del Bono Ley Nº 5.236 - Proveedores. Se cancelaron las cuotas 4º y 5º de la Clase 4, las cuotas 3º y 4º de la Clase 5, las cuotas 2º y 3º de la Clase 6, y la 1º cuota de las Clases 16 y 18. En febrero de 2018, y mediante una nueva operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las Clases 4, 5, 6, y 18.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Durante 2019 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 4 y del Préstamo BID 1107/OC-AR. Se cancelaron la 1º cuota de la Serie 11, la 2º cuota por el préstamo Banco Ciudad para la adquisición del inmueble Uspallata, las cuotas 5º y 6º de la Clase 5, las cuotas 4º y 5º de la Clase 6, las cuotas 2º y 3º de la Clase 16, las cuotas 2º y 3º de la Clase 18, y la 1º cuota del Préstamo Eximbank.

Durante 2020 tuvo lugar la cancelación final del Préstamo BIRF 7289-AR y de las Clases 6, 16 y 18. Asimismo, se canceló la 2º cuota de la Serie 11 y se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata y de las cuotas 2º y 3º del Préstamo Eximbank.

Durante 2021 tuvo lugar la cancelación final de la 3º cuota de la Serie 11. Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, incluyendo las cuotas 4º y 5º del Préstamo Eximbank.

Durante 2022 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 20, de la Clase 22 (con destino integración de la 2º reapertura de la Clase 23), y del Bono Proveedores leyes 6282-6300. Asimismo, se realizaron los pagos por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos (cuotas 6º y 7º del Préstamo Eximbank, 1º cuota del préstamo con IFC, e ICO), y amortización final de Letras del Tesoro.

Durante 2023 tuvo lugar la cancelación final del Bono Proveedores ley Nº 6.385 y del 4º tramo del Préstamo con la ANSES-FGS en el marco de la ley Nº 6.410. Asimismo, se realizó la cancelación final anticipada del préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo con su cronograma de

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

vencimientos (cuotas 8º y 9º del Préstamo Eximbank, 2º y 3º del préstamo con IFC, 1º y 2º del préstamo BIRF 8706-AR, 1º del préstamo BIRF 8628-AR, y la amortización final de ICO). En 2024 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 22. Asimismo, por Organismos Internacionales, de acuerdo con su cronograma de vencimientos, se cancelaron las cuotas 10º y 11º del Préstamo Eximbank, las cuotas 4º y 5º del préstamo con IFC, las cuotas 3º y 4º del Préstamo BIRF 8706-AR, las cuotas 2º y 3º del Préstamo BIRF 8628-AR, las cuotas 1º y 2º del Préstamo BID 4303/OC-AR, la 1º cuota del Préstamo CAF 11177, y la 1º cuota del Préstamo BEI 86880.

Hasta septiembre de 2025 tuvo lugar la cancelación de la 1º amortización de la Serie 12, como así también la 1º amortización del Bono Ley Nº 6.410. Asimismo, por Organismos Internacionales, de acuerdo a su cronograma de vencimientos, se cancelaron las cuotas 12º y 13º del Préstamo Eximbank, incluyendo la amortización final; la 6º cuota del préstamo con IFC, la 5º cuota del Préstamo BIRF 8706-AR, la 4º cuota del Préstamo BIRF 8628-AR, las cuotas 3º y 4º del Préstamo BID 4303/OC-AR, la 2º cuota del Préstamo BEI 86880, y las cuotas 2º y 3º del Préstamo CAF 11177.

Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo con los términos contractuales que establecen sus condiciones financieras.

2.3 Endeudamiento

En lo que respecta a las cancelaciones de deuda, se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la Serie 1 por u\$s 83,5 millones, lo que, adicionado a las cancelaciones finales de la Serie 4 en 2009, de las Series 2 y 3 en 2008 y de la Serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las Series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Asimismo, en diciembre de 2011 fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda - Ley N° 2.810”. De igual forma, los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 - FOISO - Serie 6 se amortizaron totalmente en marzo de 2012, y los Bonos Ley N° 3.152 art. 1° terminaron cancelándose definitivamente en noviembre de 2011. Por último, también tuvieron lugar las cancelaciones de la Serie 9 en diciembre de 2012, de los bonos Ley N° 4.263 en julio de 2014 y de las Clases 1 y 2 en abril y junio respectivamente. Asimismo, en 2015 se procedió al pago de la única cuota de amortización de la Serie 8.

En 2016, con la emisión de la Serie 12 tuvo lugar la recompra de más del 50% de la Serie 10, en una operación de administración de pasivos. También se cancelaron las Clases 7, 8, 9, 11 y 13.

En 2017 tuvo lugar la cancelación final de la Serie 10 y de la Clase 17. Se cancelaron las cuotas 2° y 3° de la Clase 3, las cuotas 2° y 3° de la Clase 4, las cuotas 1° y 2° de la Clase 5, la 1° cuota de la Clase 6, y las cuotas 3° y 4° de la Clase 15. Asimismo, se canceló la 2° cuota del Bono Ley N° 5.236 - Proveedores. En noviembre de 2017, mediante una operación de administración de pasivos, se llevó a cabo la recompra parcial de las Clases 3, 4, 5, 14, 15, 16, 18, y 19.

En 2018 tuvo lugar la cancelación final de las Clases 3, 14, 15, 19 y del Bono Ley N° 5.236 - Proveedores. Se cancelaron las cuotas 4° y 5° de la Clase 4, las cuotas 3° y 4° de la Clase 5, las cuotas 2° y 3° de la Clase 6, y la 1° cuota de las Clases 16 y 18. En febrero de 2018, y mediante una nueva operación de administración de pasivos se llevó a cabo la recompra parcial de las Clases 4, 5, 6, y 18.

Durante 2019 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 4 y del Préstamo BID 1107/OC-AR. Se cancelaron la 1° cuota de la Serie 11, la 2° cuota por el préstamo Banco Ciudad

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

para la adquisición del inmueble Uspallata, las cuotas 5º y 6º de la Clase 5, las cuotas 4º y 5º de la Clase 6, las cuotas 2º y 3º de la Clase 16, las cuotas 2º y 3º de la Clase 18, y la 1º cuota del Préstamo Eximbank.

Durante 2020 tuvo lugar la cancelación final del Préstamo BIRF 7289-AR y de las Clases 6, 16 y 18. Asimismo, se canceló la 2º cuota de la Serie 11 y se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata y de las cuotas 2º y 3º del Préstamo Eximbank.

Durante 2021 tuvo lugar la cancelación de la 3º cuota de la Serie 11 (cancelación final). Asimismo, se realizaron las cancelaciones correspondientes a las cuotas por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos, incluyendo las cuotas 4º y 5º del Préstamo Eximbank.

Durante 2022 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 20, de la Clase 22 (con destino integración de la 2º reapertura de la Clase 23), y del Bono Proveedores leyes 6282-6300. Asimismo, se realizaron los pagos por el préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, por Organismos Internacionales de acuerdo a su cronograma de vencimientos (cuotas 6º y 7º del Préstamo Eximbank, 1º cuota del préstamo con IFC, e ICO), y amortización final de Letras del Tesoro.

Durante 2023 tuvo lugar la cancelación final del Bono Proveedores ley N° 6.385 y del 4º tramo del Préstamo con la ANSES-FGS en el marco de la ley N° 6.410. Asimismo, se realizó la cancelación final anticipada del préstamo con destino a la adquisición de los inmuebles de calle Uspallata, y por Organismos Internacionales de acuerdo con su cronograma de vencimientos (cuotas 8º y 9º del Préstamo Eximbank, 2º y 3º del préstamo con IFC, 1º y 2º del préstamo BIRF 8706-AR, 1º del préstamo BIRF 8628-AR, y la amortización final de ICO).

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En 2024 tuvo lugar la cancelación final de la Clase 22. Asimismo, por Organismos Internacionales, de acuerdo con su cronograma de vencimientos, se cancelaron las cuotas 10º y 11º del Préstamo Eximbank, las cuotas 4º y 5º del préstamo con IFC, las cuotas 3º y 4º del Préstamo BIRF 8706-AR, las cuotas 2º y 3º del Préstamo BIRF 8628-AR, las cuotas 1º y 2º del Préstamo BID 4303/OC-AR, la 1º cuota del Préstamo CAF 11177, y la 1º cuota del Préstamo BEI 86880.

Hasta septiembre de 2025 tuvo lugar la cancelación de la 1º amortización de la Serie 12, como así también la 1º amortización del Bono Ley Nº 6.410. Asimismo, por Organismos Internacionales, de acuerdo a su cronograma de vencimientos, se cancelaron las cuotas 12º y 13º del Préstamo Eximbank (incluyendo la amortización final), la 6º cuota del préstamo con IFC, la 5º cuota del Préstamo BIRF 8706-AR, la 4º cuota del Préstamo BIRF 8628-AR, las cuotas 3º y 4º del Préstamo BID 4303/OC-AR, la 2º cuota del Préstamo BEI 86880, y las cuotas 2º y 3º del Préstamo CAF 11177.

Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo con los términos contractuales que establecen sus condiciones financieras.

✓Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 24.09.2025

	Standard & Poor's		Moody's		Fitch Inc	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	B -	B -	B2	B2	B -	B -
Estado Nacional	SD	CCC	Caa1	Caa1	CCC +	CCC +

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

ANEXO DE CUADROS

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.1 - Recaudación – Primer Semestre 2024/2025. En millones de pesos

Concepto	Percibido 2024	Percibido 2025	Variación
	\$	\$	%
Recursos Corrientes	3.996.325,1	6.250.508,0	56,4
Tributarios	3.448.440,2	5.168.098,3	49,9
Ingresos Brutos	2.644.223,3	3.563.309,4	34,8
Inmuebles	139.842,3	396.391,8	183,5
Vehículos	108.528,6	243.413,3	124,3
Sellos	161.379,4	337.785,0	109,3
Otros impuestos	9.331,7	40.386,2	332,8
Coparticipación Federal	385.135,0	586.812,5	52,4
No Tributarios	100.958,9	133.031,0	31,8
Venta de Bienes y Servicios	38.686,1	89.033,2	130,1
Rentas de la Propiedad	365.618,2	150.801,3	-58,8
Transferencias Corrientes	42.621,6	709.544,1	1.564,8
Recursos de Capital	2.743,2	5.974,5	117,8
Recursos Propios de Capital	11,8	2.723,9	23.047,3
Transferencias de Capital	2.412,2	2.751,7	14,1
Dism. Inversión Financiera	319,2	499,0	56,3
Totales	3.999.068,3	6.256.482,5	56,4

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.2 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2025. En millones de pesos

Concepto	Vigente		Percibido		
	\$	% Estructura	\$	% Ejecución	% Estructura
Recursos Corrientes	13.609.025,0	100,0	6.250.508,0	45,9	99,9
Tributarios	12.500.034,8	91,8	5.168.098,3	41,3	82,6
Ingresos Brutos	7.602.812,8	55,9	3.563.309,4	46,9	57,0
Inmuebles	812.940,6	6,0	396.391,8	48,8	6,3
Vehículos	590.984,4	4,3	243.413,3	41,2	3,9
Sellos	739.844,0	5,4	337.785,0	45,7	5,4
Otros impuestos	77.999,0	0,6	40.386,2	51,8	0,6
Coparticipación Federal	2.675.454,0	19,7	586.812,5	21,9	9,4
No Tributarios	274.218,9	2,0	133.031,0	48,5	2,1
Venta de Bienes y Servicios	179.779,6	1,3	89.033,2	49,5	1,4
Rentas de la Propiedad	471.531,8	3,5	150.801,3	32,0	2,4
Transferencias Corrientes	183.459,9	1,3	709.544,1	386,8	11,3
Recursos de Capital	452,8	0,0	5.974,5	1.319,6	0,1
Recursos Propios de Capital	32,4	0,0	2.723,9	8.407,2	0,0
Transferencias de Capital	11,0	0,0	2.751,7	25.015,0	0,0
Dism. Inversión Financiera	409,4	0,0	499,0	121,9	0,0
Totales	13.609.477,8	100,0	6.256.482,5	46,0	100,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.3 Composición y Ejecución del Gasto por su Carácter Económico. Primer Semestre 2025. Base Vigente 30/06 –Devengado. En millones de Pesos y En Porcentaje.

Concepto	Vigente		Devengado		
	\$	% Estructura	\$	% Estructura	% Ejecución
Gastos Corrientes (Sin Intereses)	10.962.509,8	80,6	4.608.884,0	85,9	42,0
Remuneraciones al Personal	5.789.778,2	42,6	2.653.527,6	49,5	45,8
Gastos de Consumo	3.545.238,7	26,1	1.259.107,4	23,5	35,5
Transferencias Corrientes	1.627.492,9	12,0	696.249,1	13,0	42,8
Gastos De Capital	2.511.009,4	18,5	702.067,0	13,1	28,0
Inversión Real Directa	2.482.537,0	18,3	697.248,3	13,0	28,1
Transferencias de Capital	25.203,4	0,2	4.007,2	0,1	15,9
Inversión Financiera	3.269,0	0,0	811,6	0,0	24,8
Gastos Primarios	13.473.519,2	99,1	5.310.951,0	99,0	39,4
Intereses de la Deuda Interna y Externa	126.002,3	0,9	52.221,3	1,0	41,4
Totales	13.599.521,4	100,0	5.363.172,3	100,0	39,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.4 – Distribución y Ejecución del Gasto por Finalidad y Función. Primer Semestre 2025. Base Vigente 30/06 - Devengado. En millones de Pesos.

Finalidad / Función	Vigente		Devengado		
	\$	% Estructura	\$	% Estructura	% Ejecución
Administración Gubernamental	1.891.549,8	13,9	766.504,7	14,2	40,5
Legislativa	160.599,5	1,1	54.086,7	1,0	33,7
Judicial	927.780,8	6,8	357.320,8	6,6	38,5
Dirección Ejecutiva	463.034,1	3,4	219.294,0	4,0	47,4
Administración Fiscal	186.663,8	1,3	77.449,5	1,4	41,5
Control de la Gestión	153.471,7	1,1	58.353,7	1,0	38,0
Servicios de Seguridad	2.110.845,0	15,5	829.347,8	15,4	39,3
Seguridad Pública	2.110.845,0	15,5	829.347,8	15,4	39,3
Servicios Sociales	8.538.486,8	62,7	3.437.468,6	64,0	40,3
Salud	2.252.894,5	16,5	925.613,6	17,2	41,1
Promoción y Acción Social	1.262.738,3	9,2	526.068,5	9,8	41,7
Educación	2.777.041,7	20,4	1.164.847,8	21,7	41,9
Cultura	220.884,7	1,6	86.495,2	1,6	39,2
Trabajo	128.111,3	0,9	43.544,2	0,8	34,0
Vivienda y Urbanismo	586.805,0	4,3	205.391,8	3,8	35,0
Agua Potable Y Alcantarillado	118.334,2	0,8	33.555,5	0,6	28,4
Servicios Urbanos	1.191.677,1	8,7	451.952,1	8,4	37,9
Servicios Económicos	928.001,9	6,8	277.414,0	5,1	29,9
Transporte	489.722,0	3,6	115.919,7	2,1	23,7
Ecología	369.808,5	2,7	121.219,9	2,2	32,8
Turismo	32.627,0	0,2	25.114,8	0,4	77,0
Industria y Comercio	35.844,4	0,2	15.159,5	0,2	42,3
Deuda Pública – Intereses y Gastos	130.637,9	0,9	52.437,2	0,9	40,1
Totales	13.599.521,4	100,0	5.363.172,3	100,0	39,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.5 - Distribución y Ejecución del Gasto según Clasificador del Objeto del Gasto. Primer Semestre. 2025. Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

Concepto	Vigente		Devengado		
	\$	% Estructura	\$	% Estructura	% Ejecución
Gastos en Personal	5.789.778,2	42,6	2.653.527,6	49,5	45,8
Bienes de Consumo	545.595,7	4,0	150.036,2	2,8	27,5
Servicios No Personales	3.843.022,6	28,3	1.372.814,3	25,6	35,7
Bienes de Uso	1.244.684,8	9,6	370.433,8	6,9	29,8
Transferencias	1.976.941,5	14,5	749.654,3	14,0	37,9
Activos Financieros	68.659,1	0,5	14.259,9	0,3	20,8
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	130.637,9	1,0	52.437,2	1,0	40,1
Otros Gastos	201,6	0,0	9,1	0,0	4,5
Totales	13.599.521,4	100,0	5.363.172,3	100,0	39,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

Anexo de Cuadros

Cuadro 2.6 – Resultados - Primer Semestre 2025 Base Vigente 30/06 – Devengado. En millones de Pesos.

Concepto	Vigente \$	Devengado \$
I) Ingresos Corrientes	13.609.025,0	6.250.508,0
II) Gasto Corrientes (Sin Intereses)	10.962.510,0	4.608.884,0
III) Resultado Económico Primario (I – II)	2.646.515,0	1.641.624,0
IV) Recursos de Capital	452,8	5.974,5
V) Gastos de Capital	2.511.009,4	702.067,0
VI) Recursos Totales (I + IV)	13.609.477,8	6.256.482,5
VII) Gasto Primario (II + V)	13.473.519,4	5.310.951,0
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	135.958,4	945.531,5
IX) Intereses de Deuda Pública	126.002,3	52.221,3
X) Gastos Totales (VII + IX)	13.599.521,7	5.363.172,3
XI) Resultado Financiero	9.956,1	893.310,2

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.

2.2 Financiamiento

Cuadro 2.7 Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación, (expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	31/12 2011
Deuda Financiera	591.1	226.0	119.0	49.3	13.8	12.9	3.5	3.6	3.1	2.6	2.1	1.6	1.0	0.5	0.0	0.0
Proveedores	481.3	420.6	340.3	201.7	224.9	177.0	55.4	32.8	23.9	23.6	23.4	21.7	15.9	14.2	13.2	12.7
Org. Internac. de Crédito	23.2	19.2	17.6	22.9	45.2	55.1	94.0	106.8	111.3	116.5	148.9	196.2	191.2	202.8	227.3	243.3
Títulos Públicos - Series 1 a 5	0.0	496.2	502.1	488.9	586.9	568.3	538.0	592.9	652.1	593.5	448.5	340.5	266.9	166.7	83.5	0.0
Títulos Públicos - Serie 6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	1.9	0.6
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	42.9
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	475.0	475.0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	85.0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5014 y 5236 - Serie 11	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5236 y 5492 - Serie 12	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4263	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4315 - Clase 1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4382 y 4885 - Clase 4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4810 - Clase 5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4810 - Clase 6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4472 - Clase 7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4949 - Clase 8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4949 - Clase 9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4949 - Clase 10	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4949 - Clase 11	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4472 - Clase 12	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4472 - Clase 13	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4472 - Clase 14	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 4885 - Clase 15	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5496 - Clase 16	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5491 - Clase 17	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5491 - Clase 18	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5491 y 5496 - Clase 19	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5491 - Clase 20	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Leyes 5541 5725 y 5727 - Clase 22	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5876 - Clase 23	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 5236 - Proveedores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.6	51.0	29.2	0.0
Bono Ley 3152 art. 1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.7	104.2	0.0
Deuda Previsional	0.0	0.0	0.0	60.0	96.9	89.1	26.1	21.8	13.1	11.8	11.2	10.8	9.7	8.7	8.2	7.6
Deuda Salarial	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OSPLAD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Phmo - Anses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 6282 - 6300	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono Ley 6385	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono de Conversión Ley 6410	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Letras del Tesoro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78.9	135.7	86.7
SUBTOTAL	1.095.6	1.162.0	979.0	823.8	968.7	902.4	717.0	757.9	803.5	748.0	634.1	570.9	501.3	685.8	1.128.2	953.7
Deuda Indirecta - AUSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	1.095.6	1.162.0	979.0	823.8	968.7	902.4	717.0	757.9	803.5	748.0	634.1	570.9	501.3	685.8	1.128.2	953.7

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 2012	31/12 2013	30/12 2014	31/12 2015	31/12 2016	31/12 2017	31/12 2018	31/12 2019	31/12 2020	31/12 2021	31/12 2022	31/12 2023	31/12 2024	30/09 2025 Prov.
Deuda Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,4	23,6	22,2	26,5	28,1	0,0	0,0	0,0
Proveedores	18,7	13,8	9,5	4,9	0,1	0,0	1,2	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Org. Internac. de Crédito	246,0	235,2	212,0	208,1	246,5	337,8	394,3	637,9	713,0	606,0	634,2	649,6	617,0	569,4
Títulos Públicos - Serie 1 a 5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	28,6	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	475,0	475,0	475,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	415,0	415,0	415,0	415,0	175,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5014 y 5236 - Serie 11	0,0	0,0	0,0	500,0	500,0	500,0	500,0	335,0	170,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5236 y 5492 - Serie 12	0,0	0,0	0,0	0,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	890,0	593,4
Bono Ley 4263	38,3	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 - Clase 1	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2	85,0	85,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 3	0,0	100,0	100,0	100,0	75,0	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4382 y 4885 - Clase 4	0,0	216,0	327,1	327,1	272,6	44,8	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 5	0,0	113,2	113,2	113,2	113,2	19,7	8,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4810 - Clase 6	0,0	0,0	146,8	146,8	146,8	122,3	33,9	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 7	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 8	0,0	0,0	75,6	75,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 9	0,0	0,0	22,9	14,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 10	0,0	0,0	64,6	64,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4949 - Clase 11	0,0	0,0	20,3	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 12	0,0	0,0	0,0	36,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 13	0,0	0,0	0,0	33,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4472 - Clase 14	0,0	0,0	0,0	7,5	6,2	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 4885 - Clase 15	0,0	0,0	0,0	19,7	9,8	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5496 - Clase 16	0,0	0,0	0,0	0,0	58,9	13,5	4,9	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 17	0,0	0,0	0,0	0,0	22,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 18	0,0	0,0	0,0	0,0	105,9	41,2	12,8	2,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 y 5496 - Clase 19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 5491 - Clase 20	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	196,2	96,1	158,1	217,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Leyes 5541 5725 y 5727 - Clase 22	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	498,9	244,3	359,0	383,2	404,7	141,9	31,4	0,0	0,0
Bono Ley 5876 - Clase 23	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	373,8	343,6	210,5	148,6	123,1	168,1	37,2	29,3	23,1
Bono Ley 5236 - Proveedores	0,0	0,0	0,0	0,0	62,1	18,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	6,6	5,0	3,8	2,5	2,0	1,7	0,9	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OSPLAD	0,0	7,7	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ptmo - Anses	0,0	0,0	0,0	0,0	116,0	164,7	119,5	116,6	85,2	70,6	14,9	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6282 - 6300	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	201,2	56,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 6385	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	133,2	81,6	0,0	0,0	0,0
Bono de Conversión Ley 6410	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,6	5,9	4,6	3,3
Letras del Tesoro	0,0	0,0	50,3	180,5	127,2	201,2	0,0	0,0	0,0	111,4	0,0	0,0	0,0	0,0
SUBTOTAL	1.413,2	1.794,7	2.138,0	2.363,3	2.930,1	3.441,9	2.692,9	2.746,7	2.830,5	2.522,1	1.985,3	1.614,1	1.540,9	1.189,2
Deuda Indirecta - AUSA	0,0	0,0	0,0	130,0	128,1	210,0	210,0	193,0	177,3	144,8	101,1	81,9	67,7	56,4
TOTAL	1.413,2	1.794,7	2.138,0	2.493,3	3.058,2	3.651,9	2.902,9	2.939,7	3.007,8	2.666,9	2.086,5	1.696,0	1.608,6	1.245,5

Los montos de deuda en pesos, liras italianas y euros fueron convertidos a dólares estadounidenses tomando el tipo de cambio vigente al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	12/2011
USD/ITL	-	0,0005632	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,29791
AR\$/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,304
AR\$/UYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tipo de Cambio	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	12/2016	12/2017	12/2018	12/2019	12/2020	12/2021	12/2022	12/2023	12/2024	09/2025
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,32251	1,38190	1,32944	1,20301	1,08696	1,24339	1,17358	1,10635	1,17367	1,11833	1,05457	1,11078	1,05853	1,23842
AR\$/USD	4,318	6,521	8,560	13,300	16,100	18,900	38,600	63,000	89,250	107,750	183,250	828,250	1052,500	1336,500
AR\$/UYA	-	-	-	-	-	-	31,060	47,160	64,320	97,510	185,320	-	-	-

Nota: Al 30/09/2025 se estimó el tipo de cambio en \$ 1.336,50 por u\$s.

CAPÍTULO 3

LOS RECURSOS EN 2026



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

3.1 Cálculo de Recursos

Los Recursos Corrientes y de Capital estimados para el año 2026 ascienden a \$ 17.347.360,4 millones. Por Recursos Corrientes se calcula que ingresarán \$ 17.345.060,9 millones, que significan el 100% del total, mientras que por recursos de capital se proyecta percibir \$ 2.299,5 millones (Ver Cuadro 3.1).

El total de recursos que se prevé recaudar en 2026 se incrementa con respecto a la previsión presupuestaria de 2025 el 27,5%, como consecuencia del aumento de los recursos corrientes un 27,5% y de los de capital un 407,9%.

3.2 Recursos Corrientes

Los Recursos Corrientes se conforman con los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes, representando prácticamente el 100% de los ingresos estimados (Ver Cuadro 3.2).

La participación relativa de los distintos conceptos en el total de recursos corrientes para el ejercicio 2026 presenta una modificación sustancial con respecto a la que muestra el cálculo vigente del presupuesto 2025. La disminución de 10 puntos porcentuales de los ingresos tributarios y el incremento de las transferencias corrientes en similar medida, se debe a la reclasificación como transferencias corrientes de los ingresos provenientes del gobierno nacional en virtud del acuerdo arribado para el cumplimiento de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de diciembre de 2022 en los autos CSJ 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional S/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad - Cobro de Pesos”, conexas con la iniciada en el expediente CSJ 1141/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ Amparo – Decreto 735 / Poder Ejecutivo Nacional 2020”, por la cual ordena que el Estado



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Nacional le entregue a la Ciudad el 2,95% de la masa de fondos coparticipables definida en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 23.548.

3.2.1 Estimación de los Recursos Tributarios

La recaudación tributaria local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estima que en el año 2026 alcanzará los \$ 12.599.013,0 millones.

Respecto a los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, se estiman en \$ 1.594.217,0 millones, para totalizar \$ 14.193.230,0 millones.

Las variaciones que se presentan respecto a 2025 se deben al cambio de factores macroeconómicos (inflación y actividad económica) y al impacto en los cambios normativos enfocados principalmente en los impuestos empadronados. A continuación, para los principales conceptos de fuente propia, se presentan los factores de expansión considerados en cada caso para el 2026.

- ✓ Como factores de expansión normativos se consideran a todas aquellas modificaciones que impliquen cambios determinados exclusivamente por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Mientras que los factores económicos comprenden las estimaciones particulares en función de factores exógenos al control, pero también incluye las acciones que realice la Administración del GCABA en pos de mejorar la eficiencia en la recaudación y/o cobranza de los distintos conceptos que componen los recursos de origen propio de la Ciudad.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Concepto	Detalle	Factor de Expansión	
		Normativo	Económico
Inmuebles (Impuesto Inmobiliario y ABL)	Se efectuó una proyección estableciendo un incremento mensual basado en las esperanzas de la evolución en el índice de precios.	1,9%	32,9%
Patentes de Vehículos en general	Promedio escenarios de incremento de boleto acorde a impacto devaluatorio en casos testigo al momento de efectuar el cálculo de emisión. Se mantiene índice de morosidad.	1.3%	-0.1%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	Proyección de base imponible en línea con escenario macroeconómico de coyuntura, utilizando un modelo econométrico con apertura sectorial.	0.4%	28.3%
Ley de Sellos	Promedio de regresiones lineales simples basadas en proyecciones de escrituras y escenarios de tipo de cambio.	0.3%	32.2%

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

✓ **Tributos de Jurisdicción Nacional**

Las transferencias provenientes del Gobierno Nacional en concepto de coparticipación federal del régimen de la Ley N° 23.548 alcanzan a \$ 1.594.217,0 millones, que significa una disminución de 40,4% con respecto a la estimación presupuestaria de 2025 para el concepto. La cifra estimada para 2026 se corresponde con el monto establecido por el Gobierno Nacional en el proyecto de presupuesto de la Administración Nacional 2026, que considera para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como porcentaje de distribución automática el 1,40%. Si se considera ese mismo porcentual en la previsión presupuestaria 2025, la estimación 2026 se incrementa nominalmente el 29,0%.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

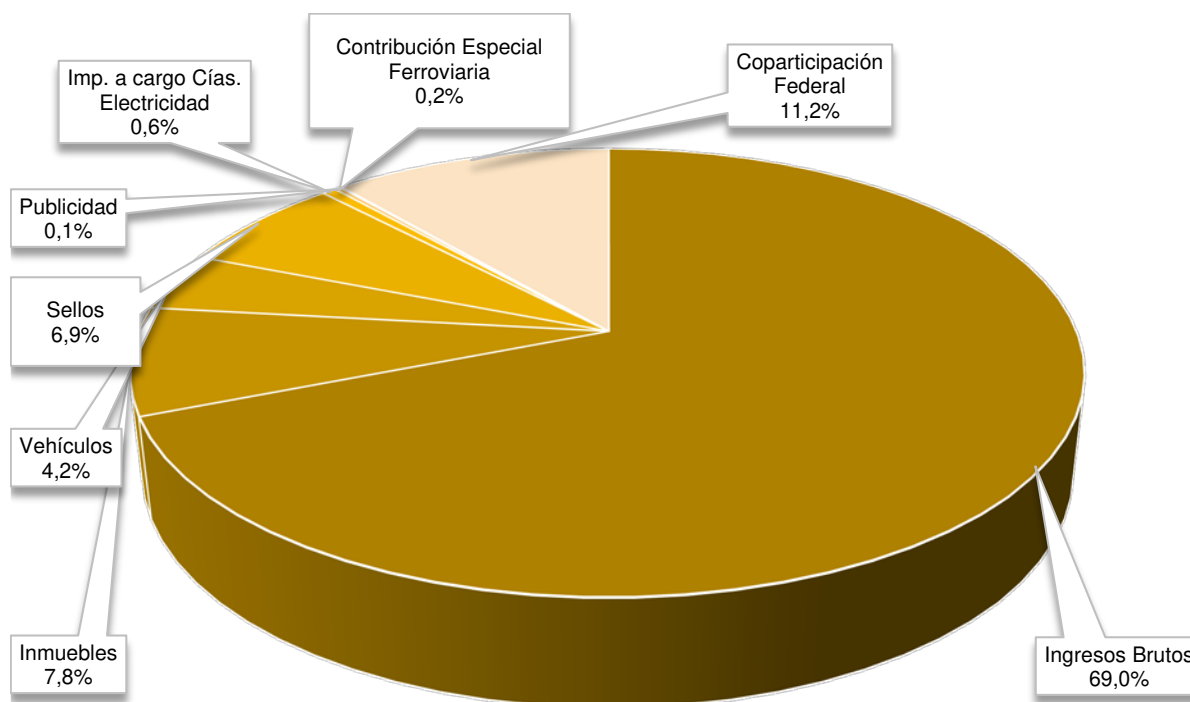


Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

La estimación de los ingresos tributarios para 2026 desagregada por cada impuesto y en forma comparada con la proyección para el presente ejercicio permite apreciar la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios según la previsión presupuestaria 2025 comparada con la participación de cada tributo o régimen en el proyecto 2026 (Ver Cuadro 3.3).

Gráfico 3.1 – Composición de los Recursos Tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Ingresos No Tributarios

Por Recursos No Tributarios, se prevé que ingresarán en 2026 \$ 368.094, millones, lo que supone un incremento de 34,2% con respecto al cierre presupuestario 2025. Seguidamente se analiza cada componente (Ver Cuadro 3.4).

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Por Tasas, se proyecta recaudar \$ 128.942,4 millones, un 30,4% más que en 2025. Los principales rubros que componen este concepto y su variación con respecto a la estimación de cierre 2025 son los siguientes: derecho para el desarrollo urbano y el hábitat sustentable por \$ 61.029,0 millones (+47,8%), derechos de construcción sustentable por \$ 45.408,5 millones (+25,4%) y licencias de conducir por \$ 10.338,5 millones (+28,0%).
- ✓ En concepto de Derechos, se espera percibir \$ 39.758,9 millones, que significan una disminución de 3,5% sobre 2025. Sus principales componentes son: derechos de timbre con \$ 12.599,2 millones (-27,1%); concesiones con \$ 12.487,9 millones (+49,7%); y derechos de cementerio con \$ 5.370,4 millones (+8,4%).
- ✓ . Por Multas, se captarán \$ 155.315,2 millones, que significan 33,7% más que en 2025. Este aumento se justifica por una mayor previsión de actas de infracción cobradas durante el ejercicio más el incremento esperado en el valor de la unidad de falta.
- ✓ Por último, en concepto de Otros Recursos No Tributarios se estima que ingresarán \$ 44.077,9 millones, un aumento de 49,9%. El principal rubro en 2026 corresponde a comisiones bancarias por \$ 25.168,6 millones (+24,0%).

Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios se calculan en \$ 238.223,0 millones, un aumento de 32,5% con respecto al presupuesto vigente 2025. El principal componente de este concepto es el recupero de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, que se estima en \$ 129.662,8, un aumento de 21,2%; le siguen en orden de importancia los servicios de policía complementaria por \$ 51.715,1 millones (+12,7%) y los ingresos propios del Ente Autárquico Teatro Colón, estimados en \$ 36.206,4 millones (+60,8%).



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Rentas de la Propiedad

Por Rentas de la Propiedad se prevé que ingresarán \$ 551.579,5 millones, lo que significa un aumento de 17,0% con respecto a 2025. Este concepto incluye \$ 355.187,2 millones (-24,3%) de intereses por colocaciones financieras de excedentes transitorios de caja, y \$ 196.330,6 millones de dividendos del Banco Ciudad.

Transferencias Corrientes

Por último, por Transferencias corrientes se proyecta percibir \$ 1.993.934,0 millones, lo que significa un incremento de 986,9% con respecto a 2025, en virtud de la inclusión de las transferencias no automáticas del gobierno nacional para el cumplimiento del acuerdo suscripto en 2024 en materia de recursos coparticipados por \$ 1.805.026,0 millones. Adicionalmente, el monto estimado contempla \$ 160.764,1 millones (-3,7%) en concepto de transferencia de LOTBA SE en cumplimiento de la Ley N° 538 para el financiamiento de programas y acciones sociales y \$ 14.651,0 millones (+37,6%) del Fondo Nacional de la Vivienda, entre otros.

3.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital, por su parte, se conforman con los recursos propios de capital, las transferencias de capital y la disminución de la inversión financiera. Su estimación para 2026 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria 2025 en 407,9% (Ver Cuadro 3.5).

El aumento corresponde al concepto disminución de la inversión financiera, compuesto principalmente por el recupero de operatorias de crédito del Instituto de Vivienda de la Ciudad.

3.4. Estimación de los Gastos Tributarios

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario del ABL, Patentes de Vehículos en General, y del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el año 2025. Para el último concepto, en esta oportunidad sólo se calculan los correspondientes al fomento de actividades económicas específicas (Distritos).

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas.

- ✓ Gasto Tributario de ABL: Para 2026 se estima que el Gasto Tributario de ABL totalizará alrededor de \$ 135.288,1 millones; el incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones, padrones y cambios normativos.
- ✓ Gasto Tributario de Patentes: Para el año 2026 se estima \$ 64.369,4 millones. El importe crece a partir de cambios en valuaciones y correcciones de padrón.
- ✓ Gasto Tributario en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB): en este concepto existe una gran cantidad de gastos tributarios, que van desde regímenes de

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

promoción de actividades económicas, hasta exenciones parciales o totales para sectores puntuales que cumplan con algunos requisitos, dentro de que cobran interés remarcar los siguientes ítems.

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Distritos. CABA. Año 2026.

Concepto	2026
D. Tecnológico	165.568,5
D. de Diseño	5.021,3
D. Audiovisual y de las Artes	7.787,3

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

Gasto Tributario en millones de pesos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. Otros Conceptos Seleccionados. CABA. Año 2026.

Concepto	2026
Microcentro	72.834,0
Economía del Conocimiento	35.840,1
Ley de Mecenazgo	14.943,7
Distrito del Vino	6.555,1

Fuente: Dirección General Planificación y Control – AGIP – Ministerio de Hacienda – GCABA

ANEXO DE CUADROS

Anexo de Cuadros

➤ **Cuadro 3.1** - Composición de los Recursos Totales. En millones de pesos

Concepto	Vigente 30/06	Estructura %	Proyecto 2026	
	\$	%	\$	%
Recursos Corrientes	13.609.025,0	100,0%	17.345.060,9	100,0%
Recursos de Capital	452,8	0,0%	2.299,5	0,0%
Totales	13.609.477,8	100,0%	17.347.360,4	100,0%

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

➤ **Cuadro 3.2** - Composición de los Recursos Corrientes. En millones de pesos

Concepto	Vig, 30/06	Estructura %	Proyecto 2026	Estructura %	Dif. %
Ingresos Tributarios	12.500.034,8	91,9	14.193.230,0	81,8	13,5
Ingresos No Tributarios	274.218,9	2,0	368.094,4	2,1	34,2
Venta de Bienes y Servicios	179.779,6	1,3	238.223,0	1,4	32,5
Rentas de la Propiedad	471.531,8	3,5	551.579,5	3,2	17,0
Transferencias Corrientes	183.459,9	1,3	1.993.934,0	11,5	986,9
Total	13.609.025,0	100,0	17.345.060,9	100,0	27,5

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

Anexo de Cuadros

➤ **Cuadro 3.3** Recursos Tributarios en millones de Pesos. Estimación para 2026.

Concepto	Vig, 30/06	Estructura %	Proyecto 2026	Estructura %	% Var. Nom.
Ingresos Brutos	7.602.812,8	60,8	9.793.594,8	69,0	28,8
Inmuebles	812.940,6	6,5	1.101.560,9	7,8	35,5
Vehículos	590.984,4	4,7	597.882,3	4,2	1,2
Sellos	739.844,0	5,9	981.346,1	6,9	32,6
Imp. a cargo Cías.	52.045,5	0,4	79.856,3	0,6	53,4
Electricidad	16.461,8	0,1	34.547,1	0,2	109,9
Contribución Especial	8.514,2	0,1	9.651,5	0,1	13,4
Ferrovial	977,6	0,0	574,1	0,0	-41,3
Publicidad	2.675.454,0	21,4	1.594.217,0	11,2	-40,4
Grandes Generadores de Residuos					
Coparticipación Federal					
Total	12.500.034,8	100,0	14.193.230,0	100,0	13,5

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

➤ **Cuadro 3.4** Composición de los Recursos No Tributarios por Clase de Ingreso. En millones de Pesos.

Concepto	Vig, 30/06	Proyecto 2026	Dif. %
Tasas	98.852,1	128.942,4	30,4
Derechos	41.213,1	39.758,9	-3,5
Multas	116.172,9	155.315,2	33,7
Otros no Tributarios	29.404,2	44.077,9	49,9
Total	285.642,4	368.094,4	28,9

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

➤ **Cuadro 3.5** Composición de los Recursos de Capital por Tipo de Ingreso . En millones de Pesos.

Concepto	Vig, 30/06	Proyecto 2026	% Var. Nom.
Recursos Propios de Capital	32,4	0,0	-100,0
Transferencias de Capital	11,0	0,0	-100,0
Dism. Inversión Financiera	409,4	2.299,5	461,7
Total	452,8	2.299,5	407,9

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCBA

CAPÍTULO 4

EL GASTO PÚBLICO EN 2026



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

El Gasto Público constituye una de las principales herramientas de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, orientada a garantizar el cumplimiento de sus funciones esenciales y el desarrollo de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

Su programación responde tanto a criterios macroeconómicos como a prioridades estratégicas de gobierno, asegurando la asignación de recursos en forma eficiente, transparente y equitativa.

El objetivo de este capítulo es describir el gasto público de acuerdo con las distintas clasificaciones presupuestarias de gastos vigentes, que organizan todos los aspectos posibles de las transacciones públicas. Se ajustan tanto a las necesidades de información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a los macrosistemas de cuentas con los que se relaciona el sector público, como las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De ésta manera, la presentación del presupuesto por distintas clasificaciones permite comprender no sólo en qué se gasta, sino también con qué finalidad, en qué sectores se focaliza la acción estatal y a través de qué organismos se ejecuta.

Este enfoque integral busca dotar de mayor claridad y previsibilidad al proceso presupuestario, facilitando el control y la evaluación del gasto.

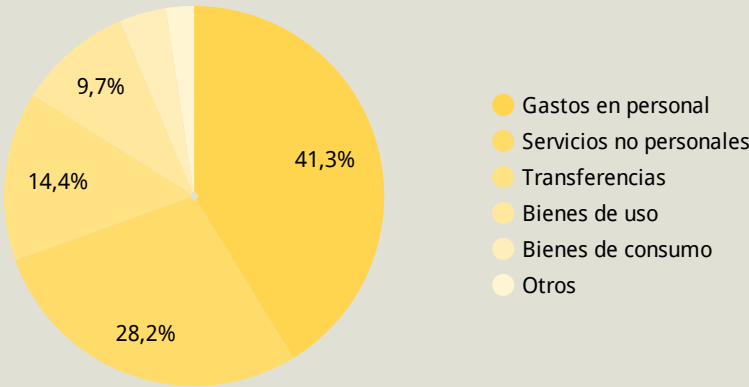
Para finalizar, la organización del capítulo se desarrolla en distintas fichas, que describen el gasto público total del proyecto de presupuesto 2026 en las distintas clasificaciones, y por separado, en otras, se explica al gasto público mediante la finalidad de servicios de seguridad, y las funciones de salud, promoción y acción social, educación, cultura, vivienda y urbanismo, transporte, ecología y otras.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

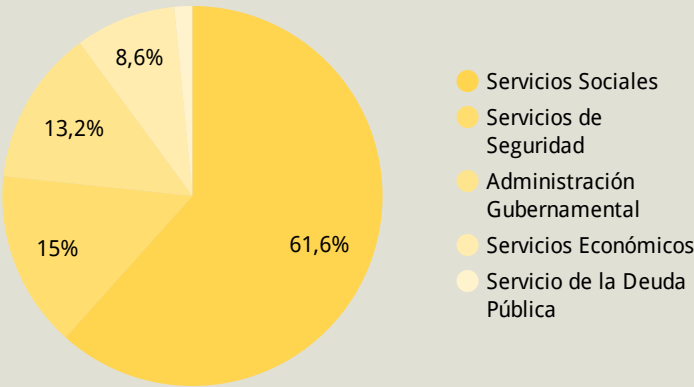
Gasto Público Total



Distribución por Objeto del Gasto

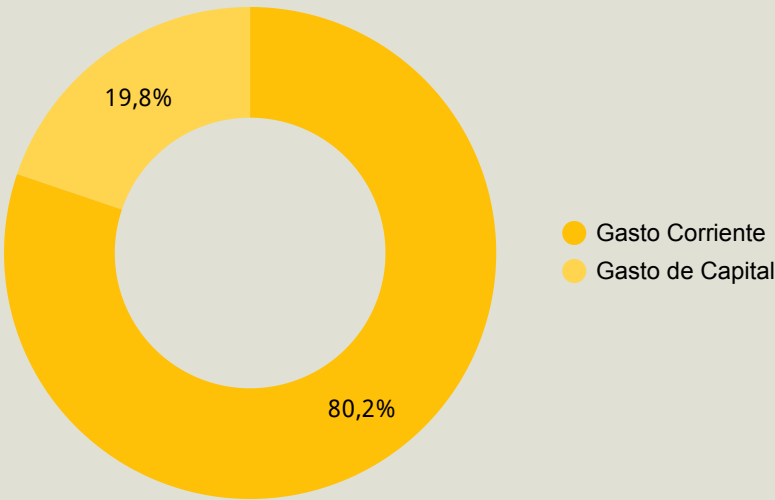


Distribución del Gasto por Finalidad



13.599.521	17.341.467	27,52
\$ M Vig. 30/06	\$ M Proyecto	% Var. Nom.

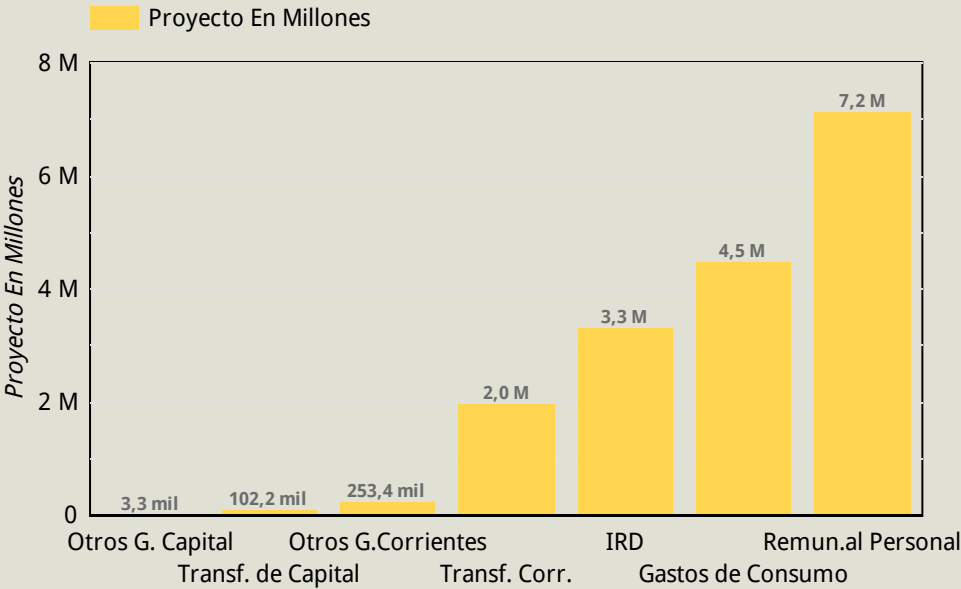
Clasif. Econ. Gasto en Proyecto 2026



Distr. Gasto por Clasif. Institucional en Millones

Desc_Jur	Proyecto
55 - M. Educación	3.245.098,07
40 - M. Salud	2.859.832,74
35 - M. Espacio Publico E Higiene Urbana	2.326.720,56
29 - M. Seguridad	2.002.749,94
31 - M. Infraestructura	1.595.513,48
45 - M. Desarrollo Humano Y Hábitat	1.003.201,81
20 - Jefatura De Gobierno	783.125,79
99 - Obligaciones A Cargo Del Tesoro	595.832,87
07 - Consejo De La Magistratura	554.742,55
05 - Ministerio Publico	522.110,92
21 - Jefatura De Gabinete De Ministros	414.767,8
50 - M. Cultura	290.518,71
98 - Servicio De La Deuda Publica	267.058,59
60 - M. Hacienda Y Finanzas	242.497,62
01 - Legislatura	204.091,51
24 - M. Justicia	154.094,4
03 - Defensoria Del Pueblo	80.742,56
02 - Auditoria General	51.283,55
06 - Tribunal Superior De Justicia	47.008,08
75 - M. Desarrollo Económico	46.682,06
09 - Procuracion General	46.128,01
08 - Sindicatura General	7.665,24

Distribución por Clasifi.Económico en Millones





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026**

Principales Conceptos

Clasificación Económica

La evolución del gasto corriente se sitúa en el proyecto 2026 en el orden de los 13.654.960,8 millones, que significa una variación nominal del 24,6% respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2025.

En la composición de los Gastos Corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las Remuneraciones del Personal, cuya previsión es de \$ 7.155.010,4 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, y contempla un proyectado de futuras negociaciones paritarias. Los Gastos de Consumo representan el 26,0 % del gasto total, mientras que las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a 1.992.228,1 millones, esto es el 11,5 % del gasto corriente total.

En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado es de \$ 3.433.320,7 millones, lo que significa un incremento del 36,7 % respecto del crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2025.

El mayor porcentaje de la inversión real directa programada para 2026 corresponde al inicio de las obras de la Línea F, renovación total de los vagones de la Línea B, renovación de vagones de las Líneas A y C, Modernización de la Línea D, Trambús – Etapa 1 (Electromovilidad), renovación del Autódromo Oscar Alfredo Gálvez, entre otras obras.

Las Intereses por Deuda Interna y Externa suman \$ 253.185,4 millones, esto significa una variación nominal del 100,9 % respecto al crédito vigente al 30/06 del ejercicio 2025.

Clasificación por Finalidad y Función

A continuación, se describen los principales conceptos de finalidad y función.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

Seguridad Pública



Definición

Esta finalidad se corresponde con acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprende las acciones destinadas a prevenir el delito y la violencia. Comprende también el registro, control y regulación del estado civil de las personas.

Incluye, asimismo, las acciones a prevenir y resolver las situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



2.110.845
\$ M Vig. 30/06

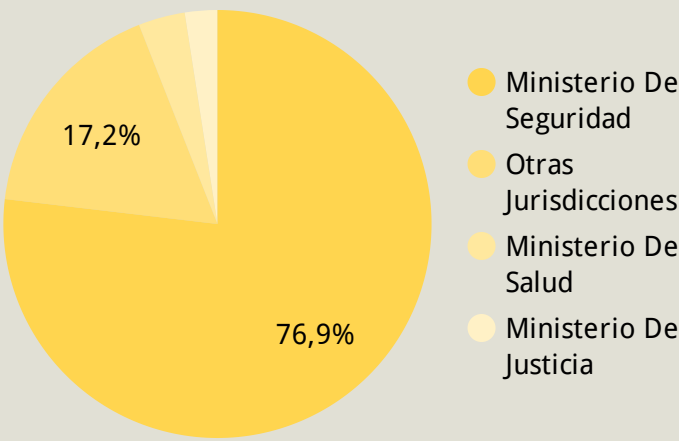
2.605.268
\$ M Proyecto

23.42
% Var. Nom.

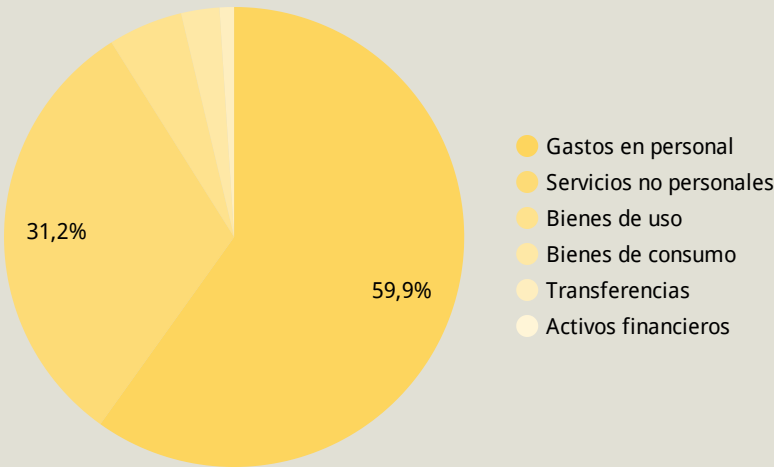
Distribución por Clas. Económica



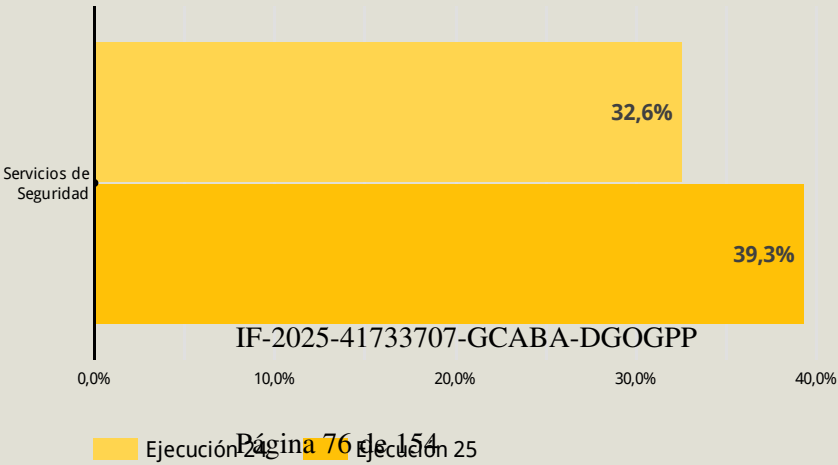
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre



IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Servicios de Seguridad

Las acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad abarcan un amplio espectro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la seguridad pública y ciudadana, vial, escolar, y el control gubernamental, entre otras. La simplificación y la modernización tecnológica son criterios transversales que guían muchas de estas iniciativas.

A continuación, se detallan las principales acciones y objetivos, las cuales se incluyen dentro del eje de M2 en el Plan de Acción de Gobierno, y entienden que el orden y seguridad son condiciones indispensables para progresar y vivir en libertad.

Seguridad Pública y Ciudadana

- ✓ La Policía de la Ciudad es una institución fundamental en la política de seguridad y fortalecimiento institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enfocada en proteger a los habitantes y transeúntes de la Ciudad y fortalecer el orden.
 - Refuerzo Policial y Tecnología
Se refuerza la seguridad con tecnología, incluyendo cámaras inteligentes, más luces LED y Puntos Seguros. La Policía de la Ciudad se fortalece con más de 27.000 hombres y mujeres, un marcado perfil de investigación, modernización de la flota policial, y mejora de la formación.
 - Presencia y Capacitación
Se incorporan progresivamente nuevos oficiales, auxiliares y personal civil, se renueva la flota y se modernizan las comisarías para estandarizar la infraestructura y reducir tiempos de gestión. Además, se potencia la profesionalización y especialización de los integrantes de la fuerza con preparación física y técnica adecuada.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

✓ Prevención del Delito

Se invierte en equipamiento moderno y se impulsan iniciativas conjuntas con el sector privado para incorporar tecnologías que optimicen la capacidad de respuesta policial. Asimismo, se fortalece la investigación criminal y la presencia preventiva en todos los accesos a la ciudad.

✓ Red de Destacamentos

La Red de Destacamentos Estratégicos busca una cobertura del 100% en puntos clave y la reducción de tiempos en la atención ciudadana. De esta manera, se promueve una coordinación efectiva entre las fuerzas de seguridad pública y las áreas competentes de la Administración, evitando la superposición de funciones y garantizando el uso eficiente de los recursos.

✓ Orden Público

Se fortalece la capacidad operativa frente al aumento de la conflictividad en manifestaciones, eventos masivos y deportivos, maximizando el uso de tecnología, logística y recursos humanos. Se busca promover el uso pacífico del espacio público y la convivencia ciudadana.

✓ Sistemas de Seguridad

El Sistema Integral de Seguridad se perfecciona mediante el desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito, y acciones conjuntas con las Fuerzas de Seguridad. Asimismo, se coordina la planificación estratégica del despliegue territorial de los recursos tecnológicos y policiales, así como el análisis y supervisión de los recursos destinados a seguridad comunal y videovigilancia, y el fortalecimiento de la respuesta de los despachos policiales a través del sistema de Emergencias 911.

✓ Seguridad Privada

Regula y controla el cumplimiento de las normas que rigen a los prestadores de seguridad privada, se llevan registros y se establecen lineamientos para los



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

programas de capacitación y entrenamiento del personal. Se realizan fiscalizaciones y se atienden denuncias ciudadanas.

- ✓ Coordinación de operativos especiales en eventos masivos y deportivos para garantizar su funcionamiento.

Atención de Emergencias

El objetivo principal es asistir a la comunidad, coordinando acciones operativas ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros para minimizar sus consecuencias. Sus programas buscan mejorar las condiciones de seguridad civil mediante políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

- ✓ Cuerpo de Bomberos de la Ciudad
- ✓ Guardia de Auxilio y Emergencias

Servicio público que interviene en situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, como colapsos totales o parciales. Entre sus acciones se encuentra:

- Provee la mano de obra para la demolición de edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por infracción.
- Realiza verificaciones e inspecciones inmediatas ante casos denunciados, con personal especializado en peligro de derrumbe, caída de mampostería, apuntalamientos, entre otros.
- Interviene en la resolución inmediata de deficiencias en la vía pública que pongan en peligro la seguridad, como el retiro de árboles y ramas caídas, postes en peligro, e instalación de vallados preventivos.
- Participa en eventos y espectáculos masivos, deportivos y culturales.
- Busca la disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias, brindado las 24 horas del día, todos los días del año.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

✓ Defensa Civil

Planifica, diseña y formula políticas, planes y procedimientos de emergencias en coordinación con organismos vinculados a su competencia. Entre sus acciones se destaca:

- Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
 - Asesora y revisa los planes operativos de emergencias homologados
 - Realiza actividades de capacitación.

✓ Logística en Emergencias

Interviene en situaciones de urgencia vinculadas a electricidad, desagotes, destapes sanitarios y otras que representen un riesgo inminente o potencial para la ciudadanía. Entre sus acciones se encuentran:

- Realizar vallados perimetrales y anti-vandálicos en eventos masivos y emergencias.
- Suministrar equipamiento como grupos electrógenos y torres de iluminación para operativos de respuesta y apoyo a comisarías, hospitales, centros de salud y unidades móviles.
- Participar en operativos de prevención y respuesta ante alertas meteorológicas y otros riesgos del Plan Director de Emergencias.

Seguridad Escolar

Este Programa brinda mayor seguridad a estudiantes en horarios de entrada y salida, con agentes de prevención y respaldo policial.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Fue implementado en el año 2017 por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo principal de brindar mayor seguridad a los estudiantes durante los horarios de entrada y salida de las escuelas, abarcando los niveles inicial, primario y secundario.

Detalles clave del programa:

- **Agentes de Prevención**
Los Agentes de Prevención desempeñan un papel fundamental en esta tarea, recorriendo los senderos tanto a pie como en bicicleta. Cuentan con el respaldo de efectivos de la Policía de la Ciudad en caso de ser necesario.
- **Transformación y Alcance**
Se busca continuar transformando los 392 Senderos Escolares existentes, y se están diseñando nuevas rutas basadas en datos del Mapa del Delito, así como en la información de domos y cámaras de seguridad. Además, se consideran las ubicaciones de las escuelas y las paradas de transporte público para su diseño.

Orden y Control del Espacio Público

Este curso de acción trabaja en la Recuperación del Espacio Público.

- ✓ Se avanza con medidas concretas para recuperar el espacio público, incluyendo la erradicación de "trapitos" y un plan integral para mejorar la movilidad.
- ✓ Se combate la ocupación ilegal de inmuebles y espacios usurpados para devolver la propiedad al privado y la tranquilidad a cada barrio.
- ✓ Fiscalización:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Se fiscaliza y controla el ordenamiento y uso del espacio público, aplicando sanciones de corresponder.
- Se realizan secuestros y/o decomisos de bienes, mercaderías u otros elementos en infracción.

Estas acciones reflejan un compromiso integral con la seguridad y el orden en sus diversas dimensiones, impulsando la innovación y la eficiencia en la gestión pública para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Sistema Penal

Un objetivo central del Ministerio de Justicia es consolidar la autonomía de la Ciudad mediante el fortalecimiento de una justicia local, moderna y eficiente, lo que incluye impulsar la planificación e implementación progresiva del traspaso de competencias penales de la Nación a la Ciudad.

Salud

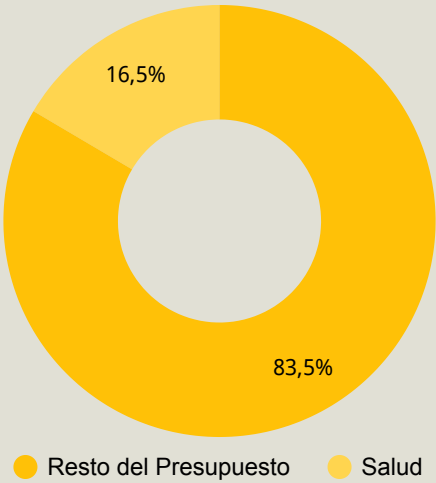


Definición

Acciones orientadas a garantizar un óptimo nivel de salud a toda la población.

Incluye las funciones de regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia médica.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

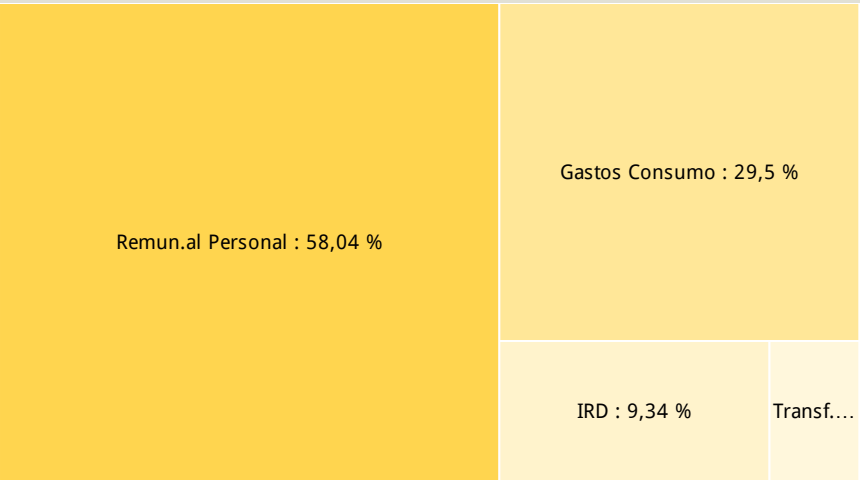


2.252.895
\$ M Vig. 30/06

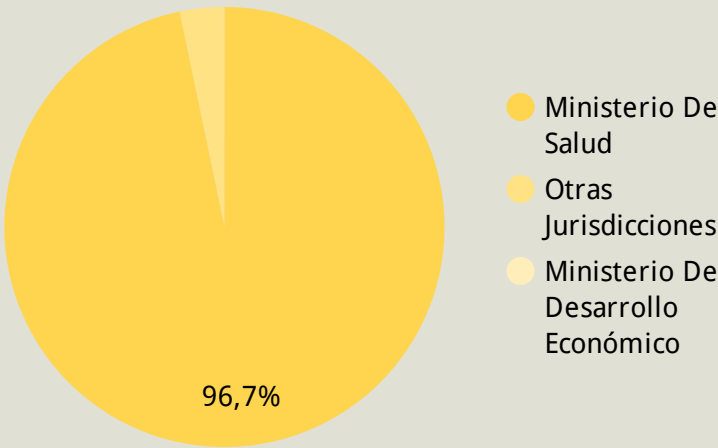
2.861.228
\$ M Proyecto

27.00
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica

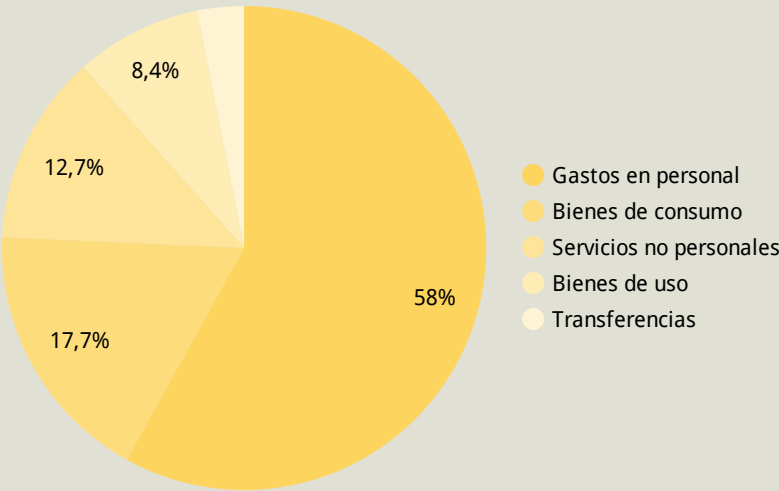


Distribución por Jurisdicción

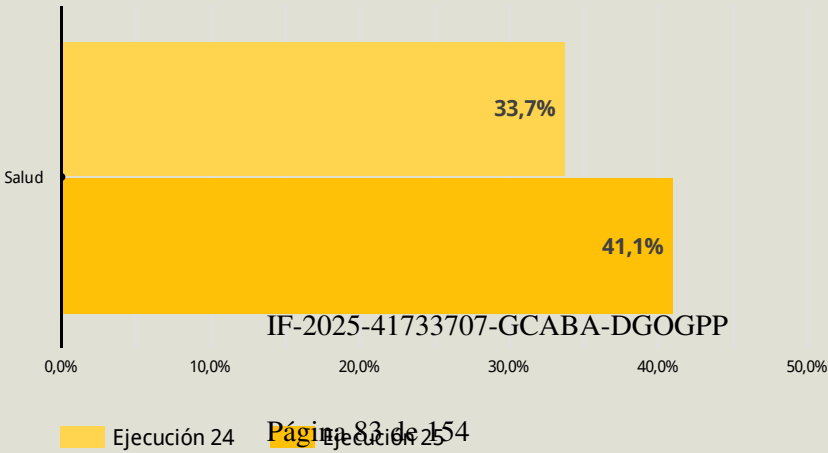


*Las T. Corrientes representan el 3,1%.

Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejecución Fin. al Segundo Trimestre





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Salud

Las principales acciones en materia de salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se centran en el bienestar integral de los ciudadanos, la digitalización, el fortalecimiento de la atención primaria y hospitalaria, y una serie de programas específicos de prevención y atención.

Las mismas se hallan dentro del eje “Cuidado”, dando prioridad a continuar con el cuidado de cada vecino, fortaleciendo el sistema de salud y el desarrollo humano y educativo, con políticas concretas y sostenidas en el tiempo.

Plan de Salud Integral y Digitalización

El plan de salud tiene como objetivo principal lograr el bienestar integral de los vecinos, situando al usuario en el centro de las políticas sanitarias con el fin de buscar una demanda insatisfecha cero.

- ✓ **Plan de Salud Digital**

Se busca crear un sistema de salud moderno, eficiente y centrado en el usuario, mediante la implementación de nuevos sistemas de información y la digitalización integral de procesos en todos los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSACs) y Hospitales.

- ✓ **Historia Clínica Electrónica (HCE)**

Implementación en toda la red de hospitales de agudos, pediátricos y especializados. Es una herramienta vital para profesionales de la salud, optimizando la precisión del diagnóstico y la atención oportuna.

- ✓ **Sistema Centralizado de Información de Medicamentos e Insumos (CIMIS)**

Optimiza la gestión, la trazabilidad y el control de stock de medicamentos e insumos para un acceso eficiente y oportuno por parte de la población.

- ✓ **Turnos Digitales**

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Promueven la equidad en el acceso y una mejor cobertura. Se busca ampliar la oferta de turnos y facilitar la gestión a través de diversos canales (mesones, 147, BOTI, web).

- ✓ **Optimización del Sistema**

Incluye un master plan de infraestructura y modernización de los efectores de salud, con inversiones en obras y renovación de equipamiento médico y tecnológico. También se enfoca en la facturación y cobranza a terceros para la sostenibilidad financiera del sistema.

- ✓ **Formación y Capital Humano**

Se busca fortalecer el capital humano mediante concursos para profesionales de la salud, seguimiento de la dotación, optimización de procesos de registro y el desarrollo de un sistema integral de gestión de recursos humanos.

Atención Hospitalaria y Redes de Cuidado

El sistema de salud cuenta con un conjunto de hospitales públicos de agudos, de niños, especializados en patologías específicas, oftalmológicos, odontológicos y de rehabilitación que prestan servicios gratuitos y de calidad para todos los vecinos de la ciudad. Específicamente, a continuación, se detallan los servicios que se ofrecen en cada uno.

- ✓ **Servicios Hospitalarios**

Los hospitales generales de agudos ofrecen servicios en todas las especializaciones médicas, tanto para adultos como pediátricos, y algunos brindan servicios gerontológicos y de salud mental. Se destaca la articulación en red entre los diferentes efectores.

- ✓ **Redes Especializadas**

Se fortalecen diversas redes de base hospitalaria como la Materno Infantil (incluye Neonatología), Infectología, Hemodinamia, Anestesia, Diálisis, Medicina Nuclear y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Fonoaudiología, para resolver problemáticas puntuales y asegurar un acceso oportuno y de calidad.

✓ **Hospitales Especializados**

Existen hospitales monovalentes dedicados a patologías específicas, como el Hospital Muñiz (infectocontagiosas), el Hospital Udaondo (gastroenterología), el Hospital Marie Curie (oncología) y el Hospital de Quemados Illia (quemaduras) entre otros.

✓ **Hospitales Oftalmológicos**, entre los cuales se encuentran Hospitales Lagleize y Santa Lucía.

✓ **Hospitales Odontológicos**, tanto para adultos (Hospital Dueñas y Hospital Carrillo) como pediátricos (Hospital Quinquela Martín).

✓ **Hospitales de Rehabilitación**, como ser Hospital Ferrer (Respiratorio), Hospital Rocca e IREP (Psicomotrices).

Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria

Los Centros de Salud y Centros Médicos Barriales implementan controles de prevención en la Atención Primaria. De esta manera, los hospitales generales de agudos y especializados pueden abocarse a su función específica: la atención de pacientes que requieran prestaciones de un mayor nivel de complejidad.

✓ **CeSACs**

Se considera esencial una constante mejora e inversión en los CeSACs como primer nivel de atención, dado que el 80% de las consultas pueden resolverse allí. Están compuestos por equipos interdisciplinarios de salud que incluyen pediatras, médicos generalistas de familia, enfermeros y promotores de salud.

○ **Funciones de los CeSACs**

- Desarrollan actividades preventivas, asistenciales, promocionales y

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

comunitarias, articulando con hospitales, escuelas y organizaciones sociales.

- Ofrecen controles de salud, vacunación, atención de enfermedades agudas y crónicas, salud bucal, control de embarazo, planificación familiar, y distribución de medicación y leche del Plan Materno-Infantil.

- Intersectorialidad

Se fomenta la colaboración intersectorial en la implementación de políticas públicas para disminuir la morbilidad y abordar problemáticas socio-ambientales.

- Unidad Sanitaria Móvil

Provisión y coordinación para ofrecer servicios de salud en barrios geográficamente distantes de los CeSACs y para campañas de prevención.

Emergencias Médicas (SAME)

El Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) tiene a su cargo la prestación de servicios de salud física y mental en situaciones de urgencia y/o emergencia, coordinando acciones operativas y buscando reducir al mínimo las consecuencias de una crisis.

- ✓ Líneas de Atención

Opera a través de las líneas 107 y 136 para la recepción de llamadas, categorización y despacho de los móviles asistenciales.

- ✓ Soporte y Formación

Incluye soporte inmediato en el lugar del accidente, la reducción del tiempo de arribo y la formación y capacitación permanente de sus agentes y equipos de salud, así como cursos de prevención a la comunidad. También cuenta con un servicio de aero-evacuación de pacientes críticos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Salud Mental

El Ministerio de Salud tiene como objetivo fortalecer las políticas y garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles, lo que implica coordinar y controlar el sistema en la Ciudad, planificar y ejecutar políticas, y asegurar el funcionamiento de todos los centros de salud mental. También se encarga de la regulación y fiscalización de profesionales y establecimientos de salud mental, así como de la creación y coordinación del Consejo General de Salud Mental.

Las acciones son transversales a todo el Sistema de Salud, con articulación en red entre los diferentes efectores.

- ✓ Se contempla la continuidad del proyecto de Plan de Salud Mental.
- ✓ Los hospitales especializados en esta patología del sistema público se orientan al desarrollo de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación en salud mental, buscando la detección de factores de riesgo en la comunidad, con énfasis especial en la población de mayor vulnerabilidad psicosocial (infanto-juvenil, adultos mayores, consumos problemáticos y personas con trastorno mental severo)
- ✓ Se priorizan áreas de atención como Rehabilitación en Salud Mental, Salud Mental de Adultos Mayores, Salud Mental Infanto-Juvenil y Adicciones y Consumos Problemáticos.

Atención Ambulatoria en Salud Mental

- ✓ Ampliación de la atención ambulatoria, especialmente para adolescentes, con un enfoque territorial, comunitario y disponible los 365 días del año.
- ✓ Centros de Inclusión Social (CIS)
Fortalecimiento de la red de CIS, incluyendo el nuevo CIS Lantieri enfocado en salud mental para personas en situación de calle.
- ✓ Políticas y Gestión

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Se busca fortalecer las políticas de salud mental, coordinar y controlar el sistema, planificar y ejecutar políticas, y asegurar el funcionamiento de todos los centros de salud mental. Se contempla la creación y coordinación del Consejo General de Salud Mental.

✓ **Programas específicos**

Incluyen programas de Rehabilitación en Salud Mental, Salud Mental de Adultos Mayores, Salud Mental Infanto-Juvenil y Adicciones y Consumos Problemáticos.

Prevención y Programas Específicos

✓ **Promoción y Cuidado de la Salud del Niño**

Orientado al cuidado integral de niños/as, adolescentes y madres, en el marco de la Ley de los Mil Días. Busca ampliar la detección temprana, cobertura y acceso a una atención integral y de calidad. Incluye programas como "Buenos Aires Sonríe" de salud bucal y "¿A ver qué ves?" de salud visual escolar.

✓ **Programa de Salud Escolar**

Iniciativa interministerial que busca mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, realizando controles de salud integrales (clínicos, mediciones, agudeza visual, fonoaudiológica, odontológica, vacunas) y vigilancia epidemiológica en escuelas públicas.

✓ **Salud Sexual, Reproductiva, VIH/SIDA y Otras ITS**

Garantiza el acceso libre y gratuito a servicios, métodos anticonceptivos, y promueve la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de ITS, con énfasis en VIH/SIDA.

✓ **Inmunizaciones**

Garantiza la provisión de insumos biológicos para la vacunación, abarcando el Calendario Nacional, Covid, dengue, fiebre amarilla y fiebre hemorrágica, para toda la población y personal de salud.

✓ **Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)**

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Su objetivo es disminuir su prevalencia y factores de riesgo, con un enfoque integral que incluye la estandarización de procesos de cuidado y la articulación con diversos programas y áreas de gobierno.

- ✓ **Prevención y Control del Tabaquismo**

Busca reducir la prevalencia del consumo de tabaco mediante campañas de sensibilización, fortalecimiento de la red de apoyo en CeSACs y hospitales, y la promoción de tratamientos de cesación.

- ✓ **Salud Integral para Ex Combatientes de Malvinas**

Busca resguardar y recuperar la salud de los Veteranos de Guerra y sus familiares.

Facturación y Cobranzas de Efectores Públicos Sociedad del Estado (FACOEP SE)

Es un organismo cuya misión es el fortalecimiento de la red pública de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recuperando los costos de la prestación sanitaria brindada a pacientes con cobertura.

Instituto de Trasplante

Es un organismo dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por Ley N° 3294 y modificada por Ley N° 6201.

Su misión principal es coordinar, regular y desarrollar todos los procesos de donación y trasplante de órganos y tejidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siguiendo las Leyes Nacionales N° 24193 y 27447.

Instituto Pasteur

El Instituto de Zoonosis Luis Pasteur es una entidad dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Su propósito principal es el diagnóstico, prevención y control de las zoonosis (enfermedades transmisibles entre animales y humanos), con el objetivo de preservar el buen estado de salud de la población humana y animal de la CABA.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

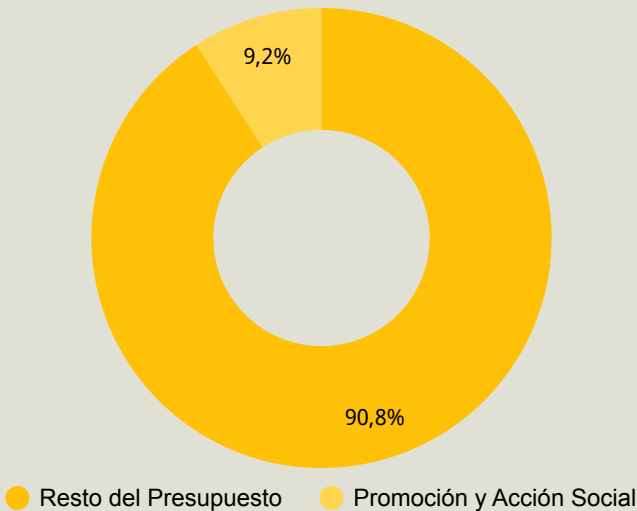
Promoción y Acción Social



Definición

Acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca los aportes a instituciones con fines sociales, con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social. Incluye también las acciones destinadas a la protección de los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier practica discriminatoria por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional, u origen social.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



1.262.738

\$ M Vig. 30/06

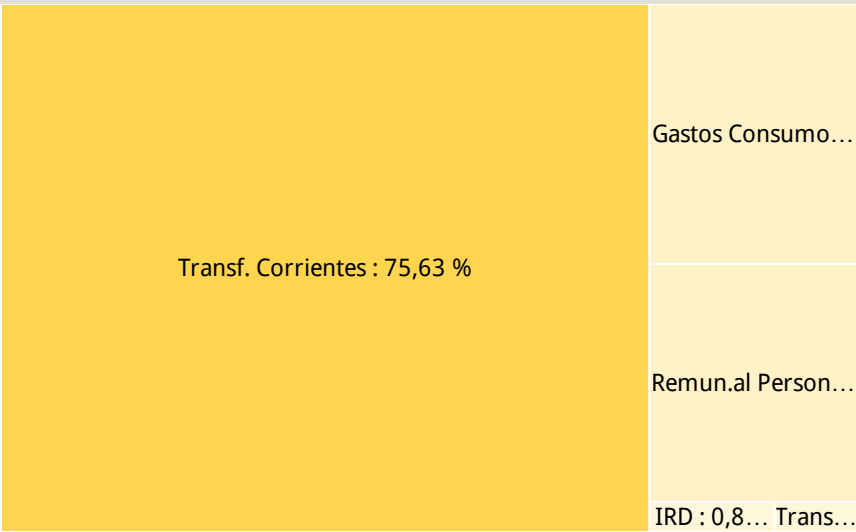
1.616.144

\$ M Proyecto

27.99

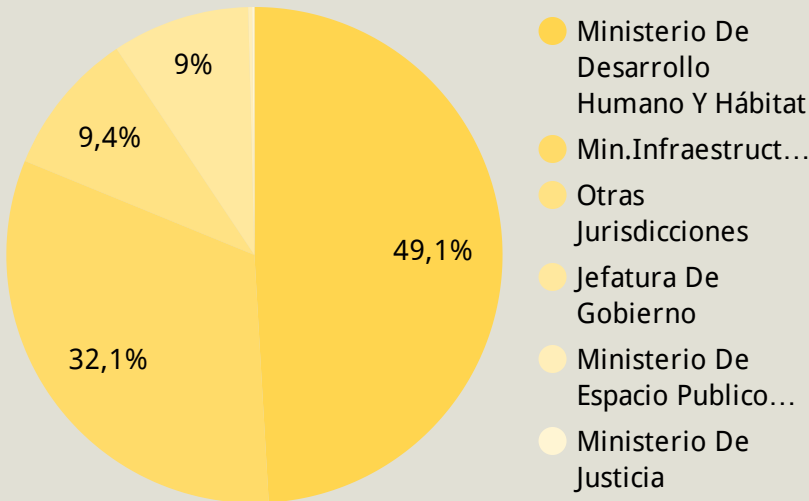
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

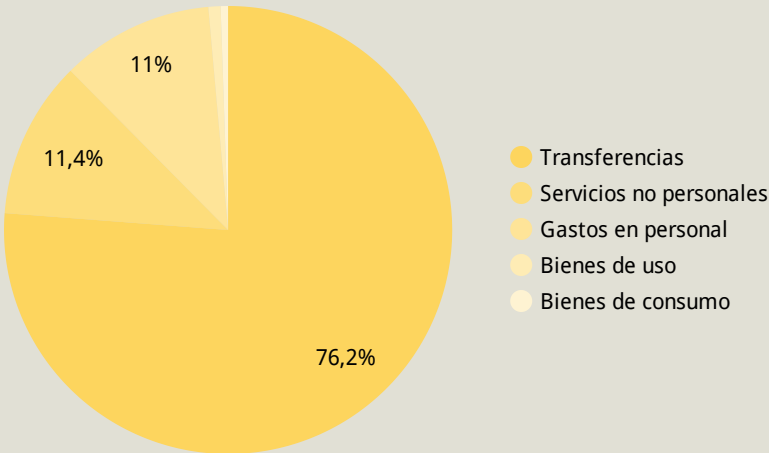


*Las Remun, representan el 11,0% y los Gastos Consumo 11,2%.

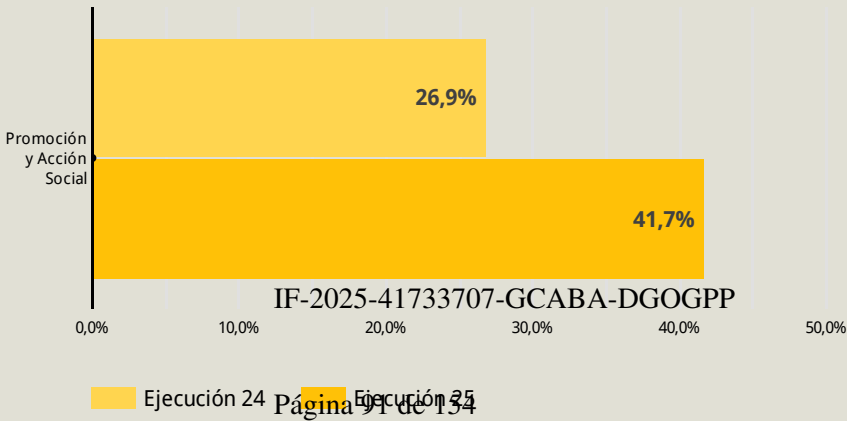
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejecución Fin. al Segundo Trimestre





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Promoción y Acción Social

En materia de promoción y acción social, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementa una variedad de iniciativas y programas que se relacionan con el diseño, la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas inherentes a la prevención, protección y promoción social. Como se ha planteado en la función de Salud, las acciones de esta función, también se encuentran en el Eje “Cuidado” del Plan de Acción de Gobierno.

Atender situaciones de emergencia social

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene entre sus objetivos fundamentales la atención en situaciones de emergencia social. Para lograrlo, implementa diversas estrategias y programas que brindan asistencia inmediata a las personas y familias más vulnerables.

La atención inmediata se articula a través de las siguientes acciones y servicios:

- ✓ Asistencia las 24 horas, los 365 días del año:
 - Línea Social Gratuita 108: Es una herramienta clave para la recepción de avisos y consultas ante situaciones de emergencia social. También cuenta con una opción específica (opción 3) para el abordaje del consumo problemático de sustancias, brindando asistencia telefónica en esta materia de forma ininterrumpida.
 - Red de Atención: Son equipos conformados por psicólogos, trabajadores sociales y operadores sociales, que están a disposición durante las 24 horas en todas las comunas porteñas para ofrecer una asistencia integral inmediata a la población en situación de vulnerabilidad social.
 - Dispositivo de Primera Atención Móvil: Funciona como un servicio itinerante que ofrece atención primaria y sanitaria en los barrios, incluyendo servicios



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

de duchas, peluquería, curaciones sanitarias y entrega de colaciones a personas en situación de calle.

- ✓ Cobertura de necesidades básicas urgentes:
 - Provisión de insumos: Se realiza la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, así como medicamentos y prótesis ortopédicas, basándose en la asistencia profesional y los informes sociales.
 - Subsidios habitacionales: Se continúa con el otorgamiento del subsidio 690, que es una ayuda económica destinada exclusivamente a fines habitacionales para personas o familias en situación de calle.
- ✓ Alojamiento y contención temporal:
 - Centros de Inclusión Social (CIS): Las personas asistidas en situaciones de calle o riesgo son derivadas a estos centros, que ofrecen alojamiento temporal, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional de manera integral. El Ministerio ha fortalecido su red de 47 Centros de Inclusión Social, incluyendo dispositivos segmentados como el CIS Lantieri, enfocado en salud mental.

Integración Social

Las acciones de integración social se desarrollan bajo principios de servicio, corresponsabilidad e innovación.

- ✓ Integración de Poblaciones Vulnerables

El programa "Redes por la Inclusión" ofrece asistencia integral (formación, acompañamiento, contención, seguimiento y promoción social) para fortalecer proyectos de vida de personas y familias vulnerables, buscando su inclusión sociocultural y económica, y la reinserción al tejido social.

Está dirigido a personas mayores de 18 años, incluyendo a los alojados en los Centros de Inclusión Social (CIS).

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Desarrollo del Potencial Humano

✓ **Economía Popular y Social**

Este programa busca ampliar el acceso a oportunidades de formación e intermediación laboral para personas en situación de vulnerabilidad social y económica, mejorando su empleabilidad y facilitando su inserción en sectores con alta demanda. Para ello, combina trayectos formativos con talleres de orientación sociolaboral y entrevistas, y acciones para la terminalidad educativa, fortaleciendo tanto habilidades técnicas como blandas. Articula con el sector privado, organizaciones del tercer sector y otras áreas del gobierno para potenciar la autonomía y empleabilidad.

✓ **Fomento a la Comercialización de la Economía Social**

Ofrece asistencia técnica, capacitación y asesoramiento especializado en gestión empresarial, innovación y acceso a mercados, con el apoyo de profesionales estratégicos.

✓ **Promoción de la igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables.**

✓ **Red de Empresa**

Su objetivo es promover un ecosistema de colaboración entre el sector privado, el Estado y la economía social, generando vínculos sostenibles que potencien el desarrollo de los sectores más vulnerables.

✓ **Promoción del Empleo y la Formación Laboral**

Se amplía el acceso a oportunidades de formación e intermediación laboral para personas en situación de vulnerabilidad social y económica, combinando trayectos formativos con talleres de orientación.

Se administran los Centros de Desarrollo Económico Local (CEDEL) para la formación para el trabajo, el emprendedurismo y el acceso a financiamiento.

Se consolidan espacios de trabajo bajo la figura de cooperativas para tareas de barrido, limpieza y saneamiento en barrios y asentamientos, promoviendo la gestión comunitaria.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Ciudadanía Porteña

El programa consiste en otorgar un subsidio mensual a través de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires. Esta tarjeta puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Ciudadanía Porteña para la compra de alimentos y productos de limpieza e higiene personal, y también permite extraer dinero en cajeros automáticos.

✓ **Beneficiarios y condiciones:**

Está dirigido a las familias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza e indigencia, especialmente a los hogares más vulnerables.

Los jóvenes que sean titulares o integrantes de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña y asistan a instituciones de educación formal, recibirán una prestación para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo. También incluye el componente "Red Primeros Meses", destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año que sean titulares o integrantes de un hogar beneficiario del programa.

Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional

En este programa se fortalece a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con apoyo específico para potenciar iniciativas comunitarias y consolidar redes territoriales. En este sentido, se promueve el desarrollo y crecimiento de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y mutuales, brindando asistencia técnica y fomentando la interacción público-privada.

El Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios promueve la asociatividad y la recuperación de valores solidarios, otorgando subsidios para actividades de promoción e integración social.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Mejorar la calidad del hábitat en barrios populares, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales.

- ✓ Continuar trabajando con los Centros de Primera Infancia para apoyar a padres y madres en el acompañamiento de sus familias y comunidades, y para atender y prevenir el abuso y explotación sexual infantil y juvenil.
- ✓ Fortalecer la presencia del Estado en los barrios populares mediante la instalación de Portales Inclusivos, abordando problemáticas, intereses y necesidades de las comunidades a través de programas, proyectos y talleres sobre Ciudadanía y Convivencia, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria, Deporte Inclusivo, Sensibilización Ambiental, y Fortalecimiento de actores y organizaciones de base.

Inclusión y Protección de Grupos Vulnerables

- ✓ Personas con Discapacidad
 - Campañas de sensibilización desde un enfoque de derechos y diversidad funcional.
 - Acompañamiento a familias vulnerables con niños con discapacidad.
 - Brindar acceso a elementos ortopédicos estándares y a medida a quienes no pueden costearlos.
 - Fomentar la formación y empleabilidad para personas con discapacidad.
 - Garantizar la inclusión como una condición de legitimidad e innovación en toda acción de Gobierno.

Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA)

- ✓ El Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos interviene en la búsqueda de paradero y colabora en la localización de familiares.
- ✓ Se promueven acciones en la Red de Cuidados Alternativos y programas como PAE (Programa de Acompañamiento para el Egreso) y ATENNA (Programa de Abordaje

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes) para NNyA en situaciones de extrema vulnerabilidad.

- ✓ Se busca aumentar la oferta pública de dispositivos terapéuticos para la atención especializada en adopción y salud mental para NNyA.
- ✓ Prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

Adultos Mayores

- ✓ Diseñar políticas públicas de prevención y protección de derechos, ofreciendo abordaje psicosocial, asesoramiento legal, acceso a justicia y alojamiento protegido.
- ✓ Promover hábitos saludables y medidas de autocuidado, fomentar el voluntariado y la participación intergeneracional.
- ✓ Fortalecer iniciativas de emprendimientos productivos.
- ✓ La "Economía Plateada" busca la preparación e integración de personas mayores en un marco de envejecimiento activo e inclusión productiva.
 - Se diseñan políticas públicas de accesibilidad física e integración urbana para hacer de Buenos Aires una Ciudad Amigable con las personas mayores.

Asistencia a Víctimas y Damnificados

- ✓ Potenciar las políticas de asistencia a la víctima e implementar equipos especializados en violencia intrafamiliar y sexual.
 - Redes de contención y estrategias de inclusión social y restitución de derechos para víctimas de violencia, como en los Centros Integrales de la Mujer (CIM).
 - Acciones formativas sobre la detección y abordaje de casos de abuso sexual infantojuvenil y trata de personas.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Patrocinio jurídico gratuito para la protección y promoción de derechos humanos.
- ✓ El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat gestiona subsidios para grupos específicos:
 - Ex Combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley N° 1075).
 - Abuelas y abuelos víctimas de terrorismo de Estado (Ley N° 2089).
 - Sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de la Tragedia de Cromañón (Ley N° 4786).

Personas con consumo problemático de sustancias

El objetivo es generar espacios de primera escucha en el territorio y ofrecer multiplicidad de modalidades terapéuticas, ofreciendo acompañamiento y tratamiento a personas que voluntariamente deseen tratar consumos problemáticos con un enfoque comunitario y territorial, fortaleciendo redes sociales de prevención y contención.

Compensaciones Tarifarias

En esta función se contemplan también las compensaciones tarifarias al transporte terrestre y subterráneo.

Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado (SAU)

Es un organismo clave para el desarrollo del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado mediante Ley N° 470, con dependencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El objetivo es desarrollar actividades de carácter industrial, comercial y de explotación de servicios públicos y favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la Ciudad para compensar las desigualdades zonales.

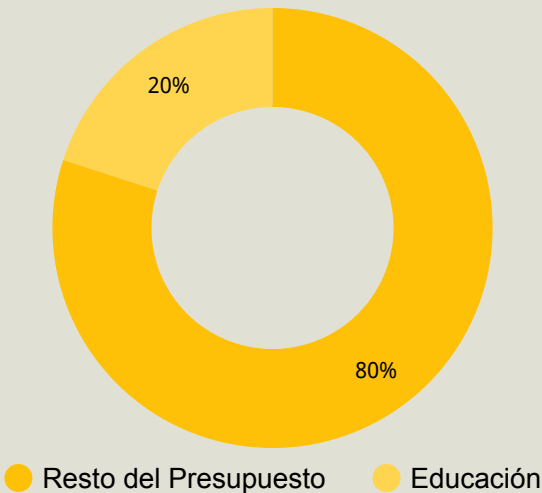
Educación



Esta función se corresponde con acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanzas del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye también las acciones destinadas al fomento y desarrollo del deporte.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



2.777.042

\$ M Vig. 30/06

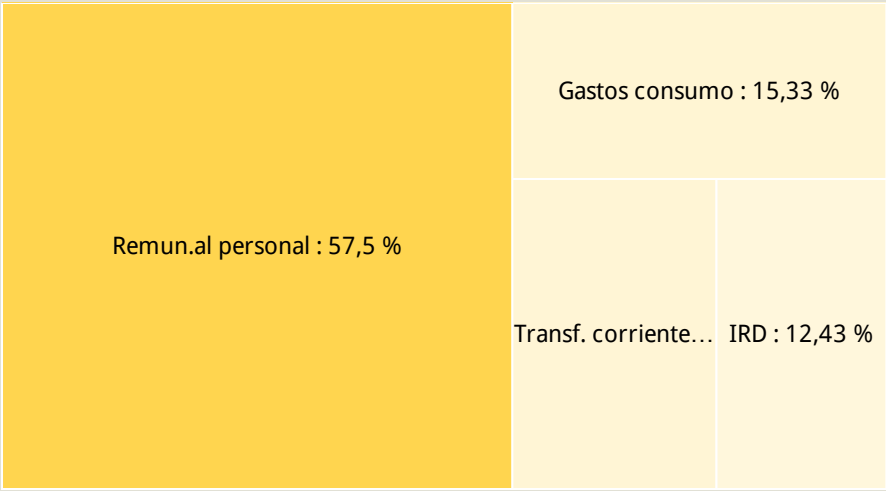
3.468.538

\$ M Proyecto

24.9

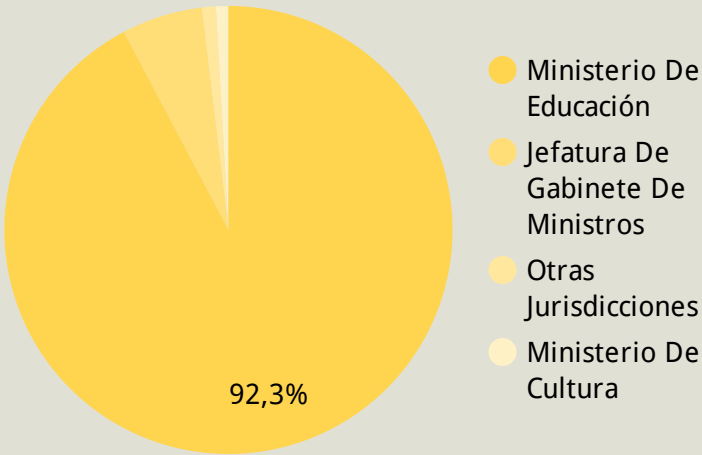
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica

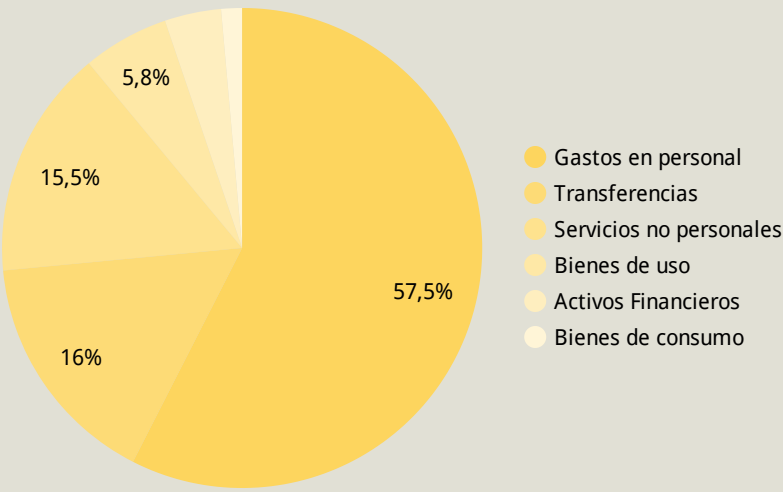


*Las T.Corrientes representan el 14,7%.

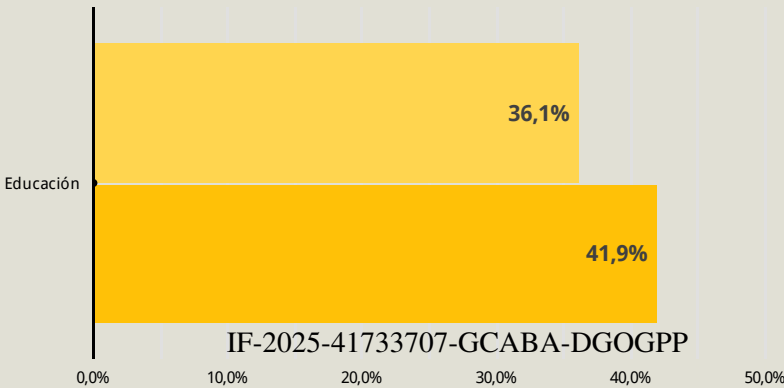
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre



IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Educación

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reafirma la educación como un eje central para el progreso, priorizando la mejora de los aprendizajes, la innovación pedagógica, la inclusión y la preparación para el futuro.

Buenos Aires Aprende

El Plan Estratégico Buenos Aires Aprende, impulsado por el Ministerio de Educación, orienta esta transformación a través de tres líneas fundamentales:

- ✓ Aprendizajes fundacionales: fortalecimiento de Lengua y Matemática mediante estrategias innovadoras, más tiempo de enseñanza y acompañamiento pedagógico continuo.
- ✓ Innovación en la enseñanza y el aprendizaje: incorporación de metodologías activas que desarrollen pensamiento crítico y resolución de problemas.
- ✓ Transformación digital para el aprendizaje: integración de tecnologías y entornos digitales que potencien la enseñanza y la gestión escolar.

La Inclusión Educativa y el Bienestar Socioemocional son ejes transversales en todas las políticas, garantizando un sistema que valore la diversidad, elimine barreras para el aprendizaje y promueva la autorregulación, la cooperación y la toma de decisiones conscientes.

Sistema Educativo de Gestión Estatal

Está conformado por niveles y modalidades diversas, con el objetivo de asegurar que todos los estudiantes alcancen aprendizajes significativos, desarrollen su máximo potencial y cuenten con bienestar socioemocional:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Nivel Inicial: 402 instituciones para niños desde los 45 días hasta los 5 años.
- ✓ Nivel Primario: servicios educativos en Jornada Simple, Completa y Extendida, distribuidos en 21 Distritos Escolares. Incluye el eje Ciudad Bilingüe, con intensificación en inglés y enseñanza de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Nivel Medio: 104 establecimientos, incluyendo Bachilleratos Orientados, Escuelas Técnicas, Escuelas Artísticas, Escuelas de Reingreso, Ciclo Básico con Formación Ocupacional y Comerciales Nocturnos. Desde 2025, se implementa “Secundaria Aprende”, que introduce nuevos formatos pedagógicos, itinerarios personalizados y promoción anualizada, proyectando su alcance a 48 escuelas en 2026.
- ✓ Educación Especial: garantiza la trayectoria educativa de estudiantes con necesidades de apoyo, desde atención temprana hasta los 22 años.
- ✓ Educación de Adultos y Adolescentes: 502 instituciones con modalidades presenciales, semipresenciales, a distancia y libres, incluyendo programas como Adultos 2000, Terminá la Secundaria y Ventanilla Única de Adultos (VUA).

Diseño Curricular

En 2025, se inició la implementación del nuevo Diseño Curricular en todas las escuelas primarias, que continuará en 2026. Además, se fortalecen iniciativas como Escuelas en Foco, el Plan de Lectura y Escritura BA y el Plan de Lengua: Escuelas Lectoras, que consolidan la alfabetización en todos los niveles.

Plan Integral de Educación Digital

Como se planteó previamente, constituye una política prioritaria dentro de la transformación digital.

El objetivo principal de este plan es fortalecer las tareas pedagógicas y administrativas de las escuelas mediante la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que ofrece la tecnología.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ **Lineamientos y Contenidos**

Se encarga de diseñar los lineamientos y contenidos para el Plan de Educación Digital en todos los niveles del sistema educativo de la jurisdicción.

- ✓ **Infraestructura y Servicios Tecnológicos**

La Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa planifica y supervisa la infraestructura y los servicios tecnológicos del Plan Sarmiento en el marco del plan.

Educación de Gestión Privada

En cuanto a la asistencia y regulación específica para Gestión Privada, mediante el otorgamiento de subsidios consiste en:

- ✓ El aporte gubernamental se destina exclusivamente al pago de sueldos y cargas sociales del personal docente en instituciones privadas subsidiadas, que abarcan los niveles Inicial, Primario, Especial, Secundario, Adultos y Adolescentes, y Superior.
- ✓ Además, hay un Régimen de Escuelas Seguras (Ley N° 2189): a través de un fondo de financiamiento para la adecuación de la infraestructura edilicia que beneficia a los establecimientos educativos de gestión privada que aprueben su plataforma de "Escuelas Seguras" y tramiten un préstamo con el Banco Ciudad.

Formación Docente, Innovación y Modernización

Se avanza en la actualización de planes de estudio y en el desarrollo profesional continuo, priorizando los primeros años de ejercicio docente. La educación técnica y la formación para el trabajo se expanden mediante prácticas profesionalizantes y programas como Enlace Ciencias, que fomenta vocaciones científicas y reduce la brecha de género en carreras STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas)



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Modernización Administrativa

- ✓ Digitalización total de trámites y simplificación de procesos.
- ✓ Creación del Sistema de Alerta Temprana de Abandono Escolar (SATAE), para seguimiento nominal de estudiantes en tiempo real.

Infraestructura Escolar

Se ejecutan obras integrales y de mantenimiento bajo criterios de sustentabilidad, para optimizar consumos y mejorar el confort y la seguridad edilicia.

Los tipos de intervenciones en Edificios Escolares son las siguientes:

- ✓ Obras Nuevas de Creación y/o Reemplazo: Implantación de nuevos edificios en zonas de demanda poblacional o reemplazo de infraestructuras existentes, creando espacios educativos más flexibles, modernos y generando nuevas vacantes.
- ✓ Mejora Edilicia para Edificios Existentes: Continuidad de un plan para abordar diversas patologías edilicias, incluyendo cubiertas, instalaciones de gas/calefacción, electricidad, sanitarias, sistemas contra incendios, fachadas y pintura. Se busca adecuar la espacialidad a las demandas pedagógicas actuales.
- ✓ Ampliaciones en Edificios Existentes: Adecuación y/o ampliación de edificaciones escolares para satisfacer las demandas pedagógicas actuales, diseñando nuevos servicios como polideportivos, Salones de Usos Múltiples (SUM), comedores y aulas.
- ✓ Restauración de Edificios Patrimoniales: Gestión específica para optimizar el desarrollo pedagógico y recuperar el valor patrimonial de los edificios escolares más antiguos de la ciudad. En estos edificios, se realizan tareas de impermeabilización, climatización, pintura y acondicionamiento de tendidos eléctricos.
- ✓ Accesibilidad Edilicia: Continuación de programas para mejorar la accesibilidad en los edificios escolares, buscando hacerlos más inclusivos en las diferentes comunas.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Programas de apoyo a estudiantes y familias

✓ **Becas Alimentarias:**

- Se proveen a través del programa Comedores Escolares y son parte de la asistencia alimentaria. Están destinadas a alumnos de todos los niveles educativos (inicial, primaria, especial, media, artística, adultos y adolescentes, superior).

✓ **Programa Becas Estudiantiles:**

Tiene como objetivo principal lograr que distintas poblaciones estudiantiles, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, puedan iniciar, desarrollar y concluir sus estudios.

Incluye las Becas Nivel Medio y el programa Mejores Promedios.

- **Becas Nivel Medio:**

- Están destinadas a alumnos regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones en CABA.
- Su objetivo es garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

- **Mejores Promedios:**

- Dirigido a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS).
- Su objetivo principal es el reconocimiento al esfuerzo, mérito educativo y espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

✓ **Boleto Estudiantil:**

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Creado Ley N° 5656, garantiza el viaje no arancelado de los alumnos beneficiados a sus establecimientos educativos en CABA.
- La cobertura incluye:
 - Alumnos de salas de 4 y 5 de escuelas públicas.
 - Alumnos de primarias públicas.
 - Alumnos de secundarias públicas.
 - Alumnos de salas de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.
 - Alumnos que cursan la terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional.
- Los medios de transporte incluidos son colectivos, subtes y Premetro.
- Cubre 4 viajes al día y hasta 50 viajes mensuales.
- ✓ Becas Nivel Superior:
 - Reguladas por Ley N° 1843 y sus modificatorias, como Ley N° 6615.
 - Su finalidad es facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, demuestren un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios.
 - La beca se abona en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una por un monto equivalente al 40% del valor de un agrupamiento de gestión gubernamental.
 - La Ley N° 6615 modificó el régimen para becas de carreras estratégicas de educación superior no universitaria, buscando promover la elección de estas carreras para el sistema educativo o el desarrollo económico productivo de CABA. Los beneficiarios previos en carreras no estratégicas mantendrán su beca bajo el régimen anterior.
- ✓ Becas Escuela Superior de Enfermería:
 - Destinadas a estudiantes de la carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson".

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Reguladas por Decretos Nros. 1717, 284 y 75-AJG.
- El monto anual es el equivalente al haber mensual de un cargo de enfermero/a en un agrupamiento específico.

Deporte

Se consolida como herramienta clave para la integración social, el bienestar y la calidad de vida. La Secretaría de Deportes, dependiente de la Jefatura de Gabinete, coordina políticas que combinan infraestructura, formación y programas masivos.

Infraestructura Deportiva

Puesta en valor del Autódromo “Oscar y Juan Gálvez”, con obras para homologación internacional; mantenimiento de parques, polideportivos y del Campo de Golf “Juan Bautista Segura”.

Programas Comunitarios e Inclusivos

Colonias de verano, ligas barriales, actividades para personas mayores y deporte adaptado.

Alto Rendimiento

Respecto a Clubes y Entidades Deportivas: asistencia técnica, becas y subsidios en el marco de las Leyes Nº 1624 y Nº 1807, con gestión centralizada en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID).

Cultura

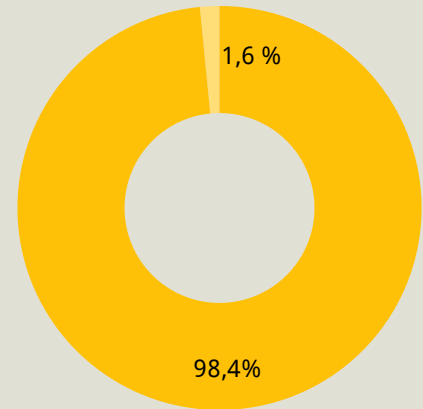


Definición

Acciones orientadas a promover manifestaciones intelectuales, espirituales y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos.

Incluye las acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



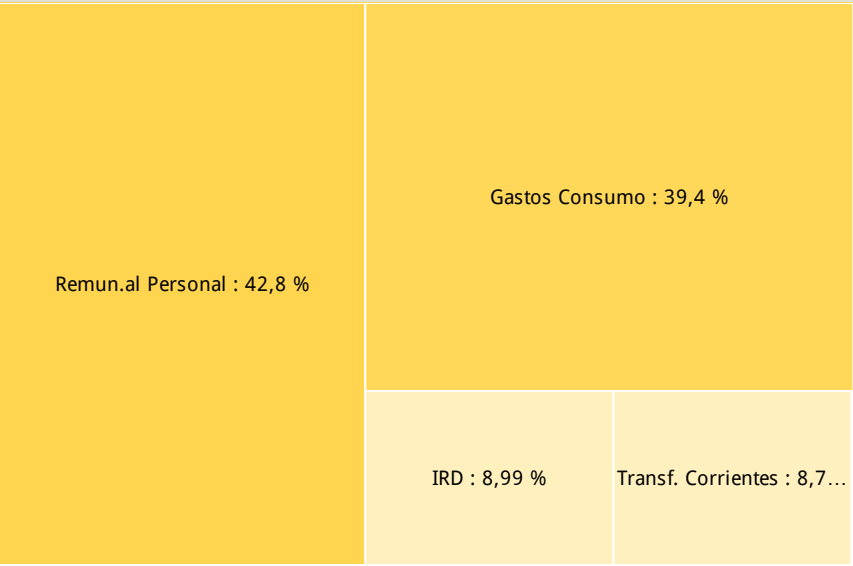
● Resto del Presupuesto ● Cultura

220.885
\$ M Vig. 30/06

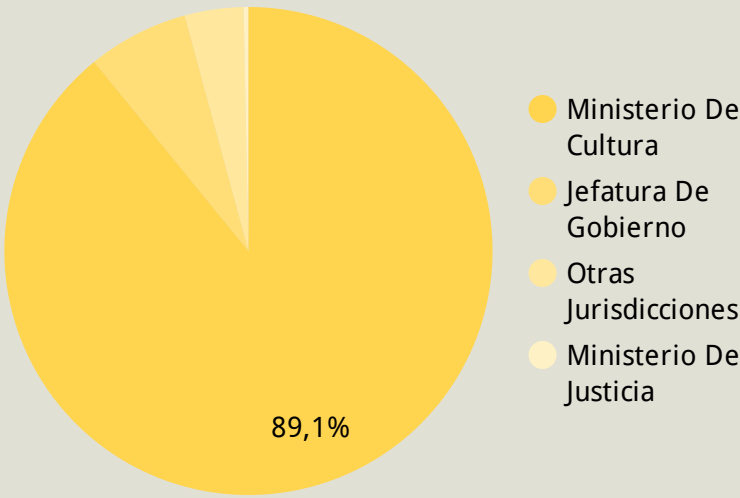
266.184
\$ M Proyecto

20.51
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica

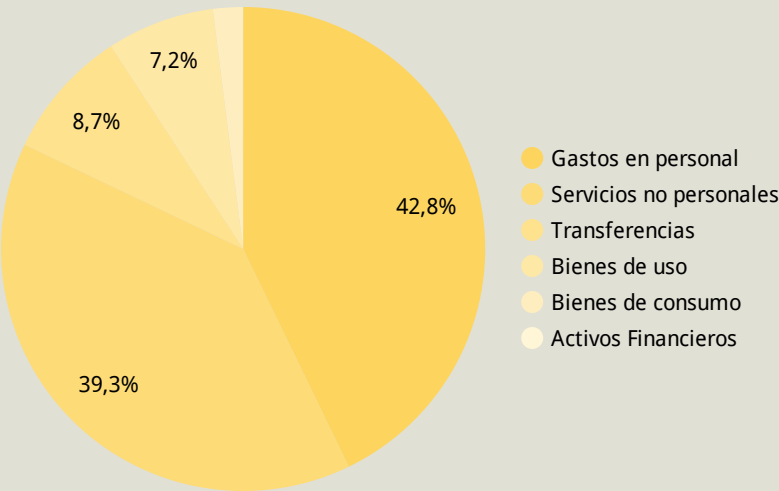


Distribución por Jurisdicción

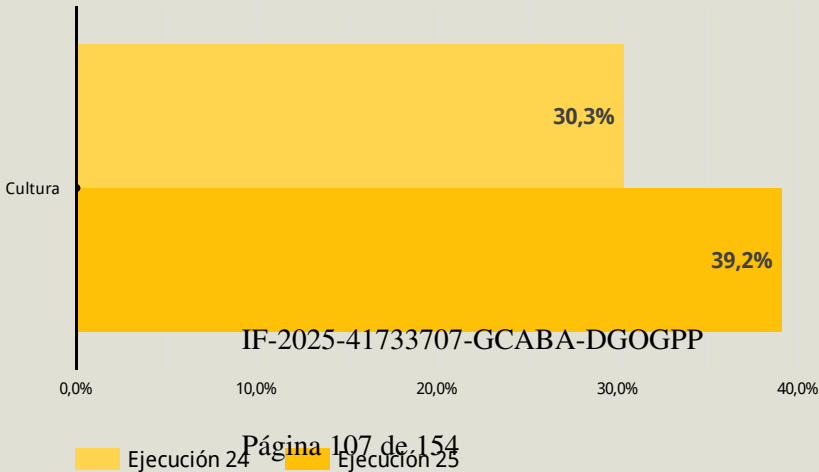


● Ministerio De Cultura
● Jefatura De Gobierno
● Otras Jurisdicciones
● Ministerio De Justicia

Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejecución Fin. al Seg. Trimestre



IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Cultura

La cultura es fundamental para la construcción de una sociedad democrática y participativa, alentando el diálogo intercultural, la convivencia pacífica y el enriquecimiento mutuo.

La política cultural se sostiene en las siguientes acciones para robustecer las producciones artísticas y mejorar la calidad de los contenidos dentro del Eje “Ciudad Atractiva” del Plan de Acción de Gobierno.

Buenos Aires, Ciudad de Libros

- ✓ Promover el libro y el acceso a la lectura, generar una red de bibliotecas que conecte el sector público y privado, fomentar la sostenibilidad del sector editorial y reposicionar la Ciudad como polo mundial de la cultura literaria.
- ✓ Incluye la promoción y divulgación de la lectura a través de la lectura y creación, el acceso al conocimiento, nuevos saberes (brecha digital, género y diversidad, bienestar) el encuentro y ocio en bibliotecas, y bibliotecas accesibles para personas con capacidades diferentes.

Se continuará fortaleciendo la red de bibliotecas y se implementará una Biblioteca Digital como plataforma de contenidos y servicios virtuales para la accesibilidad a la cultura digital, incluyendo Islas Digitales y un catálogo digital de descarga gratuita.

- ✓ Apoyo al Sector Editorial: Se contempla un Plan Sectorial de la Industria Editorial para la formación, profesionalización, apoyo a la producción y circulación, promoción de la comercialización federal y protección de librerías notables.
- ✓ Ferias y Festivales: Se continuará con la organización de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, el Festival de Literatura Joven y la participación en la Feria del Libro Infantil y Juvenil.

Buenos Aires, Ciudad de Artes

- ✓ Brindar una oferta de artes escénicas, musicales y visuales que permita el acceso

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

democrático a espectáculos de calidad y formación artística variada, promoviendo la articulación público-privada.

- ✓ Se busca promover las industrias vinculadas con la cultura y la creatividad, generar una red que conecte la cultura con públicos jóvenes y adultos mayores, y posicionar la Ciudad a nivel nacional e internacional a través de sus festivales.
- ✓ El Circuito de Espacios Culturales, integrado por 8 puntos descentralizados, ofrecerá producciones teatrales, ciclos de música, proyecciones de cine, muestras de artes visuales, espectáculos de danza, circo y malabares, y más de 200 talleres artísticos. La Feria de Mataderos seguirá siendo un espacio de difusión de expresiones culturales regionales, artesanías, música, danzas y comidas.
- ✓ El programa "Música en la Ciudad" fomentará esta expresión cultural y su industria, incluyendo ciclos en el Anfiteatro del Parque Centenario. La Orquesta del Tango de Buenos Aires continuará con conciertos y actividades didácticas. También se desarrollarán proyectos como "Suenan el Barrio" y "Proyecto Disco" con énfasis en poblaciones vulnerables.
- ✓ Usina del Arte como un polo de difusión cultural, promoverá espectáculos musicales de excelencia, nuevas tecnologías en actividades culturales, y una agenda cultural de calidad para la infancia (Lupii). También se enfocará en la accesibilidad y relaciones con la comunidad.

✓ Centros Culturales

El Centro Cultural General San Martín (CCGSM) se consolidará como un espacio de divulgación, experimentación e investigación creativa, entrelazando disciplinas tradicionales, nuevas tecnologías y economía creativa. Además, se continuará con una obra de infraestructura que representa una reconstrucción y renovación arquitectónica, técnica y ambiental del edificio, que es considerado un ícono cultural de la Ciudad.

El Centro Cultural 25 de Mayo buscará ser un polo cultural en la zona norte, apoyando la creación y circulación de contenidos artísticos, con foco en el cine

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

barrial, teatro popular, teatro musical, música, danza, y programación infantil. También priorizará la accesibilidad e inclusión.

- ✓ **Coros Porteños**

Promoverá la producción y circulación del canto coral con repertorio popular y académico.

- ✓ **Programa Cultural en Barrios**

Continuará con una amplia oferta de talleres y actividades en diversas disciplinas artísticas, incluyendo un servicio cultural público digital para ampliar el acceso.

Buenos Aires, Ciudad de Talentos

- ✓ **Fomentar las industrias culturales y creativas, promover la industria del cine y brindar ofertas de capacitación y formación artístico-cultural.**

- ✓ **La Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) busca proporcionar formación artística de calidad, impulsar el estudio y la investigación de alto nivel, y modernizar la producción artística a través de instituciones como los Conservatorios Superiores de Música ("Manuel de Falla" y "Astor Piazzolla"), la Escuela Metropolitana de Arte Dramático (EMAD), el Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén" (IVeA), el Instituto de Investigación en Etnomusicología (IIET), el Centro de Desarrollo Artístico Profesional (CeDAP), la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires (OEBA) y la Orquesta Escuela Emilio Balcarce.**

Se contempla la modernización del campus virtual, homologación de títulos y un sistema único de registro académico.

- ✓ **El Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA) ofrece formación en danza contemporánea (Taller de Danza Contemporánea), titiriteros (Taller Escuela de Titiriteros) y oficios teatrales (Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales), enfatizando el desarrollo de audiencias.**

- ✓ **Instituto Superior de Arte del Teatro Colón**

Continúa la formación de profesionales en arte lírico, coreográfico y musical.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Escuela Integral de Circo
Forma a niños, niñas, jóvenes y adolescentes en las distintas expresiones de las artes del circo.
- ✓ Orquesta Juvenil del Sur
Un programa sociocultural para la inclusión de niños, adolescentes y jóvenes a través de la música.
- ✓ Museo de Arte Moderno (MAMBA)
Diseña programas y acciones para conectar el museo con movimientos sociales y educativos, haciendo accesibles sus propuestas y llegando a hogares, hospitales y barrios vulnerables. También capacitará a más de 10.000 docentes en todo el país.
- ✓ Pase Cultural Jóvenes y Personas Mayores
Promueve el consumo de bienes culturales en estudiantes de secundaria pública y personas mayores de 65 años o jubilados con haber mínimo.

Buenos Aires, Ciudad con Historia

- ✓ Promover la conversación alrededor del patrimonio y la historia de la Ciudad, ampliar el acceso de los ciudadanos a documentos y patrimonio museístico, e incrementar la afluencia de público a la red de museos.
- ✓ La Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico trabaja en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, como el Tango y el Filete Porteño. Se fomenta el reconocimiento y la valoración social del acervo documental y bibliográfico, incluyendo el Archivo Histórico, Biblioteca y Mapoteca.
- ✓ Museos
Se busca fortalecer la integración de los museos de la red Museos BA, impulsando la renovación museográfica, la investigación de colecciones y el cumplimiento del Registro Único de Bienes Culturales (RUBC), con el objetivo de cargar 30.000 piezas y crear un catálogo en línea.

Acciones específicas se planifican para el Museo Sívori, Museo de Arte Popular,

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Museo Fernández Blanco, Museo de la Ciudad, Museo del Cine, y Museo de la Imaginación y el Juego (MIJU).

✓ Casco Histórico

Se promoverá la concientización y difusión del patrimonio material e inmaterial, el relevamiento de nuevos circuitos turísticos y culturales en los barrios, y la programación de actividades culturales en conjunto con otras áreas.

La Escuela Taller del Casco Histórico ofrecerá formación en artes y oficios, con prácticas en edificios patrimoniales.

✓ Bares Notables

Continuarán siendo espacios para actividades culturales y difusión del arte, como parte del desarrollo del patrimonio barrial.

Buenos Aires, Ciudad de Película

- ✓ Promover las industrias culturales audiovisuales, incrementar el acceso para nuevos públicos y creadores, generar una red de intercambio cultural y fomentar la sostenibilidad del sector audiovisual, reposicionando la ciudad como "Ciudad de Película".
- ✓ Se seguirá consolidando el circuito de salas de cine con mejoras tecnológicas y estrenos simultáneos.
- ✓ El Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken se dedicará a la preservación y difusión del patrimonio audiovisual argentino. Se ofrecerán capacitaciones virtuales y presenciales para profesionales del sector.

Teatro Colón

El Teatro Colón es una de las salas de ópera más importantes del mundo, reconocida por su rica y prestigiosa historia, y sus excepcionales condiciones acústicas y arquitectónicas. Se posiciona al nivel de los teatros de primera categoría a nivel mundial, siendo un orgullo de la cultura argentina y un centro de referencia global para la ópera, la danza y la música

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

académica.

Para el año 2026, el Teatro Colón continuará con su misión y objetivos clave:

- ✓ Promoción y Difusión Artística
- ✓ Transmitirá su valor y significado a la comunidad, satisfaciendo la demanda de excelencia en la actividad lírica, el ballet, la música clásica y las representaciones de obras contemporáneas.
- ✓ Se generarán contenidos orientados para su difusión en plataformas digitales (Temporada virtual).
- ✓ La propuesta cultural del Teatro Colón es abierta e integral, buscando promover la participación de toda la comunidad y el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones, sin distinción de género o identidad sexual, e incluye la participación de artistas de diversas expresiones artísticas.
- ✓ Programas Específicos para 2026:
 - "El Colón en los Barrios".
 - "Colón Federal y Colón Internacional".
 - "Colón para chicos": dirigido a alumnos de instituciones educativas públicas.
 - "Colón Digital": a través de la transmisión en vivo vía streaming de las funciones del Teatro.
 - "Colón Fábrica".

Incentivo a la Producción Cultural

- ✓ Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo)
Herramienta de financiamiento que busca facilitar el desarrollo de proyectos culturales con aporte del sector privado.
- ✓ Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias
Programa de subsidios para proyectos que fomenten la cultura, el arte y la ciencia,

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

incluyendo la infraestructura cultural, dirigido a artistas individuales, asociaciones y diversas disciplinas.

- ✓ **Programas de Fomento Específicos**

Incluyen PRODANZA, PROTEATRO, PROESCRITORES, BA MÚSICA y BA MILONGA, que cuentan con marcos normativos y líneas de subsidio para sus respectivas actividades.

Temas Transversales y Otras Iniciativas Culturales

- ✓ **Articulación Público-Privada**
- ✓ **Descentralización Cultural**
- ✓ **Festivales y Noches Culturales:**

La Dirección General de Festivales y Noches Culturales planifica eventos importantes como el FIBA (Festival Internacional de Buenos Aires), festivales estacionales (como la Noche de las Luces), y diversas "Noches" culturales (Noche de los Museos, de las Librerías) donde espacios abren con horario extendido y actividades gratuitas.

Planetario Galileo Galilei

Divulgación y alfabetización astronómica, promoviendo el encuentro entre la comunidad científica y los ciudadanos a través del Planetario Galileo Galilei mediante una constante actualización tecnológica.

Vivienda y Urbanismo

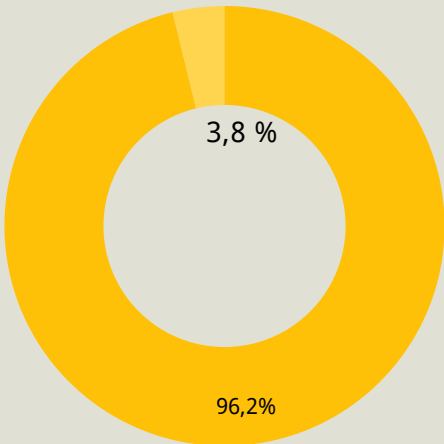


Definición

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.

Abarca también las acciones de infraestructura urbanística.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



● Resto del Presupuesto ● Vivienda y Urbanismo

586.805

\$ M Vig. 30/06

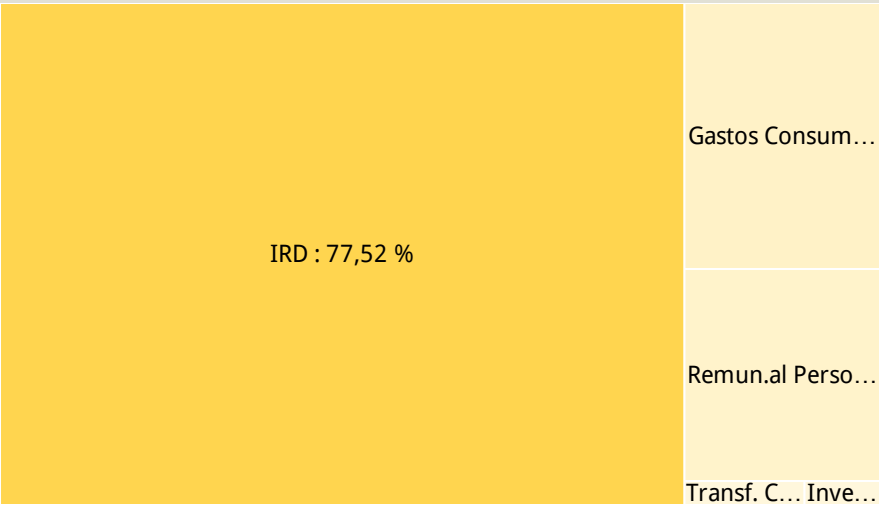
658.496

\$ M Proyecto

12.22

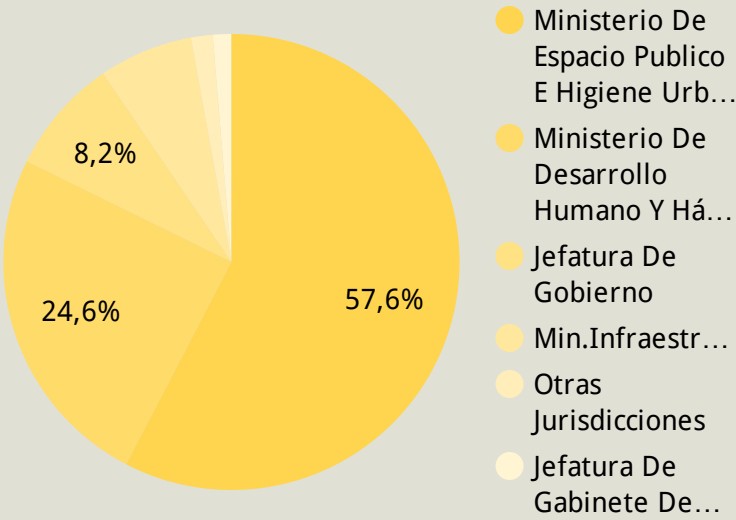
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

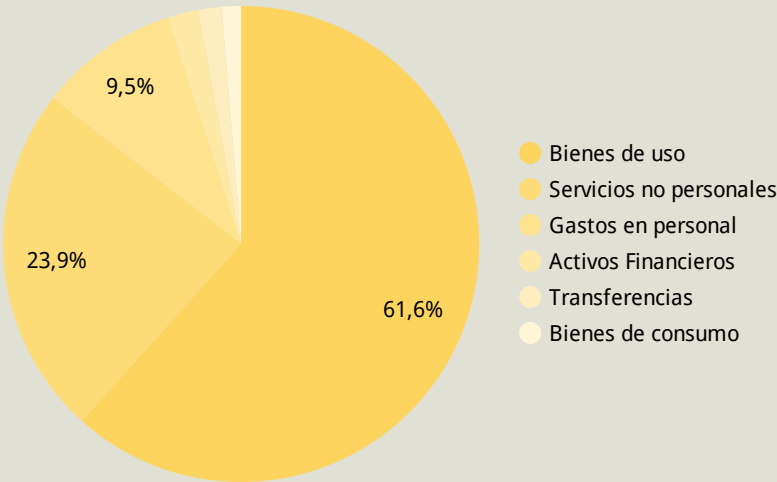


*Las Remun. 9,5 %, G.Consumo 11, 8%, T. Corr.0,7 %,e Inv.Fin 0,4%.

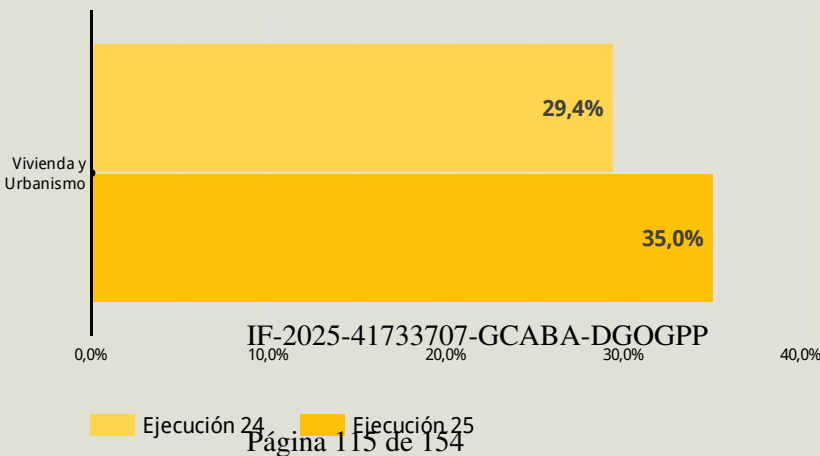
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. al Segundo Trimestre



IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026**

Vivienda y Urbanismo

En materia de Vivienda y Urbanismo, diversas políticas, programas y objetivos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el periodo 2026, están siendo orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo sostenible y la gestión del espacio público.

A continuación, se presenta un desglose de las principales iniciativas:

Mejora del Hábitat y Espacio Público

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana busca mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de un espacio público limpio y ordenado que promueva el encuentro y la identidad barrial. Se enfoca en una "Ciudad Eficiente, Ordenada, Cercana y Verde", generando nuevos espacios verdes y áreas de convivencia. El Ministerio de Infraestructura también prioriza una ciudad diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público, el cuidado del medio ambiente y la conservación del patrimonio.

Planeamiento Urbano

Se busca promover la transformación de la calidad urbana mediante el diseño de políticas públicas que permitan la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano, con la concertación de intereses de los sectores público y privado.

Esto incluye la elaboración de normas urbanísticas y constructivas en el marco del Código Urbanístico y del Código de Edificación, así como la actualización del Plan Urbano Ambiental (PUA).

Integración y Desarrollo del Sur

Impulsa el desarrollo estratégico del sur de la ciudad como eje urbano central, promoviendo el crecimiento sostenible e identificando oportunidades para nuevas viviendas y espacios logísticos, culturales y recreativos.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Antropología Urbana

Se busca incorporar la perspectiva ciudadana en el diseño y planificación de proyectos urbanos, promoviendo una ciudad de "los 15 minutos".

Obras en Vías Peatonales

Las obras estarán distribuidas en las quince comunas de la Ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro, alta circulación peatonal y reclamos de vecinos.

- ✓ Se incluyen tareas para la incorporación de espacios verdes, dándole calidad a las nuevas urbanizaciones, y profundizando en el mantenimiento de entornos de hospitales, escuelas, nodos urbanos, áreas emblemáticas y centros comerciales a cielo abierto.
- ✓ El objetivo es la homogeneización de la Ciudad en cuanto a la calidad de las vías peatonales.
- ✓ Los proyectos de intervención peatonal incluyen la incorporación de señalización, cruces seguros y modificaciones en las condiciones geométricas de las vialidades.
- ✓ También se contempla el mantenimiento, reparación y puesta en valor de la infraestructura.
- ✓ Plan de reparación y mantenimiento de aceras (RYMA)

Además, la Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas lleva a cabo un seguimiento exhaustivo de todas las obras de mantenimiento integral en la Ciudad y las de terceros, evaluando proyectos, controlando validaciones, definiendo fechas estimadas y supervisando traspasos.

- ✓ Esta Dirección también administra el otorgamiento de permisos para aperturas, obras y ocupaciones en la vía pública con infraestructura.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Existe un Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública, siendo indispensable que todo actor que necesite ejecutar aperturas y/o roturas esté debidamente inscripto.

Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Este organismo, también dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, contribuye al desarrollo urbano a través del mantenimiento correctivo y preventivo de calzadas, puentes, pasarelas y la demarcación horizontal.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en:

- ✓ Repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito y/o granitullo, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes, de paradores y centros de transbordo de Metrobús.
- ✓ También están contemplados los trabajos de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como así también la elaboración de baldosas.

Asimismo, el programa tiene como objetivo fiscalizar y controlar la ejecución de las aperturas realizadas por empresas de servicio público en las calzadas de la Ciudad.

Finalmente, el programa ejecuta los cierres definitivos y la fiscalización de las aperturas en calzada de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5901 de Aperturas y/o Roturas en la Vía Pública.

Instituto de la Vivienda de la Ciudad

Es el órgano de aplicación de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad, buscando

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

solucionar el déficit habitacional y promover el derecho a la vivienda.

Las líneas de trabajo se orientan a garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda para todos los habitantes de la Ciudad.

Entre las principales líneas de acción y programas del IVC para el ejercicio 2026 se encuentran:

✓ Acceso a la Vivienda

Facilitar el acceso a la vivienda para los sectores medios de la ciudad, mediante proyectos enmarcados en el Programa Fideicomiso para la Construcción de Viviendas Sociales, con el objetivo de fomentar la oferta de inmuebles con destino a vivienda única, familiar y de ocupación permanente construidas en el marco de un fideicomiso entre el IVC, el Banco Ciudad y las organizaciones participantes.

Dar continuidad a la promoción de políticas públicas que faciliten el acceso al alquiler formal, como así también que fomenten mejoramientos en dichas viviendas, disminuyendo el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas disponibles en el mercado. Por lo cual se continuará con los Programas Alquiler + Fácil, Garantía + Fácil y Refacción + fácil.

Los mismos buscan facilitar el acceso y la permanencia en la vivienda en alquiler en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante líneas de créditos, financiamiento y garantías accesibles, generando beneficios tanto para inquilinos como para propietarios, mejorando la calidad habitacional de las viviendas en la CABA. Asimismo, en consonancia con los lineamientos del Plan Integral del Corredor del Sur de la Ciudad, se seguirá trabajando con la puesta en valor de los barrios del sur a través de las siguientes intervenciones principales:

✓ Certificado de Vivienda Asequible

Acompañar el impulso de proyectos constructivos que cumplan con los requisitos de la Ley N° 6137, a través de beneficios y/o exenciones.

✓ Polígono de La Boca

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Proseguir con las tareas en el marco del Programa de Rehabilitación del Hábitat del Barrio de La Boca (PRHBLB), que conllevan la rehabilitación de los conventillos como así también la construcción de vivienda nueva, junto con el abordaje social correspondiente, y la regularización dominial, en cumplimiento de las causas judiciales vigentes.

✓ Camino de Sirga

Continuar con las acciones tendientes a mejorar el hábitat de los asentamientos de la cuenca ACUMAR, a través de obras de infraestructura en el barrio 21-24 y de soluciones habitacionales en Lamadrid.

✓ Acompañamiento Consorcial

Continuar acompañando a los consorcios con programas destinados a promover su autonomía y sostenibilidad mediante acciones de formación y fortalecimiento de gestión.

✓ Barrios populares

Continuar con los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural, ambiental y urbana en cumplimiento de las leyes vigentes (Rodrigo Bueno, Barrio 20, Playón de Chacarita), contemplando intervenciones urbanas como así también de fortalecimiento comunitario, regularización dominial, consorcial y escrituración.

✓ Intervención en conjuntos urbanos

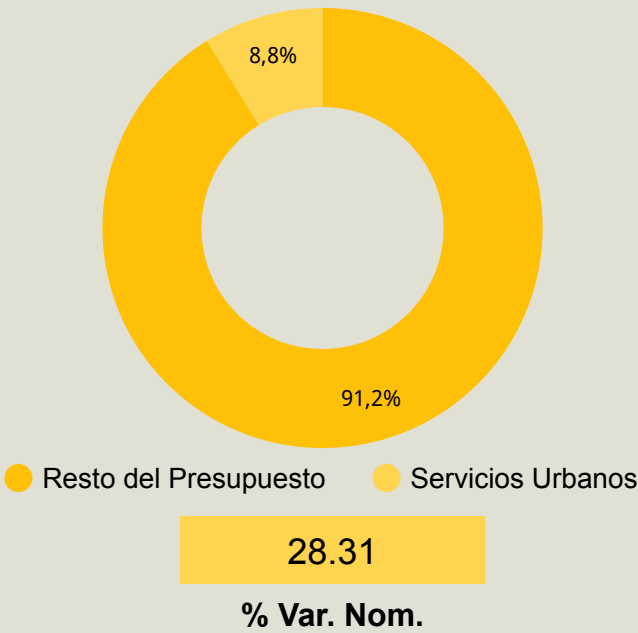
Dar continuidad a las tareas de puesta en valor integral de los conjuntos habitacionales existentes, en materia de infraestructura, espacios comunes y condiciones edilicias, promoviendo su integración urbana y social, así como la regularización dominial y la escrituración.

Servicios Urbanos

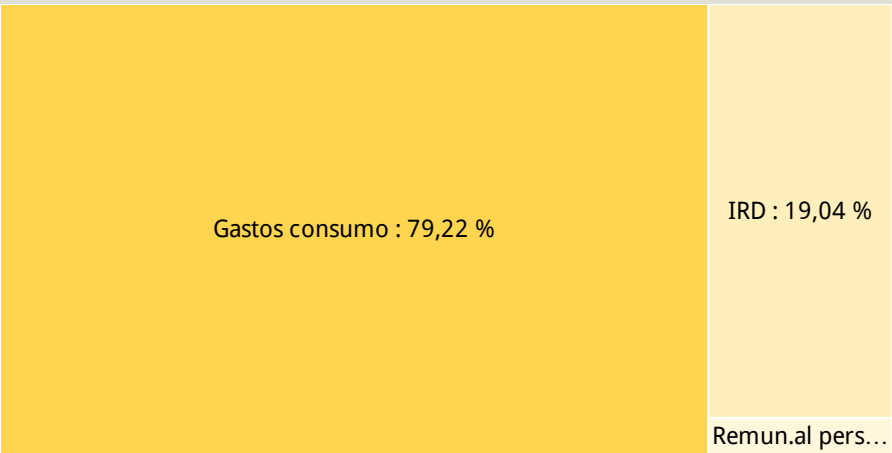


Esta función realiza las acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público, la higiene mortuoria, entre otros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

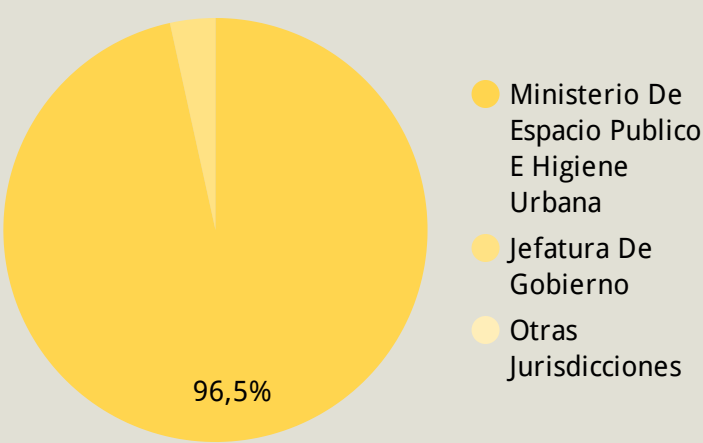


Distribución por Clas. Económica

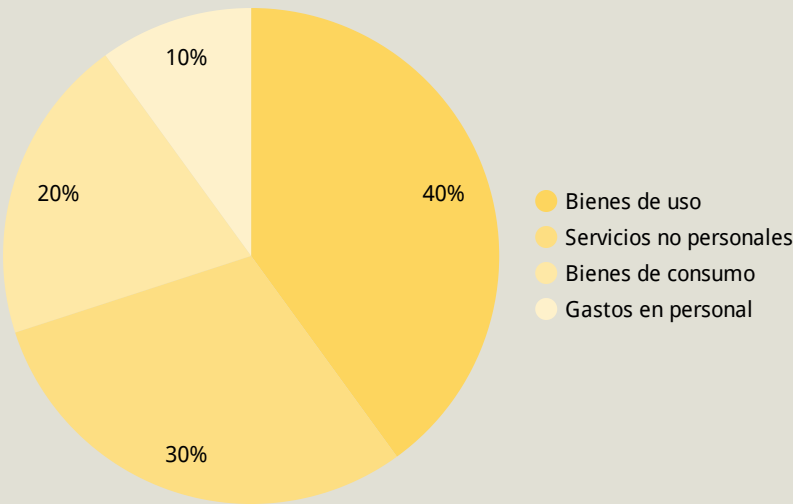


* Las Remun. al Personal representan el 1,7 %.

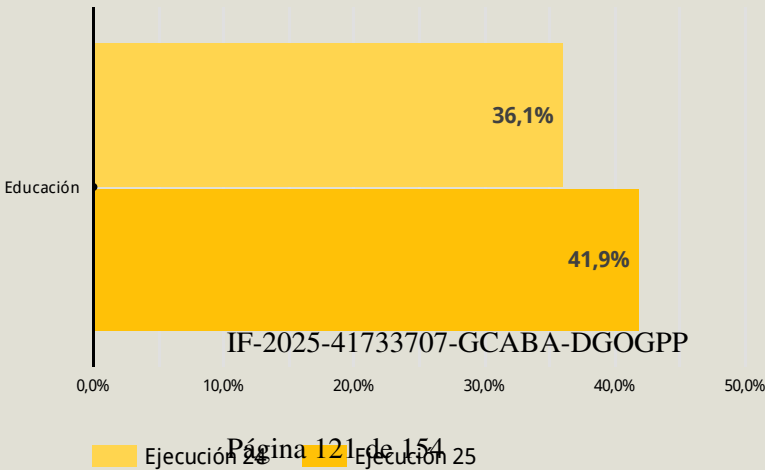
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Servicios Urbanos

Esta función realiza las acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público, la higiene mortuoria, entre otros.

A continuación, se exponen los principales cursos de acción en esta materia.

Alumbrado Público

El alumbrado público es un servicio esencial que forma parte integral del mantenimiento del espacio público y el paisaje urbano, con un fuerte enfoque en la modernización, la eficiencia y la seguridad. Además, incluye la conservación y el correcto funcionamiento de todos los elementos que lo componen.

Para el próximo ejercicio, se prevé continuar con la mejora del alumbrado público mediante:

- ✓ Renovación de columnas
- ✓ Recambio de luminarias
- ✓ Elevación de buzones de suministro eléctrico
- ✓ Incorporación de puntos de luz
- ✓ Repotenciación
- ✓ Adopción de medidas antivandálicas
- ✓ Iluminación artística
- ✓ Todo lo que implique actualización tecnológica, sustentabilidad, seguridad, embellecimiento y modernización de las instalaciones y su infraestructura

Recolección de Residuos Húmedos

El servicio de higiene urbana contempla la recolección de residuos, el lavado de los contenedores, el barrido y limpieza de las calles y los Operativos de Limpieza Intensiva.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Este servicio se encuentra dividido en 7 zonas. Cada una depende de una empresa de higiene urbana, con excepción de la zona 5, que es operada por el Ente de Higiene.
- ✓ El barrido de las calles se realiza de lunes a sábados en distintos turnos: mañana, tarde y noche. La frecuencia de barrido se basa en la cantidad de gente que transita en la zona. Existen sectores donde el tránsito peatonal es especialmente alto y, por lo tanto, el barrido se debe repetir durante distintos turnos. Entre estos sectores se encuentran las zonas turísticas de la Ciudad, los centros de trasbordo de pasajeros y los centros comerciales o gastronómicos.
- ✓ En los operativos de limpieza intensiva, trabajan en conjunto todos los equipos de limpieza, centrándose en un punto geográfico específico con el fin de mejorar y concientizar sobre la higiene en la ciudad.
 - Estos operativos se realizan de lunes a sábados entre las 6 y las 10 am. Las zonas elegidas para llevarse a cabo se definen a partir de una evaluación y detección del estado de higiene de las cuadras de los barrios. Además, en estos operativos se hace particular foco en aquellos lugares que son de alto tránsito peatonal como pueden ser los polos gastronómicos y los puntos de ingreso a la ciudad. Los operativos no establecen un mínimo de cuadras, sino que cada uno se adapta a la zona a intervenir.
 - Acciones de limpieza en estos operativos
 - Hidrolavado integral de los contenedores (interior y exterior), del sitio de emplazamiento y entorno.
 - Recolección de residuos desparramados en la vereda y alrededor del contenedor.
 - Limpieza de calzada.
 - Barrido manual y/o mecánico (depende la zona).

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Arreglo de mobiliario, como, por ejemplo: pedales de los contenedores negros/grises, tapas de contenedores negros/grises, cestos papeleros, entre otros.
- Despegue de afiches y afichetas del mobiliario urbano (contenedores, cestos, etc.).
- Recorte de pasto y malezas en canteros (sólo en caso de ser necesario en la zona).

Servicios mortuorios

El programa de servicios mortuorios se enfoca en llevar a cabo acciones relacionadas con el manejo de los restos humanos en los cementerios de la CABA.

Estas acciones incluyen:

- ✓ Inhumación y Exhumación: Tareas destinadas a la inhumación (entierro) y exhumación de cadáveres en sepulturas, nichos, bóvedas y panteones.
- ✓ Cremación y Reducción de Restos: Incluye la cremación directa y voluntaria de los fallecidos. También abarca la posterior reducción de restos.
- ✓ Trámites Complementarios: Gestiona todos los trámites necesarios y complementarios a las acciones de inhumación, exhumación y cremación.

Comprende para 2026, la puesta en valor de la infraestructura edilicia de las instalaciones de los 3 cementerios de la ciudad, como así también el mantenimiento de hornos, estaciones de gas, bombeo, grupos electrógenos y ascensores.

Transporte

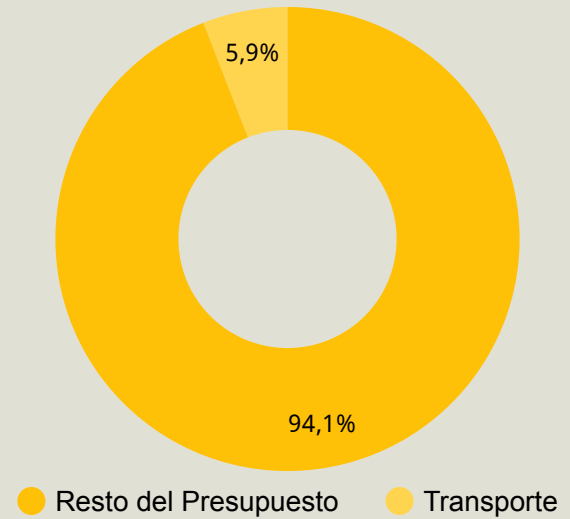


Definición

Acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y ficalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada.

Abarca las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



489.722

\$ M Vig. 30/06

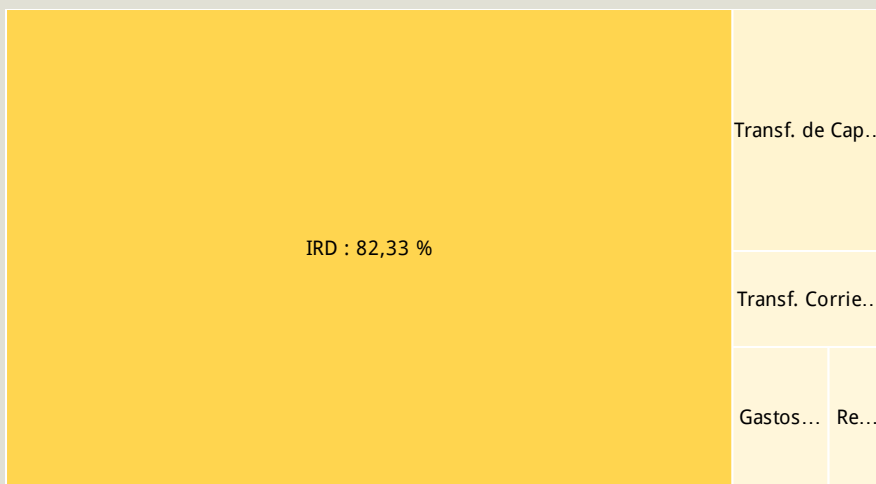
1.025.178

\$ M Proyecto

109.34

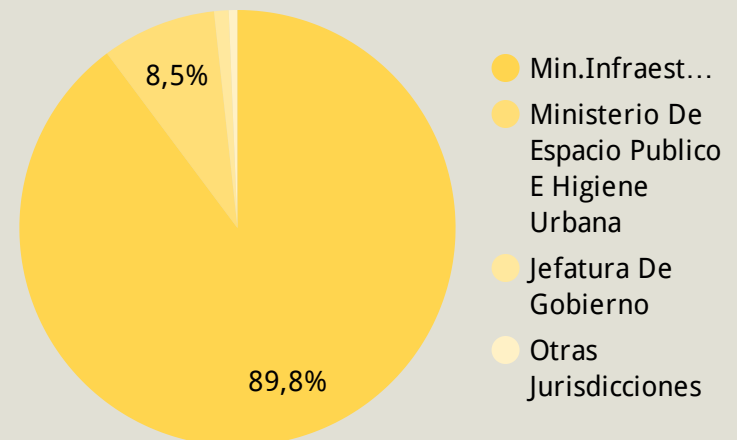
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

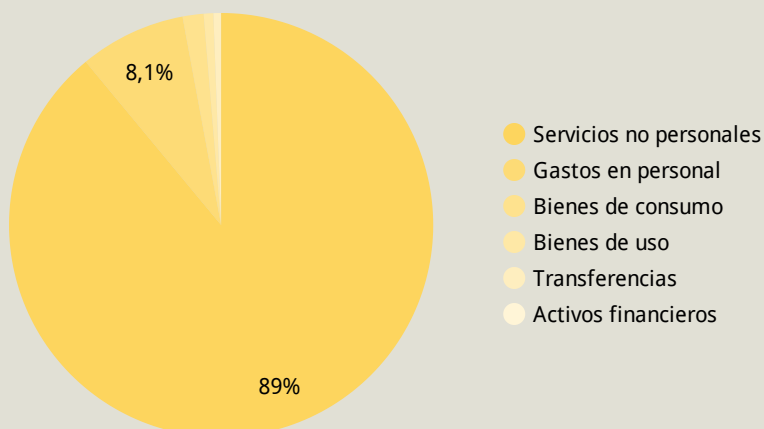


Las T, Capital representan el 8,9%, T. Corr.3,6 %, y G. Consumo 3,2% y Remun, 2,0%.

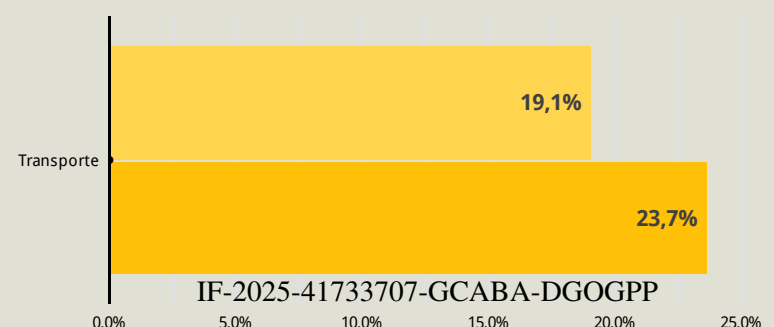
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre





Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Transporte

En materia de transporte, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una prioridad clara: que la experiencia de los 6 millones de personas que viven y transitan diariamente la Ciudad sea más simple, rápida y útil.

Las acciones y políticas se enmarcan dentro del Eje “Movilidad” del Plan de Acción de Gobierno, buscando que los ciudadanos puedan desplazarse de forma más rápida, segura, sustentable y cómoda.

Para lograrlo, el plan incluye diversas acciones y objetivos principales, gestionados principalmente por el Ministerio de Infraestructura, pero también con la participación de otras áreas del gobierno destacándose:

Movilidad y Transporte Público

El objetivo central es mejorar la movilidad, la cual es clave para el día a día de los porteños. Se busca un sistema de transporte público más moderno y cómodo.

- ✓ Integración de Medios

La prioridad es integrar colectivos, subtes y nuevas alternativas más amigables que impulsen una transición energética, como los buses eléctricos y el Trambús.

- ✓ Colectivos

Tras la transferencia de competencias desde la Nación, el GCABA tiene autonomía para regular y fiscalizar los colectivos que circulan transversalmente por la Ciudad, lo que permite revisar recorridos, tarifas y subsidios para mejorar la calidad del servicio. Entre otras acciones, se elaboran parámetros operativos, se definen paradas y se adecuan recorridos.

- ✓ Subtes

Se continuará avanzando con el desarrollo de la futura Línea F y con mejoras concretas en la red de subterráneos. Esto incluye:

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Renovación de estaciones, buscando optimizar la experiencia de los usuarios y mejorando su estado visual y lumínico. Estaciones como Scalabrini Ortiz, Palermo, Lima, Medrano, Independencia, Lavalle, Entre Ríos y Urquiza fueron iniciadas o finalizadas en 2025.
- Aumento de frecuencias.
- Incorporación de más tecnología, como cámaras de seguridad y sistemas multipago.
- Mejora de la accesibilidad mediante la renovación de escaleras y ascensores en diversas líneas, y un plan integral de reemplazo de 70 escaleras mecánicas con más de 25 años de antigüedad. También se incorporará señalización braille, accesos mejorados y pictogramas.

✓ Línea F

Como ya se expuso, se trabaja en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la nueva Línea “F” de subterráneos.

La actividad atenderá las contrataciones de las consultorías para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos de Ingeniería y Arquitectura.

La nueva Línea F, unirá los barrios de Barracas con Palermo, en una longitud subterránea total de 9 km, conectando las actuales líneas A, B, C, D, E y H, así como la estación Constitución y contará con un número total de 11 estaciones y un taller para el mantenimiento.

Las obras a encarar incluirán:

- La construcción de las obras civiles de túneles y estaciones incluyendo la ingeniería de detalle.
- La construcción de las instalaciones electromecánicas y de potencia.
- La provisión de los sistemas de operación y control.
- La provisión del material rodante.

Las tareas a realizar incluirán además los Estudios de Impacto Ambiental y Social.

✓ Micromovilidad

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Fomenta el uso de movilidades saludables como complemento al transporte público. Esto incluye el servicio de bicicletas, monopatines y bicicletas asistidas, con el programa Ecobici que incluye el cobro de abonos.

El objetivo es buscar optimizar el funcionamiento del sistema público de bicicletas para incentivar el cuidado del medio ambiente y reducir la dependencia del automóvil particular.

✓ BA Taxi

Se realiza mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi para solicitar viajes, obtener información en tiempo real sobre vehículos y conductores, mejorar la seguridad y calidad del servicio.

Este curso de acción, ofrece geolocalización de trayectos, opciones de pago (tarjeta de crédito, débito, efectivo) y calificación del servicio.

✓ Terminales de Combis

Se realizan tareas de mantenimiento y supervisión en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero.

✓ Coordinación Metropolitana

Se planifican los sistemas de tránsito y transporte en articulación con el área metropolitana, buscando integrar todos los modos de transporte y coordinar interjurisdiccionalmente.

Tránsito y Seguridad Vial

✓ Seguridad Peatonal

Se garantiza la seguridad peatonal en cruces e intersecciones.

✓ Fiscalización y Control

Se sanciona todo vehículo mal estacionado y se solicita la grúa cuando corresponde. El cuerpo de agentes de tránsito circula constantemente y actúan ante



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

cada infracción. Se redoblarán esfuerzos en el ordenamiento del estacionamiento, generando mayor rotación y un uso más equilibrado del espacio en la calzada.

El programa del Sistema de Gestión de Acarreo administra el servicio de grúas para la remoción de vehículos en casos de estacionamiento indebido.

✓ Tecnología en Tránsito

Se implementará más tecnología para una gestión del tránsito más eficiente, incluyendo cartelería inteligente, sensores, semáforos conectados y sistemas de fiscalización electrónica.

Se modernizan los sistemas de tecnología de tránsito, reemplazando cámaras dañadas e instalando nuevas según indicadores de seguridad vial, incorporando inteligencia artificial para una movilidad más segura, eficiente y sostenible.

✓ Educación Vial

La seguridad vial es una condición necesaria para una ciudad segura y ordenada. Se intensificarán las campañas de concientización, educación vial y controles.

Se diseñan los contenidos de exámenes teóricos y prácticos, y cursos de educación vial para conductores, así como exámenes psicofísicos para conductores de transporte público.

✓ Reducción de Siniestros

Se busca reducir al mínimo la cantidad de siniestros, promoviendo la seguridad para todos los actores de la red vial: peatones, ciclistas, motociclistas y conductores. Se colabora técnicamente en siniestros de transporte para determinar causas y proponer medidas de seguridad activa y pasiva.

✓ Transporte de Cargas

Se reordenará los espacios de circulación y descarga para reducir su impacto sobre el tránsito urbano, en coordinación con los organismos responsables de las obras e intervenciones necesarias.

✓ Registro y Datos: Se generarán y mantendrán las bases de datos de conductores de transporte público, en relación a sus aspectos operativos y normativos.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Provisión de señalamiento: se continuará con los planes de señalización luminosa (semáforos), vertical, cartelería, predictivos y demarcación horizontal.

Infraestructura y Obras Viales

- ✓ Pasos Bajo Nivel

Se avanzará con nuevos pasos bajo nivel en puntos estratégicos, especialmente en los cruces más conflictivos de las líneas Mitre y Sarmiento, para eliminar interferencias ferroviarias que generan demoras, mejorando la seguridad vial.

- ✓ Conectividad

Se realizan obras clave como el Puente de la Innovación o el Anillo Pampa, que mejorarán la articulación entre la costa, el centro y los barrios, dinamizando la economía barrial y aumentando el valor de las propiedades.

- ✓ Centros de Traslado y Carriles Exclusivos

Se impulsará el diseño y la planificación del tránsito con paradores renovados, nuevos centros de traslado y mejoras en el entorno urbano.

La implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido y Carriles Exclusivos priorizará el transporte público, mejorando frecuencias, velocidad y seguridad.

- ✓ Red de Ciclovías

Se busca la expansión de la red de ciclovías, para una movilidad saludable, peatonal y no motorizada, promoviendo el transporte sustentable y reduciendo emisiones.

- ✓ Mantenimiento

Se realizarán tareas de conservación de Metrobuses y Centros de Traslado.

Transición Energética y Sostenibilidad

- ✓ Vehículos Eléctricos e Híbridos

Se fomenta la transición hacia un modelo de Ciudad Circular con bajas emisiones de carbono. Se plantea la exención impositiva a vehículos eléctricos e híbridos

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



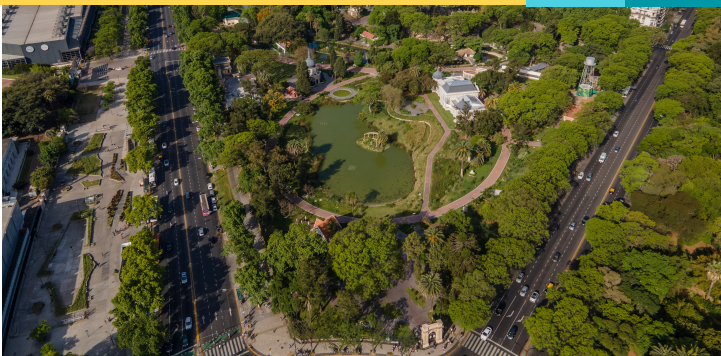
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

mediante la Licencia de Configuración Ambiental (LCA).

Se implementará un corredor costero con vehículos eléctricos y se operarán servicios eléctricos de transporte de pasajeros de prueba.

El eBus se presenta como un sistema de transporte innovador, ecológico y sin emisiones para descarbonizar el transporte.

Ecología

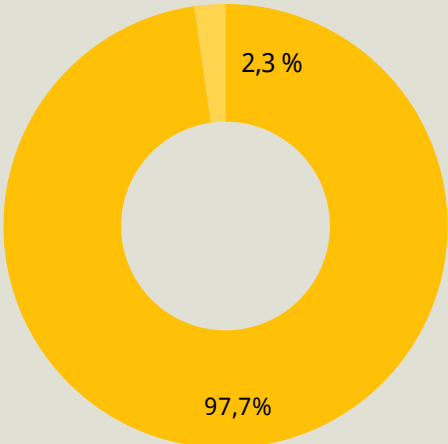


Definición

Acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica.

Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total



● Resto del Presupuesto ● Ecología

369.808

\$ M Vig. 30/06

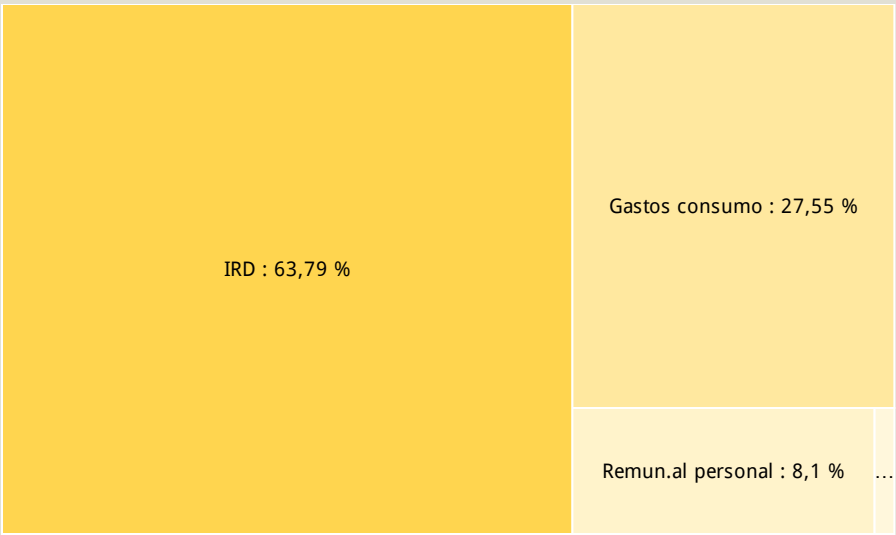
390.639

\$ M Proyecto

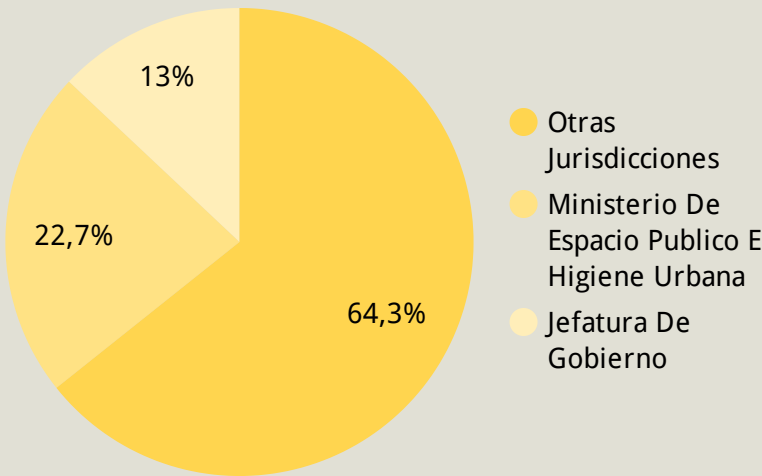
5.63

% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica

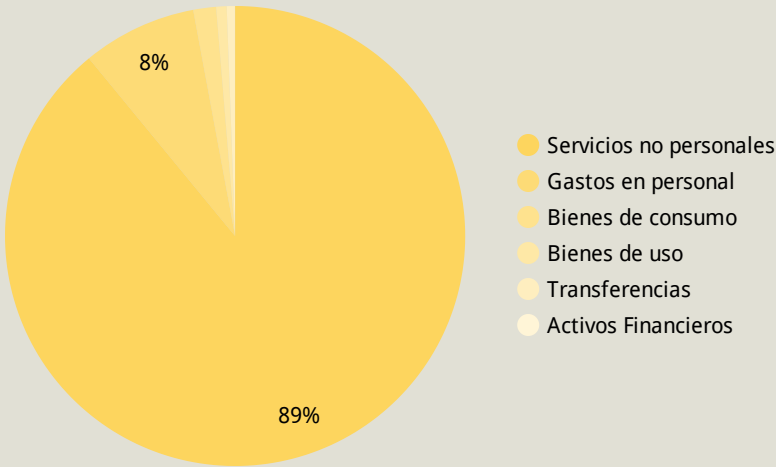


Distribución por Jurisdicción

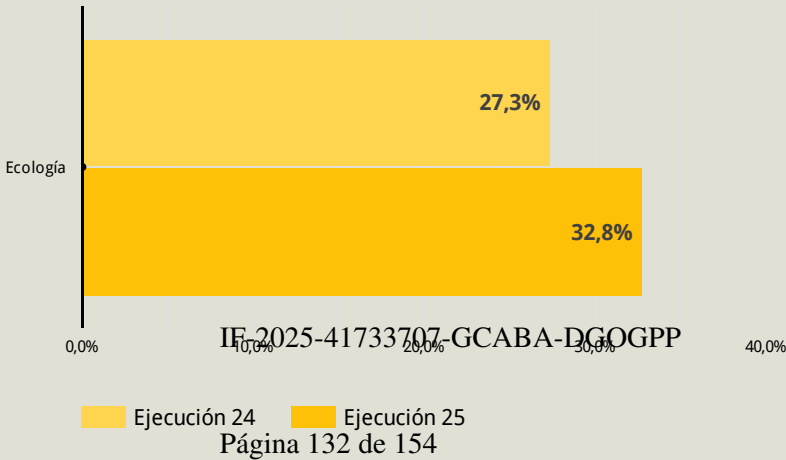


● Otras Jurisdicciones
● Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana
● Jefatura De Gobierno

Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre



IE-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Ecología

En materia de ecología, diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen políticas, programas y acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Los ejes principales y las acciones destacadas incluyen:

Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires enfrenta desafíos crecientes en materia de cambio climático, por lo que la Subsecretaría de Ambiente lidera una estrategia para una Ciudad resiliente, adaptada y con bajas emisiones de carbono.

Las principales acciones incluyen:

- ✓ Promover políticas activas vinculadas a la eficiencia energética, el fomento de fuentes de energía alternativas y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.
- ✓ Avanzar hacia un modelo de Ciudad Circular con bajas emisiones de carbono.
- ✓ Impulsar la transición energética en el sistema de movilidad urbana.
- ✓ Cumplir con las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.
- ✓ Desarrollar y mantener redes de temperatura en barrios vulnerables para generar datos empíricos que apoyen políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático y olas de calor extremas.

Gestión de Residuos y Economía Circular

Se busca un sistema que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados, en línea con la Ley de Basura Cero (Ley N° 1854).

Las iniciativas para destacar son:



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Gestión diferenciada de residuos, incluyendo Puntos Verdes y la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- ✓ Regulaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y la recuperación de aceite vegetal usado, pilas, baterías y bienes del hogar en desuso.
- ✓ Apoyo a emprendedores que reutilizan descartes.
- ✓ Formulación e implementación de nuevas tecnologías de tratamiento de residuos para reducir la cantidad que llega a la disposición final.
- ✓ Administración de Registros de Generadores Especiales.
- ✓ Diseño e implementación de acciones de concientización ciudadana para la correcta separación de residuos.
- ✓ Promoción de compostaje, reciclaje y Economía Circular.
- ✓ Operación de plantas de tratamiento de residuos (áridos, forestales, orgánicos) y Centros de Compostaje en ubicaciones como Chacarita, Parque Tres de Febrero y Parque Indoamericano.
- ✓ Desarrollo de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos Orgánicos.

Espacios Verdes

El Gobierno de la Ciudad busca la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica.

Este enfoque se alinea con una estrategia ambiental integral para consolidar una Ciudad Resiliente, promoviendo la integración armónica entre el entorno construido y los sistemas naturales, y respetando la diversidad biológica y cultural.

El objetivo es mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de un espacio público limpio y ordenado, que promueva el encuentro y la identidad barrial, y que sea "Ciudad Verde".

En este sentido, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana interviene de manera principal en la conservación e incremento de espacios verdes y arbolado público, en coordinación con la Vicejefatura de Gobierno y las Comunas.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Así, diseña e implementa políticas para la mejora, mantenimiento, incremento y puesta en valor del espacio público, y específicamente para la conservación e incremento de los espacios verdes, áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológicas, y el arbolado público urbano.

Biodiversidad y Arbolado Público

Como se expuso previamente, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interviene activamente en la formulación de políticas en las áreas de conservación y los biocorredores. De este modo, se destacan:

- ✓ Protección de la biodiversidad a través de actividades en el Ecoparque Interactivo, las reservas ecológicas el Jardín Botánico Carlos Thays y el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA).
- ✓ Puesta en valor de activos ecológicos mediante la mejora de la infraestructura de estos espacios para proteger especies faunísticas y florales y aumentar la conciencia ambiental.
- ✓ Desarrollo y gestión de un plan de manejo sostenible para las Reservas Ecológicas (Ciudad Universitaria Costanera Norte, Costanera Sur, Lago Lugano y Parque Sarmiento).
- ✓ Diseño y desarrollo de proyectos para mantener el equilibrio biológico y proteger la flora y fauna autóctona.
- ✓ Participación en el diseño, implementación y supervisión de proyectos integrales de restauración ecológica y conservación de áreas verdes, promoviendo la recuperación de ecosistemas degradados.
- ✓ Colaboración en la elaboración, monitoreo y actualización del Plan Maestro de Arbolado Público con las Comunas y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Cuidado del arbolado público urbano y de los espacios verdes, mejorando el paisaje urbano y garantizando su sustentabilidad.
- ✓ Producción de árboles y plantas nativas en el vivero de la ciudad, para la reforestación de espacios degradados y el fortalecimiento de la biodiversidad.

Gestión Animal

El objetivo principal es promover el bienestar de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

- ✓ Control Ético Poblacional
Se lleva a cabo mediante la esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana de perros y gatos.
- ✓ Salud
Ofrece atención veterinaria clínica básica.
- ✓ Maltrato
Interviene en casos de maltrato animal por requerimiento judicial, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales" y la Ley N° 4351 "Control poblacional de canes y felinos domésticos".

Además, el programa trabaja sobre tres ejes principales para fomentar la convivencia armónica y responsable de los animales domésticos y sus tutores en el espacio público

- ✓ Cuidado Responsable
- ✓ Sanidad Animal
- ✓ Adopción de perros y gatos

Control de Plagas

Constituye una acción esencial y de vital importancia para la salubridad de todos los



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

habitantes de la ciudad, contribuyendo a la mejora en la higiene urbana y al cumplimiento de las solicitudes vecinales.

El objetivo general de este servicio es minimizar la presencia de cualquier tipo de plagas, ejerciendo todas las tareas necesarias para garantizar la eliminación de los sitios donde insectos y roedores puedan anidar y/o alimentarse.

De esta manera, el control de plagas consiste en la utilización de todos los recursos necesarios, mediante procedimientos operativos estandarizados, para un trabajo proactivo que se adelante a la incidencia del impacto de las plagas en los procesos productivos.

Control y Monitoreo Ambiental

La Agencia de Protección Ambiental tiene la misión de ejercer el control ambiental en la Ciudad.

Entre sus funciones se encuentran:

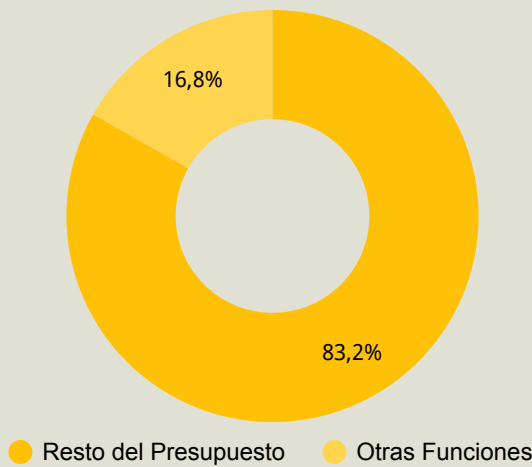
- ✓ Controles de ruidos y humos provenientes de camiones y colectivos.
- ✓ Fiscalización de establecimientos donde se vean afectadas las condiciones de la fauna silvestre.
- ✓ Control de efluentes líquidos y de la calidad de agua de los natatorios.
- ✓ Monitoreo permanente de la calidad del aire a través de una red de monitoreo atmosférico que opera 24/7.
- ✓ Elaboración y supervisión del cumplimiento de la Ley de Gestión Ambiental del Agua.
- ✓ Gestión de diversos registros, como el de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos y Peligrosos, y el de Actividades Potencialmente Contaminantes por Ruidos y Vibraciones.

Otras Funciones

Definición

Corresponde con gastos de las funciones de la finalidad de la Administración Gubernamental, que son propias del Poder Ejecutivo, las funciones Trabajo y Agua y Alcantarillado de la Finalidad "Servicios Sociales", las funciones Turismo e Industria y Comercio de la Finalidad "Servicios Económicos", y la Finaldad "Servicio de la Deuda Pública".

Parti. Rel. Función en Presupuesto Total

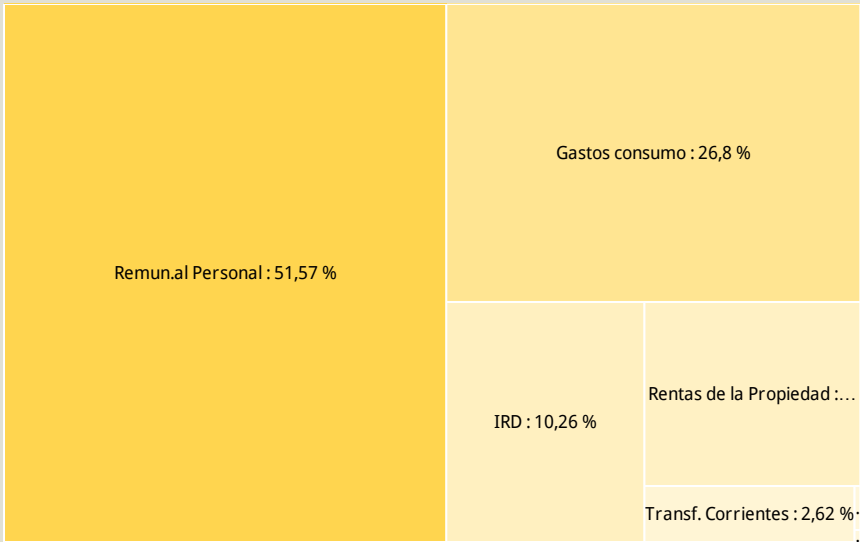


2.337.105
\$ M Vig. 30/06

2.920.701
\$ M Proyecto

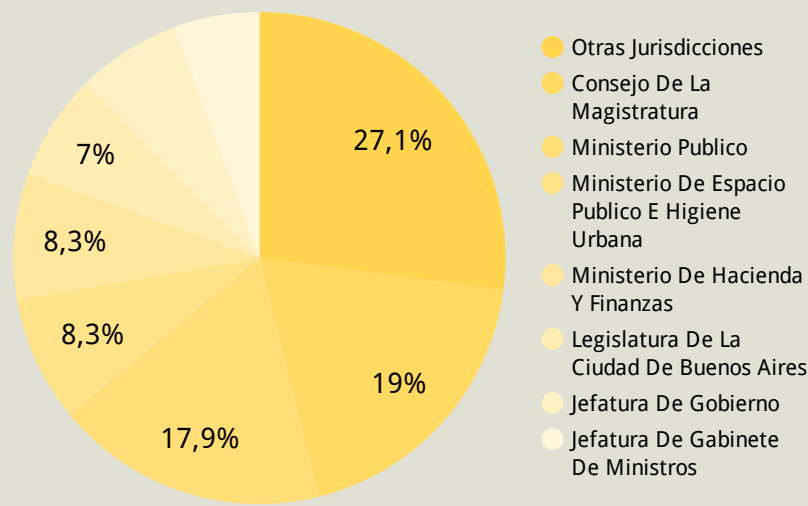
24,97
% Var. Nom.

Distribución por Clas. Económica*

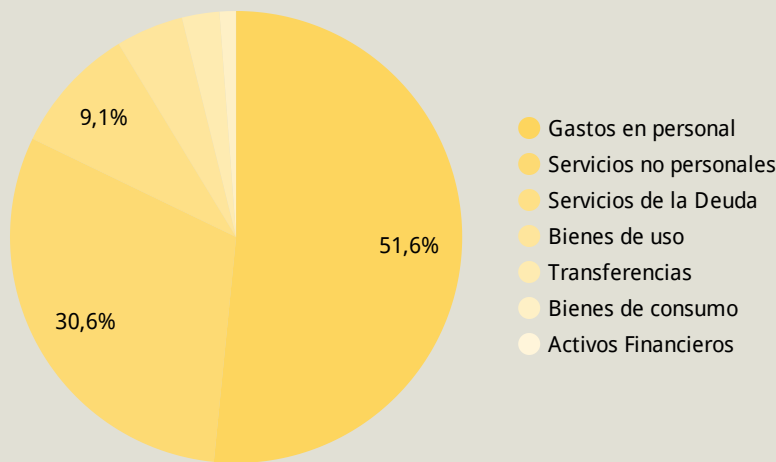


*Rentas de la Propiedad representa 8,6%,

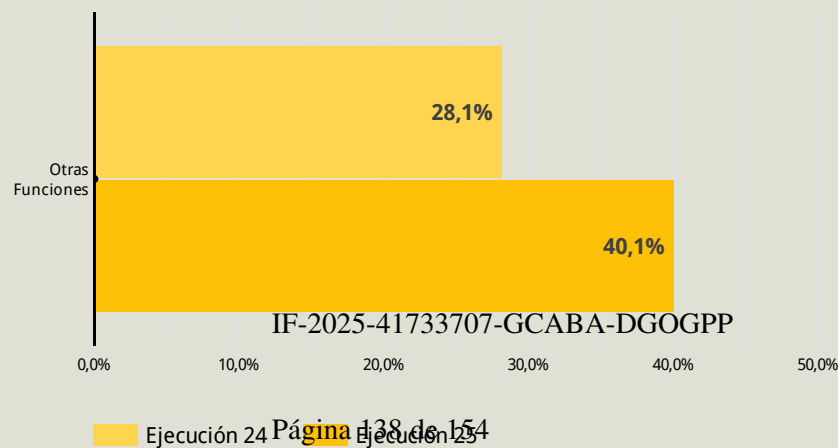
Distribución por Jurisdicción



Distribución por Objeto del Gasto



Comparativo Nivel Ejec. Fin. Segundo Trimestre



IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Otras Funciones

En el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrollan un conjunto amplio de programas desarrollados por el Poder Ejecutivo destinados a mejorar la calidad de vida de los vecinos y a fomentar el desarrollo económico de la ciudad, los cuales aún no han sido descritos en las funciones anteriores. A continuación, se destacan algunos de estos cursos de acción. Asimismo, se debe mencionar que, dentro de este apartado, se incluye a los otros poderes del estado.

Atención Ciudadana

Dentro del eje "Reforma y Modernización del Estado" y con la premisa de "poner al vecino en el centro", el objetivo es la simplificación y eficiencia operativa. Ello implica simplificar trámites y eliminar la burocracia innecesaria para ciudadanos, emprendedores y comerciantes. Se busca una "eficiencia operativa" mediante la reducción de tiempos en trámites, siendo la clave para la eliminación de tareas manuales repetitivas. Entre estas acciones se destacan:

- ✓ **Participación Ciudadana y Cercanía**

El objetivo es descentralizar la gestión y acercar los servicios que brinda la ciudad y sus funcionarios públicos directamente a los vecinos.

En este sentido, aborda las necesidades específicas de cada barrio en áreas como salud, educación, desarrollo social y género, y promueve que los ciudadanos de cada Comuna puedan presentar, trabajar y votar por proyectos relevantes para el bienestar de los vecinos.

- ✓ **Ciudad Inteligente**

Canales Multicanal Digitales y Telefónicos



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

En conclusión, el objetivo final es promover “Servicios Más Simples, Rápidos y de Calidad”, siendo prioridad que las experiencias de los ciudadanos al realizar trámites, pedir información o sacar turnos sean más simples y rápidas. Este enfoque busca mejorar la calidad de los servicios públicos, optimizar los recursos del Estado y fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno.

Innovación y Transformación Digital

En relación con el punto anterior, y dentro del mismo eje del Plan de Gobierno, se trabaja en soluciones integrales para mejorar la calidad de vida de los vecinos y visitantes de la ciudad, a partir de la tecnología y la innovación.

En este marco, desde el GCABA se busca impulsar una gestión pública moderna, inclusiva, eficiente, accesible y centrada en las personas, respaldada por una infraestructura informática robusta que garantice la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos y procedimientos técnicos.

Entre los proyectos más relevantes se encuentran:

- ✓ Simplificación de trámites y procesos
- ✓ Optimización de subsidios
- ✓ Gobernanza de Datos
- ✓ Interoperabilidad (XBA)
- ✓ Proyectos de IA
- ✓ Canales Digitales (Boti, Web, 147)
- ✓ Identidad digital (miBA)

Administración de Infracciones

La gestión de infracciones es un curso de acción que involucra a diversas unidades principalmente, del Ministerio de Justicia.

Allí, se destaca un programa cuyo objetivo es mejorar la gestión administrativa y judicial de

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

las infracciones en el ámbito urbano, buscando procesos eficientes, accesibles y transparentes, con un enfoque en la prevención, el cumplimiento de las normas y la participación ciudadana.

De esta manera, se encarga de la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, regulando y sancionando las faltas normadas en la Ley N° 451, buscando garantizar que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo, impartiendo justicia de manera equitativa.

Es decir, el objetivo primordial de esta Administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos para llevar a cabo dicha gestión.

Los resultados esperados del programa son:

- ✓ Optimizar las vías de comunicación.
- ✓ Disminución de los tiempos de resolución de expedientes de infracción.
- ✓ Mayor satisfacción ciudadana en el acceso a la información y tramitación de faltas.
- ✓ Incremento en el cumplimiento voluntario de normas urbanas.
- ✓ Disminución de la reincidencia gracias a políticas preventivas y educativas.

Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH)

El Programa es una iniciativa fundamental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enfocada en la prevención, mitigación y optimización del manejo de las inundaciones. Este programa se inserta en una estrategia más amplia de infraestructura y desarrollo urbano sostenible.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ El objetivo principal es disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la ciudad.
- ✓ Busca mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones.
- ✓ Tiene como propósito evitar, prevenir y optimizar el manejo de las inundaciones.
- ✓ La Dirección General Obras es la Unidad Ejecutora del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH), perteneciente al Ministerio de Infraestructura.
- ✓ El programa se basa en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), que es la hoja de ruta de la ciudad para guiar las intervenciones en esta materia y establecer medidas prioritarias para el manejo sustentable de las inundaciones.
- ✓ Entre las acciones y proyectos destacados se encuentran:
 - Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones: Este plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Intervención en zonas vulnerables: Se apunta a intervenir en las zonas más vulnerables de las cuencas de los arroyos con obras relevantes.
 - Ampliación de la red pluvial: Se busca ampliar la red pluvial en toda la ciudad.
 - Servicios de consultorías: Se incluyen servicios de consultorías para el control y seguimiento necesarios de las obras.
 - Soluciones Basadas en la Naturaleza que colaboran con la reducción del Riesgo Hídrico.
 - Soluciones de Cambio Cultural que acompañan las intervenciones en el ámbito del Plan Hidráulico.

Mantenimiento de la Red Pluvial

Constituye una función crítica para la prevención y mitigación de las inundaciones.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

El objetivo principal es garantizar el correcto funcionamiento del sistema pluvial y prevenir inundaciones, minimizando el impacto de anegamientos causados por fenómenos climáticos como lluvias o tormentas, y disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico y mejorar el nivel de protección, reduciendo las pérdidas sociales y económicas provocadas por inundaciones.

- ✓ La Dirección General Sistema Pluvial, dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, es la unidad ejecutora encargada directamente del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Mantenimiento Preventivo y Correctivo: La Dirección General Sistema Pluvial se encarga de ambas modalidades.
 - Tareas Preventivas: Consisten en revisiones periódicas y reacondicionamiento de instalaciones para asegurar su funcionamiento normal y seguridad en la vía pública. Esto incluye limpieza, conservación y mantenimiento del sistema pluvial, realizadas las 24 horas del día, los 365 días del año.
 - Tareas Correctivas: Buscan restablecer el servicio ante fallas en los elementos del sistema.
 - Equipos y Métodos: Se utilizan cuadrillas y camiones desobstructores equipados con bombas de succión y de inyección de agua a baja temperatura para limpiar sumideros, nexos, cámaras, bocas de registro y otros componentes.
- ✓ Mantenimiento de Infraestructura Específica:
 - Lagos Reguladores y Reservorios: Mantenimiento de los elementos que conectan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo sumideros, nexos, compuertas, ataguías y sus mecanismos.

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- Estaciones de Bombeo: Se mantiene la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, compuertas, limpiarrejas y grupos electrógenos en las estaciones ubicadas en las desembocaduras de arroyos (Río de la Plata o Riachuelo) y en los Pasos Bajo Nivel (29 estaciones). También se incluye el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los lagos Soldati y Lugano.
- Acciones de Mejora y Corrección: Incluyen la limpieza y reparación de grandes conductos y emisarios principales, el aumento de la red de captación fina, ramales secundarios y la mejora de estaciones de bombeo y pasos bajo nivel.

Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

Este programa está bajo la jurisdicción del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y su unidad responsable es la Dirección General de Reciclado. Entre sus principales acciones se encuentran:

✓ Recuperación y Procesamiento de Materiales

El programa busca la recuperación de materiales reciclables como cartón, papel y plástico en la ciudad. Para ello, se encarga de la provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para el procesamiento de los materiales recolectados.

✓ Infraestructura y Logística

Incluye el mantenimiento general preventivo y correctivo de los Puntos Verdes y Centros Verdes, lo que abarca las maquinarias fijas.

✓ Apoyo a Recuperadores Urbanos

Se proveen bolsones a los Recuperadores Ambientales que trabajan en la calle, así como ropa de trabajo y elementos de protección personal a los cooperativistas.

El programa también busca elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas en el mercado de la recuperación y

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

reciclado al sistema de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fomentando prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

✓ **Gestión de Registros**

Administra varios registros importantes para la operación del reciclado, tales como el Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), el Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), el Registro de Generadores Especiales Fracción Secos (ReGE-FS), la Nómina de Transportistas de Residuos Sólidos Urbanos Fracción Secos (RSU-FS) y la Nómina de Centros de Selección dentro del Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos.

✓ **Recolección Diferenciada**

- Nivel Domiciliario: Se realiza la recolección de material reciclable donde los recuperadores urbanos juntan el material que entregan los vecinos o encuentran en la vía pública.
- Planes de Macro Generadores: Se utilizan camiones que recorren comercios, industrias e instituciones consideradas "Macro Generadores" de material reciclable. Estos camiones retiran el material que ha sido previamente separado y lo trasladan a los Centros Verdes.

✓ **Concientización Ambiental**

El programa cuenta con Promotoras Ambientales que informan a los vecinos sobre la correcta separación de residuos en origen y el funcionamiento del sistema de recolección diferenciada, trabajando en cogestión con las cooperativas de Recuperadores Urbanos.

Conducción y Administración del Empleo

El objetivo principal es ejecutar políticas que brinden respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre las actividades que se desarrollan se destacan:

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

- ✓ Programa de Inducciones para el Empleo y de Prácticas Formativas en el Entorno Laboral
- ✓ Expo Empleo BA y Expo Empleo Barrial
- ✓ Charlas y Talleres

Promoción de la Innovación y la Tecnología

El Ministerio de Desarrollo Económico busca fortalecer el ecosistema de innovación de la ciudad, promoviendo la creación, difusión y aplicación de conocimiento científico-tecnológico. Sus líneas de acción incluyen:

- ✓ Fomento de la Inteligencia Artificial
- ✓ Desarrollo de Talento
- ✓ Apoyo a Startups Tecnológicas
- ✓ Fondo de Inversión para Startups
- ✓ Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico
Se organizan para probar modelos de negocio, generar redes y contactos para la internacionalización y vinculación con inversores de riesgo.

Fomento de las MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)

La Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas lleva a cabo diversas acciones para impulsar su desarrollo:

- ✓ Expertos PyME
Acción destinada a aumentar la productividad de las pequeñas y medianas industrias, vinculando a expertos que brindan asistencia y asesoramiento técnico a negocios en formación y desarrollo.
- ✓ Capacitaciones y Eventos

IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

✓ Registro de MiPyMEs.

✓ Reducción de Costos

Se brinda asistencia para reducir los costos del servicio eléctrico a través del "Bot de Ahorros".

Promoción de la ciudad como Plaza de Inversión y Exportación

El programa "Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor" tiene como objetivo promover las oportunidades de inversión en la ciudad, potenciando la capacidad exportadora del talento local en sectores estratégicos. Esto incluye:

✓ Asistencia Integral: Para fomentar la inversión de empresas locales y extranjeras, generando redes de negocios y estrategias de promoción.

✓ Misiones de Inversión y Negocios: Organización de misiones internacionales a mercados estratégicos.

✓ Misiones Comerciales a Medida: Provisión de oficinas en mercados extranjeros, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría.

✓ Asesoramiento y Acompañamiento destinado a empresas y emprendedores en viajes, ruedas de negocios y ferias internacionales.

Desarrollo de Sectores Específicos

Se fomenta el desarrollo de emprendimientos en áreas como:

✓ Gastronomía

Promoviéndola como motor de desarrollo económico y turístico, generando nuevas oportunidades de negocio y empleo.

✓ Industrias Creativas

Impulsando su creación y desarrollo, incluyendo el sector audiovisual y el diseño.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

Turismo de la Ciudad

El turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es considerado una actividad económica estratégica, impulsando su desarrollo, promoción y posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional, a través del Ente de Turismo.

CAPÍTULO 5

LOS RESULTADOS Y EL FINANCIAMIENTO EN 2026



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

5. Los Resultados en 2026

5.1. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

La cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público, con contenido institucional amplio, y el resto de la economía. Es una cuenta de tipo consolidado, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

En este sentido, pone de relieve implicancias económicas del presupuesto del sector público gubernamental y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

A continuación, se puede observar la Cuenta de Ahorro – Inversión - Financiamiento para el Proyecto de Presupuesto de 2026.

- ✓ Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2026 muestran un Resultado Económico Primario de \$ 3.690.100,1 millones, que resulta 39,4% superior que del Vigente 30/06/2025.
- ✓ El Resultado Primario, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima superavitario en \$ 259.078,9 millones.
- ✓ Por último, el Resultado Financiero estimado para el ejercicio 2026 es positivo en \$ 5.893,5 millones.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

5.2 Financiamiento 2026

Continuando con la política de gasto en infraestructura, es necesario financiar una parte del mismo haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia, se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2026.

Una vez más, se destacan las condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, con su elevado nivel de autofinanciamiento con respecto a las transferencias nacionales, su calidad crediticia, y su nivel de recursos que da cuenta de la sostenibilidad de los compromisos financieros del próximo año, además de su política de prudencia en el manejo de las cuentas públicas.

5.3 Servicio de la Deuda Pública 2026

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2025 y el año 2026.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2026 se estiman en \$ 267.058,6 millones, correspondiendo \$ 150.050,5 millones a títulos públicos, \$ 65.049,2 millones a Organismos Internacionales de Crédito, y \$ 51.958,9 millones a servicios por Letras del Tesoro.

En tanto que, por amortización, los servicios previstos para 2026 se estiman en \$ 532.004,6 millones, correspondiendo \$ 58.363,2 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 812,4 millones a mercado local, y \$ 472.829,0 millones al Programa de Asistencia Financiera - Bono Tango.

5.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las fuentes financieras para el ejercicio 2026 se estiman en \$ 838.643,4 millones, provenientes en su totalidad de la realización de operaciones de crédito público. De dicho



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2026

monto, \$ 540.059,16 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en el mercado local y/o internacional de capitales. Otros \$ 298.584,2 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco de préstamos con Organismos Internacionales de Crédito.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 844.536,8 millones, siendo sus componentes la amortización de la deuda, que asciende a \$ 532.004,6 millones, y el incremento de la inversión financiera, por \$ 312.532,3.

ANEXO DE CUADROS

Anexo de Cuadros

Cuadro 5.1 – Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento. Base Vigente 30/06– Proyecto 2026 -

Concepto	Vig. 30/06	Proyecto 2026	Var Nom.
	\$	\$	%
I) Ingresos Corrientes	13.609.025,0	17.345.060,9	27,5
II) Gasto Corrientes Primario	10.962.510,0	13.654.960,8	24,6
III) Resultado Económico Primario (I – II)	2.646.515,0	3.690.100,09	39,4
IV) Recursos de Capital	452,8	2.299,5	407,9
V) Gastos de Capital	2.511.009,4	3.433.320,7	36,7
VI) Recursos Totales (I + IV)	13.609.477,8	17.347.360,4	27,5
VII) Gasto Primario (II + V)	13.473.519,4	17.088.281,5	26,8
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	135.958,4	259.078,9	90,6
IX) Intereses de Deuda Pública	126.002,3	253.185,4	100,9
X) Gastos Totales (VII + IX)	13.599.521,7	17.341.466,9	27,5
XI) Resultado Financiero	9.956,2	5.893,5	-40,8

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda y Finanzas – GCABA.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2025-41733707-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 154 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:16:40 -03:00

Antonella Carla Mitidieri
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:16:42 -03:00

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

2026 - 2028



ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
1									LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.872.589.591	0	0
	1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.872.589.591	0	0
		10							SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	1.872.589.591	0	0
			16						FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES	1.872.589.591	0	0
				1					REP Y PUESTA EN VALOR LEGISLAT	1.872.589.591	0	0
					0	1	11		PUESTA EN VALOR DEL PALACIO LEGISLATIVO - LEY Nº 1444	1.851.283.344	0	0
					0	2	11		OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PALACIO LEGISLATIVO Y EDIFICIO ANEXO	21.296.247	0	0
5									MINISTERIO PUBLICO	600.000.000	0	0
	5								MINISTERIO PUBLICO	600.000.000	0	0
		70							MINISTERIO PÚBLICO	600.000.000	0	0
			40						COM. ADM. CONJ. REPR. MP	600.000.000	0	0
				1					INFRAESTRUCTURA EDILICIA	600.000.000	0	0
						0	1	11	SEDE JUDICIAL ZONA NORTE	600.000.000	0	0
6									TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.323.200	0	0
	6								TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.323.200	0	0
		50							TRIBUNAL SUPERIOR	2.323.200	0	0
			1						ACTIVIDADES CENTRALES	2.323.200	0	0
				1					OBRAS EN EDIFICIO TRIBUNAL SU	2.323.200	0	0
						0	1	11	PUESTA EN VALOR DE OFICINAS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.323.200	0	0
7									CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
	7								CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
		51							CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
			16						ACT..ESPEC.CON.S. MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
				1					OBRAS EN CONSEJO DE LA MAG	19.314.963.043	0	0
						0	1	11	EDIFICIO TACUARI 138	4.195.825.200	0	0
						0	2	11	EDIFICIO BOLIVAR 191	1.748.260.500	0	0
						0	3	11	OBRA EDIFICIO LIBERTAD 1042	233.101.400	0	0
						0	6	11	EDIFICIO HIPOLITO YRIGOYEN	2.178.332.583	0	0
						0	7	11	OBRA EDIFICIO LAVALLE 369	93.240.560	0	0
						0	8	11	EDIFICIO PARA SEDES DEL FUERO LABORAL	10.400.000.000	0	0
						0	9	11	PASAJE COLMO 3865	466.202.800	0	0
20									JEFATURA DE GOBIERNO	341.590.059.354	285.381.304.148	235.326.680.806
	218								VICEJEFATURA DE GOBIERNO	26.777.631.094	14.383.075.559	12.619.075.559
		3161							DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL	8.991.453.903	7.639.898.368	7.639.898.368
			86						ÁREAS DE CONSERVACIÓN	8.991.453.903	7.639.898.368	7.639.898.368
				21					OBRAS DGACRA	916.172.676	0	0
						0	5	11	CENTRO DE INTERPRETACIÓN RECS	596.534.007	0	0
						0	7	11	CONTROL DE ACCESO - JARDÍN BOTÁNICO CARLOS THAYS	117.409.867	0	0
						0	8	11	CONTROL DE ACCESO - RESERVA ECOLÓGICA COSTANERA SUR	202.228.802	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
					61				MANT. DE ESPACIOS VERDES	5.980.887.111	5.545.284.252	5.545.284.252
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - SECRETARÍA DE AMBIENTE	5.212.630.768	4.242.634.767	4.242.634.767
						0	2	11	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	788.036.343	1.302.649.485	1.302.649.485
					62				FUENTES ORNAMENTALES	197.829.438	197.829.438	197.829.438
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES	128.914.719	128.914.719	128.914.719
						0	4	11	TAREAS COMPLEMENTARIAS DE FUENTES ORNAMENTALES	68.914.719	68.914.719	68.914.719
					63				MANTENIMIENTO DE LAGOS	1.896.784.678	1.896.784.678	1.896.784.678
						0	5	11	PRESERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESPEJOS DE AGUA (LAGOS)	1.400.543.508	1.400.543.508	1.400.543.508
						0	6	11	TAREAS COMPLEMENTARIAS DE ESPEJOS DE AGUA (LAGOS)	496.241.170	496.241.170	496.241.170
		3162							UPE ECOPARQUE	4.979.177.191	4.979.177.191	4.979.177.191
			88						CONSERV. BIODIV. Y PATR. HIST.	4.979.177.191	4.979.177.191	4.979.177.191
					61				MANTEN INTEGRAL DEL ECOPARQUE	4.959.177.191	4.959.177.191	4.959.177.191
						0	8	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ECOPARQUE	4.959.177.191	4.959.177.191	4.959.177.191
					62				GESTIÓN DEL PREDIO	20.000.000	20.000.000	20.000.000
						0	1	11	GESTIÓN DEL PREDIO ECOPARQUE	20.000.000	20.000.000	20.000.000
		3171							DIRECCION GENERAL VIDA INDEPENDIENTE E INCLUSIÓN ECONÓMICA	12.807.000.000	1.764.000.000	0
			20						VIDA IND. E INCLUSIÓN ECON.	12.807.000.000	1.764.000.000	0
				1					OBRAS COPIDIS	12.807.000.000	1.764.000.000	0
						0	1	11	CENTRO LÚDICO	5.976.600.000	0	0
						0	2	11	CENTRO INTEGRAL DE DISCAPACIDAD	6.830.400.000	1.764.000.000	0
	311								COMUNA 1	21.655.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
		2401							COMUNA 1	21.655.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
			1						GESTIÓN DE LA COMUNA 1	21.655.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	2.106.835.882	2.106.835.882	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	2.106.835.882	2.106.835.882	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	458.760.405	458.760.405	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	458.760.405	458.760.405	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	806.573.617	806.573.617	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	806.573.617	806.573.617	0
				61					ARBOLADO	1.507.233.481	1.458.753.042	1.458.753.042
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	1.477.088.811	1.429.577.981	1.429.577.981
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	30.144.670	29.175.061	29.175.061
				62					ESPACIOS VERDES	16.620.198.561	12.503.794.627	12.503.794.627
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	2.550.965.520	2.525.374.272	2.525.374.272
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.327.349.775	645.124.786	645.124.786
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	5.564.015.435	5.508.197.315	5.508.197.315
						0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	6.523.211.576	3.170.441.999	3.170.441.999
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	430.580.343	430.580.343	430.580.343
						0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	224.075.912	224.075.912	224.075.912

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	158.123.122	158.123.122	158.123.122
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	158.123.122	158.123.122	158.123.122
312									COMUNA 2	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.326
	2402								COMUNA 2	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.326
		2							GESTIÓN DE LA COMUNA 2	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.326
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	775.612.858	775.612.858	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES PUESTAS EN VALOR Y REF INT	775.612.858	775.612.858	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	168.152.273	168.152.273	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	168.152.273	168.152.273	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	296.932.891	296.932.891	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	296.932.891	296.932.891	0
				61					ARBOLADO	904.340.089	875.251.826	875.251.826
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	886.253.287	857.746.789	857.746.789
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	18.086.802	17.505.037	17.505.037
				62					ESPACIOS VERDES	6.943.847.207	5.634.775.925	5.634.775.925
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 2	4.103.835.185	4.062.665.572	4.062.665.572
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	2.466.853.345	1.198.951.676	1.198.951.676
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	373.158.677	373.158.677	373.158.677
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	35.749.575	35.749.575	35.749.575
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	35.749.575	35.749.575	35.749.575
313									COMUNA 3	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
	2403								COMUNA 3	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
		3							GESTIÓN DE LA COMUNA 3	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	634.437.566	634.437.566	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	634.437.566	634.437.566	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	137.545.578	137.545.578	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	137.545.578	137.545.578	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	242.885.840	242.885.840	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	242.885.840	242.885.840	0
				61					ARBOLADO	1.733.318.502	1.677.585.998	1.677.585.998
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	1.698.652.132	1.644.014.678	1.644.014.678
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	34.696.370	33.551.320	33.551.320
				62					ESPACIOS VERDES	3.142.494.300	2.070.961.936	2.070.961.936
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	865.028.511	856.350.558	856.350.558
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	538.371.037	261.661.626	261.661.626
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	190.213.659	188.305.438	188.305.438
						0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	1.525.825.834	741.589.055	741.589.055
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	23.055.259	23.055.259	23.055.259
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	18.619.571	18.619.571	18.619.571

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
314	2404	4		1		0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	18.619.571	18.619.571	18.619.571
									COMUNA 4	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
									COMUNA 4	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
									GESTIÓN DE LA COMUNA 4	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
									PUESTAS EN VALOR Y REF INT	3.478.980.384	3.478.980.384	0
									PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	3.478.980.384	3.478.980.384	0
									ESPACIOS DE JUEGO	754.240.281	754.240.281	0
									PATIOS DE JUEGOS	754.240.281	754.240.281	0
									NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	1.331.880.578	1.331.880.578	0
									NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	1.331.880.578	1.331.880.578	0
									ARBOLADO	5.501.402.204	5.324.448.603	5.324.448.603
									ARBOLADO PÚBLICO	5.391.374.160	5.217.959.631	5.217.959.631
									MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	110.028.044	106.488.972	106.488.972
									ESPACIOS VERDES	12.916.630.390	10.399.587.116	10.399.587.116
									MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	7.556.428.394	7.480.622.417	7.480.622.417
									MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	4.688.713.261	2.289.109.998	2.289.109.998
									MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	247.113.991	244.634.947	244.634.947
									MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	154.005.438	74.850.448	74.850.448
									MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	290.369.306	290.369.306	290.369.306
									MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	13.406.091	13.406.091	13.406.091
315	2405	5		1		0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	13.406.091	13.406.091	13.406.091
									COMUNA 5	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
									COMUNA 5	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
									GESTIÓN DE LA COMUNA 5	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
									PUESTAS EN VALOR Y REF INT	704.027.542	704.027.542	0
									PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	704.027.542	704.027.542	0
									ESPACIOS DE JUEGO	152.632.632	152.632.632	0
									PATIOS DE JUEGOS	152.632.632	152.632.632	0
									NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	269.527.421	269.527.421	0
									NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	269.527.421	269.527.421	0
									ARBOLADO	2.637.658.590	2.552.817.823	2.552.817.823
									ARBOLADO PÚBLICO	2.584.905.419	2.501.761.467	2.501.761.467
									MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	52.753.171	51.056.356	51.056.356
									ESPACIOS VERDES	1.567.732.780	1.308.934.756	1.308.934.756
									MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 5	508.999.016	503.892.745	503.892.745
									MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	493.587.447	239.895.694	239.895.694
									MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	565.146.317	565.146.317	565.146.317
									MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	113.951.772	113.951.772	113.951.772
									MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	113.951.772	113.951.772	113.951.772

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
316									COMUNA 6	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
		2406							COMUNA 6	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
			6						GESTIÓN DE LA COMUNA 6	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.072.748.188	1.072.748.188	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.072.748.188	1.072.748.188	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	232.570.985	232.570.985	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	232.570.985	232.570.985	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	410.687.132	410.687.132	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	410.687.132	410.687.132	0
				61					ARBOLADO	2.411.573.569	2.334.004.867	2.334.004.867
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	2.363.342.098	2.287.324.770	2.287.324.770
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	48.231.471	46.680.097	46.680.097
				62					ESPACIOS VERDES	5.246.411.067	4.178.211.624	4.178.211.624
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	1.482.022.992	1.467.155.359	1.467.155.359
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.494.421.212	726.325.632	726.325.632
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	863.437.220	854.775.231	854.775.231
						0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	538.108.048	261.533.807	261.533.807
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	151.362.854	151.362.854	151.362.854
						0	6	11	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	476.159.280	476.159.280	476.159.280
						0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	240.899.461	240.899.461	240.899.461
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL.	174.737.508	174.737.508	174.737.508
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	174.737.508	174.737.508	174.737.508
317									COMUNA 7	15.732.506.443	14.209.437.866	11.435.264.218
		2407							COMUNA 7	15.732.506.443	14.209.437.866	11.435.264.218
			7						GESTIÓN DE LA COMUNA 7	15.732.506.443	14.209.437.866	11.435.264.218
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.734.253.391	1.734.253.391	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.734.253.391	1.734.253.391	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	375.984.806	375.984.806	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	375.984.806	375.984.806	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	663.935.451	663.935.451	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	663.935.451	663.935.451	0
				61					ARBOLADO	5.802.849.900	5.616.199.211	5.616.199.211
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	5.686.791.922	5.503.875.227	5.503.875.227
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	116.066.978	112.323.984	112.323.984
				62					ESPACIOS VERDES	7.155.483.895	5.819.065.007	5.819.065.007
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIO VERDES - COMUNA 7	2.834.265.688	2.805.832.377	2.805.832.377
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.683.436.838	818.191.897	818.191.897
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	1.340.218.041	1.326.772.994	1.326.772.994
						0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	835.245.576	405.949.987	405.949.987
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	165.571.893	165.571.893	165.571.893

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones											
										2026	2027	2028									
318	2408	8							MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	296.745.859	296.745.859	296.745.859									
									COMUNA 8	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414									
									COMUNA 8	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414									
									GESTIÓN DE LA COMUNA 8	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414									
									PUESTAS EN VALOR Y REF INT	890.353.197	890.353.197	0									
									0	1	11	PUESTA EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	890.353.197	890.353.197	0						
									2			ESPACIOS DE JUEGO	193.027.891	193.027.891	0						
									0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	193.027.891	193.027.891	0						
									3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	340.859.677	340.859.677	0						
									0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	340.859.677	340.859.677	0						
									61			ARBOLADO	2.788.381.939	2.698.693.128	2.698.693.128						
									0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	2.732.614.300	2.644.719.265	2.644.719.265						
									0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	55.767.639	53.973.863	53.973.863						
									62			ESPACIOS VERDES	14.954.788.262	12.173.705.286	12.173.705.286						
									0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	9.138.009.278	9.046.336.905	9.046.336.905						
									0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	4.937.013.615	2.399.510.599	2.399.510.599						
									0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	483.684.483	478.832.167	478.832.167						
									0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	286.113.501	139.068.230	139.068.230						
									0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	109.967.385	109.967.385	109.967.385						
									319	2409	9							COMUNA 9	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758
COMUNA 9	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758																		
GESTIÓN DE LA COMUNA 9	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758																		
PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.140.615.356	1.140.615.356	0																		
0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.140.615.356	1.140.615.356	0															
2			ESPACIOS DE JUEGO	247.284.535	247.284.535	0															
0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	247.284.535	247.284.535	0															
3			NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	436.669.159	436.669.159	0															
0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	436.669.159	436.669.159	0															
61			ARBOLADO	7.988.337.446	7.731.391.122	7.731.391.122															
0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	7.828.570.698	7.576.763.300	7.576.763.300															
0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	159.766.748	154.627.822	154.627.822															
62			ESPACIOS VERDES	8.733.869.889	7.181.257.636	7.181.257.636															
0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	4.030.558.698	3.990.124.193	3.990.124.193															
0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.844.527.372	896.485.876	896.485.876															
0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	1.796.249.667	1.778.229.717	1.778.229.717															
0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	1.062.534.152	516.417.850	516.417.850															
320	2410	10																COMUNA 10	15.063.791.216	14.015.288.674	11.942.738.010
																		COMUNA 10	15.063.791.216	14.015.288.674	11.942.738.010
																		GESTIÓN DE LA COMUNA 10	15.063.791.216	14.015.288.674	11.942.738.010

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
					1				PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.295.626.658	1.295.626.658	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.295.626.658	1.295.626.658	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	280.890.867	280.890.867	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	280.890.867	280.890.867	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	496.013.139	496.013.139	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	496.013.139	496.013.139	0
				61					ARBOLADO	9.269.485.906	8.971.331.208	8.971.331.208
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	9.084.096.188	8.791.904.584	8.791.904.584
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	185.389.718	179.426.624	179.426.624
				62					ESPACIOS VERDES	3.717.477.822	2.967.109.978	2.967.109.978
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	2.252.202.481	2.229.608.419	2.229.608.419
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.388.364.137	674.779.274	674.779.274
						0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	45.178.519	44.725.289	44.725.289
						0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	26.724.414	12.988.725	12.988.725
						0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	5.008.271	5.008.271	5.008.271
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	4.296.824	4.296.824	4.296.824
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	4.296.824	4.296.824	4.296.824
321									COMUNA 11	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
		2411							COMUNA 11	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
			11						GESTIÓN DE LA COMUNA 11	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.163.034.815	1.163.034.815	0
						0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.163.034.815	1.163.034.815	0
				2					ESPACIOS DE JUEGO	252.145.057	252.145.057	0
						0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	252.145.057	252.145.057	0
				3					NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	445.252.146	445.252.146	0
						0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS	445.252.146	445.252.146	0
				61					ARBOLADO	8.817.315.861	8.533.705.295	8.533.705.295
						0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	8.640.969.544	8.363.031.189	8.363.031.189
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	176.346.317	170.674.106	170.674.106
				62					ESPACIOS VERDES	2.890.876.172	2.337.949.082	2.337.949.082
						0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 11	1.747.124.117	1.729.596.994	1.729.596.994
						0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	1.041.694.249	506.284.282	506.284.282
						0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	102.067.806	102.067.806	102.067.806
				63					MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	67.431.491	67.431.491	67.431.491
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	67.431.491	67.431.491	67.431.491
322									COMUNA 12	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
		2412							COMUNA 12	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
			12						GESTIÓN DE LA COMUNA 12	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
				1					PUESTAS EN VALOR Y REF INT	969.385.632	969.385.632	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
323	2413	13	1	0	1	11	0	1	PUESTAS EN VALOR Y REF INTEGRAL	969.385.632	969.385.632	0
									2 ESPACIOS DE JUEGO	210.162.062	210.162.062	0
									0 1 11 PATIOS DE JUEGOS	210.162.062	210.162.062	0
									3 NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	371.116.176	371.116.176	0
									0 1 11 NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	371.116.176	371.116.176	0
									61 ARBOLADO	7.686.890.751	7.439.840.514	7.439.840.514
									0 1 11 ARBOLADO PÚBLICO	7.533.152.936	7.280.847.704	7.280.847.704
									0 2 11 MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	153.737.815	148.792.810	148.792.810
									62 ESPACIOS VERDES	14.299.504.201	11.874.237.871	11.874.237.871
									0 1 11 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 12	7.351.147.217	7.277.400.618	7.277.400.618
									0 2 11 MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	4.575.161.037	2.223.641.306	2.223.641.306
									0 5 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	474.181.068	474.181.068	474.181.068
									0 8 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE SARMIENTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS	1.460.780.675	1.460.780.675	1.460.780.675
									0 9 11 PARQUE SARMIENTO ESPACIOS VERDES-COMPLEMENTARIOS	438.234.204	438.234.204	438.234.204
									COMUNA 13	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.098
									COMUNA 13	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.098
									GESTIÓN DE LA COMUNA 13	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.098
									1 PUESTAS EN VALOR Y REF INT	2.112.507.707	2.112.507.707	0
									0 1 11 PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	2.112.507.707	2.112.507.707	0
									2 ESPACIOS DE JUEGO	457.990.052	457.990.052	0
									0 1 11 PATIOS DE JUEGOS	457.990.052	457.990.052	0
									3 NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	808.744.998	808.744.998	0
									0 1 11 NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	808.744.998	808.744.998	0
									61 ARBOLADO	5.350.678.856	5.178.573.299	5.178.583.299
									0 1 11 ARBOLADO PÚBLICO	5.243.665.279	5.075.001.833	5.075.011.833
									0 2 11 MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	107.013.577	103.571.466	103.571.466
									62 ESPACIOS VERDES	21.549.405.000	16.102.330.797	16.102.330.797
									0 1 11 MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 13	5.708.703.396	5.651.433.769	5.651.433.769
									0 2 11 MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	2.889.973.352	1.404.598.454	1.404.598.454
									0 3 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 13	5.157.395.286	5.105.656.373	5.105.656.373
									0 4 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	7.495.867.647	3.643.176.882	3.643.176.882
									0 5 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	131.517.668	131.517.668	131.517.668
									0 7 11 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	165.947.651	165.947.651	165.947.651
324	2414	14	1	0	1	11	0	1	COMUNA 14	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
									COMUNA 14	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
									GESTIÓN DE LA COMUNA 14	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
									1 PUESTAS EN VALOR Y REF INT	2.113.177.206	2.113.177.206	0
									0 1 11 PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	2.113.177.206	2.113.177.206	0
									2 ESPACIOS DE JUEGO	458.135.199	458.135.199	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones			
										2026	2027	2028	
325	2415	15	1	0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	458.135.199	458.135.199	0			
							3	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	809.001.307	809.001.307	0		
							61	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	809.001.307	809.001.307	0		
							ARBOLADO	4.446.338.767	4.303.321.473	4.303.321.473			
							ARBOLADO PÚBLICO	4.357.411.992	4.217.255.044	4.217.255.044			
							62	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	88.926.775	86.066.429	86.066.429		
							ESPACIOS VERDES	24.359.468.844	19.836.075.136	19.836.075.136			
							MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	5.829.362.256	5.770.882.181	5.770.882.181			
							MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	3.494.362.982	1.698.346.747	1.698.346.747			
							MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	8.079.005.820	7.997.957.354	7.997.957.354			
							MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	5.034.967.186	2.447.118.454	2.447.118.454			
							MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	379.758.809	379.758.809	379.758.809			
							LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	1.247.000.531	1.247.000.531	1.247.000.531			
							MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	295.011.060	295.011.060	295.011.060			
							63	MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	47.436.937	47.436.937	47.436.937		
							MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VIA PUBLICA	47.436.937	47.436.937	47.436.937			
							COMUNA 15	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145			
							COMUNA 15	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145			
							GESTIÓN DE LA COMUNA 15	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145			
							1	PUESTAS EN VALOR Y REF INT	1.170.135.588	1.170.135.588	0		
							0	1	11	PUESTAS EN VALOR Y REFORMAS INTEGRALES	1.170.135.588	1.170.135.588	0
							2	ESPACIOS DE JUEGOS	253.684.499	253.684.499	0		
							0	1	11	PATIOS DE JUEGOS	253.684.499	253.684.499	0
							3	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	447.970.581	447.970.581	0		
							0	1	11	NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS	447.970.581	447.970.581	0
							61	ARBOLADO	8.515.869.166	8.241.954.687	8.241.954.687		
							0	1	11	ARBOLADO PÚBLICO	8.345.551.782	8.077.115.593	8.077.115.593
							0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL DE ARBOLADO	170.317.384	164.839.094	164.839.094
							62	ESPACIOS VERDES	3.881.502.305	3.143.451.592	3.143.451.592		
							0	1	11	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	1.275.680.802	1.262.883.191	1.262.883.191
							0	2	11	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	803.228.294	390.388.792	390.388.792
							0	3	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	945.705.729	936.218.423	936.218.423
0	4	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	589.379.117	286.452.813	286.452.813							
0	5	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	85.246.035	85.246.035	85.246.035							
0	7	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	182.262.338	182.262.338	182.262.338							
63	MANT DE MACETAS EN LA VÍA PÚBL	35.806.866	35.806.866	35.806.866									
0	1	11	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	35.806.866	35.806.866	35.806.866							
480	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO	56.630.514.776	45.728.579.162	31.608.935.025									
144	DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES	12.709.713.918	12.709.713.918	1.850.151.985									

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		23							COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLE	12.708.713.918	12.708.713.918	1.850.151.985
			1						RESOLUCIONES URBANAS	10.859.561.933	10.859.561.933	0
						0	1	11	RESOLUCIONES URBANAS	10.859.561.933	10.859.561.933	0
			61						MANT CORRECT. SEDES COMUNALES	1.850.151.985	1.850.151.985	1.850.151.985
						0	1	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEDES COMUNALES	1.850.151.985	1.850.151.985	1.850.151.985
		1062							DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS COMUNALES	14.170.249.205	14.170.249.205	10.909.967.001
		47							OBRAS COMUNALES	14.170.249.205	14.170.249.205	10.909.967.001
			1						PATIO DE JUEGOS	3.260.282.204	3.260.282.204	0
						0	1	11	ESPACIOS DE JUEGO	3.260.282.204	3.260.282.204	0
			61						COMPLEJOS HABIT MANTENIMIENTO	3.783.364.732	3.783.364.732	3.783.364.732
						0	1	11	COMPLEJOS HABITACIONALES BÁSICO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	2.910.280.563	2.910.280.563	2.910.280.563
						0	2	11	COMPLEJOS HABITACIONALES COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	873.084.169	873.084.169	873.084.169
			62						GDES PARQUES ASIST OPERATIVA	7.126.602.269	7.126.602.269	7.126.602.269
						0	1	11	GRANDES PARQUES ASISTENCIA OPERATIVA	7.126.602.269	7.126.602.269	7.126.602.269
		1063							DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	6.125.443.360	6.854.838.004	6.855.038.004
		48							ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	6.125.443.360	6.854.838.004	6.855.038.004
			63						CONTROL DE EEVY Y ARBOLADO	2.051.330.010	2.780.724.854	2.780.924.854
						120000	0	11	SUPERVISIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	2.051.330.010	2.780.724.854	2.780.924.854
			64						DESPEJE DE CAMARAS/ LUMINARIAS	4.074.113.350	4.074.113.350	4.074.113.350
						0	1	11	DESPEJE CÁMARAS Y LUMINARIAS	4.074.113.350	4.074.113.350	4.074.113.350
		1064							DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS	22.959.394.346	11.993.778.035	11.993.778.035
		49							SERVICIOS MORTUORIOS	22.959.394.346	11.993.778.035	11.993.778.035
			1						OBRAS EN CEMENTERIOS	10.965.616.311	0	0
						0	1	11	OBRAS EN CEMENTERIOS	2.944.240.490	0	0
						0	1	13	OBRAS EN CEMENTERIOS	8.021.575.821	0	0
			61						MANTENIMIENTO Y OBRAS CEMENT	11.993.778.035	11.993.778.035	11.993.778.035
						0	2	11	HORNOS DEL CREMATARIO Y BATERÍAS	1.840.186.449	1.840.186.449	1.840.186.449
						0	3	11	ESTACIONES DE GAS NATURAL	92.008.321	92.008.321	92.008.321
						0	4	11	ESTACIONES DE BOMBEO PLUVIAL	460.041.612	460.041.612	460.041.612
						0	5	11	GRUPOS ELECTRÓGENOS	92.008.323	92.008.323	92.008.323
						0	6	11	AIRES ACONDICIONADOS Y CÁMARAS DE FRÍO	92.008.323	92.008.323	92.008.323
						0	7	11	LIMPIEZA INTEGRAL, MANTENIMIENTO, MOVIMIENTO DE BULTOS Y MUDANZAS INTERNAS	5.980.540.959	5.980.540.959	5.980.540.959
						0	8	11	EXTRACTORES DE HUMO EN CEMENTERIOS	460.041.612	460.041.612	460.041.612
						0	9	11	ASCENSORES Y MONTA ATAÚDES	184.016.645	184.016.645	184.016.645
						0	11	11	ESPACIOS VERDES EN CEMENTERIOS	2.148.419.839	2.148.419.839	2.148.419.839
						0	12	11	ESPACIOS VERDES EN CEMENTERIOS - COMPLEMENTARIOS	644.525.952	644.525.952	644.525.952
		3237							DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	665.713.947	0	0
		106							CERT IDENT Y CAP PERSONAS	665.713.947	0	0
			1						REMODELACIÓN REGISTRO CIVIL	665.713.947	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	1	11 READECUACIÓN Y RENOVACIÓN INSTALACIONES EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL	665.713.947	0	0
21									JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	189.680.897.077	56.706.091.076	33.501.140.210
	21								JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	155.746.828.393	22.772.020.392	11.556.837.443
		47							SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	9.698.835.916	9.698.835.916	5.535.302.272
			199						INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	9.698.835.916	9.698.835.916	5.535.302.272
				61					MANTENIMIENTOS SSSYP	4.338.847.934	4.338.847.934	4.338.847.934
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	2.987.161.107	2.987.161.107	2.987.161.107
						0	2	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES	197.830.040	197.830.040	197.830.040
						0	3	11	VENTANILLA UNICA OBRAS, HABILITACIONES Y CERTIFICADO APTITUD AMBIENTAL	315.720.076	315.720.076	315.720.076
						0	4	11	MANTENIMIENTO CONSULTA AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS INTEROPERABLES (CADI)	219.723.595	219.723.595	219.723.595
						0	5	11	MEJORAS CONTINUAS EN PLATAFORMAS DE TRAMITES	170.350.336	170.350.336	170.350.336
						0	6	11	SIMPLIFICACIÓN DE PROYECTOS	54.715.397	54.715.397	54.715.397
						0	7	11	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD.	393.347.383	393.347.383	393.347.383
				62					INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	943.302.353	943.302.353	943.302.353
						0	1	11	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	943.302.353	943.302.353	943.302.353
				63					ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	101.126.077	101.126.077	101.126.077
						0	1	11	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDECABA) Y SERVICIOS GEOGRÁFICOS	101.126.077	101.126.077	101.126.077
				64					MANT. PLATAF. DATOS ABIERTOS	152.025.908	152.025.908	152.025.908
						0	1	11	PORTALES DE DATOS ABIERTOS	152.025.908	152.025.908	152.025.908
				80					MODERNIZACIÓN DIGITAL	2.982.115.867	2.982.115.867	0
						0	1	11	INTEROPERABILIDAD	478.097.863	478.097.863	0
						0	2	11	GESTIÓN EFICIENTE DE SUBSIDIOS	257.482.572	257.482.572	0
						0	4	11	MEJORAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN	572.898.720	572.898.720	0
						0	5	11	SIMPLIFICACIÓN DE PROYECTOS	205.986.056	205.986.056	0
						0	6	11	AUTOMATIZACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL	360.475.599	360.475.599	0
						0	7	11	MEJORA CONTINUA PLATAFORMAS DE TRÁMITES	77.244.772	77.244.772	0
						0	8	11	GOBERNANZA Y OPTIMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA	1.029.930.285	1.029.930.285	0
				81					GOBERNABILIDAD EN DATOS	895.117.147	895.117.147	0
						0	1	11	SERVICIOS CLOUD	895.117.147	895.117.147	0
				82					ESTANDARIZACIÓN DE DATOS	286.300.630	286.300.630	0
						0	1	11	SERVICIOS GEO	286.300.630	286.300.630	0
			131						DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1.435.394.403	559.805.567	559.805.567
				84					INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.435.394.403	559.805.567	559.805.567
						2			POLIDEPORTIVO RODNEY	875.588.836	0	0
						0	1	11	POLIDEPORTIVO RODNEY	875.588.836	0	0
				62					MANT CAMPO DE GOLF	559.805.567	559.805.567	559.805.567
						0	1	11	MANTENIMIENTO CAMPO DE GOLF	559.805.567	559.805.567	559.805.567
			7313						SUBSECRETARÍA DE CIUDAD INTELIGENTE	12.513.378.909	12.513.378.909	5.461.729.604
				111					GOBIERNO E IDENTIDAD DIGITAL	12.513.378.909	12.513.378.909	5.461.729.604

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
					64				CIUDADANÍA DIGITAL	1.591.636.404	1.591.636.404	1.591.636.404
						0	1	11	IDENTIDAD AUTOSOVERANA	140.160.000	140.160.000	140.160.000
						0	2	11	PROXY MIBA	414.480.800	414.480.800	414.480.800
						0	3	11	APP MIBA	230.279.424	230.279.424	230.279.424
						0	4	11	LOGIN MIBA	177.120.000	177.120.000	177.120.000
						0	6	11	BIOMETRÍA	98.000.000	98.000.000	98.000.000
						0	7	11	RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO	531.616.180	531.616.180	531.616.180
					65				SIST.ATENCIÓN.CIUDADANA	630.374.737	630.374.737	630.374.737
						0	1	11	FILAS VIRTUALES	213.992.828	213.992.828	213.992.828
						0	2	11	BA COLABORATIVA	176.964.538	176.964.538	176.964.538
						0	3	11	SERVICIOS BA	110.708.743	110.708.743	110.708.743
						0	4	11	VISION BA	128.708.630	128.708.630	128.708.630
					67				CANALES DIGITALES	3.239.718.463	3.239.718.463	3.239.718.463
						0	3	11	CHATBOT 2.0	2.570.856.581	2.570.856.581	2.570.856.581
						0	4	11	MANTENIMIENTO PORTAL WEB BUENOS AIRES (WWW.BUENOSAIRE.GOB.AR).	668.861.882	668.861.882	668.861.882
					80				CIUDADANÍA DIGITAL	2.768.611.918	2.768.611.918	0
						0	2	11	PROXY MIBA	823.843.654	823.843.654	0
						0	3	11	APP MIBA	719.951.974	719.951.974	0
						0	4	11	LOGIN MIBA	830.713.617	830.713.617	0
						0	5	11	IDENTIDAD AUTOSOVERANA	394.102.473	394.102.473	0
					81				SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA	2.285.698.835	2.285.698.835	0
						0	1	11	BA COLABORATIVA	537.945.302	537.945.302	0
						0	2	11	FILAS VIRTUALES	296.301.589	296.301.589	0
						0	4	11	SERVICIOS BA	853.337.995	853.337.995	0
						0	5	11	VISIÓN BA	598.113.949	598.113.949	0
					82				CANALES DIGITALES	1.997.338.552	1.997.338.552	0
						0	1	11	DESARROLLO PORTAL WEB BUENOS AIRES	863.008.451	863.008.451	0
						0	2	11	BOTI	597.872.348	597.872.348	0
						0	3	11	PLATAFORMA DE CANALES DIGITALES	546.457.753	546.457.753	0
					9741				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	31.619.564	0	0
					31				REGISTRO DE OBRAS E INSTAL.	31.619.564	0	0
									DESARROLLO SOFTWARE BIM	31.619.564	0	0
					80				DESARROLLO SOFTWARE BIM	31.619.564	0	0
						0	1	11	DESARROLLO SOFTWARE BIM	31.619.564	0	0
					9765				SUBSECRETARÍA AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	132.067.597.601	0	0
					88				AUTÓDROMO	132.067.597.601	0	0
						1			READ. Y P. VALOR.AUTODROMO	132.067.597.601	0	0
						0	1	11	OBRAS DE READECUACIÓN VIAL Y PUESTA EN VALOR DEL AUTÓDROMO OSCAR Y JUAN GÁLVEZ	132.067.597.601	0	0
					270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	33.934.070.684	33.934.070.684	21.944.302.767
					682				DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	26.119.279.995	26.119.279.995	14.154.906.404

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
			96						INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	26.119.279.995	26.119.279.995	14.154.906.404
				61					INFRAESTRUCTURA	15.437.794.166	15.437.794.166	14.154.906.404
						0	1	11	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	4.700.431.411	4.700.431.411	4.700.431.411
						0	2	11	MANTENIMIENTO CONECTIVIDAD	4.373.858.205	4.373.858.205	4.373.858.205
						0	3	11	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DC	4.372.765.355	4.372.765.355	4.372.765.355
						0	5	11	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN CLOUD	1.282.887.762	1.282.887.762	0
						0	6	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTRALES TELEFÓNICAS GCBA	707.851.433	707.851.433	707.851.433
				80					INFRAESTRUCTURA	10.681.485.829	10.681.485.829	0
						0	5	11	UPGRADE DE TRÁFICO DE INTERNET	2.448.557.228	2.448.557.228	0
						0	7	11	MEJORA EN EL TENDIDO Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE FO	1.358.596.416	1.358.596.416	0
						0	8	11	RENOVACION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO EN DATA CENTER	5.967.666.498	5.967.666.498	0
						0	9	11	RED IOT	908.665.687	908.665.687	0
			683						DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	3.330.610.780	3.330.610.780	3.330.610.780
				94					DES. Y CALIDAD DE APLIC.	3.330.610.780	3.330.610.780	3.330.610.780
					81				INT. DE SISTEMAS	3.330.610.780	3.330.610.780	3.330.610.780
						0	1	11	MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y APLICATIVOS GCABA	3.330.610.780	3.330.610.780	3.330.610.780
			687						DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	4.484.179.909	4.484.179.909	4.458.785.583
				98					SEGURIDAD INFORMÁTICA	4.484.179.909	4.484.179.909	4.458.785.583
					1				ACTIVOS DIGITALES	25.394.326	25.394.326	0
						0	1	11	ACTIVOS DIGITALES	25.394.326	25.394.326	0
					62				MANT. FIRMA DIGITAL	385.263.867	385.263.867	385.263.867
						0	5	11	FIRMA DIGITAL	385.263.867	385.263.867	385.263.867
					81				SEGURIDAD INFORMATICA	4.073.521.716	4.073.521.716	4.073.521.716
						0	3	11	PLATAFORMA DE SEGURIDAD Y SOC	4.073.521.716	4.073.521.716	4.073.521.716
24									MINISTERIO DE JUSTICIA	10.361.973.441	10.361.973.440	10.361.973.440
	261								AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	10.361.973.441	10.361.973.440	10.361.973.440
		3181							AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	3.692.166.101	3.692.166.100	3.692.166.100
				2					ACTIVIDADES COMUNES	3.692.166.101	3.692.166.100	3.692.166.100
					62				ACTAS DIGIT., SIFER Y ARCHIVO	456.850.857	456.850.857	456.850.857
						0	1	11	ACTAS DIGITALES	148.873.139	148.873.139	148.873.139
						0	2	11	SISTEMA DE ARCHIVO	12.600.000	12.600.000	12.600.000
						0	3	11	FISCALIZACIONES ELECTRONICAS REMOTAS	295.377.718	295.377.718	295.377.718
					63				SISTEMA DE HABILITACIONES	1.055.908.389	1.055.908.389	1.055.908.389
						0	1	12	SISTEMA DE HABILITACIONES	1.055.908.389	1.055.908.389	1.055.908.389
					64				DIRECTOR DE OBRA Y SIGMA	665.976.553	665.976.553	665.976.553
						0	1	12	MANTENIMIENTO DIRECTOR DE OBRA	475.697.538	475.697.538	475.697.538
						0	2	12	SIGMA	190.279.015	190.279.015	190.279.015
					65				SIST DE GEST. DE INSP LIZA	604.513.372	604.513.372	604.513.372
						0	1	11	SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES (LIZA)	604.513.372	604.513.372	604.513.372

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
29	29	3204	100	1	66				SOPORTE DE LD	264.778.152	264.778.152	264.778.152
						0	1	11	SOPORTE DE LIBRO DIGITAL	264.778.152	264.778.152	264.778.152
					67				SISCOR	160.366.454	160.366.454	160.366.454
						0	1	11	SOPORTE DE MODULO DE SISCOR	160.366.454	160.366.454	160.366.454
					68				SISTEMA DE TICKETS	200.458.719	200.458.719	200.458.719
						0	1	11	SOPORTE DE SISTEMA DE ATENCION VIRTUAL (SISTEMA DE TICKETS)	57.062.109	57.062.109	57.062.109
						0	1	12	SOPORTE DE SISTEMA DE ATENCION VIRTUAL (SISTEMA DE TICKETS)	143.396.610	143.396.610	143.396.610
					69				GESTION DE DENUNCIAS	283.313.605	283.313.604	283.313.604
						0	2	11	SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE DENUNCIAS	283.313.605	283.313.604	283.313.604
					3182				DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN Y CONTROL	6.669.807.340	6.669.807.340	6.669.807.340
					92				FISCALIZACIÓN ACTIV. COMERC.	6.669.807.340	6.669.807.340	6.669.807.340
					61				SERV DE ALQ DE FLOTA VEHICULAR	6.669.807.340	6.669.807.340	6.669.807.340
						0	1	11	ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR Y SERVICIO PERARIO	6.669.807.340	6.669.807.340	6.669.807.340
									MINISTERIO DE SEGURIDAD	341.273.620.319	251.910.618.433	220.614.199.580
									MINISTERIO DE SEGURIDAD	340.787.922.262	251.424.920.378	220.128.501.523
					3204				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	340.787.922.262	251.424.920.378	220.128.501.523
					100				POLICÍA DE LA CIUDAD	340.787.922.262	251.424.920.378	220.128.501.523
					1				CONST Y REM, COMIS, DEST Y DEP	25.000.000.000	13.931.395.779	0
						0	20	11	ALCALDÍAS	25.000.000.000	13.931.395.779	0
					61				MANT INTEGR. EDIF. POLICIA CIU	10.673.228.310	10.673.228.310	10.673.228.310
						0	1	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD	10.327.064.373	10.327.064.373	10.327.064.373
						0	2	11	MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD - MSEG	346.141.937	346.141.937	346.141.937
					62				EQUIP CUCC	86.800.750	86.800.750	86.800.750
						0	1	11	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL	86.800.750	86.800.750	86.800.750
					68				EQUIP. JEFAT CENTRAL POL. METR	159.966.405.053	49.316.809.199	49.316.809.199
						0	1	11	EQUIPAMIENTO POLICÍA METROPOLITANA	59.976.736.398	12.822.311.253	12.822.311.253
						0	3	11	TRUNKING	99.989.668.655	36.494.297.946	36.494.297.946
					70				SEGURIDAD DIGITAL	43.174.610.590	55.235.871.707	55.235.871.707
						0	5	11	CIBERCRIMEN	21.261.115	21.261.115	21.261.115
						0	8	11	SEGURIDAD DIGITAL	43.153.349.475	55.214.610.592	55.214.610.592
					72				MANTENIMIENTO FLOTA POLICIA	43.786.800.687	43.786.800.687	43.786.800.687
						0	1	11	MANTENIMIENTO FLOTA VEHICULAR POLICÍA	43.786.800.687	43.786.800.687	43.786.800.687
					73				MANTENIM. CAMARAS DE SEGURIDAD	38.788.708.217	61.029.392.870	61.029.392.870
						0	1	11	MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD	38.788.708.217	61.029.392.870	61.029.392.870
					80				SISTEMAS DE LA PC	7.027.708.398	5.081.160.817	0
						0	1	11	VIDEOVIGILANCIA	3.994.283.685	3.994.283.685	0
						0	2	11	PUNTOS SEGUROS	1.946.547.581	0	0
						0	3	11	INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA - VARIOS	1.086.877.132	1.086.877.132	0
					90				EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS	12.283.862.257	12.283.862.257	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones										
										2026	2027	2028								
264		3224					0	3	11	RODADOS	12.166.788.002	12.166.788.002	0							
							0	9	11	EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS	117.094.255	117.094.255	0							
										INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	485.698.057	485.698.057	485.698.057							
										INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	485.698.057	485.698.057	485.698.057							
										ACCIONES ISSP	485.698.057	485.698.057	485.698.057							
										MANTENIMIENTO ISSP	485.698.057	485.698.057	485.698.057							
										MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD - ISSP	485.698.057	485.698.057	485.698.057							
							31		3116								MIN.INFRAESTRUCTURA	840.288.958.731	591.707.347.483	580.409.189.597
																	MIN.INFRAESTRUCTURA	840.288.958.731	591.707.347.483	580.409.189.597
																	DIRECCIÓN GENERAL OBRAS	92.414.417.149	12.372.492.676	6.359.804.383
			INFRAESTRUCTURA SIST.TRANSF	10.267.067.037	0	0														
			SOLUCIONES VIALES	1.716.979.155	0	0														
			SOLUCIONES VIALES INTESECCIONES URBANAS PELIGROSAS	1.716.979.155	0	0														
			OPTIM.RED.CICLOV.Y BICISEND.	1.667.537.664	0	0														
			CICLOVÍAS 2.0-BICICLETEROS URBANOS	1.667.537.664	0	0														
			OBR.COMP.ORDENAM.ESPAC.VIAL	2.561.667.270	0	0														
			CENTROS DE TRANSBORDO EN SUPERFICIE	2.561.667.270	0	0														
										8			CARRILES EXCLUSIVOS	1.244.885.082	0	0				
													CARRILES EXCLUSIVOS	1.244.885.082	0	0				
													MEJ.MOVILIDAD BORDES COSTEROS	3.075.997.866	0	0				
													PUENTE SOBRE ARROYO UGARTECHE	945.713.234	0	0				
													PARQUE CARRASCO ETAPA 2	2.130.294.632	0	0				
													OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITEC	67.403.117.605	5.400.231.461	0				
													GIGENA	14.850.635.380	5.400.231.461	0				
													GIGENA	14.850.635.380	5.400.231.461	0				
													PUESTA EN VALOR PALACIO CECI	5.725.140	0	0				
													PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PALACIO CECI	5.725.140	0	0				
										11			AVENIDAS PORTEÑAS	10.185.423.396	0	0				
													AVDAS.PORTEÑAS-FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ	544.500.090	0	0				
													AVDAS.PORTEÑAS-GRUPO 2 NORTE	5.195.593.025	0	0				
													AVDAS.PORTEÑAS-GRUPO SUR ETAPA1	4.445.330.281	0	0				
													NUEVA INFRAESTRUTURA URBANA	31.666.844.640	0	0				
													CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL V MARCOS PAZ PCIA. DE BS AS.	31.666.844.640	0	0				
													PTA.VALOR PISTA APRENDIZ. ROCA	175.748.482	0	0				
													READECUACIÓN EDIFICIO PARA TRASLADO DE OFICINAS DE LA D.G. DE SEGURIDAD VIAL.	175.748.482	0	0				
													REORDENAM.URBANO DIQUE 0	10.384.266.350	0	0				
													DIQUE 0	10.384.266.350	0	0				
										21			CONTENCION BORDE COSTERO	134.474.217	0	0				
													CONTENCIÓN BORDE COSTERO ETAPA I - RECS	134.474.217	0	0				

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		38							PROGRAMA GESTION RIESGO HID	14.744.232.507	6.972.261.215	6.359.804.383
			6						RAM.LARRALDE-C.DE LA PAZ	2.889.198.532	0	0
						0	1	11	RAMALES LARRALDE Y CIUDAD DE LA PAZ	2.889.198.532	0	0
			8						REGULACION Y EFICACIA MEDRANO	3.999.809.396	612.456.832	0
						0	1	11	REGULACIÓN Y EFICIENCIA EN TRAMOS DE 4 Y 5 CELDAS ARROYO MEDRANO	3.999.809.396	612.456.832	0
			9						RAMALES JOSE MARTI Y ZUVIRIA	5.591.997.158	0	0
						0	1	11	RAMALES MARTÍ Y ZUVIRÍA	5.591.997.158	0	0
			10						RAMALES DE LAS CUENCAS DEL SUR	2.263.427.421	6.359.804.383	6.359.804.383
						0	1	11	RAMAL CASTAÑÓN	1.217.096.377	0	0
						0	2	11	RAMAL VUELTA DE ROCHA ETPA 1	523.165.522	3.179.902.191	3.179.902.191
						0	3	11	RAMAL PATERNAL Y NICARAQUA	523.165.522	3.179.902.192	3.179.902.192
		3117							DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS	1.179.191.134	0	0
			36						PROYECTOS DE INFR. URB.	1.179.191.134	0	0
				15					RELEVAMIENTO ARROYO MALDONADO	1.179.191.134	0	0
						120000	0	11	RELEVAMIENTO ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO DEL ARROYO MALDONADO	1.179.191.134	0	0
		3125							MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	285.163.895.089	235.199.999.998	404.735.999.999
			33						DESARROLLOS Y PROYECTOS	285.163.895.089	235.199.999.998	404.735.999.999
				2					P.E ING.-ARQUIT.LINEA F SUBTE	285.163.895.089	235.199.999.998	404.735.999.999
						0	1	11	LÍNEA "F" DE SUBTERRÁNEOS	285.053.509.065	208.739.999.998	351.167.999.999
						0	1	22	LÍNEA "F" DE SUBTERRÁNEOS	0	26.460.000.000	53.588.000.000
						120000	0	11	DESARROLLO DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA PROYECTO LINEA "F" DE SUBTERRÁNEOS	110.386.024	0	0
		3128							SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	362.115.879.752	253.953.593.283	81.262.408.322
			40						SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.	362.115.879.752	253.953.593.283	81.262.408.322
				1					CONST.AMPLY.MODERNIZ.RED.SUBT	361.745.799.443	253.583.512.974	80.892.328.013
						0	1	11	AMPLIACION DE LA RED	61.796.561.380	53.190.017.390	2.798.158.457
						0	1	13	AMPLIACION DE LA RED	72.125.895.899	0	0
						0	1	22	AMPLIACION DE LA RED	35.468.714.767	28.312.701.013	0
						0	2	22	AMPLIACIÓN DE LA RED - CAF	192.355.827.397	172.080.794.571	78.094.169.556
			61						MANTENIMIENTO DE REDES	52.095.244	52.095.244	52.095.244
						0	2	11	MANTENIMIENTO DE RED WIFI	52.095.244	52.095.244	52.095.244
			90						MANTENIMIENTOS SBASE-EQUIPAMIE	317.985.065	317.985.065	317.985.065
						0	1	11	OTROS MANTENIMIENTOS (TAS, FIBRA ÓPTICA, Y PREDICTIVOS)	317.985.065	317.985.065	317.985.065
		3134							DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD	6.679.316.492	6.679.316.489	6.679.316.489
			50						MICROMOVILIDAD	6.412.852.647	6.412.852.644	6.412.852.644
				61					MANTENIMIENTO S.T.P.B.	6.412.852.647	6.412.852.644	6.412.852.644
						0	1	11	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	5.494.574.303	5.791.999.994	5.791.999.994
						0	1	13	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	918.278.344	620.852.650	620.852.650
			51						REG. Y OP. SERV. TRANSP	296.463.845	296.463.845	296.463.845
				61					BA TAXI	296.463.845	296.463.845	296.463.845

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
						0	1	11	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN BA TAXI	266.463.845	266.463.845	266.463.845
		3337							DIRECCIÓN GENERAL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	1.040.000.000	0	0
		67							MEJ. MOVILIDAD	1.040.000.000	0	0
				1					ESTUD.MEJORAS CAPACIDAD VIAL	1.040.000.000	0	0
						120000	0	11	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDA	1.040.000.000	0	0
		3638							SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL	49.738.048.220	49.857.600.481	47.527.315.849
		60							PLAN.MOV.Y SEG.VIAL	2.210.732.371	2.130.284.632	0
				1					ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA	80.447.739	0	0
						120000	0	11	ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	80.447.739	0	0
				2					MINIBUS ETAPAI-SISTEMA MUBE	2.130.284.632	2.130.284.632	0
						0	1	11	OPERACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA DE BUSES ELÉCTRICOS	2.130.284.632	2.130.284.632	0
		74							SIST.MOVILID.URBANA	47.527.315.849	47.527.315.849	47.527.315.849
				90					CORREDOR COSTERO-TRAMBUS-T1	47.527.315.849	47.527.315.849	47.527.315.849
						0	1	11	TRAMBÚS	47.527.315.849	47.527.315.849	47.527.315.849
		3643							DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN INTEGRAL DEL TRÁNSITO	41.958.210.895	33.844.344.555	33.844.344.555
		65							SEÑALAMIENTO VIAL	5.745.596.071	5.745.596.071	5.745.596.070
				61					OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL	5.745.596.071	5.745.596.071	5.745.596.070
						0	1	11	INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	5.745.596.071	5.745.596.071	5.745.596.070
		66							DEMARCACION HORIZONTAL	5.670.402.456	4.897.797.630	4.897.797.630
				61					OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTA	5.670.402.456	4.897.797.630	4.897.797.630
						0	1	11	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	4.897.797.631	4.897.797.630	4.897.797.630
						0	3	11	CAJONES AZULES	392.897.536	0	0
						0	4	11	CAJONES AMARILLOS	379.707.289	0	0
		70							SEÑALIZACION LUMINOSA	30.542.212.368	23.200.950.855	23.200.950.855
				60					A.CU.MAR - CEN.CON.CEN.TRANSIT	6.311.649.116	4.677.484.304	4.677.484.304
						0	60	11	CONSERVACION FUNCIONAMIENTO DE SEÑALES LUMINOSAS - ACUMAR	6.311.649.116	4.677.484.304	4.677.484.304
				61					MEJ.INFRAEST.S.L. - D.H. - S.V	1.747.321.009	1.747.321.009	1.747.321.009
						0	1	11	PREDICTIVOS	1.747.321.009	1.747.321.009	1.747.321.009
				62					CENTRO CONTROL CENT. TRANSITO	22.483.242.243	16.776.145.542	16.776.145.542
						0	1	11	CONSERVACION FUNCIONAMIENTO SEÑALIZACION LUMINOSA	22.042.569.737	16.335.473.036	16.335.473.036
						0	2	11	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD	440.672.506	440.672.506	440.672.506
35									MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	810.756.504.898	674.785.430.567	650.676.524.052
	35								MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	506.572.380.312	462.960.168.627	438.851.282.112
		1018							DIRECCIÓN GENERAL PERMISOS Y FERIAS	3.455.438.974	3.455.438.974	472.251.396
				92					PERMISOS Y FERIAS	3.455.438.974	3.455.438.974	472.251.396
									MERCADOS DE MEPHU	472.251.396	472.251.396	472.251.396
						0	1	11	LIMPIEZA Y MTTO MERCADOS MEPHU	472.251.396	472.251.396	472.251.396
									PUESTOS DE FERIAS	2.983.187.578	2.983.187.578	0
						0	1	11	RECAMBIO DE LOS PUESTOS DE FERIAS DE ARTESANOS Y MANUALISTAS	2.983.187.578	2.983.187.578	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		2355							DIRECCIÓN GENERAL REGENERACIÓN URBANA	9.970.510.715	0	0
		17							REGENERACIÓN URBANA	9.970.510.715	0	0
			1			0	1	11	PUESTA EN VALOR AV. CORRALES	426.056.926	0	0
									PUESTA EN VALOR BOULEVARD AV. DE LOS CORRALES	426.056.926	0	0
			2			0	1	11	PUESTA EN VALOR REC MATADEROS	1.704.227.706	0	0
									PUESTA EN VALOR ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RECOVAS DE MATADEROS	1.704.227.706	0	0
			3			0	11	11	48 CALLES	502.707.096	0	0
									CALLE VERDE- TUCUMAN 25 MAYO	502.707.096	0	0
			4			0	1	11	FACHADAS AVENIDA DE MAYO	4.593.426.237	0	0
									RESTAURACIÓN FACHADA EX PALACIO MUNICIPAL (EDIFICIO BOLIVAR I - AV DE MAYO 501/525)	4.593.426.237	0	0
			5			0	1	11	CASONA JARDIN BOTANICO	1.288.755.631	0	0
									CONSERVACIÓN INTEGRAL Y READECUACIÓN CASONA JARDÍN BOTÁNICO	1.288.755.631	0	0
			6			0	1	11	PLAYON FERROVIARIO URQUIZA	1.455.337.119	0	0
									PARQUE FERROVIARIO URQUIZA	1.455.337.119	0	0
		2504							DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL	102.999.742.540	95.067.048.795	95.067.048.795
		79							MANT. RED PLUVIAL	102.999.742.540	95.067.048.795	95.067.048.795
			60						A.CU.MAR - MEJ.SIST.PLUVIAL	25.893.229.705	23.239.814.236	23.239.814.236
						0	1	11	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	5.485.714.365	4.333.078.792	4.333.078.792
						0	2	11	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE SUMIDEROS	7.142.630.368	5.641.850.472	5.641.850.472
						0	3	11	OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	13.264.884.972	13.264.884.972	13.264.884.972
			61						MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVI	77.106.512.835	71.827.234.559	71.827.234.559
						0	1	11	OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	5.101.878.835	4.029.893.194	4.029.893.194
						0	2	11	CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	20.023.679.812	15.816.387.177	15.816.387.177
						0	3	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	1.530.563.650	1.530.563.650	1.530.563.650
						0	4	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	1.530.563.650	1.530.563.650	1.530.563.650
						0	5	11	OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	4.081.503.067	4.081.503.067	4.081.503.067
						0	6	11	MANTENIMIENTO SISTEMA INFORMACION METEOROLOGICA Y HIDROMETRICA	962.165.821	962.165.821	962.165.821
						0	7	11	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS MANTENIMIENTO SUMIDEROS	43.876.158.000	43.876.158.000	43.876.158.000
		3138							DIRECCIÓN GENERAL DE RECICLADO	4.696.232.522	4.696.232.522	4.696.232.522
			97						OPER. DE RECICLADO DE RSU	4.696.232.522	4.696.232.522	4.696.232.522
									ACUMAR TRATAMIENTO RES. ORG	855.838.008	855.838.008	855.838.008
						0	1	11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MRF - BARRACAS.	855.838.008	855.838.008	855.838.008
			61						MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT	1.387.047.806	1.387.047.806	1.387.047.806
						0	1	11	PLANTA MRF CHILAVERT - MANTENIMIENTO INTEGRAL	1.387.047.806	1.387.047.806	1.387.047.806
			62						MRF SALGUERO	708.279.731	708.279.731	708.279.731
						0	1	11	MRF - MANTENIMIENTO PARA CENTRO VERDE TECNIFICADO SALGUERO.	708.279.731	708.279.731	708.279.731
			63						MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA	1.745.066.977	1.745.066.977	1.745.066.977
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA	1.745.066.977	1.745.066.977	1.745.066.977
		3140							DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACIÓN	11.517.795.325	11.517.795.324	11.517.795.324

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		96							INTERV. RECUP. ESP. PCO.	11.517.795.325	11.517.795.324	11.517.795.324
				61					INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO	11.517.795.325	11.517.795.324	11.517.795.324
						0	1	11	RETIRO DE PUBLICIDAD EN INFRACCIÓN	11.517.795.325	11.517.795.324	11.517.795.324
		3143							SUBSECRETARÍA MANTENIMIENTO	792.953.926	792.953.926	792.953.926
			5						ACTIVIDADES COMUNES	792.953.926	792.953.926	792.953.926
				61					CONS SECTOR YPF- BARRIO MUGICA	792.953.926	792.953.926	792.953.926
						0	1	11	GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA	792.953.926	792.953.926	792.953.926
		3154							SUBSECRETARÍA DE HIGIENE	748.083.374	748.083.374	748.083.374
			93						RECICLADO Y ECONOMÍA CIRCULAR	748.083.374	748.083.374	748.083.374
				61					TRATAMIENTO PET	748.083.374	748.083.374	748.083.374
						0	1	11	TRATAMIENTO PET	748.083.374	748.083.374	748.083.374
		7164							DIRECCIÓN GENERAL MONITOREO Y SISTEMAS	1.154.300.514	1.154.300.514	0
			24						MONITOREO Y SISTEMAS	1.154.300.514	1.154.300.514	0
				80					SIGEP	1.154.300.514	1.154.300.514	0
						0	1	11	SISTEMA DE GESTION DEL ESPACIO PÚBLICO	1.154.300.514	1.154.300.514	0
		7166							DIRECCIÓN GENERAL OBRAS EN VÍAS PEATONALES	111.383.092.388	111.383.092.388	111.383.092.388
			91						OBRAS VÍAS PEATONALES	111.383.092.388	111.383.092.388	111.383.092.388
				61					NUEVO PLAN DE VEREDAS	111.383.092.388	111.383.092.388	111.383.092.388
						0	1	11	RYMA- REPARACIÓN Y MTTO DE ACERAS	111.383.092.388	111.383.092.388	111.383.092.388
		7406							DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DEL PAISAJE URBANO	7.952.913.321	6.988.328.157	6.988.328.157
			321						CONSERVACION DEL PAISAJE URB.	7.952.913.321	6.988.328.157	6.988.328.157
				61					MICROCENTRO Y EJE CIVICO	5.374.943.799	5.374.943.799	5.374.943.799
						0	1	11	MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO	5.374.943.799	5.374.943.799	5.374.943.799
				62					AREAS VERDES	2.015.210.518	1.203.832.943	1.203.832.943
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1.067.367.188	868.745.427	868.745.427
						0	2	11	TC MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	947.843.330	335.087.516	335.087.516
				63					FUENTES	562.759.004	409.551.415	409.551.415
						0	1	11	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	457.443.061	372.319.469	372.319.469
						0	2	11	TC MANTENIMIENTO FUENTES Y LAGOS	105.315.923	37.231.946	37.231.946
		8737							DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA	156.949.233.474	157.086.563.597	137.127.145.174
			52						SERV. HIG. URBANA	156.949.233.474	157.086.563.597	137.127.145.174
				60					A.CU.MAR - RIACHUELO	6.818.329.746	6.818.329.746	6.818.329.746
						0	1	11	RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	6.818.329.746	6.818.329.746	6.818.329.746
				61					DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOL	117.919.162.244	118.068.492.367	118.068.492.367
						0	1	11	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	111.858.424.690	112.007.754.813	112.007.754.813
						0	2	11	RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DEL RÍO DE LA PLATA	6.090.737.554	6.090.737.554	6.090.737.554
				62					SERV DE LIMP DE ARROYOS	9.346.173.365	9.346.173.365	9.346.173.365
						0	1	11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS	9.346.173.365	9.346.173.365	9.346.173.365
				63					CTROL CALIDAD SERV RECOLECCION	913.090.233	913.090.233	913.090.233

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
									CONTROL DE CALIDAD SERVICIO DE RECOLECCION	913.080.233	913.080.233	913.080.233
					64				IA EN SPHU	1.981.059.463	1.981.059.463	1.981.059.463
									PUESTA EN FUNCIONAMIENTO IA EN SPHU	1.981.059.463	1.981.059.463	1.981.059.463
					90				ADQUISICION DE CONTENEDORES	19.971.418.423	19.971.418.423	0
									ADQUISICION DE CONTENEDORES FRACCION	19.971.418.423	19.971.418.423	0
									DIRECCIÓN GENERAL ALUMBRADO	94.952.083.239	70.058.331.056	70.058.331.056
									MANT Y OPT DEL ALUM.PCO.	94.952.083.239	70.058.331.056	70.058.331.056
					61				MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN D	94.952.083.239	70.058.331.056	70.058.331.056
									MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	56.971.249.942	32.077.497.759	32.077.497.759
									OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	37.980.833.297	37.980.833.297	37.980.833.297
									ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	304.184.124.586	211.825.261.940	211.825.261.940
									ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	304.184.124.586	211.825.261.940	211.825.261.940
									MEJ. VÍAS DE TRANSITO	304.184.124.586	211.825.261.940	211.825.261.940
									FUELLE - PREVIAL I	272.982.002.583	181.191.672.975	181.191.672.975
									DEMARCACION HORIZONTAL EN CALIENTE	63.391.885.953	23.230.728.238	23.230.728.238
									PREVIAL VI- PLAN DE RECUPERACIÓN VIAL	207.258.557.985	155.629.386.092	155.629.386.092
									MANTENIMIENTO CICLOVÍAS	2.331.558.645	2.331.558.645	2.331.558.645
					62				OBRAS ESTRUCTURALES EN PUENTES	9.907.113.883	9.907.113.883	9.907.113.883
									MANTENIMIENTO SOSTENIDO E INTEGRAL DE PUENTES DE LA CABA	9.907.113.883	9.907.113.883	9.907.113.883
									MANT. INT. METROBUS	21.295.008.120	20.726.475.082	20.726.475.082
					63				MANTENIMIENTO INTEGRAL METROBUS	18.165.507.306	18.596.974.268	18.596.974.268
									TAREAS COMPLEMENTARIAS METROBUS	2.129.500.814	2.129.500.814	2.129.500.814
									MINISTERIO DE SALUD	249.329.723.870	143.708.914.443	110.697.654.966
									MINISTERIO DE SALUD	249.329.723.870	143.708.914.443	110.697.654.966
									DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD	71.052.879.392	22.343.805.433	0
									RECURSOS FÍSICOS EN SALUD	71.052.879.392	22.343.805.433	0
									OBRAS EDIFICIOS ADM SALUD	13.909.256.022	3.909.256.022	0
									EDIFICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD - INFRAESTRUCTURA	13.909.256.022	3.909.256.022	0
									ATTE. MEDICA HOSPIT	1.808.132.301	0	0
									HOSPITAL RAMOS MEJÍA - REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL	101.308.349	0	0
									IIEP REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL	92.620.727	0	0
									REEMPLAZO DE CUBIERTAS - HOSPITAL TORNUI	1.479.787.905	0	0
									REEMPLAZO DE CUBIERTAS - INSTITUTO PASTEUR	134.415.320	0	0
									OBRAS EN HOSPIT GRAL DE AGUDOS	34.553.942.498	14.182.432.306	0
									HOSP PENNA SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS	7.445.282.396	428.451.523	0
									REACTIVACION DE INTERNACION DE CLINICA MEDICA Y TRASLADO DE SECTORES EN EL HTAL ALVAREZ	1.543.660.293	0	0
									HOSPITAL PIROVANO - QUIROFANOS	8.754.578.852	0	0
									HOSPITAL ZUBIZARRETA - NUEVO EDIFICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	8.828.510.727	7.223.326.959	0
									REFUNCIONALIZACION DEL SERVICIO DE GUARDIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HTAL FERNANDEZ	7.981.910.230	6.530.653.824	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
					16				PLAN DE TERMOMECANICA	2.115.384.487	2.115.384.487	0
						0	1	11	PLAN DE TERMOMECANICA	2.115.384.487	2.115.384.487	0
					17				ATTE. PRIMARIA DE SALUD	82.668.358	0	0
						0	1	11	CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA - INFRAESTRUCTURA	82.668.358	0	0
					21				EMERGENCIAS EN EFECTORES	7.130.732.618	2.130.732.618	0
						0	1	11	EMERGENCIAS EN EFECTORES OBRAS VARIAS	6.157.921.063	1.157.921.063	0
						0	2	11	OBRAS PRIORITARIAS SALUD	978.811.555	978.811.555	0
					24				CEMAR	3.518.478.295	0	0
						0	2	11	CEMAR GALVAN NUEVO	846.869.733	0	0
						0	3	11	CEMAR 4	2.671.608.562	0	0
					25				ATTE. MEDICA HOSPIT II	4.509.161.029	0	0
						0	4	11	HOSPITAL TORNÚ CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA	4.509.161.029	0	0
					26				REMOL DE AREAS DE DIAG Y TRAT	3.419.123.784	0	0
						0	1	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL MARIA FERRER	644.940.101	0	0
						0	2	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL TORNÚ	439.441.576	0	0
						0	3	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL PIÑERO	481.892.782	0	0
						0	4	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL UDAONDO	939.528.810	0	0
						0	5	11	REMODELACIONES DE ÁREAS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - HOSPITAL ROCCA	913.320.515	0	0
					410				HOSPITAL TEODORO ÁLVAREZ	2.553.416.000	2.553.416.000	2.553.416.000
					52				AT. MÉDICA GENERAL	2.553.416.000	2.553.416.000	2.553.416.000
					10				HOSP. GRAL. AGUDOS T. ÁLVAREZ	2.553.416.000	2.553.416.000	2.553.416.000
					65				PUE. EN VALOR H T ÁLVAREZ	2.553.416.000	2.553.416.000	2.553.416.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL TEODORO ALVAREZ	2.553.416.000	2.553.416.000	2.553.416.000
					411				HOSPITAL TORCUATO DE ALVEAR	1.363.110.000	1.363.110.000	1.363.110.000
					85				ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	1.363.110.000	1.363.110.000	1.363.110.000
					11				HOSP. EMERG. PSIQ. T. ALVEAR	1.363.110.000	1.363.110.000	1.363.110.000
					65				PUE. EN VALOR H T. DE ALVEAR	1.363.110.000	1.363.110.000	1.363.110.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL TORCUATO DE ALVEAR	1.363.110.000	1.363.110.000	1.363.110.000
					412				HOSPITAL COSME ARGERICH	4.860.783.544	4.543.897.000	4.543.897.000
					52				AT. MÉDICA GENERAL	4.860.783.544	4.543.897.000	4.543.897.000
					12				HOSP. GRAL. AGUDOS C. ARGERICH	4.860.783.544	4.543.897.000	4.543.897.000
					65				PUE. EN VALOR H C. ARGERICH	4.860.783.544	4.543.897.000	4.543.897.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL COSME ARGERICH	4.860.783.544	4.543.897.000	4.543.897.000
					413				HOSPITAL JOSE T. BORDA	5.931.504.500	5.544.815.000	5.544.815.000
					85				ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	5.931.504.500	5.544.815.000	5.544.815.000
					13				HOSP. SALUD MENTAL J. T. BORDA	5.931.504.500	5.544.815.000	5.544.815.000
					65				P VALOR S. HOS BORDA	5.931.504.500	5.544.815.000	5.544.815.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL JOSE T.BORDA	5.931.504.500	5.544.815.000	5.544.815.000
					414				HOSPITAL MARÍA CURIE	983.867.000	983.867.000	983.867.000

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF	983.867.000	983.867.000	983.867.000
		14							HOSP. DE ONCOLOGÍA MARÍA CURIE	983.867.000	983.867.000	983.867.000
			65						PUE. EN VALOR H M. CURIE	983.867.000	983.867.000	983.867.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL MARÍA CURIE	983.867.000	983.867.000	983.867.000
	415								HOSPITAL ODONTOLÓGICO JOSÉ DUEÑAS	634.006.000	634.006.000	634.006.000
		57							ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	634.006.000	634.006.000	634.006.000
		15							HOSP. DE ODONTOLOGÍA J. DUEÑAS	634.006.000	634.006.000	634.006.000
			65						PUE. EN VALOR H ODONT J. DUEÑA	634.006.000	634.006.000	634.006.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL ODONTOLÓGICO JOSE DUEÑAS	634.006.000	634.006.000	634.006.000
	416								HOSPITAL CARLOS G. DURAND	8.817.645.096	8.242.800.927	8.242.800.927
		52							AT. MÉDICA GENERAL	8.817.645.096	8.242.800.927	8.242.800.927
		16							HOSP. GRAL. AGUDOS C. DURAND	8.817.645.096	8.242.800.927	8.242.800.927
			65						PUE. EN VALOR H A. G. DURAND	8.817.645.096	8.242.800.927	8.242.800.927
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL CARLOS G.DURAND	8.817.645.096	8.242.800.927	8.242.800.927
	417								HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	6.866.583.630	6.418.934.000	6.418.934.000
		55							AT. MÉDICA MATERNO INFANTIL	6.866.583.630	6.418.934.000	6.418.934.000
		17							HOSP. GRAL. DE NIÑOS ELIZALDE	6.866.583.630	6.418.934.000	6.418.934.000
			65						PUE. EN VALOR H P. ELIZALDE	6.866.583.630	6.418.934.000	6.418.934.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL PEDRO DE ELIZALDE	6.866.583.630	6.418.934.000	6.418.934.000
	418								HOSPITAL JUAN A. FERNÁNDEZ	4.818.256.072	4.504.142.000	4.504.142.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	4.818.256.072	4.504.142.000	4.504.142.000
		18							HOSP. GRAL. AGUDOS J.FERNÁNDEZ	4.818.256.072	4.504.142.000	4.504.142.000
			65						PUE. EN VALOR H J. A. FERNANDEZ	4.818.256.072	4.504.142.000	4.504.142.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL JUAN A.FERNANDEZ	4.818.256.072	4.504.142.000	4.504.142.000
	419								HOSPITAL MARÍA FERRER	1.149.274.000	1.149.274.000	1.149.274.000
		59							ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	1.149.274.000	1.149.274.000	1.149.274.000
		19							HOSP. REHAB. RESPIRAT. FERRER	1.149.274.000	1.149.274.000	1.149.274.000
			65						PUE. EN VALOR H M. FERRER	1.149.274.000	1.149.274.000	1.149.274.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL MARIA FERRER	1.149.274.000	1.149.274.000	1.149.274.000
	420								HOSPITAL RICARDO GUTIÉRREZ	7.039.511.208	6.580.588.000	6.580.588.000
		55							AT. MÉDICA MATERNO INFANTIL	7.039.511.208	6.580.588.000	6.580.588.000
		20							HOSP. GRAL. DE NIÑOS GUTIÉRREZ	7.039.511.208	6.580.588.000	6.580.588.000
			65						PUE. EN VALOR H R GUTIERREZ	7.039.511.208	6.580.588.000	6.580.588.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL RICARDO GUTIERREZ	7.039.511.208	6.580.588.000	6.580.588.000
	421								HOSPITAL PEDRO LAGLEYZE	570.983.000	570.983.000	570.983.000
		56							ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA	570.983.000	570.983.000	570.983.000
		21							HOSP. OFTALMOLOGÍA P. LAGLEYZE	570.983.000	570.983.000	570.983.000
			65						PUE. EN VALOR H P. LAGLEYZE	570.983.000	570.983.000	570.983.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL PEDRO LAGLEYZE	570.983.000	570.983.000	570.983.000

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		422							HOSPITAL BRAULIO MOYANO	4.023.094.517	3.760.819.000	3.760.819.000
		85							ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	4.023.094.517	3.760.819.000	3.760.819.000
		22							HOSP. SALUD MENTAL B. MOYANO	4.023.094.517	3.760.819.000	3.760.819.000
		65							PTA EN VALOR B MOYANO	4.023.094.517	3.760.819.000	3.760.819.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL BRAULIO MOYANO	4.023.094.517	3.760.819.000	3.760.819.000
		423							HOSPITAL FRANCISCO J. MUÑIZ	7.105.025.229	6.641.831.000	6.641.831.000
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF	7.105.025.229	6.641.831.000	6.641.831.000
		23							HOSP. ENF. INFECTOCONT. MUÑIZ	7.105.025.229	6.641.831.000	6.641.831.000
		65							PUE. EN VALOR H F. J. MUÑIZ	7.105.025.229	6.641.831.000	6.641.831.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL FRANCISCO J. MUÑIZ	7.105.025.229	6.641.831.000	6.641.831.000
		424							HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA RAMÓN CARRILLO	455.648.000	455.648.000	455.648.000
		57							ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	455.648.000	455.648.000	455.648.000
		24							HOSP. DE ODONTOLOGÍA CARRILLO	455.648.000	455.648.000	455.648.000
		65							PTA EN VALOR ODONTOLOG.	455.648.000	455.648.000	455.648.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO HOSP. ODONTOLOGÍA R. CARRILLO	455.648.000	455.648.000	455.648.000
		425							HOSPITAL JOSÉ M. PENNA	3.149.764.000	3.149.764.000	3.149.764.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	3.149.764.000	3.149.764.000	3.149.764.000
		25							HOSP. GRAL. AGUDOS J. M. PENNA	3.149.764.000	3.149.764.000	3.149.764.000
		65							PUE. EN VALOR J. M. PENNA	3.149.764.000	3.149.764.000	3.149.764.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL. J.M PENNA	3.149.764.000	3.149.764.000	3.149.764.000
		426							HOSPITAL PARMENIO PIÑERO	5.113.116.773	4.779.780.000	4.779.780.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	5.113.116.773	4.779.780.000	4.779.780.000
		26							HOSP. GRAL. AGUDOS P. PIÑERO	5.113.116.773	4.779.780.000	4.779.780.000
		65							PUE. EN VALOR H P. PIÑERO	5.113.116.773	4.779.780.000	4.779.780.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL PARMEÑO PIÑERO	5.113.116.773	4.779.780.000	4.779.780.000
		427							HOSPITAL IGNACIO PIROVANO	5.644.041.044	5.276.092.000	5.276.092.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	5.644.041.044	5.276.092.000	5.276.092.000
		27							HOSP. GRAL. AGUDOS I. PIROVANO	5.644.041.044	5.276.092.000	5.276.092.000
		65							PUE. EN VALOR I. PIROVANO	5.644.041.044	5.276.092.000	5.276.092.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL IGNACIO PIROVANO	5.644.041.044	5.276.092.000	5.276.092.000
		428							HOSPITAL DE QUEMADOS	1.286.028.000	1.286.028.000	1.286.028.000
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF	1.286.028.000	1.286.028.000	1.286.028.000
		28							HOSPITAL DE QUEMADOS A. ILLIA	1.286.028.000	1.286.028.000	1.286.028.000
		65							PUE. EN VALOR H DE QUEMADOS	1.286.028.000	1.286.028.000	1.286.028.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL DE QUEMADOS	1.286.028.000	1.286.028.000	1.286.028.000
		429							HOSPITAL ODONTOLÓGICO QUINQUELA MARTÍN	367.151.000	367.151.000	367.151.000
		57							ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL	367.151.000	367.151.000	367.151.000
		29							HOSP. ODONT. QUINQUELA MARTÍN	367.151.000	367.151.000	367.151.000
		65							PTA EN VALOR H. QUINQUELA MART	367.151.000	367.151.000	367.151.000

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	1	11 PUESTA EN VALOR QUINQUELA MARTIN	367.151.000	367.151.000	367.151.000
	430								HOSPITAL JOSÉ M.RAMOS MEJÍA	6.139.470.307	5.739.223.000	5.739.223.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	6.139.470.307	5.739.223.000	5.739.223.000
			30						HOSP. GRAL. AGUDOS RAMOS MEJÍA	6.139.470.307	5.739.223.000	5.739.223.000
				65					PUE. EN VALOR J. M RAMOS MEJIA	6.139.470.307	5.739.223.000	5.739.223.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL JOSE M. RAMOS MEJIAS	6.139.470.307	5.739.223.000	5.739.223.000
	431								HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA	8.449.621.818	7.898.770.000	7.898.770.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	8.449.621.818	7.898.770.000	7.898.770.000
			31						HOSP. GRAL. AGUDOS B.RIVADAVIA	8.449.621.818	7.898.770.000	7.898.770.000
				65					PUE. EN VALOR H B. RIVADAVIA	8.449.621.818	7.898.770.000	7.898.770.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA	8.449.621.818	7.898.770.000	7.898.770.000
	432								HOSPITAL MANUEL ROCCA	999.936.000	999.936.000	999.936.000
		59							ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	999.936.000	999.936.000	999.936.000
			32						HOSP. DE REHABILITACIÓN ROCCA	999.936.000	999.936.000	999.936.000
				65					PUE. EN VALOR H M. ROCCA	999.936.000	999.936.000	999.936.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL MANUEL ROCCA	999.936.000	999.936.000	999.936.000
	433								HOSPITAL SANTA LUCÍA	1.075.709.000	1.075.709.000	1.075.709.000
		56							ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA	1.075.709.000	1.075.709.000	1.075.709.000
			33						HOSP. OFTALMOLOGÍA SANTA LUCÍA	1.075.709.000	1.075.709.000	1.075.709.000
				65					PUESTA EN VALOR SANTA LUCIA	1.075.709.000	1.075.709.000	1.075.709.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA	1.075.709.000	1.075.709.000	1.075.709.000
	434								HOSPITAL DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI	4.958.953.486	4.635.667.000	4.635.667.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	4.958.953.486	4.635.667.000	4.635.667.000
			34						HOSP. GRAL. AGUDOS SANTOJANNI	4.958.953.486	4.635.667.000	4.635.667.000
				65					PUE. EN VALOR D. F. SANTOJANNI	4.958.953.486	4.635.667.000	4.635.667.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL DONACION FRANCISCO SANTOJANNI	4.958.953.486	4.635.667.000	4.635.667.000
	435								HOSPITAL RAMÓN SARDÁ	2.310.479.000	2.310.479.000	2.310.479.000
		55							AT. MÉDICA MATERNO INFANTIL	2.310.479.000	2.310.479.000	2.310.479.000
			35						HOSP. MATERNO-INFANTIL SARDÁ	2.310.479.000	2.310.479.000	2.310.479.000
				65					PUE. EN VALOR H R. SARDÁ	2.310.479.000	2.310.479.000	2.310.479.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL RAMON SARDÁ	2.310.479.000	2.310.479.000	2.310.479.000
	437								HOSPITAL CAROLINA TOBAR GARCÍA	1.291.734.000	1.291.734.000	1.291.734.000
		85							ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	1.291.734.000	1.291.734.000	1.291.734.000
			37						HOSP. INFANTOJUV. TOBAR GARCÍA	1.291.734.000	1.291.734.000	1.291.734.000
				65					PUE. EN VALOR H T. GARCIA	1.291.734.000	1.291.734.000	1.291.734.000
							0	1	11 PUESTA EN VALOR HOSPITAL TOBAR GARCIA	1.291.734.000	1.291.734.000	1.291.734.000
	438								HOSPITAL ENRIQUE TORNÚ	3.980.135.941	3.720.661.000	3.720.661.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	3.980.135.941	3.720.661.000	3.720.661.000
			38						HOSP. GRAL. AGUDOS E. TORNÚ	3.980.135.941	3.720.661.000	3.720.661.000

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
					65				PUE. EN VALOR H E. TORNU	3.980.135.941	3.720.861.000	3.720.861.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL ENRIQUE TORNU	3.980.135.941	3.720.861.000	3.720.861.000
	439								HOSPITAL BONORINO UDAONDO	1.890.404.000	1.890.404.000	1.890.404.000
		54							AT. MÉDICA PATOLOGÍAS ESPECIF	1.890.404.000	1.890.404.000	1.890.404.000
			39						HOSP. GASTROENT. B. UDAONDO	1.890.404.000	1.890.404.000	1.890.404.000
					65				PUE. EN VALOR B. UDAONDO	1.890.404.000	1.890.404.000	1.890.404.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL BONORINO UDAONDO	1.890.404.000	1.890.404.000	1.890.404.000
	440								HOSPITAL DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	1.065.367.000	1.065.367.000	1.065.367.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	1.065.367.000	1.065.367.000	1.065.367.000
			40						HOSP. GRAL. AGUDOS V.SARSFIELD	1.065.367.000	1.065.367.000	1.065.367.000
					65				PUE. EN VALOR H D. VELEZ SARSF	1.065.367.000	1.065.367.000	1.065.367.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL DALMACIO VELEZ SARSFIELD	1.065.367.000	1.065.367.000	1.065.367.000
	441								HOSPITAL ABEL ZUBIZARRETA	876.073.000	876.073.000	876.073.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	876.073.000	876.073.000	876.073.000
			41						HOSP. GRAL. AGUDOS ZUBIZARRETA	876.073.000	876.073.000	876.073.000
					65				PUE. EN VALOR H A. ZUBIZARRETA	876.073.000	876.073.000	876.073.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR HOSPITAL ABEL ZUBIZARRETA	876.073.000	876.073.000	876.073.000
	443								CENTRO DE SALUD AMEGHINO	477.041.000	477.041.000	477.041.000
		85							ATENCIÓN DE SALUD MENTAL	477.041.000	477.041.000	477.041.000
			43						CENTRO SALUD MENTAL AMEGHINO	477.041.000	477.041.000	477.041.000
					65				PUES. VALOR CENT SALUD MEN AME	477.041.000	477.041.000	477.041.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR CENTRO DE SALUD MENTAL AMEGHINO	477.041.000	477.041.000	477.041.000
	445								INSTITUTO PASTEUR	722.726.000	722.726.000	722.726.000
		45							INSTITUTO ZONOSIS L. PASTEUR	722.726.000	722.726.000	722.726.000
					65				PUESTA EN VALOR PASTEUR	722.726.000	722.726.000	722.726.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR INSTITUTO PASTEUR	722.726.000	722.726.000	722.726.000
	446								INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA	1.197.440.000	1.197.440.000	1.197.440.000
		59							ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	1.197.440.000	1.197.440.000	1.197.440.000
			46						I.R.E.P.	1.197.440.000	1.197.440.000	1.197.440.000
					65				IREP REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL	1.197.440.000	1.197.440.000	1.197.440.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA	1.197.440.000	1.197.440.000	1.197.440.000
	455								HOSPITAL CECILIA GRIERSON	1.859.219.000	1.859.219.000	1.859.219.000
		52							AT. MÉDICA GENERAL	1.859.219.000	1.859.219.000	1.859.219.000
			55						HOSP. GRAL. AGUDOS C. GRIERSON	1.859.219.000	1.859.219.000	1.859.219.000
					65				PUESTA EN VALOR GRIERSON	1.859.219.000	1.859.219.000	1.859.219.000
						0	1	11	PUESTA EN VALOR CECILIA GRIERSON	1.859.219.000	1.859.219.000	1.859.219.000
	4000								SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	32.141.010.791	4.409.742.938	0
		7							ATENCIÓN HOSPITALARIA	32.141.010.791	4.409.742.938	0
					90				EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	32.141.010.791	4.409.742.938	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	1	11 EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	6.106.742.938	4.406.742.938	0
							0	1	22 EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	26.031.267.853	0	0
		4001							SUBSECRETARÍA ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA	6.589.870.022	6.160.260.039	6.160.260.039
		70							AT. PRIMARIA, AMB. Y COMUNIT.	6.589.870.022	6.160.260.039	6.160.260.039
				65					PUESTA EN VALOR CESAC	6.589.870.022	6.160.260.039	6.160.260.039
							0	1	11 PUESTA EN VALOR CENTROS DE SALUD DE ACCION COMUNITARIA	6.589.870.022	6.160.260.039	6.160.260.039
		7307							SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED	29.548.845.500	6.257.711.106	0
		88							PLANIF. SANITARIA Y GEST. RED	29.548.845.500	6.257.711.106	0
				80					SISTEMAS INFORMATICOS	29.548.845.500	6.257.711.106	0
							0	1	11 INSTALACIONES TELEFONICA E INFORMATICA	6.257.711.106	6.257.711.106	0
							0	1	22 INSTALACIONES TELEFONICA E INFORMATICA	23.291.134.394	0	0
45									MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	80.596.122.706	39.437.944.580	22.868.740.847
	45								MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	35.379.933.106	17.142.867.895	10.836.059.200
		1026							SUBSECRETARÍA ABORDAJE TERRITORIAL Y OBRAS	35.379.933.106	17.142.867.895	10.836.059.200
		75							INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22.388.668.327	17.142.867.895	10.836.059.200
				1					MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	5.245.700.432	0	0
							0	1	11 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	5.245.700.432	0	0
				3					OBRAS.INFR.BARRIO.PADRE MUJICA	6.306.808.695	6.306.808.695	0
							0	1	11 PLAN INFRAESTRUCTURA INTEGRAL-LEY 5726	6.306.808.695	6.306.808.695	0
				61					MANTENIMIENTOS DEL BARRIO PADR	10.836.059.200	10.836.059.200	10.836.059.200
							0	1	11 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	6.079.112.871	6.079.112.871	6.079.112.871
							0	2	11 MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	2.922.061.732	2.922.061.732	2.922.061.732
							0	3	11 MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS NUEVAS	1.834.884.597	1.834.884.597	1.834.884.597
		76							INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3.498.784.805	0	0
				1					REFACCION EFECTORES PRIORITARI	3.498.784.805	0	0
							0	2	11 REFACCION EFECTORES PRIORITARIOS	3.498.784.805	0	0
		77							RECUPERACION TRAZA EX AU3	9.492.579.974	0	0
				1					OBRAS RECUP.TRAZA EX AU3	9.492.579.974	0	0
							0	3	11 OBRAS EX AU3	9.492.579.974	0	0
245									I.V.C	45.216.189.600	22.295.076.685	12.032.681.647
		7327							INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD	45.216.189.600	22.295.076.685	12.032.681.647
		100							CREDITOS LEY 341/964	2.980.919.496	0	0
				60					ACUMAR	2.980.919.496	0	0
							0	60	15 PADRE MUGICA	2.980.919.496	0	0
		104							REINT., INTEGR.Y TRANS.VILLA	23.540.949.143	13.131.143.130	9.009.487.173
				2					VILLA 20	3.880.137.740	1.625.320.050	0
							0	1	15 VILLA 20 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y OBRAS EXTERIORES	1.625.266.866	1.625.320.050	0
							0	1	22 VILLA 20 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y OBRAS EXTERIORES	2.254.870.874	0	0
				4					RODRIGO BUENO	4.829.333.137	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	1	15 RODRIGO BUENO	4.829.333.137	0	0
			5						URBANIZACION FRAGA	2.053.000.383	0	0
							0	1	15 FRAGA	2.053.000.383	0	0
			6						VILLA 1-11-14	486.383.613	753.894.600	0
							0	1	15 BARRIO 1-11-14	486.383.613	753.894.600	0
			8						VILLA 15	89.446.699	138.642.383	0
							0	1	15 VILLA 15	89.446.699	138.642.383	0
			11						OBRAS EN BARRIOS IVC	311.429.697	482.716.030	0
							0	1	15 OBRAS EN BARRIOS IVC	311.429.697	482.716.030	0
			60						ACUMAR - VILLA 21-24	1.760.647.807	0	0
							0	60	15 OBRAS DE MEJORAMIENTO VILLA 21-24	1.760.647.807	0	0
			61						MANTENIMI SAN BLAS Y TRES ROSA	481.776.172	481.776.172	481.776.172
							0	1	15 MANTENIMIENTO SAN BLAS Y TRES ROSAS	481.776.172	481.776.172	481.776.172
			62						OBRAS DGGIS	9.648.793.895	9.648.793.895	8.527.711.001
							0	1	12 OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS	4.162.969.413	4.162.969.413	4.162.969.413
							0	1	15 OBRAS DE EMERGENCIA DGGIS	5.485.824.482	5.485.824.482	4.364.741.588
		105							REHABILITACIÓN LA BOCA	6.032.192.711	2.387.772.972	0
			2						RECUPERACION CONVENTILLOS	6.032.192.711	2.387.772.972	0
							0	1	12 MANTENIMIENTO EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRÁNSITO	5.244.015.293	1.546.815.412	0
							0	1	15 MANTENIMIENTO EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRÁNSITO	788.177.418	840.957.560	0
		106							REHABILITACIÓN CONJUNTOS URB	9.785.498.885	6.776.160.583	3.023.194.474
			1						REHABILITACION C.U.	6.667.338.325	3.752.966.109	0
							0	1	12 SOLDATI	5.244.015.294	1.546.815.413	0
							0	1	15 SOLDATI	270.763.487	419.683.404	0
							0	2	15 PIEDRABUENA	931.599.006	1.443.978.459	0
							0	7	15 CASTEX	186.947.636	289.768.835	0
							0	9	15 B* ILLIA	34.012.902	52.719.998	0
		61							MANT.Y MEJORAS EN CONJ.URBANOS	3.098.160.560	3.023.194.474	3.023.194.474
							0	1	15 OBRAS MENORES EN BARRIOS	769.969.900	769.969.900	769.969.900
							0	2	12 OBRAS DE EMERGENCIA	2.215.814.430	2.140.848.344	2.140.848.344
							0	2	15 OBRAS DE EMERGENCIA	112.676.230	112.676.230	112.676.230
		109							DEMANDA GENERAL	2.896.629.365	0	0
			60						ACUMAR	2.896.629.365	0	0
							0	6	12 OLAVARRIA	860.844.815	0	0
							0	6	15 OLAVARRIA	709.662.065	0	0
							0	69	15 OBRAS DE MEJORAMIENTO	1.326.122.485	0	0
50									MINISTERIO DE CULTURA	23.415.923.094	2.987.431.282	0
	50								MINISTERIO DE CULTURA	23.415.923.094	2.987.431.282	0
		500							MINISTERIO DE CULTURA	3.847.826.616	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
		1							ACTIVIDADES CENTRALES	3.847.826.616	0	0
					3				FACHADA EDIF. LA PRENSA	3.847.826.616	0	0
						0	1	11	PUESTA EN VALOR EDIF LA PRENSA	3.847.826.616	0	0
		525							DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO, MUSEOS Y CASCO HISTÓRICO	692.962.469	0	0
		37							DIV.Y PRES. PAT.DE LA CDAD.	692.962.469	0	0
					1				PPVEC - BARRACA PEÑA	692.962.469	0	0
						0	1	11	CONSOLIDACIÓN ALMACÉN "EL TRIUNFO" - B PEÑA	692.962.469	0	0
		543							DIRECCIÓN GENERAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN	18.875.134.009	2.987.431.282	0
		57							NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM	18.875.134.009	2.987.431.282	0
					1				CENTRO CULTURAL SAN MARTIN	18.875.134.009	2.987.431.282	0
						0	1	11	CENTRO CULTURAL SAN MARTIN	18.875.134.009	2.987.431.282	0
55									MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296.739.493.501	218.625.526.673	168.086.339.528
	55								MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296.739.493.501	218.625.526.673	168.086.339.528
		582							DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS	13.152.293.747	13.152.293.747	13.152.293.747
		55							EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	13.152.293.747	13.152.293.747	13.152.293.747
					90				EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	13.152.293.747	13.152.293.747	13.152.293.747
						0	1	11	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	13.152.293.747	13.152.293.747	13.152.293.747
		3150							SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	94.012.770.486	63.504.688.569	63.504.688.569
		29							PIED PLAN SARMIENTO	94.012.770.486	63.504.688.569	63.504.688.569
					80				PLAN SARMIENTO	94.012.770.486	63.504.688.569	63.504.688.569
						0	1	11	PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL - PLAN SARMIENTO	92.515.345.227	62.493.192.745	62.493.192.745
						0	2	11	PROYECTOS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	1.497.425.259	1.011.495.824	1.011.495.824
		9761							DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	75.399.552.853	50.539.187.145	0
		53							INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	75.399.552.853	50.539.187.145	0
					10				OBRAS NUEVAS, AMPL, REL	2.438.221.045	1.790.000.000	0
						0	7	11	ENS 1 DE 2 REFACCION EDIL AVDA. CORDOBA 1951 - AYACUCHO 875 - PARAGUAY 1950	646.037.634	450.000.000	0
						0	15	11	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 2 DICKENS CURAPALIGUE 1150	701.097.628	0	0
						0	16	11	ESC PRIMARIA 13 SIMBRON E/BRUSELAS E IRIGOYEN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	287.127.838	0	0
						0	17	11	ESC.PRIM. 11/8° - JIN A/8°. JUAN BAUTISTA ALBERDI 163	373.266.188	1.040.000.000	0
						0	20	11	ESC. DE RECUPERACIÓN N° 21 ESC. INFANTIL SUMACA DE LA SANTISIMA TRINIDAD 5088	430.991.757	300.000.000	0
					11				OBR CIVILES ALBAÑ, FACHA. CUBI	1.623.553.719	799.107.410	0
						0	3	11	ESCUELA N° 15 - D.E. 6° - P.JE. URIBURU 876/EEUU 3141	789.601.553	550.000.000	0
						0	16	11	ESC.PRIMARIA N° 1 -J.INFANTES N° 3 -D.E. 3° - AVDA. INDEPENDENCIA 758	833.952.166	219.107.410	0
					12				ADECUACION INSTALACI	4.005.774.180	2.940.000.000	0
						0	3	11	ESCUELA INFANTIL N° 02/03° MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	157.920.311	990.000.000	0
						0	9	11	ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920	271.011.025	0	0
						0	13	11	ESC ESP 9 DR. LUIS R. MAC KAY CARLOS CALVO 3176	193.491.253	0	0
						0	15	11	ESC. PRIMARIA 22 DR. GUILLERMO RAWSON HUMBERTO I 343	229.136.005	0	0
						0	21	11	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 6 "VICENTE LOPEZ Y PLANES" D.E. 2° - GÖEMES 3859	570.065.028	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	22	11 ESCUELA TECNICA Nº 27 D.E. 18º - VIRGILIO 1980	1.148.511.350	800.000.000	0
							0	23	11 ESC PRIMARIA 25 GERVASIO POSADAS AV SAN JUAN 2277	344.553.405	960.000.000	0
							0	24	11 COLEGIO 6 MANUEL BELGRANO ECUADOR 1158	1.091.085.783	190.000.000	0
									ADECUACION INSTALACI	7.885.094.679	2.100.000.000	0
							0	1	11 INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	3.394.752.326	500.000.000	0
							0	7	11 ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	789.801.553	550.000.000	0
							0	9	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO Nº 03 D.E. 10 - SUCRE 1367	690.971.333	0	0
							0	10	11 ESCUELA Nº21 D.E. 11 MARIA SKLODUSKA DE CURIE - MARIANO ACOSTA Nº1059/1071	296.513.366	0	0
							0	11	11 ESCUELA Nº16 D.E 15 - AVDA. TRIUNVIRATO 4247	412.299.862	0	0
							0	12	11 JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555	823.535.062	0	0
							0	20	11 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 05/10º HÉROES DE MALVINAS - AVDA. CRAMER 2136	1.507.421.147	1.060.000.000	0
									ADECUACION INSTALCI	1.557.470.127	450.000.000	0
							0	7	11 ESCUELA Nº 2 D.E. 1º - PRESIDENTE QUINTANA 31	902.158.331	0	0
							0	9	11 ESC 4 DEB RIVADAVIA 4950	646.037.634	450.000.000	0
							0	10	11 ESC PRIM 6 MANUEL DORREGO BESARES 2990	9.274.162	0	0
									ADECUACION INSTALACI	5.605.196.153	2.039.517.997	0
							0	4	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041	363.848.396	139.517.997	0
							0	8	11 ESCUELA 30 D.E. 9 AV LIBERTADOR 4903	2.889.737.425	0	0
							0	7	11 ESCUELA Nº 22 D.E 8º "A. A. ZINNY" - SALAS 585	57.425.567	180.000.000	0
							0	15	11 ESC PRIM 6 REPUBLICA DE LA INDIA - NICOLAS DESCALZI 5425	915.971.145	0	0
							0	17	11 ESCUELA PRIMARIA 1 TOMASA DE LA QUINTANA DE ESCALAD AV CORRIENTES 5332	373.266.188	1.040.000.000	0
							0	18	11 ESCUELA Nº13 D.E 21 "DR. ALFREDO LANARI" - AV. PIEDRABUENA 4863	1.004.947.432	700.000.000	0
									OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	2.472.949.482	2.856.457.143	0
							0	13	11 ESC 16 DE 5 SABINA BOVE DE BOZALLA AV. AMANCIO ALCORTA 3402	600.813.270	0	0
							0	14	11 ESC PRIMARIA 18 PROVINCIA DE LA RIOJA HERNANDARIAS 556	302.203.232	0	0
							0	15	11 ESC PRIMARIA 3 JUAN MARÍA GUTIÉRREZ ROCHA 1226	765.975.034	616.457.143	0
							0	17	11 ESC 1 DE 12 YERBAL 2370	86.138.352	240.000.000	0
							0	27	11 ESC. Nº 22 D.E. 16 REPUBLICA DE NICARAGUA	258.415.054	720.000.000	0
							0	28	11 ESC 24 COM 8 SOLDADO DE LA FRONTERA 5155	459.404.540	1.280.000.000	0
									OBRAS CIV ALBR FACHA CUBIE PIN	4.972.146.336	2.559.000.000	0
							0	1	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº22 HIPOLITO BOUCHARDE - AVELINO DIAZ 2356	14.356.362	0	0
							0	3	11 ESCUELA PRIMARIA Nº13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850	958.099.168	0	0
							0	7	11 ESCUELA DE COMERCIO Nº 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	717.819.594	0	0
							0	15	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 16 DR. SOFANOR NOVILLO CORVALAN BERON DE ASTRADA Nº 6351	453.661.983	79.000.000	0
							0	16	11 CENTRO EDUCATIVO PNIÑOS C/RASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS - DR. RAMON CARRILLO 317	646.037.634	450.000.000	0
							0	17	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 3 PRIMERA JUNTA RIVADAVIA 4817	646.037.634	0	0
							0	20	11 ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 27 - D.E 18 - CHIVILCOY 1820	459.404.540	1.280.000.000	0
							0	25	11 ESC 14 DE 2 AV PUEYRREDON 630	1.076.729.391	750.000.000	0
									OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2	2.622.794.478	800.000.000	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones		
										2026	2027	2028
							0	15	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN N°16 D.E. 19° "WILLIAM C. MORRIS" -AV. LAFUENTE 2670	419.410.885	0	0
							0	19	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN N°21 D.E. 19° "GUILLERMO J. BARROS" - MARIANO ACOSTA 2976	372.606.008	0	0
							0	20	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN N°15 D.E. 19° "EVARISTO CARRIEGO" - PORTELA 3150	641.861.289	0	0
							0	26	11 ESCUELA INFANTIL N° 11 - JARDIN INFANTES NUCLEADO B - - AV. CNEL. ROCA PUERTA 9	40.404.946	0	0
							0	27	11 ESCUELA TECNICA N° 4 D.E. 5° - AV. MONTES DE OCA 121	1.148.511.350	800.000.000	0
									OBRAS CIV ALBR FACHA CUBIE III	6.684.182.317	1.170.000.000	0
							0	1	11 ESC PRIM COM N° 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 280 M GALVEZ 156	1.288.133.051	0	0
							0	3	11 JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802	104.380.408	0	0
							0	4	11 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA (ANEXO 1) - JUAN BAUTISTA ALBERDI 4754	1.722.767.025	0	0
							0	6	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869	375.593.429	0	0
							0	7	11 ESCUELA N 19 NACIONES UNIDAS D.E. 15 ROGELJO YRURTIA 5806	1.379.677.565	0	0
							0	8	11 ESCUELA N° 21 "PEDRO INCHAUSPE" D.E 1° - JOSE RODO 4431	47.794.638	0	0
							0	18	11 ESC PRIM COM N 20 CARLOS A CARRANZA/ESC MEDIA N 2 ARTURO JAURETCHIE MARTINEZ CASTRO 3077	1.507.421.147	450.000.000	0
							0	20	11 ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 "RICARDO GUIRALDES" - AV. SAENZ 631	258.415.054	720.000.000	0
									OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 3	4.075.199.959	0	0
							0	5	11 ESCUELA N° 5 VALENTIN GOMEZ N° 3183	835.651.770	0	0
							0	7	11 ESCUELA INICIAL Y PRIMARIA DE CREACION D.E. 5 - SANTO DOMINGO 4050	245.542.244	0	0
							0	8	11 ESCUELAS MEDIA N° 21/22 D.E. 3° - ENTRE RIOS 1341/49/59 Y CONSTITUCION 1839	1.303.920.152	0	0
							0	20	11 ESCUELA MEDIA Y SUPERIOR D.E. 18 - LASCANO 4044	1.474.739.915	0	0
							0	21	11 ESCUELA INFANTIL DE CREACION D.E. 17 - CNEL. RAMON LISTA 5450 (MDU)	215.345.878	0	0
									ADEC. INSTALACIONES 5	8.103.393.657	1.020.000.000	0
							0	1	11 ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	2.183.078.967	0	0
							0	3	11 ESCUELA N° 12 "JUAN XXIII" D.E. 21° - AQUIÑO 6040	822.845.876	0	0
							0	4	11 ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1° "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31	2.843.515.269	0	0
							0	15	11 ESCUELA N° 9 AV EL SALVADOR 4037	430.691.757	0	0
							0	16	11 ESCUELA PRIMARIA N° 6 D.E. 17° - PEDRO CALDERON DE LA BARCA 3073	904.452.688	270.000.000	0
							0	17	11 ESCUELA DE COMERCIO N° 35 D.E. 21° - AV. LARRAZABAL 5140	215.345.878	750.000.000	0
							0	18	11 ESCUELA MEDIA N° 2 D.E. 20° - CAÑADA DE GOMEZ 3850	703.463.202	0	0
									OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 4	761.489.068	1.280.000.000	0
							0	11	11 ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 23 D.E. 7° "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650	287.127.838	0	0
							0	15	11 ESCUELA INICIAL DE CREACION D.E. 12° - SAN BLAS 2238	14.956.690	0	0
							0	16	11 ESC. PRIMARIA COMÚN N° 14 CAPITANA MARÍA REMEDIOS DEL VALLE -RABANAL INTENDENTE AV. 2751	459.404.540	1.280.000.000	0
									INFRAEST EDIF ESCOLARES	14.794.144.515	30.785.104.595	0
							0	1	11 MEJORAS EDILICIAS	14.794.144.515	30.785.104.595	0
									OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 5	1.451.531.731	0	0
							0	4	11 MINISTERIO DE EDUCACION - POLO M. WALSH - PERETTE Y CALLE 10	242.917.661	0	0
							0	8	11 POLIDEPORTIVO ESCUELA N° 19 D.E. 8° "JUAN MONTALVO" - DOBLAS 1768/SENILLOSA 1749/57	494.962.471	0	0
							0	13	11 JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 10 D.E. 5° - IRIARTE 3880	274.686.390	0	0
							0	14	11 LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150	104.639.372	0	0

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028

(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Inversiones			
										2026	2027	2028	
							0	25	11	ESCUELA PRIMARIA COMUN "BRIGADIER GRAL. M. ZAPIOLA" D.E 6° - GRAL. URQUIZA 227	334.325.837	0	0
			26							OBRAS NUEVAS AMP Y RELOC 6	6.346.411.427	0	0
							0	6	11	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA Nº 1 ROMERO BREST	3.119.069.699	0	0
							0	11	11	INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR Nº 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577	1.736.724.008	0	0
							0	18	11	ESCUELA PRIMARIA COMÚN N°2 D.E 7° "FRANCISCO D. HERRERA" - CAMARGO 725	272.771.446	0	0
							0	30	11	ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA" - LAMBARE 975	881.367.970	0	0
							0	37	11	ESC. PRIM. N° 12 - J. B. ZUBIAUR 4180 / JIF N° 17 - 23 DE JUNIO 4155 - D.E. 21°	98.999.727	0	0
							0	40	11	ESCUELA MEDIA N°5 "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" D.E. 19° - AV. F. DE LA CRUZ 3605	175.522.983	0	0
							0	41	11	ESCUELA PRIM COMUN N°28 "FRANCISCO MORENO" / JIF NUC C D.E. 4° - AARON S. FEJOO 1073	61.955.594	0	0
		9764								DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	114.174.876.415	91.429.357.212	91.429.357.212
			54							MITIGACION RIESGOS Y ESC SEG	578.588.830	578.588.830	578.588.830
				68						MITIG RIESGOS Y ESC SEGURAS	578.588.830	578.588.830	578.588.830
							0	1	11	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	578.588.830	578.588.830	578.588.830
										ADMIN DE MANTENIMIENTO	113.596.287.585	90.850.768.382	90.850.768.382
				62						ADECUACION INTEGRAL	109.597.367.984	87.652.557.189	87.652.557.189
							0	1	11	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	109.597.367.984	87.652.557.189	87.652.557.189
									63	INTERV DESCONCENTRADAS DE MANT	3.998.919.601	3.198.211.193	3.198.211.193
							0	2	11	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	3.998.919.601	3.198.211.193	3.198.211.193
60										MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	19.729.177.777	19.729.177.777	19.729.177.777
	60									MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	12.433.284.378	12.433.284.378	12.433.284.378
			623							DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	610.222.546	610.222.546	610.222.546
				11						COMP. DE BIENES Y CONT.DE SERV	610.222.546	610.222.546	610.222.546
									61	FORT. SISTEMA DE COMPRAS	610.222.546	610.222.546	610.222.546
							0	1	11	FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS	610.222.546	610.222.546	610.222.546
									6638	DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD INFORMÁTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11.823.061.832	11.823.061.832	11.823.061.832
				29						DES. FUNCIONAL DEL SIST. SIGAF	11.823.061.832	11.823.061.832	11.823.061.832
									61	FORT.DEL SIST.DE ADM.FINANC.	4.418.319.708	4.418.319.708	4.418.319.708
							0	1	11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4.418.319.708	4.418.319.708	4.418.319.708
									62	DESAR.SIST.DECISION E INF.GER.	7.404.742.124	7.404.742.124	7.404.742.124
							0	1	11	SISTEMA DE DECISIÓN E INFORMACIÓN GERENCIAL	7.404.742.124	7.404.742.124	7.404.742.124
	602									ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
		8618								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
				85						DESARROLLO TECNOLÓGICO	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
									61	SIST. TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
						120000	0	12		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028
RESUMEN GENERAL
(en pesos)

Jur	Og	FF	Descripción	Inversiones		
				2026	2027	2028
1	1		LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.872.589.591	0	0
			LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	1.872.589.591	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	1.872.589.591	0	0
5	5		MINISTERIO PUBLICO	600.000.000	0	0
			MINISTERIO PUBLICO	600.000.000	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	600.000.000	0	0
6	6		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.323.200	0	0
			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.323.200	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	2.323.200	0	0
7	7		CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
			CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	19.314.963.043	0	0
		11	TESORO DE LA CIUDAD	19.314.963.043	0	0
20	218		JEFATURA DE GOBIERNO	341.590.059.354	285.381.304.148	235.326.680.806
			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	26.777.631.094	14.383.075.559	12.619.075.559
		11	TESORO DE LA CIUDAD	26.777.631.094	14.383.075.559	12.619.075.559
311	311		COMUNA 1	21.855.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
			COMUNA 1	21.855.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
		11	TESORO DE LA CIUDAD	21.855.725.068	17.490.840.695	14.120.670.791
312	312		COMUNA 2	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.328
			COMUNA 2	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.328
		11	TESORO DE LA CIUDAD	9.124.634.893	7.786.475.348	6.545.777.328
313	313		COMUNA 3	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
			COMUNA 3	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
		11	TESORO DE LA CIUDAD	5.909.301.357	4.782.016.489	3.767.147.505
314	314		COMUNA 4	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
			COMUNA 4	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
		11	TESORO DE LA CIUDAD	23.996.539.928	21.282.543.053	15.697.441.810
315	315		COMUNA 5	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
			COMUNA 5	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
		11	TESORO DE LA CIUDAD	5.445.530.737	5.101.891.946	3.975.704.351
316	316		COMUNA 6	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
			COMUNA 6	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
		11	TESORO DE LA CIUDAD	9.548.728.449	8.402.960.304	6.686.953.999
317	317		COMUNA 7	15.732.506.443	14.209.437.886	11.435.264.218
			COMUNA 7	15.732.506.443	14.209.437.886	11.435.264.218
		11	TESORO DE LA CIUDAD	15.732.506.443	14.209.437.886	11.435.264.218
318	318		COMUNA 8	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414
			COMUNA 8	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414
		11	TESORO DE LA CIUDAD	19.167.410.966	16.296.639.179	14.872.398.414
319	319		COMUNA 9	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758
			COMUNA 9	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758
		11	TESORO DE LA CIUDAD	18.546.776.385	16.737.217.808	14.912.648.758
320	320		COMUNA 10	15.063.791.216	14.015.268.674	11.942.738.010
			COMUNA 10	15.063.791.216	14.015.268.674	11.942.738.010
		11	TESORO DE LA CIUDAD	15.063.791.216	14.015.268.674	11.942.738.010
321	321		COMUNA 11	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
			COMUNA 11	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
		11	TESORO DE LA CIUDAD	13.636.055.542	12.799.517.886	10.939.085.868
322	322		COMUNA 12	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
			COMUNA 12	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
		11	TESORO DE LA CIUDAD	23.537.058.822	20.864.542.255	19.313.878.385
323	323		COMUNA 13	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.096
			COMUNA 13	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.096
		11	TESORO DE LA CIUDAD	30.279.326.613	24.660.146.853	21.280.914.096
324	324		COMUNA 14	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
			COMUNA 14	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
		11	TESORO DE LA CIUDAD	32.233.558.060	27.567.147.258	24.186.833.546
325	325		COMUNA 15	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145
			COMUNA 15	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145
		11	TESORO DE LA CIUDAD	14.304.969.005	13.293.003.813	11.421.213.145
480	480		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO	56.630.514.776	45.728.579.162	31.608.935.025
			SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO	56.630.514.776	45.728.579.162	31.608.935.025
		11	TESORO DE LA CIUDAD	48.609.138.955	45.728.579.162	31.608.935.025
21	21		RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.021.375.821	0	0
			RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	8.021.375.821	0	0
		13	TESORO DE LA CIUDAD	8.021.375.821	0	0
21	21		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	189.680.897.077	56.706.091.076	33.501.140.210
			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	189.680.897.077	56.706.091.076	33.501.140.210
		11	TESORO DE LA CIUDAD	155.746.826.393	22.772.020.392	11.556.837.443
270	270		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	155.746.826.393	22.772.020.392	11.556.837.443
			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	155.746.826.393	22.772.020.392	11.556.837.443
		11	TESORO DE LA CIUDAD	155.746.826.393	22.772.020.392	11.556.837.443
21	21		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	33.934.070.684	33.934.070.684	21.944.302.767
			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	33.934.070.684	33.934.070.684	21.944.302.767
		11	TESORO DE LA CIUDAD	33.934.070.684	33.934.070.684	21.944.302.767

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2026-2028
RESUMEN GENERAL
(en pesos)

Jur	Og	FF	Descripción	Inversiones		
				2026	2027	2028
24	261	11	MINISTERIO DE JUSTICIA	10.361.973.441	10.361.973.440	10.361.973.440
			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	10.361.973.441	10.361.973.440	10.361.973.440
			TESORO DE LA CIUDAD	8.496.691.889	8.496.691.888	8.496.691.888
29	12		RECURSOS PROPIOS	1.865.281.552	1.865.281.552	1.865.281.552
			MINISTERIO DE SEGURIDAD	341.273.620.319	251.910.618.433	220.614.199.580
			MINISTERIO DE SEGURIDAD	340.787.922.262	251.424.920.376	220.128.501.523
29	11		TESORO DE LA CIUDAD	340.787.922.262	251.424.920.376	220.128.501.523
			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	485.698.057	485.698.057	485.698.057
			TESORO DE LA CIUDAD	485.698.057	485.698.057	485.698.057
31	31	11	MIN.INFRAESTRUCTURA	840.288.958.731	591.707.347.483	580.409.189.597
			MIN.INFRAESTRUCTURA	840.288.958.731	591.707.347.483	580.409.189.597
			TESORO DE LA CIUDAD	539.420.442.324	364.232.999.249	448.126.167.391
35	13		RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	73.044.174.243	620.852.650	620.852.650
			FINANCIAMIENTO EXTERNO	227.824.342.164	228.853.495.584	131.662.169.556
			MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	810.756.504.898	674.785.430.567	650.676.524.052
35	35	11	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	506.572.380.312	462.960.168.627	438.851.262.112
			TESORO DE LA CIUDAD	506.572.380.312	462.960.168.627	438.851.262.112
			ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	304.184.124.586	211.825.261.940	211.825.261.940
40	11		TESORO DE LA CIUDAD	304.184.124.586	211.825.261.940	211.825.261.940
			MINISTERIO DE SALUD	249.329.723.870	143.708.914.443	110.697.654.966
			MINISTERIO DE SALUD	249.329.723.870	143.708.914.443	110.697.654.966
40	11		TESORO DE LA CIUDAD	200.007.321.623	143.708.914.443	110.697.654.966
			FINANCIAMIENTO EXTERNO	49.322.402.247	0	0
			MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	80.696.122.706	39.437.944.580	22.868.740.847
45	45	11	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	35.379.933.106	17.142.867.895	10.836.059.200
			TESORO DE LA CIUDAD	35.379.933.106	17.142.867.895	10.836.059.200
			I.V.C	45.216.189.800	22.295.076.685	12.032.661.647
50	12		RECURSOS PROPIOS	17.727.659.245	9.397.448.582	6.303.817.757
			TRANSFERENCIAS INTERNAS	25.233.659.481	12.897.628.103	5.728.863.890
			FINANCIAMIENTO EXTERNO	2.254.870.874	0	0
50	50	11	MINISTERIO DE CULTURA	23.415.923.094	2.987.431.282	0
			MINISTERIO DE CULTURA	23.415.923.094	2.987.431.282	0
			TESORO DE LA CIUDAD	23.415.923.094	2.987.431.282	0
55	55	11	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296.739.493.501	218.625.526.673	168.086.339.528
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296.739.493.501	218.625.526.673	168.086.339.528
			TESORO DE LA CIUDAD	296.739.493.501	218.625.526.673	168.086.339.528
60	60	11	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	19.729.177.777	19.729.177.777	19.729.177.777
			MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	12.433.284.378	12.433.284.378	12.433.284.378
			TESORO DE LA CIUDAD	12.433.284.378	12.433.284.378	12.433.284.378
602	12		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
			RECURSOS PROPIOS	7.295.893.399	7.295.893.399	7.295.893.399
			TOTAL GENERAL	3.225.552.330.602	2.295.341.759.902	2.052.271.620.803
	11		TESORO DE LA CIUDAD	2.812.962.671.576	2.036.411.160.032	1.898.794.741.999
			RECURSOS PROPIOS	26.888.834.196	18.558.623.533	15.464.992.708
			RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	81.065.550.064	620.852.650	620.852.650
	13		TRANSFERENCIAS INTERNAS	25.233.659.481	12.897.628.103	5.728.863.890
			FINANCIAMIENTO EXTERNO	279.401.615.285	228.853.495.584	131.662.169.556

IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto

Número: IF-2025-41733912-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 29 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-40596771-GCABA-DGOGPP. S/ Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad para el año 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:18:28 -03:00

Antonella Carla Mitidieri
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.29 19:18:29 -03:00